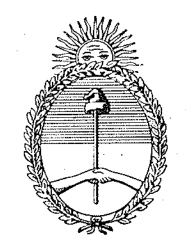
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.183

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

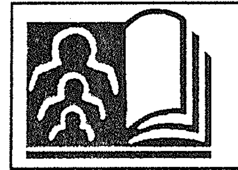
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. R. y J. C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/6/1995. 2) Alejandro Mario Pascual Ruiz Laprida, argentino, nacido el 10/5/1949, casado, comerciante, LE 7.629.318, domiciliado en Juan B. Ambrosetti 207, Cap. Fed. y Jorge Marcelo Cozzo, argentino, nacido el 10/5/1946, ingeniero químico, casado, DNI 6.064.929, domiciliado en Guido 1926 piso 3º Cap. Fed. 3) A. R. y J. C. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Alvear 1940, Planta Baja, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Asesoramiento económico y financiero. Estudios y promociones para negocios inmobiliarios, didácticos, edológicos, agropecuarios, comerciales e industriales, como así también operaciones, negocios y gestiones relacionadas con la ingeniería ambiental, tratamiento de efluentes y recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos o peligrosos, como así también todas las actividades relacionadas a la informática y telecomunicaciones en general, ya sea para la constitución o radicación de todo tipo de empresas o capitales o su administración o gerenciamiento. También podrá realizar todos los actos de comercio exterior relacionados con las actividades detalladas. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alejandro Mario Pascual Ruiz Laprida, Director Titular: Jorge Marcelo Cozzo, Directores Suplentes: Amalia Inés Villalustre y Leonor Fabia Torres.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.237

AMERITEL

SOCIEDAD ANONIMA

I. G. J. 8810. Se hace saber por un día que por Esc. 204 del 3/4/95 otorgada ante el Escribano Eduardo Carlos Medina al Folio 618 Registro 191 se instrumentó la Asamblea del 31/3/95 de AMERITEL S. A. en la cual se resolvió: Modificar los arts. 8 y 10 del Estatuto estableciendo que el Directorio se compondrá de un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios pudiendo designarse igual o menor número de suplentes. La representación legal la tendrán Presidente y Vicepresidente conjuntamente o uno cualquier de ellos conjuntamente con un Director Titular o dos Directores Titulares conjuntamente. Se fija en 4 el número de miembros titulares del actual Directorio con mandato hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio a cerrar el 31 de julio de 1997 designándose para tales cargos a los Señores Adolfo Méndez Tronge, Luis María Jasminoy, Jorge Papanicolau y Carlos Ruiz Villamil. Director Suplente Alejandro P. Castellini.

Escribano - Eduardo Carlos Median
Nº 35.172

ARGENTINA SONO FILM

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

R. P. G. Nº 52, Fº 263, Lº 45. Adecuación: 27/7/87, Nº 5283, Lº 104, Tº A de Sociedades Anónimas. 1) Por Asambleas Grales. Exts. del 10/11/92 y 12/12/94, aumentó capital reorganizó y modificó estatutos. 2) Escs. del 17/2/94 Fº 100, y 16/12/94, Fº 778, Reg. 1501, Cap. Fed. 3) Lavalle Nº 1973, Cap. Fed. 4) Tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: a) Producir, distribuir, adquirir, permutar o enajenar, locar y explotar directa o indirectamente toda clase de películas cinematográficas, de video y de televisión, incluso en circuito cerrado o por satélite de cualquier género o extensión; b) Importar, exportar, fabricar o elaborar, adquirir o enajenar, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales, maquinarias, relativas a la producción y distribución de películas cinematográficas, de video y de televisión, incluso en circuito cerrado o por satélite de cualquier género y extensión; c) Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y/o dependencias necesarias para la producción cinematográfica de video y de televisión y realizar todas las instalaciones inherentes, incluso en circuito cerrado y/o por satélite de cualquier género y extensión; d) Construir, permutar, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas, de video y/o de televisión, incluso por circuito cerrado y/o por satélite; e) Explotar por sí, o por terceros o asociada a terceros toda clase de espectáculos públicos; f) Obtener concesiones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, aceptar representaciones de fábricas, empresas o corporaciones comerciales o industriales, tanto del país como del extranjero; g) A fin del cumplimiento del objeto social podrá otorgar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, otorgar avales y garantías y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras, y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años desde 10/3/39. 6) $ 45.000. 7) Directorio integrado por 4 a 8 miembros, con mandato por 2 ejercicios. 8) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular, duración un año. 9) Representación legal: Presidente o Director que lo reemplace. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado - Carlos L. Mentasti
Nº 35.318

ATAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Ernesto Blanco, DNI 14.020.261, nació 9/2/60, soltero, empresario, argentino, domicilio Belgrano 516 Quilmes, Pcia. de Bs. As. y Héctor Roberto Goyena Copello, argentino, nació 4/12/42, LE 4.398.697, casado, abogado, domicilio Av. Santa Fe 1664, Capital. 2) 26/6/95. 3) ATAY S. A. 4) Moreno 957, P 6º, Capital. 5) La compra, venta, permuta, aporte, arrendamiento, locación, explotación o cualquier otra forma de comercialización, así como la construcción, reparación, decoración, modificación, división o unificación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales en forma directa o a través de terceros, a cuyo efecto tendrá la capacidad que le confiere la ley o este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Manuel Ernesto Blanco, Director Suplente: Héctor Roberto Goyena Copello. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 35.255

BARCELCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 101 del 28/6/95. Acta de Directorio Nº 11 del 23/2/95. Marcos Urwicz representante de la sociedad resuelve la modificación del domicilio social a la calle Lezica 4380 8º A, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 35.161

BICUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Carlos Adolfo Moret, argentino, soltero, 27/11/41, docente, DNI 4.383.133, Martín Coronado 1160, Martínez (Bs. As.); y Micheline Helene Villetet, francesa, soltera, 18/10/44, docente, pasaporte francés Nº 94CL90688, Sarmiento 2974 Cap. Fed. Denominación: BICUS S. A. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Sede: Agüero 1282. Objeto: Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, cabañas, granjas, tambos y chacras; compra y venta de hacienda y su consignación; compra y venta de cereales y oleaginosas, su depósito y consignación; Financieras: Mediante la participación en sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse, de cualquier tipo o naturaleza, ya sea en el acto constitutivo de las mismas o mediante aportes, suscripción de acciones o adquisición de acciones, debentures, obligaciones negociables o títulos valores de cualquier naturaleza y préstamos a personas físicas o jurídicas con o sin garantía real. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público; Comerciales: La realización de películas de corto y largo metraje, audiovisuales, video clips, películas para publicidad, video tapes y toda otra forma de expresión de películas; e Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, adquisición, subdivisión, administración, arrendamiento, leasing inmobiliario y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y

rurales, incluso por medio de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. Mediante el alquiler total o parcial de inmuebles para realizar convenciones, seminarios, eventos y toda otra reunión celebratoria o de estudio. Duración: 99 años desde su constitución. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones al portador de $ 1 c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescindencia. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Director Titular y Presidente: Carlos Adolfo Moret. Director Suplente: Micheline Helene Villetet. Cierre ejercicio: 30 abril c/año. Esc. 340, Fº 1153, Reg. 249, Cap. Fed.

Escribano - Francisco J. del Castillo
Nº 17.600

BISER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Esc. 26/6/95. 1) Eduardo Jorge Cardinale, arg. 28/7/51, casado, electromecánico, LE 8.626.072, dom. P. Mascagni 3045, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Andrea Fabiana Nieto, arg., 29/12/67, casada, empleada, DNI 18.589.204, dom. Monteagudo 149, P. 4, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. 2) BISER S. A. 3) Av. Corrientes 2763 P 4 "3", Cap. Fed. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, reparación, fabricación, importación y distribución de repuestos para autoelevadores, maquinaria vial y la industria petrolera; servicio de movimientos de materiales; mantenimiento y reparación de maquinaria vial y autoelevadores. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) 31/5 de cada año. 8) Directorio. Pte. Eduardo Jorge Cardinale y Director Suplente: Andrea Fabiana Nieto.

Autorizada - Laura Ginszparg
Nº 35.221

CARLOS SINIGAGLIESI Y COMPAÑIA S. A. I. C.

Por Esc. 33 Fº 97 del 7/4/95 Reg. 1628 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 14/10/94 que aprobó: a) Aumentar Capital Social; b) Emitir 200.000 acciones ord. al portador de $ 1 valor nominal c/una; c) Modificación Estatuto: Arts. 3, 4 y 12. Artículo 3º. La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, representación, cesión, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de productos, materias primas, mercaderías, muebles, máquinas, sus repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes, licencias, marcas, diseños, y modelos industriales y señales. Importación y exportación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, de fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales y la confección de prendas para vestir, para la indumentaria del hogar, indumentaria y artículos de deportes y atletismo. Fabricación, elaboración y transformación de elastómetros. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas u otros derechos reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Mandatos y Servicios. Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y asesoramiento en administración de negocios y empresas, quedando excluido asesoramiento en materias, operaciones y/o actividades que de conformidad con las disposiciones legales deban ser realizadas por profesionales. Servicios de alojamiento y provisión de bebidas y/o alimentos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Artículo 4º: El capital social es de pesos doscientos mil ($ 200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nom c/una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Reg. Púb. de Comercio y comunicarse al organismo de contralor. Artículo 12. La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme art. 284 Ley 19.550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2 Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y síndico suplente.

Escribana - Astrid Rosana Galina
Nº 17.599

CIJEM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eldo Adolfo Depaoli, argentino, nacido el 21/1/29, divorciado, comerciante, LE 4.340.407, domiciliado en Profesor Mariño 1950, Lavallol, Enrique Marcos Cuadrelli, argentino, nacido el 26/12/18, viudo, comerciante, LE 1.531.556, domiciliado en Quito 423, P.B. Dpto. 3, Capital. Denominación Social: CIJEM S. A. Escritura fecha 5/7/95. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a en cualquier parte de la república o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra y venta, y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuesto y accesorios, partes de carrocería para automotores, cubiertas, cámaras, motores, baterías, neumáticos, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Capital Social: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Directorio: Presidente: Eldo Adolfo Depaoli, Director Suplente: Enrique Marcos Cuadrelli. Sindicatura: Prescinde, duración 99 años; Domicilio: Senillosa 956, fondo 2, Capital.

Presidente - Eldo Depaoli
Nº 35.240

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rolmay S. A., sociedad extranjera con sede en Cerrito 461, piso 1º, Montevideo República Oriental del Uruguay y domicilio especial en Cerrito 740, piso 16º C. F; RPC el 4/7/95, Nº 702, Lº 53, Tº B de E. E. y; Fideliter S. A. con domicilio en Cerrito 740, piso 14º C. F. , RPC el 23/7/87 bajo el Nº 5174 Lº 104 Tº A de Sociedades Anónimas; Constitución: Escritura Nº 247 del 28/6/95, Reg. 698, CF; Denominación: COMPAÑIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS S. A. Sede: Cerrito 740, piso 16, C. F.; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: 1) Servicios: prestar servicios de mantenimiento de vías navegables. 2) Marítimo: Actuar como armador y agente marítimo. 3) Construcción: Mediante la ejecución de toda clase de obras públicas y privadas relativas a su objeto principal. Quedan incluidas todas las actividades de mantenimiento, construcción, reparación de la infraestructura necesarias para el cumplimiento de su objeto principal. 4) Comerciales: La compra, venta, locación, importación, exportación, distribución y permuta de bienes de todo tipo, relacionados con su objeto principal. 5) Financiera: Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables, descontar, endosar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. Conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sin limitación alguna, y operar en las bolsas y mercados de valores del país y del extranjero. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. Por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas queda facultada para contraer empréstitos, en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables dentro o fuera del país y en las monedas que establezca. Los debentures podrán emitirse con garantía flotante, con garantía especial o con garantía común, pudiendo serlo en moneda extranjera y ser convertida en acciones de acuerdo con el programa de emisión. Las obligaciones negociables se sujetarán al régimen de la Ley 23.576 y sus modificaciones introducidas por la Ley 23.962 y sus reglamentaciones. 6) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto principal; Plazo: 99 años desde inscripción en RPC; Capital: $ 12.000; Directorio: 3 Titulares e igual número de suplentes, por tres ejercicios; composición: Presidente: Thierry Marie Jan Agnes Huberland. Directores Titulares: Filip Julien Marie Morobe y Luc Leopold Jan Imbrechts; Representación legal: Presidente o a su suplente; Sindicatura: 1 Titular y 1 Suplente por 1 ejercicio, composición: Síndico Titular: Rodolfo Leoncio Lanús. Síndico Suplente: Ricardo Vicente Seeber; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 35.256

CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES SUEIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por Escritura Pública ante la Escribana Graciela Esther Amura (Reg. Nº 952, Capital Federal), se constituyó una sociedad anónima: 1) José Ramón Sueiro, argentino, casado, empresario, nacido el 24 de mayo de 1942, con Cédula de Identidad Nº 5.008.828; Patricia Simonetti, argentina, casada, empresaria, nacida el 30 de noviembre de 1957, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.622.794, ambos domiciliados en Carbajal 3821, Piso 2º, Cap. Fed.; 2º) Escritura Pública de fecha 7 de julio de 1995. 3) CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES SUEIRO S. A. 4) Maipú 471, Piso 1º, Of. 3, Capital Federal; 5) El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de Consultoría y Asesoramiento: Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistemas relativos a proyectos industriales, administrativos y empresariales; realizar estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos industriales y civiles, de obras privadas o públicas, relevamientos y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y desarrollar su ejecución; implementar y supervisar la ejecución de los proyectos antes mencionados, incluyendo la supervisión de la construcción, montaje, puesta en marcha, conducción y manejo de las obras, plantas o sistemas proyectados; organizar grupos técnicos para esos fines; participar en licitaciones públicas o privadas relacionadas con los servicios de consultoría y asesoramiento arriba mencionados, así como asesorar a terceros en la realización o participación en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales de cualquier naturaleza. Brindar todo tipo de asesoramiento en general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Mandatos: Ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. La totalidad de las actividades y servicios descriptos precedentemente serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Financieras e inversiones: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable, con o sin garantías, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real y/o garantía personal, o sin garantía a corto o largo plazo, endosar, avalar, girar cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales. Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, participar en negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, y obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, sean nacionales o extranjeros. Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando las mismas, garantizándolas personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas de la República Argentina o fuera de ella. La Sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) De uno a siete miembros titulares e igual o menor número de suplentes, Director Titular y Presidente: José Ramón Sueiro; Directora Suplente: Patricia Simonetti, por dos ejercicios; 9) El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 10) 31 de mayo. 11) Se prescinde de la Sindicatura.

Autorizada - Norma Lidia Molinari
Nº 35.171

CORMAY

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 2974, Fº 365, Lº 76, Tº A de S.A.) La Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/5/95, aumentó el capital a $4000, representado por 4000 acciones de $1 y 1 voto c/u, adecuó el estatuto y reformó: Denominación: Cambió CORMAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA por CORMAY SOCIEDAD ANONIMA. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para distintos destinos, administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos, acciones, bonos títulos valores en general, administrar fondos de inversión, colocando en este caso en depósito sus valores en Bancos Públicos o instituciones de reconocida solvencia en plaza conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por la ley número dieciocho mil sesenta y uno y la oferta pública de valores. Capital: $4000. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 1 año. Se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 17.590

DISCOFAMIL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

10/9/65, Nº 2041, Fº 330, Lº 70, Tº A S.A. Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura y Adecuación del Estatuto: Escrituras Nº 9 y 48 del 19/1/81 y 19/5/95 respectivamente; Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 y 34 del 31/10/78 y 9/11/94 respectivamente; los accionistas de "DISCOFAMIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA" resuelven: aumentar el capital, prescindir de la sindicatura, reducir el mínimo de directores y adecuar el Estatuto así: Denominación: "DISCOFAMIL SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "DISCOFAMIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA y FINANCIERA". Duración: 99 años a partir del 10/9/65. Objeto: a) Industrial y Comercial: Realizar operaciones agricolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de pro-piedades inmuebles, propios o de terceros. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en

la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $0,0006. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Corrientes 456, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.191

DURAMETALLIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 3/5/94 bajo el Nº 4096, del Lº 114, Tº A de S.A., comunica que mediante Asamblea Extraord. del 30/3/95 pasada a escritura Nº 207 obrante al folio 624 del registro Nº 132 de esta Capital, se aumentó el capital social de $12.000 a $462.000, representado por 462.000 acciones al portador de valor nominal $1 y con derecho a un voto cada una, reformándose el art. 4º de los Estatutos Sociales a fin de reflejar lo antedicho.

Abogado - Alexis Kook Weskott
Nº 35.227

EDITORIAL LEA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que entre Nicolás Roberto Zingoni Arze, argentino, casado, comerciante, nacido 30/8/53, D.N.I. 10.893.043, domicilio Rossetti 1749, Florida, Provincia de Bs. As. y Fabián Dario De Luca, argentino, casado, técnico, nacido 15/10/59, D.N.I. 13.465.035, domicilio Doblas 262, piso 5 "B", Capital Federal, han constituido EDITORIAL LEA S.A. con domicilio en México 924, Capital Federal, por 99 años desde inscripción: El objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros; asociada a terceros y/o en participación con otros, en cualquier parte de la república o del extranjero, interviniendo en todas las etapas ya sea de comercialización, representación, fabricación, importación, exportación, distribución de todo lo relacionado con la edición, redacción, impresión y publicación de libros, diarios, periódicos, revistas, discos, discos compactos, cassettes, diskettes y afiches y cualquier tipo de publicación, y/u otro medio gráfico o audiovisual de difusión y comunicación. La realización de espacios publicitarios en los mismos, y la propaganda, difusión y divulgación de todas las creaciones del objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato; con un capital social de pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de 1 peso c/u. al portador. La administración está a cargo del directorio. La representación Legal a cargo del Presidente o vice presidente. Duran en sus cargos dos años. Fueron designados y aceptaron sus cargos: Presidente Nicolás Roberto Zingoni Arze, Directora suplente Fabián Dario De Luca. La fiscalización la ejercen los socios de acuerdo art. 55 de la ley. Deliberan por asambleas convocadas por art. 237 de ley. Rige quórum y mayorías de los arts. 243 y 244 de la ley. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carmelo Maenza
Nº 35.293

EMPACK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mirta Carmen Guarino, argent, 8/11/54, DNI 11.399.434, casada, comerciante, José Hernández 1955, P. 1, C.F. Nora Inés Starace, argent., 12/11/54, DNI 12.889.643, casada, comerciante, Montevideo 1808, Boulogne, Bs. As., María Cristina Fackelmann, argent., 31/12/60, DNI 14.387.099, casada, comerciante, Lamadrid 1983, V. Adelina, Bs. As. 2) Escrit. 286, 4/7/95. 3) "EMPACK S.A.". 4) Sede Social: Maipú 942, Piso 12, C.F. 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos naturales, materia prima, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, equipos, accesorios y especialmente tecnología de la industria metalúrgica y farmacéutica, representación de empresas nacionales o extranjeras, e importación venta y distribución de impresos y material didáctico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $12.000. 8) Cierre ejercicio: 30 de junio, 9) Directorio: Presid.: Mirta Carmen Guarino, Vice-Presid. Nora Inés Starace, Direct. Suplente María Cristina Fackelmann. 3 ejerc.

Autorizado - Carlos A. Goggia
Nº 35.301

ERTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 5/5/95 se resuelve modificar el artículo primero del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera. Artículo Primero: La sociedad se denomina "ERTEC S.A." tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Este domicilio podrá ser trasladado por resolución del Directorio a cualquier parte dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo comunicarse al organismo de contralor. Podrá establecer además sucursales o agencias en cualquier punto del país.

Escribano - Jorge G. Vast Salanouve
Nº 35.217

FARMAPLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta: el 4/6/1992, Nº 4836, Lº 111, Tº A de S.A. Hace saber por un día que conforme al art. 10, inc. b) de la Ley 19.550: 1) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/3/1995, protocolizada por escritura del 26/5/1995, Nº 113, Fº 430 del Registro Nº 585 de la Capital. 7) $108.530. Artículo: 4º: El capital social es de ciento ocho mil quinientos treinta pesos, representado por ciento ocho mil quinientos treinta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y de un peso de valor nominal cada una.

Vicepresidente - Pedro D.H. Sebess
Nº 35.211

FLORGIS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1.594.225. Escritura Nº 87 del 15/6/95. Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/6/87. Se aprueba la modificación del estatuto social en su artículo 9º el cual queda redactado de la sgte. forma: Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Asimismo se aprueba un reordenamiento de los estatutos sociales.

Autorizado - José Mangone
Nº 35.160

FORMOCURT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Jorge Drigani, 23/7/46, CI 5.711.895, Ugarteche 3131 P 8º, Isaac Benmergui, 4/5/24, LE 4.455.657, F. Acuña de Figueroa 1471 1º C, arg., casados, empresarios, Cap. 2) 27/6/95. 3) FORMOCURT S.A. 4) Av. Corrientes 1291 7º 71, Cap. 5) $12.000. 6) 99 años. 7) Por sí, 3ºs y/o asociada a 3ºs, en el país o exterior: comercializar, manufacturar, importar y exportar todo tipo de cueros. 8) Directorio: 2 a 5 miembros por 1 año. Prescinde Sindicatura. Presidente: N.J. Drigani. D. Suplente: I. Benmergui. 9) Presidente. 10) 31 de agosto.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 17.629

GASANDES

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 1.603.568. Se hace saber que la Samblea General de Accionistas de carácter unánime celebrada el 31/5/95, resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto Social a tenor del texto que se transcribe a continuación: "Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($12.000), representado por Ciento Veinte (120) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto cada una y de valor nominal cien Pesos ($100) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general Ordinaria hasta el quíntuplo de su importe, en una o más veces, conforme al artículo 188 de la ley 19.550 (t.o. decreto 841/84). En caso de aumento de capital, la asamblea puede decidir la emisión de acciones ordinarias o preferidas, con o sin derecho a voto, conforme a las condiciones de su emisión. Puede fijárseles también una participación adicional en las ganancias".

Apoderado - Jorge García Santillán
Nº 35.338

GASANDES

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 1.603.568. Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas de carácter unánime celebrada el 31/5/95 resolvió modificar el artículo 1 del Estatuto Social a tenor del texto que se transcribe a continuación: "Artículo Primero: Bajo la denominación "GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A." continúa funcionando la Sociedad constituida originalmente bajo la denominación de GASANDES S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y puede establecer agencias, filiales y representaciones en cualquier otro punto de la República Argentina y en el exterior."

Presidente - Bernardo E. Duggan
Nº 35.203

GPS CONSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Escritura 79, 7/6/95, Reg. 704 Cap. Fed. "GPS CONSAT S.A.". Socios: José María STAFFA MORRIS, arg. 31/10/35, LE 4.166.932, comerciante, cas., 1as. nup. c/Matilde Berta Juana Holtmann, dom. Domingo Savio 2881, S. Isidro, PBA, y José María Staffa Holtman, arg. 6/12/61, DNI 14.915.134, comerciante, soltero, dom. Domingo Savio 2881, S. Isidro, PBA. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) De Servicios: 1) Mediante la explotación del seguimiento de móviles terrestres, marítimos o aéreos, utilizando un sistema de posicionamiento satelital o cualquier otro similar, utilizando bases operativas en cualquier punto del país. 2) Mediante la explotación de antenas terrestres del sistema inmarsat. 3) Mediante la participación en la organización Inmarsat. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, explotación, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de equipos, sistemas y maquinarias, implementos y demás bienes destinados a los fines descriptos en el punto A) y a la transmisión de datos vía radial o satelital; sus partes, repuestos, accesorios y equipos destinados a la actividad en todas sus etapas y modalidades. C) Importación y Exportación: La importación y exportación de productos y mercaderías en general y, en especial, la exportación de productos nacionales. D) Mandatos: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; la promoción de negocios e inversiones y la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todos los casos reservados a las profesiones liberales universitarias y/o que por disposiciones legales en vigencia no pueda ser realizada por la forma jurídica adoptada. E) Transportes: La realización de cargas frigoríficas o generales, secas o líquidas, dentro de la República o hacia desde el extranjero. F) Inversiones: La realización de inversiones bajo regímenes promocionales de pesca, forestación, tierras aptas para la explotación agropecuaria o cualquier otra actividad promovida y/o la suscripción de acciones, cuotas o partes de sociedades dedicadas a dichas actividades y/o de acuerdo con cualquier otra modalidad que aquellos regímenes prevean. A tales fines la sociedad tiene la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Administración: Directorio de 1 a 5 socios; representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Ejercicio social: Cierra el 31/12 de cada año; Sede: Lavalle 1569, 1º "127" Cap. Fed.

Escribano - Ernesto Emilio Calandra
Nº 35.292

GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de febrero de 1995 ha resuelto: 1) Aumentar el capital social de $ 293.600 a $ 662.238. 2) Aumentar el capital social de $ 662.238 a 822.238. 3) Dividir el nuevo capital social en 822.238 acciones nominativas no endosables de $ 1 cada una, de las cuales 575.566 serán de clase A de un voto, 86.672 de clase B de un voto, 120.000 clase C de tres votos, y 40.000 clase D de cuatro votos. Modificando el artículo 4º del Estatuto Social. 4) Modificar en el artículo 8º del Estatuto Social la composición del Directorio, quedando integrado por cinco, siete o nueve miembros, según lo determine la Asamblea respectiva. Los accionistas de clase A elegirán dos, tres o cuatro directores, respectivamente, y los accionistas de las clases B, C y D, actuando conjuntamente, tres, cuatro o cinco, según fuese la cantidad de directores a elegir, pudiendo elegirse por el mismo procedimiento igual número de suplentes. 5) Modificar el artículo 14º del Estatuto Social para establecer que se requerirá el voto favorable de las acciones que representen no menos del 71% del capital social, sin aplicarse la pluralidad de votos, en los casos siguientes: a) Cambio fundamental del objeto de la sociedad, b) Fusión o escisión de la sociedad, c) Otorgamiento de avales, fianzas o garantías por valores que, en cada caso, superasen el equivalente a u$s 50.000. d) La venta de inmuebles cuyo valor superase el 30% del patrimonio neto de la sociedad resultante del último balance general aprobado por la Asamblea, e) Emisión de obligaciones negociables convertibles, f) Aumentos de capital por suscripción, salvo que en el producido del mismo se destinase a la cancelación de obligaciones preexistentes, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley Nº19.550, debiéndose convocar a la Asamblea respectiva con un Orden del Día claro y preciso acerca de la necesidad y conveniencia del aumento en cuestión.

Presidente - Eduardo Carlos Luther
Nº 35.291

INFORMATION, TECHNOLOGY, ACQUISITION CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 9/12/88. Nro. 8949, Libro 106, Tomo A de S.A. 20/10765420-9. Informa que por Esc. 14/6/95, Folio 767, Reg. 276, Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/6/95, que resolvió reformar los Estatutos Sociales, elaborando un texto ordenado de los mismos, que incluye en el art. 5to. el cambio del signo monetario de Australes a Pesos.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 35.259

M.S. & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras Nºs 205 y 206 del 3/7/95. Accionistas: Jorge Eduardo Messina, 47 años, argentino, soltero, comerciante, CI: 5.913.419, Condarco 4985 Capital; Marcelo Horacio Katz, 34 años, argentino, soltero, contador, DNI 14.433.908, Av. Curapaligüe 55 8º "38" Capital; David César Cabo, 32 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 16.762.845, Uruguay 667 11º Capital. Denominación: "M.S. & ASOCIADOS S.A.". Sede social: José Hernández 2276 Capital. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. b) Inmobiliarias. c) Financiera y Representaciones y Mandatos. d) Asesoramiento Comercial y Financiero: La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y consultoría sobre temas relativos a la administración de sociedades y particulares. e) Rodados: Comercialización de todo tipo de vehículos, motores, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 y máximo 3. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Jorge Eduardo Messina, Vicepresidente: Marcelo Horacio Katz, Director titular: David César Cabo, Director Suplente: Horacio Luis Souza.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.182

MASTELLONE HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber (art. 10-ley 19.550), que la asamblea general extraordinaria celebrada en forma unánime (art. 237 ley citada) el día 28/6/1995, resolvió asumentar su capital social de $ 39.174 a $ 90.000.000, y emitir 89.960.826 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n, con derecho a 5 votos cada una. A tal fin se reformó el art. 4º del estatuto social.

Apoderado - Guillermo Joaquín Lozano
Nº 35.219

MAURICIO BANKER

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL

I.G.J.: Expediente Nº 1.592.924. Por Escritura Nº 146 del 7/6/95 Reg. 1347, se protoco-

lizó Asamblea General Extraordinaria del 20/4/1995 por que se resolvió el cambio de jurisdicción trasladando el domicilio de la Capital Federal a la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, fijando el mismo en la calle Sgto. Cabral Nº 591, 5º piso, Of. 5 y 6 Ciudad de Rosario y además reformó los artículos 1º y 9º de los Estatutos Sociales, los que quedarán así redactados: Art. 1º: La sociedad se denomina MAURICIO BANKER SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo por Resolución del Directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país, asignándole o no un capital determinado. Art. 9º: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Apoderado - Efraín Bernardo Armus
Nº 35.321

MELDI

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en IGJ el 15/4/87, Nº 2358, Lº 103, Tº A de S.A. Por Escritura 165, del 4/7/95, al folio 508, al Registro 1347 de cap. Fed., se instrumentó según acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/6/95, que aprobó el aumento de capital a $ 100.000, emitió acciones ordinarias al portador de $ 1VN y 1 voto por acción y reformando el art. cuarto, del estatuto. Por acta de directorio del 29/5/95, se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Uruguay 660, 6º D de esta Ciudad protocolizado en la misma escritura.

Escribana - Hilda F. Migdal
Nº 35.228

NORKAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constiución de Sociedad Anónima de la Sociedad: NORKAL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Legal: Quintino Bocayuva 411 Piso 9 "A" de Capital Federal, Capital Social $ 20.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador valor nominal 1 $ cada una. Objeto social: Comercial: 1) Traslado de personas, en vehículos propios o de terceros, ya sea en forma individual, colectiva, excursiones, o cualquier tipo de modalidad, dentro del país y/o desde y/o hacia el exterior carga en general en medios propios o de terceros, servicio de encomiendas, almacenamiento, embalaje y distribución de mercaderías, productos y medicamentos - Alquiler de autos con o sin chofer-mediante la importación, exportación, fraccionamiento, distribución, transportación, explotación y permuta de toda clase de mercaderías y materias primas en general elaboradas o a elaborarse en el país o en el extranjero, en general. Financieras: Recurrir a las diversas fuentes financieras, para facilitar el cumplimiento del objeto principal, como así también la aplicación de fondos de inversiones financieras alternativas, mediante el aporte de capitales a particulares, constitución y transferencia de hipotecas, compraventa, administración de títulos públicos, acciones u otros valores mobiliarios y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en el régimen de las entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal, y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado, o a plazos. Administración y representación: Directorio-Presidente: Juana Mónica Baenas y Vice-Presidente Teófilo Ernesto Assad. Accionistas: Teófilo Ernesto Assad, argentino, nacido el 15 de diciembre 1952, comerciante, con DNI 10.361.467, suscribe 10.000 acciones de un peso valor nominal cada una y la Señora Juana Mónica Baenas, comerciante, argentina nacida el 13 de julio de 1953 con DNI Nº 11.052.983 siendo ambos cónyuges y domiciliados en la calle Molina Arrotea 840 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., suscribe 10.000 acciones de $ 1. Valor nominal cada una, e integran ambos 5000 acciones cada uno de $ 1 valor nominal cada una. Duración de la Sociedad; Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Elisabet L. Rodríguez
Nº 35.245

PAPELERA AMANCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 181 del 13/6/95. Accionistas: Néstor Tomás Verzoletto, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.660.008, Constituyentes y Panamericana. Esc. 28 PB "C" Garín; María Emma Cid, 49 años, española, casada, comerciante, DNI 18.657.319, Constituyentes y Panamericana, Esc. 28 P.B. "C" Garín; Sarah Lilia Villar, 56 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 3.277.456, Azcuénaga 942, 6º "4" Capital. Denominación: "PAPELERA AMANCAY S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Mediante la producción, elaboración y/o transformación en materiales en papel cartulina, cartón, pressphan, cartón, fibra y sus similares, plástico acrílico, chapa y madera, para la fabricación de productos de librería y papelería. Importación, exportación,, y comercialización de artículos de librería, útiles de uso escolar y oficina, impresos y formularios; la explotación de talleres de artes gráficas, impresiones en offset; encuadernación, tipografía, necograbado, flexografía en cualquier material. b) Financiera: Mediante la financiación y/o descuentos de facturas de mercaderías relacionadas con el objeto comercilal. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Néstor Tomás Verzoletto, Director Suplente: María Emma Cid. Sede Social: Fornier 2371, Capital.

Autoriada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.181

PARQUE SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.559.996. Por Escritura del 13/4/95 y Asamblea 19/5/93 en "PARQUE SUR S.A." aumentó el capital en $ 498.000 y se modifica el art. 4º: Capital: $ 510.000.

Angel Moreira
Nº 17.556

PETROLERA INDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura 237 del 13/6/95, cumplimentó lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10/5/94, por la que se dispuso, entre otros puntos, el cambio de Jurisdicción de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; a la Ciudad de Buenos Aires. Por ello, se modificó el artículo 2do., de los Estatutos Sociales, dejándose establecido el domicilio social en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788 de la Capital Federal.

Presidente - Enrique Pedro Nolting
Nº 35.222

PETRO SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 108 del 5/7/95. Accionistas: Julio Cesar Cufre, 44 años, argentino, casado, comerciante, CI 6.375.574, Arenales 2438 Martínez; Pablo Guillermo Barreiro, 47 años, argentino, casado, industrial, CI 6.058.522, Monteagudo 933 Martínez. Denominación: "PETRO SERVICE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de estaciones de servicio integrales para automotores, comercialización de combustibles, grasas, aceites, lubricantes y aditivos, llantas, repuestos, accesorios, herramientas. b) Instalación, explotación y administración de minimercados, y de todos los artículos que allí se comercializan. Explotación del negocio de bar y confitería. c) Explotación de garages y playas de estacionamiento. d) Construcción, explotación, administración y comercialización de inmuebles. Capital: $ 12.000 Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente y Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/5 Directorio: Presidente: Pablo Guillermo Barreiro, Director Suplente: Julio César Cufre. Sede social: Melincué 3665 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.184

RALILARO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 12.862 Lº 116 Tº A de S. A. 9/12/94. Por asamblea del 5/7/95 se resolvió Cambio de Denominación, seguirá girando bajo la denominación de ELISABEL S.A. modificó art. 1º También resolvió reformar el art. 11º, el número de directores será de un mínimo de 2 y un máximo de 6.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 17.561

SANTAMARIA

SOCIEDAD ANONIMA

SANTAMARIA S.A. Esc. Nº 93 del 23/6/1995. Antonio Belgiore, italiano, 18/12/1930, casado, CIPF: 3.941.801, empleado, Grecia 3453 Capital Federal; Ricardo Toto argentino, 8/9/1959, casado, DNI: 13.354.293, empleado, Charlone 5739 Villa Ballester. SANTAMARIA S.A. Domicilio social Paraná 727 piso 6º de Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicio, gomería, bar y servicio de drugtores las 24 horas, kioscos, lavadero de automóviles, comercialización por mayor o menor de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustible, gas, lubricantes, autopartes, repuestos y accesorios, mediante la compraventa, representación, consignación, comisión, importación y exportación y distribución y su fraccionamiento. Capital Social: $ 12.000 La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Ejercicio Social: cierra el 30/9 cada año. Presidente: Antonio Belfiore. Director Suplente: Ricardo Toto.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 35.287

SKI VILLAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 208 del 3/7/95, Fº 792, Reg. 506 Distrito Notarial La Plata, se constituyó SKI VILLAGE S.A. 1) Sergio Eduardo Manis, arg., 14/7/46, DNI. 8.254.596, Dom. Tacuarí 119 P. 1 d Cap. Fed., casado con Estela Zafran, empresario; Alberto Mario Colik, arg., 14/4/47, DNI. 7.599.378, dom. Tacuarí 119 P. 1 d Cap. Fed., casado, con Berta Rosa Manuela Roth, empresario; Fernando Alberto Hermida, arg., 17/2/59, DNI. 13.430.563, dom. Suipacha 211 P. 16 E Cap. Fed., div. con Haydée Ileana Scarlato, comerc.; Ricardo Horacio Rocca, arg., 26/10/55, DNI. 12.137.994, dom. San Juan 592 P 8 B Cap Fed., div. de Viviana Bonifasi, comerc. 2) 99 años. 3) El objeto de la Sociedad será: I) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las construcciones, modificaciones, refacciones y/o ampliaciones de obras del Complejo Turístico "SKI VILLAGE", en los inmuebles de propiedad del ente ubicados en la Provincia de Río Negro, Departamento Bariloche, Colonia Nahuel Huapi, y en los que se adquieran posteriormente. II) Efectuar eventualmente el fraccionamiento, la unificación, anexión o la incorporación al régimen común de propiedad Horizontal, de los mencionados inmuebles con destino a vivienda, hotelería, "appart-hotel" y/o "tiempo compartido". III) Administrar por sí o por terceros o asociada a terceros dichos inmuebles o los que adquieran en el futuro, conservándolos y manteniendolos en debida forma. IV) Efectuar la explotación comercial de aquellos locales que tengan tal destino o contratar con terceros dicha explotación, pudiendo realizar aquellas operaciones vinculadas al objeto social, como importaciones, comisiones, representaciones, compraventa de bienes, en especial, para la construcción, equipamiento, refacción ampliación o modificación de las construcciones, servicios de hotelería y turísticos, arrendamiento y administración de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000 5) 12.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1 valor nominal cada una. Dos Clases: A 6.000, un voto por acción y B 6.000, cinco votos por acción. 6) Presidente: Alberto Mario Colik; Vicepresidente: Sergio Eduardo Manis; Directores Suplentes: Fernando Alberto Hermida y Ricardo Horacio Rocca. 7) Administración el Directorio, de uno a siete miembros. Tres ejercicios reelegibles. 8) Tacuarí 119 P. 2 H. 9) 30 de diciembe. 10) Prescinde de Sindicatura.

Apoderado - Gabriel Alejandro Edelman
Nº 17.598

TELEVISORA MESOPOTAMICA

SOCIEDAD ANONIMA

15/7/94 Nº 6961 Lº 115 Tº A S.A. Reforma de Estatuto: Escritura Nº 109 del 6/7/95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 23/6/95; los accionistas de "TELEVISORA MESOPOTAMICA S.A." resuelven: Reformar la cláusula quinta del Estatuto Así: 5º) "Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de la emisión dispuesta por la Asamblea; pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

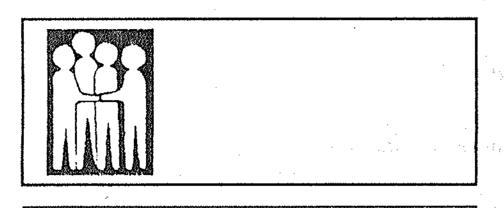
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.186

WE Y R

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación edicto constitución publicado 30/11/94 recibo 0044-00004873. Por escritura del 28/6/95 se modificó objeto: I) Construcción, remodelación, mantenimiento, reparación de todo tipo de inmuebles, realización de obras de ingeniería y arquitectura, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. II) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. III) Elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y/o exportación, de alimentos y comidas de todo tipo; insumos, maquinarias, utensilios, accesorios y productos destinados a la industria alimenticia. IV) Explotación de comedores, industriales, comerciales, empresariales, y negocios gastronómicos. V) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. VI) Ejercicio de mandatos, licencias, comisiones y representaciones relacionados con los otros puntos del objeto.

Abogado - Jorge Estrin
Nº 17.632



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta R.P.C. el 28/9/61, Nº 2504, Fº 294, Lº 41 de S.R.L. Por esc. 29/6/95, Ricardo Bonifacio Tizón y Celia Inés Tizón cedieron a Bonifacio Francisco Tizón 5.000.000 cuotas y Bonifacio Francisco Tizón cedió a Hugo Francisco Tizón 15.500.000 cuotas. Los únicos socios Bonifacio Francisco Tizón, nac. 21/5/1917, DNI 148.765, dom. Cerrito 136 P. 9 "A" Cap. Fed.; Hugo Francisco Tizón, nac. 23/12/46, DNI 7.592.508, dom. Berasain 176, Monte Grande, P. Bs. As.; y Carlos Norberto Menendez, nac. 17/12/59, D.N.I. 13.355.853, dom. Soler 4433 P. 5 C, Cap. Fed. todos argentinos casados, comerciantes, prorrogan plazo de duración de la sociedad por 10 años más, esto es hasta 1º/7/2005 y modifican contrato social conforme los siguiente: Duración: 10 años a contar desde el 1/7/1995. Objeto: La importación y exportación, fabricación, compraventa al por mayor y menor de materias primas, materiales, artículos, elementos y accesorios para aeromodelismo, micromotores, sus repuestos y accesorios para aeromodelismo, automodelismo y modelismo naval y material aeronáutico, como así mismo todo lo concerniente al ramo de juguetería y de modelismo en general. Capital: $15.000. Administración, representación legal y uso de firma social, estarán a cargo de dos socios quienes revestirán el cargo de gerentes y desempeñarán funciones en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede Social: Talcahuano 166, Cap. Fed. Gerentes: Carlos Norberto Menendez y Hugo Francisco Tizón.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
Nº 35.174

ALARQUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 310.714 correlativo 32.265. Por escritura de fecha 6 de julio de 1995 decidió prorrogar el plazo de vigencia hasta el día 12 de julio de 2015.

Escribana - Ana María Gnecco
Nº 35.254

ARQOBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura ante la Escribana María A. Capacete de Fariña de Tres de Febrero el 23/5/95: María Isabel Paniagua Flores cedió a Romano Piombetti y Renzo Piombetti, la totalidad de sus cuotas sociales que tiene de la firma Arqobra S.R.L. con domicilio en Mansilla 2856 6º, Cap. Fed., insc. 27/3/92, Nº2271, Lº 95 de S.R.L., y renunció al cargo de Gerente, continuando Romano Piombetti y Renzo Piombetti como únicos Gerentes en forma indistinta.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
Nº 35.189

ARTECOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Insc. 6642. Por instrumento del 29/8/94 se modifica la Cláusula décima apartado b).

Autorizada - Laura M. De Mare
Nº 17.627

AUDIO & VIDEO SPECTRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de fecha: 10/3/95, Nº recibo 22.207. En la publicación del Boletín Oficial del 10 de marzo de 1995 se publicó por error el cierre de ejercicio social el 31 de enero de cada año, debe decir Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Contador - Rodolfo A. Mangas
Nº 35.317

AUTOPROCESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 23/6/95 en "AUTOPROCESS S.R.L." Alberto Rochas, cede, vende y transfiere 7600 cuotas a Roberto Jorge Naumow y a Elida Aurora Ferster, y se modifican los Arts. 2º, 4º y 5º; Sede social, Santa Fe 4970, 10º "D", Cap. Fed. Capital: 10.000 pesos. Quedan designados gerentes Roberto Jorge Naumow y Elida Aurora Ferster; y firma social en forma conjunta de ambos socios. El Cedente renuncia al cargo de gerente. Registro Nº 1.581.564.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 17.560

BOULEVARD FOOD'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad Responsabilidad Limitada: BOULEVARD FOOD'S S.R.L. Socios: Norberto José Mininni, argentino, casado, D.N.I. 10.122.760, comerciante y Sandra Beatriz Gonzalez, argentina, soltera, D.N.I. 22.107.741, comerciante, ambos con domicilio en Cochabamba 1362, Dto. 5, Cap. Fed. Objeto: Rotisería, elaboración, compraventa, importación y exportación de comidas en general y productos envasados. Plazo: 99 años. Capital: 3.000. Administración: Sr. Mininni. Gerencia y representación legal: Sr. Mininni. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Lisandro de La Torre 476, Cap. Fed.

Abogado - Adrian J. Ulloque
Nº 17.620

CARPINTERIA INTEGRAL IRIBARREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Acto privado 29/6/95. Socios: 1) Armando Oscar Iribarren, argentino, casado, 67 años, comerciante, L.E. 4.477.265, Tapalqué 4531, Cap. Fed. 2) Ricardo Oscar Iribarren, argentino, casado, 36 años, comerciante, D.N.I. 13.137.424, Caaguazú 6009, Cap. Fed. 3) Jorge Esteban Iribarren, argentino, casado, 32 años, comerciante, D.N.I. 16.493.497, Rivadavia 9858, 14 "C", Cap. Fed. Denominación: CARPINTERIA INTEGRAL IRIBARREN SRL. Duración: 10 años desde inscripción en R.P.C. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Compra, venta, importación o exportación, diseño, construcción y/o adaptación de puertas, ventanas y todo tipo de cerramientos y/o aberturas de todo material, muebles de cocina y otros que demande la industria de la construcción; construcción, reforma y/o remodelación de inmuebles propios o de terceros para su venta y/o explotación; pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en el país o en el extranjero. Capital: $10.000, en 100 cuotas de $10 c/u. Suscriptas por 1) 350 cuotas, 2) 350 cuotas, 3) 300 cuotas. Integradas en efectivo 25%, saldo 2 años. Administración, representación legal y uso de firma social: Gerentes, en forma individual e indistinta. Gerentes designados: los 3 socios. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede social: Emilio Castro 6214, Cap. Fed.

Autorizado - Alberto L. P. Calomeni
Nº 35.216

CEEME IMPRESIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 29/5/95 en "CEEME IMPRESIONES S.R.L." Miguel Alfonso Mastrogiacomo y Carlos Alberto Rodriguez, venden y transfieren 1000 cuotas a Jorge Oscar Roldan y Antonio Calvete Gantes; y se modifica el Art. 4º: Capital 1.000 pesos. Se designa gerente a Jorge Oscar Roldan y los cedentes renuncian al cargo de gerentes. Registro Nº 1.557.543.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 17.559

CENTRAL PACKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 30/3/95, se constituyó "CENTRAL PACKING S.R.L.". Socios: Hugo Alberto Estrade, cas., arg., nacido 3/6/38, LE 4.275.319, comerciante, Virrey Loreto 2548 1º A, Cap. Luis Alfredo Impieri, cas., arg., nacido 15/3/57, DNI 12.961.683, comerc., La Pampa 2149, Cap. Jose Scialabba, cas., arg., nacido 5/11/16, LE 1.908.054, comerc. Santa Fe 3586, Cap. y Luis Julio Pedro Bellocchio, cas., arg., nacido 24/1/40, DNI 5.181.071, comerc., Los Andes 75, Don Bosco, Quilmes, Bs. As. Sede social: Fraga 95 Dpto. 1, Cap. Fed. Duración: 5 años desde 1/4/95 opción 5 más por unanimidad. Objeto: Comercialización e industrialización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de toda materia prima, mercaderías y productos que tengan relación con el agro y que integran la actividad de empaque en general. Capital Social: $ 6.000 dividido 600 cuotas V.N. $10 c/u suscripto totalmente en partes iguales. Integración 25% en efectivo resto plazo dos años. Gerentes: La dirección y administración a cargo de Hugo Alberto Estrade, Luis Alfredo Impieri y Luis Julio Pedro Bellocchio en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Transmisibilidad de las cuotas: Derecho de preferencia, con conformidad de socios con mayoría de Capital social. Disolución: Causales art. 94 Ley 19.550 liquidación por los gerentes. Fallecimiento o incapacidad total de los socios: siempre y cuando los restantes socios no exijan la disolución, sus herederos o representantes legales se incorporarán en la sociedad sin poder ejercer funciones de dirección y administración en calidad de socios gerentes. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado regirán las disposiciones de los art. 155, 156 y 209 de la ley de sociedades.

Autorizada - Silvia N. Giacone
Nº 35.249

CENTRO DE OJOS SAN ISIDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que: Por instrumento privado de 12 de junio de 1995 se dispuso la cesión de cuotas de Carlos Alberto Juan Marconi, que vende, cede y transfiere las treinta y tres mil cuotas sociales que posee en la antes citada sociedad, a favor de los Sres. Domingo Río y Horacio Eduardo Miguel de Tullio, en la suma total y definitiva de trescientos diez mil dólares estadounidenses, adquiréndose las mismas por partes iguales, esto es dieciseis mil quinientas cuotas sociales el Sr. Horacio Eduardo Miguel De Tullio y dieciseis mil quinientas cuotas sociales el Sr. Domingo Río. El Sr. Carlos Alberto Juan Marconi renuncia a su cargo de gerente. Modif. Art. 4º "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 9,90 (pesos nueve con 90/100) dividido en noventa y nueve mil cuotas (99.000) de $ 0,0001 que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo cuarenta y nueve mil quinientas (49.500) cuotas al Dr. Horacio Eduardo Miguel De Tullio y cuarenta y nueve mil quinientos (49.500), cuotas al Dr. Domingo Río". Centro de Ojos San Isidro Sociedad de Responsabilidad Limitada fue inscripta en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro con fecha 2 de noviembre de 1979, bajo el número 3501 del libro 75 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha 27 de febrero de 1991 se inscribió en la Inspección General de Justicia la primera cesión de cuotas sociales bajo el número 608 del Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Abogada - María Alejandra Fernández Zurdo
Nº 35.199

CHINAJIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Li Ren, nac. el 18/5/49, casado, chino, comerciante, Pasap. Nº S 0026682; Li Shengyu, nac. el 14/12/58, casada, china, comerciante, Pasap. Nº S 0026683 y Qi Ling, nac. el 1/1/70, soltera, comerciante, Pasap. Nº S 0026684, todos domiciliados en Zabala 1739, 17º "A", Cap. Fed. Fecha del Instrumento de Constitución: 6/7/1995. Denominación: "CHINAJIC S. R. L." Domicilio social: Zabala 1739, 17º "A", Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y toda otra negociación en el país, y en el extranjero de toda clase de bienes y productos no prohibidos por las normas legales en vigencia y en especial de los siguientes productos: toda clase de granos y aceites comestibles; toda clase de productos derivados de la industria química; y artículos de regalos por mayor y menor. Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios para viviendas, urbano o rurales, y para oficinas o establecimientos industriales; decoración interior y exterior. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de empresas nacionales y extranjeras, pudiendo dar y recibir mandatos, para toda clase de gestión comercial y/o industrial. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Capital social: $ 10.000 dividido en cien cuotas de $ 100, de las cuales suscribe 40 el Sr. Li Ren, 30 la Sra. Li Shengyu y 30 la Srta. Qi Ling, integrando cada uno de ellos el 25 % de su aporte en efectivo. Administración y representación legal: A cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, con uso de firma social y bancaria. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Kuo, Chien Kuan
Nº 17.606

CITY POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 3/7/95 ante el Escribano de Florida Ramón A. S. González Fernández, Ana María Chammas, casada, argentina, nacida el 17/6/53, DNI 10.872.876, ama de casa, dom. calle Peschel 1980 de Pablo Podestá; Graciela Mirta Gramajo, nacida el 22/2/54, casada, DNI 11.373.125, argentina, ama de casa, dom. calle Río Negro 9713 de Loma Hermosa y María Cristina Godino, nacida el 15/5/44, casada, con DNI 4.785.898, ama de casa, argentina, dom. Brasil 2356 de Pablo Podestá, constituyeron la sociedad "CITY - POST S. R. L.". Domicilio: Capital Federal, calle Conesa 3067. Plazo: 9 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las actividades siguientes: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos, que deban realizarse dentro de la República Argentina y desde y hacia el exterior. Capital social: $ 3.000 en 3000 cuotas de $ 1. Representación: 3 o más gerentes con 1 firma conjunta de 2 cualesquiera de ellos. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerentes las 3 socias.

Apoderado - Ernesto B. Morgan
Nº 35.341

CONSTRUFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5224, Lº 93 S.R.L. Por Esc. Públ. 834, Fº 2976 del 21/11/94, Reg. 618, Cap. Fed., Carlos Alberto Baroffio y José Walfisch ceden y transfieren a Guillermo Ricardo Carou, DNI Nº 7.657.104, argentino, casado, nacido el 14/3/49, domiciliado en la calle Miranda 4799, Cap. Fed. la cantidad de 2000 cuotas que poseen en la sociedad aludida de las que corresponden 1800 a José Walfisch y 200 a Carlos Alberto Baroffio. Esta cesión se realiza por el precio de $ 20.000. Las cónyuges de los cesionarios, Mirta María Montoya y Nora Estela Altieri prestan su consentimiento según art. 1277 C.C.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 35.214

COPYMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 4804, Libro 98 de S.R.L. Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 30/6/94, ratificado por Instrumento Privado con fecha 5/1/95 los socios Juan Carlos Ganduglia, Osvaldo Ernesto Russo, Ramón Orlando Brandan y Alfredo Víctor Iacheri ceden y transfieren cada uno de ellos diez cuotas sociales valor nominal diez pesos cada cuota en favor Jorge Darío Fink; Ismael René Martínez, cede y transfiere diez cuotas de diez pesos valor nominal cada una a favor de Horacio Andrés Bordigoni. Don Jorge Alberto Bernasconi, cede y transfiere diez cuotas sociales valor nominal diez pesos cada a favor de Sergio Ernesto Damonte. Y por Instrumento Privado de fecha 5/5/95 el socio Ismael René Martínez, renuncia a su cargo de gerente, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas, representativas de pesos quinientos, de la siguiente manera: Al Sr. Juan Carlos Ganduglia, once cuotas; al Sr. Jorge Alberto Bernasconi, ocho cuotas; al Sr. Osvaldo Ernesto Russo, nueve cuotas; al Sr. Orlando Brandan, ocho cuotas; al Sr. Alfredo Víctor Iacheri, ocho cuotas; al Sr. Jorge Fink, seis cuotas. En consecuencia se modifica el artículo Cuarto del contrato social, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000) dividido en cuatrocientas cuotas (400) de diez pesos cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Juan Carlos Ganduglia, ochenta y un cuotas (81); Sr. Jorge Alberto Bernasconi, cincuenta y ocho cuotas (58); Sr. Osvaldo Ernesto Russo, sesenta y nueve cuotas (69); Orlando Brandán, sesenta y tres cuotas (63), Sr. Alfredo Víctor Iaccheri, sesenta y tres cuotas (63), Sr. Jorge Darío Fink, cuarenta y seis cuotas (40); Sr. Sergio Ernesto Damonte, diez cuotas (10) y Sr. Horacio Andrés Bordigoni, diez cuotas (10) ...". El resto del artículo no se modifica. Asimismo, se decide modificar la cláusula Quinta del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de tres de los cuatro gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles...". El resto del artículo no se modifica. Las partes acuerdan que continúan en sus cargos de gerentes hasta completar sus mandatos los Sres. Ganduglia, Russo, Brandán y Bernasconi. El resto de las cláusulas no se modifica.

Abogado - Gustavo Adolfo Dans
Nº 35.314

DEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10/4/92, Nº 2848, Lº 95 S.R.L. Acto Privado del 4/7/95. María Cristina Mollo,

cede a Esteban Polverini, argentino, casado, comerciante, 5/9/1955, DNI 11.729.822, Pueyrredón 2683, piso 4º "B", Villa Ballester, Pcia. Bs. As. sus 3.300.000 cuotas por la suma total de $ 330, coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. Angela De Vito, cede a Armando José González, argentino, casado, contador público, 6/10/1956, DNI 12.855.806, Libertad 1460, José León Suárez, Pcia. Bs. As. sus 3.300.000 cuotas por la suma total de $ 330, coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. María Dolores González cede Armando José González sus 1.000.000 cuotas por la suma total de $ 100, y se desvincula de la sociedad y José González Rodríguez, cede a Armando José González y Alberto Oscar Pescio, argentino, casado, comerciante, 27/7/1951, LE 8.591.870, Marengo 574, Villa Ballester, Pcia. Bs. 200.000 cuotas y 2.200.000 cuotas respectivamente, por la suma total de $ 240, se desvincula de la sociedad, renuncia al cargo de gerente y coloca a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. Adm.: Armando José González, único gerente. El capital se fija en $ 1.000 y en consecuencia se modifica la cláusula 4ª en tal sentido.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 17.578

DIWARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Flora Faerman, viuda, LC 3.068.221, 31/7/24, jubilada, y Héctor Daniel Varchavsky, divorciado, DNI 10.923.631, 9/12/53, licenciado en economía, ambos argentinos, y dom.: Av. Cabildo 4160, 14º "A", Capital. 2) Constitución: 4/7/95, Fº 289, Reg. 264, C.F. 3) "DIWARDI S. R. L.". 4) Paraná 426, 12º "I", Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, exportación e importación, fraccionamiento, distribución, producción, comercialización por mayor y menor de productos de perfumería en general, y especialmente perfumería infantil, productos de belleza y tocador, cosmetología, bijouteri, juguetería y artículos de regalo e indumentaria de todo tipo, blanco y marroquinería, tanto en sus materias primas como de sus productos elaborados y semielaborados. b) Importación y exportación: De mercaderías en general. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos y rurales, propios o de terceros, inclusive los sometidos a la ley 13.512. d) Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o créditos, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, excluyendo expresamente las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 10 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) $ 6.000. 8) y 9) Administración, representación legal y uso de la firma social será a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad, siendo reelegibles. Se designa Gerente a Héctor Daniel Varchavsky por el término de duración de la sociedad. 10) 30 de junio.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 35.327

DUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escritura del 5/7/1995, ante Carlos A. Maino, al Fº 511 del Reg. Nº 382 de Cap. Fed., José María Arnaud, nacido el 7/2/1928, LE 4.479.188, domiciliado en Francisco Hué 849, Villa Ballester, Bs. Aires, e Hilario Alcides Valinotti, nacido el 12/1/1932, CIPF 5.317.644, domiciliado en Av. de los Incas 3502, piso 1º, Depto. "C", Cap. Fed., ambos argentinos, casados, comerciantes, constituyeron la sociedad "DUTY S. R. L." con domicilio en la ciudad de Bs. Aires, por el término de 20 años a contar de la inscripción, con el objeto de dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación comercial de restaurants, bares, confiterías, casas de comidas y servicios de lunch, en lugares públicos y/o privados, en forma directa o por concesión; a la representación, fabricación y comercialización, al por mayor o menor, de productos alimenticios en general y artículos de bombonería, pastelería y confitería, pudiendo importar y exportar; con un capital social de $ 3.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma individual del socio José María Arnaud por el término del contrato y en el carácter de gerente de la sociedad; el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. domicilio social: Lautaro 1036, Cap. Federal. Buenos Aires, julio 7 de 1995.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 17.554

GADFAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de Edicto publicado el 3/7/95, Nº de Recibo 34.086, respecto nombres del socio que es De Falco, Juan José.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 35.251

GRAFFIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 8/6/95, Griselda Leticia Alvarez, cede las 4000 cuotas que tiene en la sociedad a Rodolfo Raúl Minich, argentino, casado, comerciante, 19/10/45, LE 4.527.486, Plaza 2847, Cap. Fed. y éste a su vez cede a Roberto Enrique Volpe 3640 cuotas de las adquiridas. Prestan su conformidad para este acto Roberto Enrique Volpe y Elba Ana Bover. La Sra. Alvarez renuncia a su cargo de Gerente. Los nuevos socios han decidido aumentar el capital y modificar el contrato social, dejando el art. 4º redactado de la siguiente manera. Artículo 4º-Capital $ 12.000. Gerente: Roberto Enrique Volpe.

Apoderado - Durán Costa
Nº 35.320

IMPRENTA MERCUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Regularización de S.H. en S.R.L. Acto Privado del 6/7/95 entre Rodolfo Alberto Conrado Lust e Inés Margarita Guillermina Kehlenbeck, únicos socios de "IMPRENTA MERCUR SOCIEDAD DE HECHO", resolvieron regularizar la sociedad en S.R.L. según las prescripciones del Art. 22 ley 19.550 y redactar el contrato así: Constitución: Acto Privado del 6/7/95. Socios: Rodolfo Alberto Conrado Lust, 65 años, argentino, casado, industrial, DNI 4.240.199, La Rioja 674, Capital; Inés Margarita Guillermina Kehlenbeck, 57 años, argentina, casada, industrial, DNI 3.683.106, La Rioja 674, Capital. Denominación: "IMPRENTA MERCUR S. R. L." continuadora de "Imprenta Mercur Sociedad de Hecho". Duración: 20 años. Objeto: La impresión de todo tipo de formularios, documentos, libros, revistas y afines. Importación, exportación, compra, venta, consignación, comisión y representación de todo tipo de mercaderías o bienes de uso que se relacionen con la actividad de la imprenta y las artes gráficas. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: La Rioja 674, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.185

INTRAMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) "INTRAMEDIC S. R. L.". 2) Liliana Beatriz Antivero, argentina, DNI 12.785.536, 18/3/57, enfermera, soltera, Pje. Turín 2933, Capital; Isabel Alfaro Denus, boliviana, DNI 93.009.571, 24/5/66, enfermera, soltera, Tucumán 1545, 5º "D", Capital; Ramona Wenceslada Ramírez, argentina, DNI 11.141.794, 28/9/54, enfermera, casada, Pinzón 1030, P.B., Capital; Daniel Hugo Escullini, argentino, DNI 16.031.132, 26/4/62, insp. sanidad, casado, Formosa 1642, Lanús; Fernando Gabriel de Simone, argentino, DNI 23.086.646, 29/12/72, estudiante, Catamarca 1520, Lanús. 3) 4/7/95. 4) Av. Santa Fe 2679, 9º "E", Capital. 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociado a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: La atención de enfermos y/o internados en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas o de reposo; así como su traslado en ambulancias o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación o diálisis, la implementación de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, servicio de enfermería a domicilio, cubriendo hasta la asistencia de urgencia y emergencia a domicilio; la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, consultorios externos e instalación sanatorial. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de dichos servicios de terceras entidades públicas o privadas. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble e inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar, uso, habitación y demás derechos reales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. 6) La administración en forma indistinta con uso de la firma social en forma exclusiva de Liliana Antivero e Isabel Alfaro Denus. Todos los socios son gerentes. 7) 99 años. 8) 31/12 de cada año. 9) $ 15.000 en 1500 cuotas de $ 10 c/u. Liliana Antivero: 525, Isabel Alfaro Denus: 525, Ramona Wenceslada Ramírez: 150, Daniel Hugo Escullini: 150, Fernando Gabriel de Simone: 150. 10) Cesión de cuotas libre entre los socios; sujeto a autorización para ceder a terceros.

Autorizado - Gerardo Gómez
Nº 17.621

JARA CATTANEO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. I. G. J. 1529390. Cesión de cuotas sociales y modificación contrato social, inscripto bajo Nº 6239 Lº 93 de S. R. L. con fecha 2/11/90. Por Escritura Nº 149 del 30/6/94 y Nº 55 del 3/4/95, se dispone: Cedentes: Jorge Rodolfo Almendral Peña, argentino, nacido el 12/8/31, casado, comerciante, DNI 5574354, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2553, 3º 8, Cap.; y Juan Carlos Moyano, argentino, nacido el 30/3/36, casado, comerciante, DNI 4.174.323, domiciliado en Suárez 1663, 1º D, Cap. Cesionarios: Osvaldo Rubén Cattáneo, argentino, nacido el 12/12/51, divorciado, comerciante, DNI 10.320.051, domiciliado en Acoyte 222 PB 2, Cap. y Mónica Sandra Jara, argentina, nacida el 15/11/68, soltera, comerciante, DNI 20.473.204, domiciliada en Chascomús 626, Villa Domínico, Pcia. Buenos Aires. El señor Jorge Rodolfo Almendral Peña cede sus 20.000 cuotas sociales y el señor Juan Carlos Moyano cede sus 20.000 cuotas sociales, y las transfieren a favor del señor Osvaldo Rubén Cattáneo 20.000 cuotas sociales y de la señorita Mónica Sandra Jara 20.000 cuotas sociales. Precio de la cesión $ 2.000. Los cedentes renuncian a los cargos de gerentes. Se modifican las cláusulas 4º, 5º, 6º y 8º del contrato social: 4º: La sociedad tiene por objeto: Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros, de consorcios en propiedad horizontal y de otros bienes de terceros no tipificados. Compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, countries y parques industriales. Ejercicios de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, así como también promoción y producción de seguros afines al objeto social. 5º: El capital social se fija en $ 20, dividido en 20 cuotas de $ 1, totalmente suscriptas por los socios: Luis Alberto Jara 11 cuotas, Osvaldo Rubén Cattáneo 7 cuotas y Mónica Sandra Jara 2 cuotas. La integración se realiza en dinero efectivo 6º: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios Luis Alberto Jara, Osvaldo Rubén Cattáneo y Mónica Sandra Jara, quienes actuarán indistintamente, revistiendo el carácter de gerentes. 8º: El día 30 de junio de cada año se practicarán el Inventario y los Estados Contables. Se incorpora la cláusula 16 sobre retribución por las funciones técnico-administrativas que efectuaren los socios para la Sociedad.

Gerente - Osvaldo Rubén Cattaneo
Nº 35.225

LA CASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Precalificada Const. Instrum. Privado del 7/7/95. 1) Liliana Rosa Crigna, arg., div., asistente social, DNI 655.492, dom. Cabello 3150, 1º B, Cap. Fed.; Alberto M. Ladaga, arg., div., Contador, 14/1/44, LE 4.423.628, dom. J. M. Moreno 253, 9º A, Cap. Fed. 2) LA CASA S. R. L.; 3) Domic. Jurisdición Bs. As. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar en el país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Toda tarea de prestación de servicios de asistencia geriátrica a personas de la tercera edad, ya sea mediante la prevención, rehabilitación o cuidado de personas sanas o enfermas protegiendo o recuperando por método o terapéutica de todo tipo aceptadas por la ciencia médica, así como procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social; prestar asistencia primaria y de emergencias para sus pacientes; proyectar actividades de labor terapia, gimnasia y recreación; asistencia psicológica, en suma todas aquellas actividades concernientes a la geriatría, internación temporaria y permanente de pacientes, rehabilitación kinesiológica, servicio de asistencia geriátrica a domicilio y hogar de día, cuidado de enfermos a domicilio, y en general, cualquier otra actividad útil y lícita, con respecto al cumplimiento de su objeto. Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento del objeto social será efectuado por profesionales de cada disciplina con título habilitante, otorgado por autoridad competente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todo acto lícito tendiente al cumplimiento de su objeto. 6) $ 6.000, 600 cuotas de $ 10 c/u; integrac. 25 % suscrip. 100 % efe. 25 % c/socio; 7) Socio Gerente: Liliana Rosa Crigna y/o Alberto Miguel Ladaga. 8) Ejercicio 31/12 c/año. Autorizada: Alicia López.

Socio - Alberto M. Ladaga
Nº 35.212

LAPACHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 2111, Libro 95). Por Acto Privado del 2 de febrero de 1995, Hilda Salvático de Gil y Luis Gil, Juan José Faieraizen, Facundo Romero Simens, Miguel Di Lorenzo, Martín José Barreiro, Elena Inés Vallero, María Guillermina Fraboschi de Barreiro transfieren a Mariano Di Lorenzo, arg. nac. el 29/5/64, casado, arquitecto, DNI Nº 17.203.341, domiciliado en España 2684, Olivos, Pcia. de Bs. As. y a Tulio Ignacio Fraboschi, arg. nacido el 20/7/63, soltero, arquitecto, DNI Nº 16.528.326, domiciliado en Arenales 1121, Vte. López, Pcia. Bs. As., la totalidad de las cuotas sociales. El capital queda distribuido de la siguiente forma: 1) Mariano Di Lorenzo: 50.000 cuotas sociales, y 2) Tulio Ignacio Fraboschi: 50.000 cuotas sociales. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

Abogado - Martín José Barreiro
Nº 35.226

LA SESION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día, con fecha 13/12/94, Elizabeth Sandra Zanotti, cede las 1.500 cuotas que tiene en la sociedad a Enrique Rodolfo Sottoriva y a Jorge Alberto Gantus, quedando en poder de los cesionarios la cantidad de 2.250 cuotas cada uno. Estos a su vez ceden la cantidad de 2.250 cuotas que tienen cada uno a Jorge Horacio García, argentino, 23/4/62, soltero, comerciante, DNI 14.897.827, Fray Justo Sarmiento 957, Florida, Vicente López, Bs. As. y Gustavo Terranova, argentino, 4/3/58, casado, DNI 11.956.619, comerciante, República 159. Villa Ballester, Bs. As. Presta su conformidad para este acto María Luisa Crena (Art. 1277 Código Civil). Los gerentes renuncian a su cargo. Se modifica el art. 4º con relación a la distribución y suscripción de las cuotas. Gerentes: Jorge Horacio García y Gustavo Terranova.

Autorizado - Durán Costa
Nº 35.319

MIBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I. G. J. Nº 1.596.552, hace saber por un día que según Instrumento Privado del 30/6/95 se resolvió: 1) Juana Miño renuncia al cargo de Gerente y vende, cede y transfiere a Julio Alberto Zavalía (argentino,

10/11/39, comerciante, LE 4.301.618, divorciado, Av. del Libertador 812, 5º, Cap. Fed.) 500 cuotas; 2) Liliana Beatriz Belleggia renuncia a su cargo de Gerente y vende, cede y transfiere a Julio Alberto Zavalía 500 cuotas; 3) Mabel Rut Ramírez, vende, cede y transfiere a Manuel Ishkamian (argentino, 16/8/30, comerciante, DNI 4.347.317, soltero, Av. Callao 178, 1º A, Cap. Fed.) 500 cuotas; 4) María Lía Victoria Molteni vende, cede y transfiere a Manuel Ishkamian 500 cuotas; 5) Modifícase la cláusula 4º del contrato y 6) Gerente: Julio Alberto Zavalía.

Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 35.295

NEOPLASTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. G. J. Nº Correl. 1.607.396. Modificación Estatuto de NEOPLASTIC S. R. L. Por Escritura Pública Nº 385 el 23/6/95 se modifica la cláusula cuarta disponiéndose que el Capital Social lo constituye la suma de $ 500, representado por 500 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas e integradas totalmente por los socios Alejandro Fabián Pugliese y Camilo José Luis Ciccone a razón de 250 acciones c/u.

Autorizados - Claudio Sarasketa Troanes - Andrea López Convers
Nº 35.258

OBJETIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan José García, argentino, 53 años, casado, LE 4.385.616, empresario, domicilio Aristóbulo del Valle 600, Capital Federal y José Carlos García, argentino, 27 años, soltero, estudiante universitario, domicilio Aristóbulo del Valle 780, Capital Federal. Domicilio legal: Avda. de Mayo 982, Capital. 2) Contrato Instrumento Privado del 5/7/95. 3) Objeto: Comercial: Exportaciones, importaciones, representaciones. Servicios: Investigaciones, vigilancias, custodias; de limpieza en comercios, instituciones públicas y privadas. Mandataria: Mandatos y comisiones. Financiera: Inversión de capitales, constituir hipotecas. Inmobiliaria: compra-venta y/o administración sobre inmuebles. Capital Social: $ 10.000. Duración: 99 años. Representación y administración: Los socios en forma individual o conjunta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos H. Lenzi
Nº 35.313

PALSU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 5/7/95. Susana Nélida Pesenti, arg., solt., Com. Nac. 31/7/53, DNI 11.077.244, domic. Cerrito 146, 5º Cap. Fed. y Palmira Juana María Radovan de Pesenti, arg., viuda, Com. Nac. 1/4/25 C.I. (P. F.) 3.686.957. Domic. Sucre 2020 15º "B" Cap. Fed. Domicilio Legal: Cdad. Bs. As. Duración: 90 años contados a partir inscripción R.P.C. Objeto: Realizar las siguientes operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La explotación de bares, confiterías, expendio de golosinas y bebidas de todo tipo. Cap. Soc.: $ 1.000 1.000 cuotas $ 1 v/n c/u. Susana Nélida Pesenti 100 cuotas $ 100 y Palmira Juana María Radovan de Pesenti 900 cuotas $ 900. 25 % efvto. Saldo 2 años. Administración, representación legal y uso de la firma: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por un ejercicio. Garantía: $ 100. Cierre Ejercicio: 30/6. Sede Social: Cerrito 146, 5º piso Capital. Gerentes: Susana Nélida Psente y Palmira Juana María Radovan de Psenti.

Representante - María E. Figueroa
Nº 17.604

PINFROI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado el 26/6/95, los únicos socios Gustavo Ariel Froimovich, Viviana Andrea Froimovich y Raquel Mitak de Froimovich: 1a) Aumentaron capital social de $ 5,20 a $ 50.000, mediante capitalización Cuenta Ajuste de Capital por $ 19.994,80 y capitalización Cuenta Aporte Irrevocable Socios por $ 30.000, quedando representado Capital Social por 50.000 cuotas de $ 1 c/u, resultando participaciones: Gustavo Ariel Froimovich, 6.842 cuotas; Viviana Andrea Froimovich, 2.632 cuotas y Raquel Mitak de Froimovich, 40.526 cuotas. 2a.) Raquel Mitak de Froimovich dona a sus hijos: a Gustavo Ariel Froimovich, 3.158 cuotas; a Viviana Andrea Froimovich, 7.368 cuotas; a Silvio Nelson Froimovich, 10.000 cuotas; y a Gabriel Aejandro Froimovich, 10.000 cuotas. 3a) Todos los socios de PINFROI S.R.L. modificaron contrato social: 1) PINFROI S.R.L.; 2) 99 años a partir inscripción; 3) Industrial: Fabricación industria del pincel, etc.; Comercial: Compraventa, importación, exportación; Inmobiliaria: Compraventa y permuta: De Servicios: Importación de métodos productivos; 4) $ 50.000: Gustavo Ariel Froimovich, 10.000 cuotas: Viviana Andrea Froimovich, 10.000 cuotas; Raquel Mitak de Froimovich, 10.000 cuotas; Silvio Nelson Froimovich, 10.000 cuotas; y Gabriel Alejandro Froimovich, 10.000 cuotas; 5) Administración: Gerentes socios o no por plazo duración sociedad. Garantía: $ 100 c/u. Socios Gerentes: Gustavo Ariel Froimovich y Raquel Mitak de Froimovich; 6) 30 de junio. Sede social: Gral. José G de Artigas 1961, Capital. Utilidades ejercicio Nº 8 al 30/6/95: Según proporciones a esa fecha: 1/5 c/u.

Autorizado - Gustavo Ariel Froimovich
Nº 11.122

PIZZERIA DON PACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 23/4/84, Nº 1597, Lº 84 de S.R.L. Comunica que por Escritura Pbca. 49 del 8/5/95 se decidió la cesión de cuotas entre socios: Albino Javier cede a favor de Nieves García de Miraz, las 40.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, y Francisco Miraz García cede igual cantidad a Francisco Miraz por el precio total convenido de $ 200, o sea $ 100 cada uno, quedando en el mismo lugar grado y prelación que los cedentes, renunciando al cargo de Gerentes, quedando únicamente como socios y Gerentes los cesionarios. Modifican la cláusula Cuarta: El capital social es de $ 0,0200.000

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.231

PRAMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/5/1993, Nº 3330, Lº 98 de S.R.L. Se comunica que por Escritura Nº 38 del 1/6/1995, pasada al Folio 123 del Registro 111 de Capital, Marcelo Martín Murat Eurnekian, argentino, nacido el 6/6/1966, casado en primeras nupcias con doña María de las Mercedes Pochat Alurralde, empresario, DNI Nº 17.726.988, domiciliado en Alem 654, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, vendió a Basilia Jaliquias, argentina, nacida el 29/4/1936, soltera, empresaria, DNI Nº 3.304.838, domiciliada en Bonpland 1773, Capital, 54 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, modificándose la distribución del Capital Social. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a razón de 66 cuotas, Lorenzo Luis Marchese y 54 cuotas Basilia Jaliquias. Se designa Gerente al señor Alberto Quiroga, argentino, mayor de edad, casado, Contador Público Nacional, DNI 10.691.508, domiciliado en la calle José Martí 328, Capital, por el término establecido en el contrato social, 3 años, quien aceptó el cargo. Se cambia el domicilio social, fijándolo en la calle Honduras 5663, Capital. Que por Escritura Nº 46 del 28/6/1995, pasada al Folio 154 del citado Registro Nº 111, Lorenzo Luis Marchese, argentino, nacido el 13/3/1949, casado en primeras nupcias con María Patricia Isla, comerciante, C.I.P.F. Nº 17.726.988, domiciliado en Bonpland 1773, Capital, vendió a Natalio Wende, argentino, nacido el 25/4/1937, casado en primeras nupcias con Rosalía Goldberg, empresario, LE Nº 4.203.286, domiciliado en Bonpland 1773, Capital, 66 cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, modificándose la cláusula Cuarta en lo referente a la distribución del Capital Social. Capital Social: $ 12.000, dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas a razón de 66 cuotas Natalio Wende y 54 cuotas Basila Saliquias. El señor Lorenzo Luis Marchese renunció al cargo de Gerente. Se reformó el Artículo Tercero, referente al Objeto Social. Finalmente por Escritura Nº 53 del 4/7/95, pasada al Folio 169, del citado Registro 111 de la Capital, se reformó nuevamente el Artículo Tercero, referente al Objeto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) La producción y/o compaginación de: películas de corto, medio y largo metraje; documentales en general; espectáculos musicales para radio y/o televisión de música clásica, popular, ópera y/o ballet; programas periodísticos para radio y/o televisión; programas informativos con noticias propias o de productores y/o agencias nacionales y/o internacionales, para radio y/o televisión; espectáculos teatrales; programas deportivos nacionales y/o internacionales para radio y/o televisión; programas religiosos y/o dedicados a comunidades para radio y/o televisión; programas educativos para todos los niveles de enseñanza para radio y/o televisión; de corto, medio y largometraje en animación, programas audiovisuales; programas de interés para la mujer y/o el hombre, su comercialización, mediante la compra, venta, distribución, representación, importación y/o exportación. b) Compraventa, distribución, importación y exportación de televisores y/o equipos de televisión y radio. c) Explotación de agencias de informaciones periodísticas, comerciales, radiales, telegráficas, de televisión, publicitarias y cinematográficas. d) Mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variedades tecnológicas y modos operativos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial, privado o público, que utilicen satélites domésticos regionales y/o internacionales, sean ellos propiedad del estado argentino o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles terrestres, aéreos o marítimos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas terrestres y/o satelitales, destinadas a los servicios de videotextos, teletextos, audiotextos y/o teleinformática en general; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de cables submarinos o subfluviales coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados; mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con cualquier empresa privada, mixta o estatal dedicada a cualquiera de los objetivos aquí señalados. e) La explotación de servicios de telecomunicaciones por cuenta propia o de terceros, así como la fabricación, comercialización, importación, exportación de equipos, instrumentos, maquinarias o cualquier tipo de bienes destinados directa o indirectamente a las telecomunicaciones y en general todo lo relacionado con los servicios de telecomunicaciones, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. f) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 17.622

PRIMERA LINEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) 17/5/95, Esc. Nº 17 Reg. 63 Gral. San Martín. 2) Horacio Bonafina, arg. 15/6/54, DNI 11.045.525, casado, Ing. domic. French 2901, 4º piso "9" de Cap. Federal; y Marta Inés Siciliano, arg. 23/12/54, DNI 11.483.667, soltera, Publicista, Charcas 2576, sexto piso "A" de Cap. Federal. 3) "PRIMERA LINEA S.R.L.". 4) 99 años a partir de su inscripción. 5) Marcelo T. de Alvear 2331, Planta Baja "B" Cap. Federal. 6) Objeto: a) Servicios: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a reparaciones y mantenimiento de edificios y sus partes. Consultoría y asesoramiento en Higiene y Seguridad en el trabajo, contaminación ambiental y protección al consumidor, estudio e implementación de programas de comercialización, promociones, encuestas y muestreo. El ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comercialización, e intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas, equipos, instrumentos y elementos de higiene y seguridad industrial, sus componentes, repuestos y accesorios, distribuyendo equipos de computación y comunicación, audio, video, telefonía, maquinarias, herramientas, accesorios, repuestos, insumos y materias primas; c) Exportación e Importación; d) Publicidad, Propaganda y Promociones: Mediante la explotación en el ámbito de la prensa, radio, televisión, cine, impresos y afines. Organización y participación en eventos industriales, comerciales, profesionales y/o empresariales; e) industrial: Mediante el procesamiento y fabricación de equipos, elementos, accesorios, repuestos e insumos relacionados con la higiene y seguridad Industrial y la protección del medio ambiente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Tres mil pesos. 8) De 1 o más Gerentes socios o no, por 2 ejercicios. 9) Representación: Gerente Ingeniero Horacio Bonafina y señorita Marta Inés Siciliano. 10) Cierra el 30 de mayo de cada año.

Escribana - Yolanda Esther Tanúz Falomir
Nº 35.253

PRONTHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato del 2/5/95. Socios: Pavón Herman; arg., casado con Estela Aceval Salimm, comerciante, nacido 20/3/67, DNI 18.139.063, domicilio Av. Triunvirato 5136 p. 3 Cap. Fed. y Javier Carbonelli, arg., soltero, comerciante, nacido 4/4/65, DNI 17.197.966 domiciliado en Pje. Blanqueada 5249 Cap. Fed. Denominación: PRONTHO SRL. Duración: 99 años. Objeto: Adm. de Locutorios Telefónicos, Capital Social: $ 6.000. Cierre de Ejer.: 31 diciembre. Administración indistinta. Domicilio Social: Av. Triunvirato 5136 P3, Cap. Fed.

Autorizado - Cristian G. Wagner
Nº 35.297

SANTILLANA DEL MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J.: 1.582.910. Por Instr. Priv. del 6/7/95, Liliana Graciela Chaperon cedió, vendió y transfirió a favor de Héctor Mario Acate 133 cuotas de capital social que tenía en la Soc. SANTILLANA DEL MAR SRL, renunciando al cargo de gerente. Asimismo Antonia Luisa Allamprese e Isidoro Gabriel Gerbilsky cedieron, vendieron y transfirieron 267 cuotas de cap. soc. que tenían en la Soc. SANTILLANA DEL MAR SRL de las cuales 133 correspondían a Antonia Luisa Allamprese y 134 a Isidoro Gabriel Gerbilsky, a favor de Juan Antonio Tomas y renuncian al cargo de gerente. 2) Se modifican las cláusulas 1ra., 4a. y 5ta. del cont. soc.; Primera: La soc. girará bajo la denominación soc. de SANTILLANA DEL MAR SRL con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Cuarta: El capital es de $ 4.000 div. en 400 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Acate Héctor Mario 133 cuotas o $ 1.330, Tomas Juan Antonio 267 cuotas o $ 2.670. Quinta: La soc. es representada, administrada y dirigida por los 2 socios quienes revisten el cargo de gerentes. Para obligar a la sociedad se requiere la firma de cualquiera de los gerentes precedida de la denominación social. Duran en sus cargos por tiempo indeterminado. 3) Se traslada la sede social a la Av. Triunvirato Nº 3194 de Cap. Fed.

Autorizado - Alejandro Mario Prunes
Nº 35.176

SARMIENTO 1679

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 28/6/95 recibo Nro. 16.585 donde dice Cierre Ejerc. 31/7 de c/año debe decir Cierre Ejerc. 31/10 de c/año.
Escribana - Ana M. Campitelli Fernández
Nº 17.619

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria. Publicación recibo 17.334 del 7/7/95. Por error se consignó que la Sociedad que realizaba la cesión de cuotas y reforma de estatutos era "Safari Sport S.R.L." cuando lo correcto era consignar "SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMPRESARIA S.R.L. cuya inscripción de constitución fue el 27/3/92, Nº 2332, Libro 95 S.R.L..
Escribano - Raúl Julio Solanet
Nº 17.613

SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/5/95. 2) Marcelo Luis Fernández de Cieza, argentino, nacido el 16/6/46, casado, oficial retirado de las fuerzas de seguridad, DNI 8.253.996, domiciliado en Bacacay 5066 Cap. Fed.; Diego Martín Pujol, argentino, soltero, estudiante, nacido el 31/12/64, DNI 17.635.630, domiciliado en Laprida 1828, 9º Piso "A" Cap. Fed.; y Carlos Alberto Pujol, argentino, casado, abogado, nacido el 11/2/39, DNI 4.288.249, domiciliado en Alsina 1760, Piso 10º Oficina 40 y 41, Cap. Fed. 3) "SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD S.R.L." 4) Alsina 1760, Piso 10º Oficina 40, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización de investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial, así como la vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles. 7) Pesos Tres Mil. 8) A cargo de los socios Gerentes Diego Martín Pujol y Marcelo Luis Fernández de Cieza en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) 30 de setiembre de cada año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.233

TANSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J.: 4718 Libro 100 Tomo SRL. Esc. 125 27/6/95, socio Daniel Alberto Di Luezzo vende, cede y transfiere 1500 cuotas v/n $ 1.500 por $ 1.500 a: Salvador José Livolsi, arg., cas. nac. 27/11/25, DNI 4.464.019, dom. J. F. Seguí 3714, 1º 5, C.F. 300 cuotas v/n $ 300; Arnaldo Omar Ormello, arg., cas., nac. 15/2/51, LE 8.488.452, dom. J. F. Seguí 3714, 1º 8, C.F. 300 cuotas v/n $ 300; Domingo Alejandro Gayol, arg., cas., nac. 16/12/25. CI 2.309.121, dom. Billinghurst 1318 6º D, C. F., 600 cuotas v/n. $ 600. Roberto Santiago Lissa, arg., cas., nac. 15/2/38, LE 4.266.852, dom. Paz Soldán 5119, C. F. 150 cuotas v/n $ 150 y al socio Antonio Falduti, 150 cuotas v/n $ 150. Socio Antonio Falduti vende, cede y transfiere por $ 150, a Adriana Raquel Puca, arg. cas., nac. 6/1/59 DNI 13.072.359, dom. Lascano 2546 C. F. 150 cuotas v/n $ 150. Todos los ingresantes son comerciantes. Los socios por unanimidad, únicos integrantes de la Sociedad resuelven lo siguiente: Modificar Art. 3º: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación, consignación, representación y demás rubros relacionados con panaderías, confiterías, despachos de pan, bombonerías, servicios de lunch, fábricas de sandwiches, fabricas de pastas en todas sus formas. La explotación de garages y estaciones de servicios, ya sea propios o de terceros y la comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación de todos los productos relacionados con estaciones de servicios en general. Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad Jurídica, pudiendo Ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. Designar gerentes a Salvador José Livolsi, Antonio Falduti y Domingo Alejandro Gayol, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Suscripción e integración: Antonio Falduti, 1500 cuotas v/n $ 1.500; Salvador José Livolsi, 300 cuotas v/n $ 300; Arnaldo Omar Ormello, 300 cuotas v/n $ 300; Domingo Alejandro Gayol, 600 cuotas v/n. $ 600; Roberto Santiago Lissa, 150 cuotas v/n. $ 150 y Adriana Raquel Puca, 150 cuotas v/n $ 150. Cambio Sede Social: Avenida San Martín número 6615/17 de Capital Federal.
Apoderado - Eduardo D. Kusnitzoff
Nº 35.223

TESMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Instrumento Privado del 12/6/95, Carlos Alfredo Zocchi, cedió a Ester María Silveyra las 3.381 cuotas sociales de su titularidad renunciando a la gerencia de TESMAL S.R.L., inscripta bajo el número 718 del Libro 78 de S.R.L.
Escribano - Horacio F. Ballestrin
Nº 35.332

TOPEROL

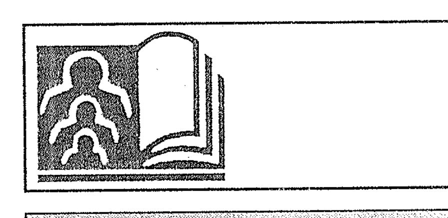
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 1.605.119, hace saber por un día que según Instrumento Privado del 30/6/95 se resolvió: 1) Juana Miño vende, cede y transfiere a Julio Alberto Zavalía (argentino, 10/11/39, comerciante, LE 4.301.618, divorciado, Av. del Libertador 812, 5º, Cap. Fed.) 500 cuotas; 2) Liliana Beatriz Belleggia, vende, cede y transfiere a Julio Alberto Zavalía, 500 cuotas; 3) Mabel Rut Ramírez renuncia como gerente y vende, cede y transfiere a Manuel Ishkamian (argentino, 16/8/30, comerciante, DNI 4.347.317, soltero, Av. Callao 178, 1º A, Cap. Fed.) 500 cuotas; 4) María Lía Victoria Molteni renuncia como gerente y vende, cede y transfiere a Manuel Ishkamian, 500 cuotas; 5) Modifícase la cláusula 4º del contrato y 6) Gerente: Manuel Ishkamian.
Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 35.294

VIALTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. pdo. del 4/7/95: Socios: Daniel Rinaldo Delperi, arg., solt., comerc. CIPF 8.359.337, de 36 años, domicilio Gual 2662, Cap. Fed.; y Mario Cirilo Ramos, arg., cas., comerc. CIPF 3.059.001, de 62 años, domicilio Mendoza 5873, Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras viales, mejoras, pavimentación de calles, redes de desagües, eléctricas y de gas, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, y la fabricación y comercialización de materiales para la construcción: Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importadora y Exportadora: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad y exportación e importación de productos y/o bienes en general. Las obras serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 4.000. Administración: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Sede: Viamonte 1446, 2º Cap. Fed. Cierre ejerc. 31 de julio de c/año. Gerente: Daniel Rinaldo Delperi.
Angel Enrique Moreira
Nº 17.558



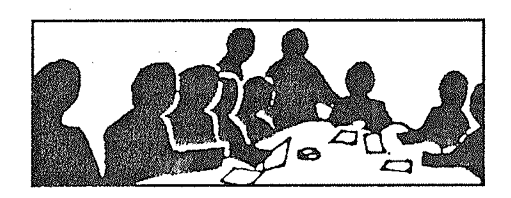
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LAS LOMAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Avisa que por escritura del 17/5/95, folio 1399, Registro 1251 de esta Ciudad, Estela María Defferrari cedió a Luis Fernando Defferrari las 200 cuotas sociales de su titularidad renunciando a la gerencia de LAS LOMAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripta bajo el número 4784, folio 20, libro 249, de fecha 23/12/68 de S.R.L.
Escribano - Horario F. Ballestrin
Nº 35.330

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTHO AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
I.G.J. Nº 29.068/161.512

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 5 de agosto de 1995, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Juramento 4740, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la gestión del Directorio desarrollada durante el Ejercicio Anual Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria y Tratamiento de los Resultados por el Ejercicio Anual Nº 26 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Consideración de las retribuciones asignadas a Directores y cargadas a gastos del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Presidente - Divo Fioravante Virgilio Lazzeretti
e. 12/7 Nº 34.982 v. 18/7/95

ANTONIO CHUIT
S. A.
I.G.J.: 108.454

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ANTONIO CHUIT S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de julio de 1995 a las 9 horas en su sede social de Tte. Gral. Perón 2335, 4, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la demora en la Convocatoria.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1, ley 19.550 por los ejercicios finalizados desde el 31 de diciembre de 1987 al 31 de diciembre de 1994. Retribución al Directorio, art. 261, ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
Presidente - Ernesto Ladmann
e. 12/7 Nº 35.006 v. 18/7/95

ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA DR. RAMON CARRILLO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL FERROVIARIA "DR. RAMON CARRILLO" convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de agosto de 1995, a las 18 horas en Libertad 1583, 9º piso of. "D", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Monto de la cuota social.
3º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.
4º) Renovación de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Presidente - Osvaldo L. Canavosio
Secretaria - Cecilia M. Albrigi
Tesorera - Isabel García
e. 12/7 Nº 35.082 v. 12/7/95

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO
INAM 1454

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto Social de la ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de agosto de 1995, a las 19 horas en Libertad 1583, 9º piso of. "D", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organo Directivo y el Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Monto de cuota social.
Presidente - Cecilia Albrigi
Secretaria - Isabel García
Tesorero - Osvaldo L. Canavosio
e. 12/7 Nº 35.085 v. 12/7/95

"B"

BERTONI & ASOCIADOS - PROCESS MANAGEMENT INTERNATIONAL
S. A.
I.G.J. Registro Nº 1568187

CONVOCATORIA

Sres. Accionistas de BERTONI & ASOCIADOS - PROCESS MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1995 a las 19 horas en el local de la calle Suipacha 1067 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de Utilidades y
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Asimismo convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el mismo día y en el mismo local a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad;
2º) Designación de Liquidadores y
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Presidente - Emilio J. Bertoni
e. 12/7 Nº 11.059 v. 18/7/95

"C"

CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA
S. A.
Insc. Nº 4682/1512339

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CIPAL COMPAÑIA INVERSORA PARA ARGENTINA Y LATINOAMERICA S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 10 de agosto de 1995, a las 16.00 horas en Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de lo resuelto en la reunión asamblearia del 19 de mayo de 1995.
Buenos Aires, junio 28 de 1995.
Presidente - Juan Manuel Lynch

NOTA: En la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3ro., Capital Federal, se encuentra a disposición de los accionistas copias de las actas de la asamblea iniciada el 26/4/95 y finalizada el 19/5/95.
e. 12/7 Nº 34.960 v. 18/7/95

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA
Asociación Civil
Personería Jurídica Resolución I.G.J. 7828 Expediente C- 7178

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1995 a las 19.30 hs., en la Sede Social. Tte. Gral. J.D. Perón 2471, Piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la sesión anterior.
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 18 (1/4/94 al 31/3/95).
3º) Renovación de autoridades.
4º) Designación de dos socios, para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
Presidente - Ezra Zeitune
e. 12/7 Nº 34.940 v. 14/7/95

CODUFFY
S. A.
I.G.J. Nº 715.589

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CODUFFY S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1995 a las 10 horas, en Paraguay 1233, piso 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración documentos Artículo 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31.12.1994 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los resultados al 31.12.1994 y su destino. Consideración Honorarios al Directorio, eventualmente en exceso Art. 261 de la Ley de Sociedades.
5º) Determinación del número de Directores y su designación por tres años.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
Presidente - Norberto P. Ortiz
e. 12/7 Nº 35.012 v. 18/7/95

"E"

E. A. BALBI e HIJOS
S. A.
Nº Inscr. 49.275 R.P.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de E. A. BALBI e HIJOS S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 1995 en la sede social de la calle Venezuela 1370 Capital Federal a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley 19.550, inciso 1º para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Distribución de los resultados no asignados.
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995
Vicepresidente - Rodolfo H. Terrile
e. 12/7 Nº 35.008 v. 18/7/95

"F"

FABRICA ARGENTINA DE HELICES
S. A.
I.G.J.: 47.034

CONVOCATORIA

El Directorio de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1995 a las 11 horas a realizarse en Av. Corrientes 1585, piso 7º, "27" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al vigésimo segundo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995,
2º) Consideración del destino a asignar a las utilidades del ejercicio,
3º) Designación de un director para completar el mandato de un cargo vacante.
4º) Modificación del número de directores.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año,
6º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta.
Síndico - Ricardo Alberto Castro Huergo
e. 12/7 Nº 35.062 v. 18/7/95

"G"

GNC. SAN JOSE
S. A.
IGN Reg. Nº 1531619
IGJ As. Nº 9643 del Libro 108
Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de agosto de 1995 a las 19 horas en la Av. Triunvirato 3098 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, Replanteo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 12/7 Nº 35.060 v. 18/7/95

"H"

HIPICO MEDITERRANEA
S.A.
I.G.J. 1520406

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a accionistas de HIPICO MEDITERRANEA S. A. a la Asamblea Ordinaria a celebrar el 31 de julio de 1995, 19.00 hs. en Figueroa Alcorta 4700 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 5º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995 y la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio.
5º) Elección y designación del Directorio por un nuevo período estatutario por finalización de mandato.
6º) Designación de nuevo Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.
Presidente - Aquiles A. Gorini
e. 12/7 Nº 34.961 v. 18/7/95

HISIN INVERSORA
S. A.
I.G.J. Nº 5147 Libro 102
Tomo A de S. A. del 29 de agosto de 1986

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria, en las oficinas de la calle México 463, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los Artículos 9, 10, 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Presidente - Yako Dayan

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o cursar comunicación para que se las inscriban en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 12/7 Nº 35.086 v. 18/7/95

"L"

LAUNANIA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1995 a las 13 hs. en la sede social sita en Av. Juan de Garay 845 4º G de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que han causado la demora de la convocatoria en término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 punto 1º ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados desde 31/1/85 hasta 31/1/95.
Socia Administradora - Lucía A. de Barnetche

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia hasta tres días hábiles previos a las realización de la Asamblea para su inscripción en el libro de asistencia.
e. 12/7 Nº 35.577 v. 18/7/95

LOBCAMP
Sociedad Anónima
Nº I.G.J. 5934

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOBCAMP SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de julio de 1995, a las 18 horas en Chacabuco 1121, piso primero Dpto. "D", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas.
3º) Modificación y aumento del Capital Social.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995
Presidente - Alicia Gladys Caramelo
e. 12/7 Nº 35.070 v. 18/7/95

LOBCAMP
Sociedad Anónima
Nº I. G. J. 5934

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOBCAMP SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de julio de 1995, a las 19 horas en Chacabuco 1121, piso primero Dpto. "D", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación documentos prescriptos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/6/82, 30/6/83, 30/6/84, 30/6/85, 30/6/86, 30/6/87, 30/6/88, 30/6/89, 30/6/90, 30/6/91, 30/6/92, 30/6/93 y 30/6/94 respectivamente.
3º) Determinación número de Directores y elección de los mismos.
4º) Aprobación gestión del Directorio por los ejercicios cerrados en el punto 2).
5º) Tratamiento de los resultados.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Presidente - Alicia Gladys Caramelo
e. 12/7 Nº 35.072 v. 18/7/95

"T"

TERMINAL EMCYM
S. A.
I.G.J. Nº 8099
Libro III Tomo A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo Nueve Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1995 a las 14 horas en Dársena C Sección III, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Distribución del resultado del Ejército.
4º) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 1995.
5º) Consideración de la renuncia de dos Directores Titulares y un Director Suplente y designación de nuevos Directores en su reemplazo.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Presidente - Angel Gabriel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.
e. 12/7 Nº 35.056 v. 18/7/95

"V"

VARTULI HNOS
S. A.
(Antes VARTULI HERMANOS SRL)

Inscrp. RPC: 28-8-69, Nº 2342, Lº 60 SRL, Transf. Nº 2014, Lº 75 SRL y Nº 2269, Lº 95 Tomo "A" de SA, 24-7-69. En la publicación de fecha 5/7 a 11/7/95 s/recibo 0044-00016900, se consignó erróneamente la sede: Semellera 4957/59 y se omitió consideración del ej. cerrado al 31/12/94.
Presidente - José Ubaldo Lucio Vartulli
e. 12/7 Nº 17.410 v. 18/7/95

VIPLASTIC
S. A. C. I.
IGJ: Nº 5266

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1995, a las 14 horas, a realizarse en F. D. Roosevelt 5778, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995, y de la gestión de los Directores y Síndicos.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550, y del Síndico.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente y fijación del término de sus mandatos.
Presidente - Carlos Kulish
e. 12/7 Nº 35.021 v. 18/7/95

VIVIENDA FEDERAL S. A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS
Insc. Nº 8779

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1995, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 314, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario "ad-hoc" y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 8 cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Distribución de utilidades. Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de miembros del Directorio con mandato para el período abril 1995/marzo 1997. Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato para el ejercicio abril 1995/marzo 1996.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Jorge Federico Christensen
e. 12/7 Nº 35.061 v. 18/7/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Bairescrom S. R. L., con domicilio en Ameghino 1873, comunica que ha transferido el Taller de calvanoplastia y de pulimiento de metales sito en AMEGHINO 1873, Capital Federal, en favor de Cromados Buenos Aires S. R L., con domicilio en Chiclana 1879, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el negocio.
e. 12/7 Nº 17.406 v. 18/7/95

"B"

El Sr. Osvaldo Rubén Nievas CI 3.609.069 con domicilio en la calle Monseñor Larumbe 355, Martínez Pcia. de Buenos Aires, transfiere a los Señores Francisco Constanzo Manzotti, LE 5.588.184 y José María Guastavino LE 4.496.744 con domicilio en Rivadavia 4081 de la Capital Federal, el Garaje Comercial sito el local en la calle BOLIVIA 1715/19 (Mil setecientos quince/diecinueve) Capital Federal. Reclamos de ley. Osvaldo Rubén Nievas. Bolivia 1715/19, Capital Federal.
e. 12/7 Nº 17.390 v. 18/7/95

"C"

Carlos Agustín Texidó, abogado, domiciliado en Uruguay 196, p. 8, avisa que los Sres. Daniel Enrique Peluffo, domiciliado en Pastor Obligado 787, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. Bs. As., y Jorge Alberto Peluffo, domiciliado en Paraguay 645, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. Bs. As., transfieren el fondo de comercio dedicado a venta de artículos de librería, papelería y servicio de fotocopias, bajo la denominación de "Vda. de Natalio Peluffo e Hijos", sito en CORRIENTES 4276 y 4279, Cap. Fed., a favor de "Librería Peluffo SRL", con domicilio en Corrientes 4276 y 4279, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Las Tunas 11.174, piso 8º, Dpto. 31, Cap. Fed.
e. 12/7 Nº 17.357 v. 18/7/95

"L"

Julio Alvarez, Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: José Alberto Cabello, dom. Pte. Perón Nº 1143, Cap. Vende a Alfredo Tellez, dom. en Av. Belgrano 1572 Cap. Su negocio de Hotel (S. S. C.) sito en LAVALLE 956 1º y 2º y Azotea, Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Nº 941 del Libro 65, Folio 247).
e. 12/7 Nº 35.015 v. 18/7/95

"P"

Se avisa por cinco días que Néstor Alberto Campos DNI 4.418.573 con domicilio en Dean Funes 762 Castelar, Pcia. de Buenos Aires vende a Oscar Ferrin DNI 4.538.939 con domicilio en Malvinas Argentinas 250 4º "E" Capital Federal Bar sito en PARAGUAY 533, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y sin personal en relación de dependencia. Reclamos de Ley en San Martín 977 4º "G", Capital Federal.
e. 12/7 Nº 34.977 v. 18/7/95

Se hace saber por el término de 10 días a partir de la fecha, que "Topor Ship Co. S.A." de Panamá City —República de Panamá— vendió al Sr. Eduardo Carballo y otros "en comisión" el buque motor de bandera panameña "Yolanda I" (Ex Carla II), donde está y como está. Domicilio de las partes, reclamos y oposiciones de ley, en las Oficinas de la calle Uruguay 435, piso 1º - Of. "B" de la Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas. Se solicita publicación por 5 días. Corresponde por Ley 20.094.
e. 12/7 Nº 35.193 v. 18/7/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALAS S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
Resol. 223 I. G. J.

Sorteo 24/6/95 Lotería Nacional

NUMEROS SORTEADOS		SIMBOLOS FAVORECIDOS
Primer premio	07502	502
Segundo premio	26908	908
Tercer premio	20582	582
Cuarto premio	21474	474
Quinto premio	09058	058

Adm. y Ventas Hipólito Yrigoyen 529 Tel. 0461-75778 (2919) V. Constitución (Sta. Fe).

Apoderado - Víctor Gerometta
e. 12/7 Nº 35.049 v. 12/7/95

ALIMSUR
S. A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1986, bajo el Nº 8817 del Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas: Comunica que por Acto Privado de fecha 17 de setiembre de 1987, el Sr. Julio Herrero Bajo, renunció a su cargo de Vice-Presidente del Directorio y en la misma fecha cedió todas sus Acciones al Sr. José Alberto García.

Gerente - Julio Herrero Bajo
e. 12/7 Nº 34.946 v. 12/7/95

AMPLICAMPO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Sunchales, 4 de julio de 1995.

Publicación de resultados del acto de adjudicación en el Boletín Oficial.

	GRUPO	DURACION (MESES)	ORDEN	SISTEMA
	B24-024	20	19	S
	B24-024	20	33	L-11 C.
	B24-024	20	34	L-11 C.
	B24-025	20	20	S
	B24-025	20	26	L-03 C.
	D15-036	40	31	S
CIRCULOS DE DINERO	D15-037	40	64	S
	E21-069	50	25	S
	C27-074	25	11	S
	C27-076	25	20	S
	C27-076	25	34	L-01 C.
	C27-077	25	17	S
	C27-078	25	20	S
	C27-078	25	35	L-01 C.
	A25-083	10	10	S

S: SORTEO L: LICITACION SLD: SOTEO LICITAC. DESIERTA

e. 12/7 Nº 11.056 v. 12/7/95

ANDESAR
S. A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 3 y Directorio Nº 19 ambas del 26/4/95 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Luis Enrique Moraga Labbe. Director Suplente: Dr. Carlos Hernán Franco. Esc. 322 Fº 1095, Reg. 249, Cap. Fed.

Escribana - María Cristina Avendaño
e. 12/7 Nº 17.371 v. 12/7/95

"B"

BAINTER S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

INFORMA:

Circulo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el octogésimo primero acto de adjudicación celebrado el 30/6/95

GRUPO	ORDEN	MOD.
1004	123	SC
1012	082	SC
1201	050	S
1201	130	LC
1202	055	L
1203	142	S
1204	142	S
1205	181	L
1206	183	SC
1206	221	L
1207	183	SC
1207	182	L
1208	142	S
1208	228	L
1209	142	SC
1209	156	LC
1210	173	SC
1211	142	SC
1211	062	L
1212	006	SC
1212	081	LC
1213	142	S
1214	067	L
1215	061	L
1216	173	S
1216	134	LC
1217	142	S
1217	209	L
1218	173	SC
1218	091	LC
1219	173	SC
1219	222	L
1219	119	L
1220	173	SC
1220	106	LC
1221	142	SC
1221	055	L
1222	142	SC
1222	109	LC
1223	173	S
1223	111	L
1223	087	LC
1223	172	L
1224	230	SC
1224	190	LC
1225	173	S
1225	108	L
1226	142	S
1226	099	LC
1227	142	S
1227	136	L
1228	142	SC
1228	005	L
1228	041	L
1229	173	SC
1229	197	LC
1230	173	S
1230	018	LC
1231	142	S
1231	149	L
1231	181	LC
1231	136	L
1232	173	S
1232	100	L
1233	173	S
1233	023	LC
1234	173	SC
1234	126	L
1235	173	S
1235	078	L
1235	102	LC
1236	067	SC
1236	095	L
1236	027	L
1236	019	L
1237	173	S
1237	047	L
1237	046	L
1237	140	LC
1238	173	S
1238	217	LC
1238	170	L
2001	173	SC
2001	021	LC

S: SORTEO SC: SORTEO CONDICIONAL
L: LICITACION LC: LICITACION CONDICIONAL

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 12/7 Nº 35.050 v. 12/7/95

BANCO CREDICOOP C. L.

FE DE ERRATAS

Emisión de obligaciones negociables simples por u$s 25.000.000.-, a cinco años de plazo.

Se ha incurrido en un error material en la redacción del punto 5) del aviso que fuera publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, en fecha 22/6/95, recibo Nº 0043-00032822, relacionado con la emisión por el BANCO CREDICOOP C. L. de Obligaciones Negociables Simples por u$s 25.000.000.- (dólares estadounidenses veinticinco millones), debiéndose leer el mismo de la siguiente forma:

5) Amortización: El capital de estas Obligaciones Negociables se pagará en 9 (nueve) cuotas iguales, semestrales y consecutivas, venciendo la primera a los 12 (doce) meses de la fecha de emisión.

Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

Presidente - Raúl Guelman
e. 12/7 Nº 35.063 v. 12/7/95

BRUNA MARIA
S. R. L.

Liquidación y nombramiento del liquidador: Por Escritura Pública Número 109 Folio 247 Registro 15 Vte. Lopez (Bs. As.) de fecha 3 de julio de 1995 se decidió la liquidación de la Sociedad y el nombramiento de Ana María Raimondi como liquidadora, la cual atenderá los días miércoles de 14 a 18 horas en José A. Cabrera 4874 Dpto. O Capital Federal.

Liquidadora - Ana María Raimondi
e. 12/7 Nº 34.987 v. 12/7/95

"C"

CAESAR PARK ARGENTINA
S. A.

Insc. RPC. 25/4/91, Nº 2110, Lº 109, Tº A de S. A. Por esc. 479 del 29/5/95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria unánime y reunión del Directorio ambas del 12/5/95, Designó: Presidente: Koji Shimamoto; Vicepresidente: Shinichi Matsui; Directora Titular: Chieko Nishimura Aoki; Director suplente: Carlos A. Márquez, Síndico Titular: Juan Carlos Berisso y Síndico Suplente: Federico Enrique Guillermo Werner, todos por un año, en atención a los viajes que realizará fuera del país el Presidente, Sr. Shimamoto, actuará entretanto el Sr. Matsui como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/7 Nº 35.033 v. 12/7/95

CALZADO FERRARO
Sociedad Anónima

Se hace saber por 3 días que CALZADO FERRARO SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25-11-74 bajo el número 2625 folio 410 Libro 81 S. A. con domicilio en Av. Rivadavia 6211 Cap. Fed. por Asamblea Extraordinaria Unánime del 11 de julio de 1994, ha resuelto el rescate de acciones y reducción del capital social en $ 8.000, representado por 8000 acciones de valor nominal de $ 1, ordinarias al portador de un voto cada una, por lo que el capital social queda en $ 12.000. Asimismo se comunica que según Balance Especial de Reducción al 28-2-94 la valuación del activo, pasivo y P. Neto antes de reducción es: Activo $ 2.191.995,94, Pasivo $ 905.150,96 P. Neto: 1.286.844,68 y después de reducción: Activo $ 1.332.549,88, Pasivo: No se afecta. P. Neto $ 427.398,92. Oposiciones de Ley en Rivadavia 6611, Cap. Fed.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 12/7 Nº 34.970 v. 14/7/95

CAPUTO
S. A. I. C. y F.

Aumento del capital a $ 7.060.000,00 y emisión de acciones ordinarias escriturales de un voto nominal $ 1,00 cada una , que gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1995 por $ 1.460.000,00 para ser entregadas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1994, todo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21/4/95.

Presidente - Jorge A. N. Caputo
e. 12/7 Nº 11.042 v. 12/7/95

CAPUTO
S. A.I.C. y F.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 88 de CAPUTO S.A.I.C. y F., del 21 de abril de 1995, se designan 3 Directores Titulares y 3 Suplentes y por Acta de Directorio Nº 1432, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Antonio Nicolás Caputo, Vicepresidente: José Luis Marcelino Caputo, Director titular: José Mario Fara.

Presidente - Jorge A. N. Caputo
e. 12/7 Nº 11.043 v. 12/7/95

CASALEGGIO BOIRO
S. A.C.F.I. y M.

10/4/72 Nº 1067 Fº 166 Lº 76 Tº A S A Acta 189 Asamblea General Extraordinaria 28/2/95: Conversión en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción las actualmente en circulación. Número de directores mínimo 1, designado como presidente. Aumento capital social a $12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias al portador valor nominal $1 y 1 voto por acción. Adecuación estatuto ley 19.550.

Abogado - Martín M. Sicardi
e. 12/7 Nº 17.348 v. 14/7/95

COLEMAN PUMP COMPANY
S. A.

R.P.C. Nº 347, Lº 116, Tº A (10/1/95) Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Unánime y Autoconvocada del 12/6/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Presidente: Alejandro Arana. Vicepresidente: Eduardo Nicolás Martelli. Director titular: Thomas Roland Jackson. Director Suplente: Gustavo de Elizalde.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
e. 12/7 Nº 35.068 v. 12/7/95

COMPAÑIA EUROPEO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
S. A.

Se comunica que por escritura Nº 36 de fecha 16 de mayo de 1995 pasada al folio 104 del Registro Notorial 1214 de Capital Federal, se otorgó Poder General Amplio a favor de los señores Jorge Alberto Karis, Héctor Jorge Gómez Riccardi, Salvador Gómez Fuentes y Señora María del Carmen Villagra de Lattanzio, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando uno cualquiera de los señores Karis y Gómez Riccardi, conjuntamente con cualquiera de los dos restantes, puedan realizar los actos y contratos que figuran mencionados en el poder.

Presidente - Miguel Andrés Hirschen
e. 12/7 Nº 34.991 v. 12/7/95

CTR
S. A.

De acuerdo con el art. 60 ley 19.550, se informa que la Asamb. Gral. Ord. del 30/6/95 aceptó la renuncia del Presidente Arq. Ricardo Luis Rennella y designó reemplazante al Sr. Gonzalo Arana.

Presidente - Gonzalo Arana
e. 12/7 Nº 34.980 v. 12/7/95

CURCIJA
S.A.
CUPORAMAL
S.A.
y
CURCIJA PLANTA CARDALES
S. A.

S/FUSION POR ABSORCION

Conforme el art. 83 Ley 19.550, se hace saber que: A) que "CUPORAMAL S.A.", "CURCIJA PLANTA CARDALES S.A." y "CURCIJA S.A." por Asambleas Extraordinarias del 20/2/95, 20/2/95 y 9/3/95, respectivamente resolvieron fusionarse quedando "CURCIJA S.A." como sociedad subsistente. B) "CUPORAMAL S.A.", inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 20/8/81 bajo el Nº 2001, Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas; CURCIJA PLANTA CARDALES S.A.", inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 30/9/83 bajo el Nº 7031, Libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas y "CURCIJA S.A., inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 13/7/82 bajo el Nº 4058, Libro 96, tomo A de Sociedades Anónimas; las tres con sede social en Av. L. N. Alem 1050 P. 8º "B" C. F. C) El capital de la sociedad incorporante aumenta de $ 5 a $ 6; D) La valuación del activo y del pasivo de las sociedades que se fusionan al 31/12/94 es el siguiente: CURCIJA S.A., Activo $ 14.596.119,45; Pasivo, $ 10.847.676,82; CUPORAMAL S.A., Activo $ 238.312,42, Pasivo $ 22.393,83; CURCIJA PLANTA CARDALES S.A., Activo $ 233.432,94, Pasivo $ 213.762,77. E) La Sociedad incorporante "CURCIJA S.A." mantiene su actual denominación, tipo y domicilio legal, que no se modifican. F) El Compromiso previo de Fusión se suscribió el 9/3/95 aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes del 27/3/95. Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposiciones dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, en Av. L. N. Alem 1050 P. 8º "B" C.F. Publíquese por tres días. CURCIJA S.A. Nº I.G.J 185.450, CURCIJA PLANTA CARDALE S.A. Nº I.G.J 185.449, CUPORAMAL S.A. Nº I.G.J 185.427.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 12/7 Nº 35.019 v. 14/7/95

"D"

DEUTSCHE AEROSPACE AKTIENGESELLSCHAFT

Por esc. de Protoc. documentac. extranjera, Nº 69, del 5/7/95, Esc. Víctor S. Villanueva, Fº 239, Reg. 108 de Avellaneda, "DEUSCHE AEROSPACE AKTIENGESELLSCHAFT", cambió su denominación por "DAIMLER-BENZ AEROSPACE AKTIENGESELLSCHAFT". Representantes que cesan: Dr. Carlos Alfredo Mandry, falleció, cesando su representación. Se deja sin efecto las designaciones de los actuales representantes: Juan Carlos Berisso, Federico Enrique Guillermo Werner y Federico Carlos Mandry. Se designa nuevos representantes: Juan Carlos Berisso y Federico Enrique Guillermo Werner. Representación legal: Firma indistinta. Se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Maipú 267, piso 11, Cap. Fed. Insc. IGJ 10/11/92, Nº 770 y Nº 771, Lº 52B, Est. Extranj.

Escribano - Víctor S. Villanueva
e. 12/7 Nº 35.073 v. 12/7/95

DIEZ HNOS. Y BERGERA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1552703

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/9/93, pasada a escritura pública Nº 153 del 28/12/93, se dispuso el aumento del capital social en $ 30.000 y se emitió 30.000 acciones ordinarias al portador de 1 $ c/u y de 1 voto por acción. El capital social se eleva de 30.000,00 a $ 60.000,00. La integración fue hecha en efectivo. Los accionistas cedieron su derecho de suscripción preferente y de acrecer prestando conformidad.

Presidente - Ricardo Diez
e. 12/7 Nº 34.965 v. 12/7/95

"F"

FEDA
S. A.

Insc. 24/7/89, Nº 4487, Lº 107, Tº "A" de S.A. Por esc. 290 del 31/3/95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. amplio al Dr. Angel Rafael Faillace, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/7 Nº 35.035 v. 12/7/95

FINANCIERA ELECTRICA
S.A.F.I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por FINANCIERA ELECTRICA S.A.F.I. el día 15 de julio de 1994, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado del 3 de marzo de 1995, se resolvió por unanimidad disolver la Sociedad por decisión de los socios, bajo los términos del Art. 94 Inc. 1º de la Ley 19.550, poniendo en conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas correspondientes la disolución operada.

Abogado - Daniel Alberto Antúnez
e. 12/7 Nº 54 v. 12/7/95

FINANCIERA ELECTRICA
S.A.F.I.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por FINANCIERA ELECTRICA S.A.F.I. el día 15 de julio de 1994, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado del 3 de marzo de 1995, se resolvió por unanimidad elegir como Liquidadores bajo el modo de actuación discriminado en dicha asamblea al Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, a la Dra. María Cristina Antúnez y a la Cdra. Adriana Toriano, quienes aceptaron dichos cargos el día 15 de julio de 1994.

Abogado - Daniel Alberto Antúnez
e. 12/7 Nº 55 v. 12/7/95

FONDRENT FONDO COMUN DE INVERSION

Se comunica que por escritura 277 del 4/7/95 pasada al folio 1336 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedaron protocolizados el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "FONDRENT" según Ley Nº 24.083 y la Resolución Nº 10.887 del 12/4/95 de la Comisión Nacional de Valores por la cual fue aprobado el texto. Sociedad Gerente: Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banco Finansur S.A.

Escribano - Carlos A. Barceló
e. 12/7 Nº 35.053 v. 13/7/95

FRANCHISE INVESTMENT COMPANY S.A. FICSA
Inscripción IGJ 23/8/94, Nº 8381, Libro 115 Tomo A de S. A.

Hace saber por un día que por asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/11/94 y Asamblea Ordinaria del 20/3/95 y reuniones de Directorio del 30/11/94 y 20/3/95 se resolvió: Presidente: Martín Fred Braun. Vicepresidente: Eduardo Lorenzo Cassese. Directores Titulares: Rosina Gramatica de Morini, Luis Gramatica y Raúl de Ezeyza. Directores Suplentes: Beatriz Gramatica de Braun, Laura María Pollitzer de Cassese, Eduardo Gramatica y Ramiro Hernández Gazcón.

Autorizada Gabriela Verna
e. 12/7 Nº 35.000 v. 12/7/95

FULLERTON
S. A.

Se hace saber que la sociedad "FULLERTON S.A." constituida en Montevideo República Oriental del Uruguay establece Sucursal en la República Argentina constituyendo domicilio en Suipacha 760 8º piso Cap. y designa como representante a Pablo Gabriel Isaacc Traiber, argent., Arquitecto, casado, 12/12/61, DNI. 14.927.280, dom.: Suipacha 760 8º piso Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 12/7 Nº 34.994 v. 12/7/95

"G"

GEOTRACE ARGENTINA, INC. SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que GEOTRACE ARGENTINA, INC. una sociedad existente según las leyes del estado de Colorado, Estados Unidos de América, con sede en 1616 Glenarm Place, Suite 1500, Denver, Colorado, Estado de Colorado, Estados Unidos de América, en reunión de Directorio de fecha 31/5/95, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, que funcionará bajo el nombre de "GEOTRACE ARGENTINA, INC. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio de la sucursal: Lavalle 465, piso 4º, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 30/9. Objeto: Idéntico al de la casa. matriz. Representante Legal: Tom Makris, quien podrá actuar con las facultades que surgen del poder protocolizado por escritura Nº 643 del 27/6/95 Folio 2988 del Reg. Nº 375, Capital Federal.

Apoderado - Eduardo E. Represas
e. 12/7 Nº 35.067 v. 12/7/95

GRAXTON
S.A.

Se hace saber que la sociedad "GRAXTON S.A." constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay establece Sucursal en la República Argentina constituyendo domicilio en Suipacha 760 8º piso Cap. y designa como representante a Pablo Gabriel Isaac Traiber argent., arquitecto, casado, 12/12/61, DNI. 14.927.280 dom.: Talcahuano 1284 2º Cap.

Autorizado - José Mangone
e. 12/7 Nº 34.995 v. 12/7/95

"H"

HAARMANN & REIMER
S. A.

Insc. RPC. 7/5/79, Nº 1476, Lº 90 de Est. de S.A. Nac. Por esc. 403 del 8/5/95 Reg. 310 de Cap. Fed., en Asambl. Gral. Ordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 6/4/95, Designó: Presidente: Juan Jorge Wntzel; Vicepresidente: José Heribert Nolte, Director: Reinhard Franz Kaiser, Síndico Titular: Osvaldo Scanavino; Síndico Suplente: Juan Antonio Alvear Jurado, todos con mandato por un año.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/7 Nº 35.036 v. 12/7/95

HAVANATUR
S. A.

Inscripción I.G.J.: 14/7/94, Nº 6891 Lº 115, Tº "A" de S. A. Se hace saber que por escritura 144, Fº 500, del 19/6/95, Registro 177 de Capital Federal, se protocolizaron las actas de asamblea y de directorio ambas del 12/5/95 en las que se resolvió aceptar la renuncia al cargo de Director Suplente realizada por la Señora María Marisol Soledad Velazco Alvarez de Rotiroti, y se designa como nuevo director suplente a Miguel Angel Garos.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 12/7 Nº 17.419 v. 12/7/95

HENRY HIRSCHEN Y CIA.
Sociedad Anónima S. A.

Se comunica que por escritura Nº 38 de fecha 16 de mayo de 1995 pasada al folio 112 del Registro Notarial 1214 de Capital Federal, se otorgó poder general amplio a favor de los señores Jorge Alberto Karis, Salvador Gómez Fuentes y señora María del Carmen Villagra de Lattanzio, con las facultades que el mismo señala.

Presidente - Miguel Andrés Hirschen
e. 12/7 Nº 34.992 v. 12/7/95

HILADOS
S. A.

Inscripta: 27-8-91, Nº 6427, L. 109, Tº A de S.A. La Asamblea del 16/2/95 ratificó lo resuelto por la del 28/2/94 y aceptó las renuncias de Marcelo L. Gándara al cargo de Director Titular y de Claudio B. Coll al de Suplente.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
e. 12/7 Nº 11.018 v. 12/7/95

"I"

IGNEA
S. A.
I.G.J. Nº 4236/66

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea del 28 de abril de 1995, eligió como nuevos Directores titulares a los señores Hendelmann Simón Bernardo L.E. Nº 4.217.154, quien ejerce como Presidente y Gertzeinstein Celia Rene L.C. Nº 2.445.700, Vice-presidente; ambos por el periodo 01/01/95 al 31/12/95. Se eligen también y por el mismo período síndico titular Señor Rizzo Santiago L.E. Nº 6.594.070 y Síndico Suplente señor Orezoli Alejandro Eduardo L.E. Nº 6.188.114.

Presidente - Simón Bernardo Hendelmann
e. 12/7 Nº 35.041 v. 12/7/95

INVERTINA
S. A. (en liquidación)

Reg. Nº 1.573.856. Se hace saber que INVERTINA S. A. (en liquidación) con domicilio en Tucumán 834 —piso 7º oficina 73/74 de la

Capital Federal, por resolución de la Asamblea del 30/09/94 designó liquidadores a Dr. Fernando Botindari, Dr. José María Vallarino, Dr. Carlos Caride Fritte y Andrés Dub.

Liquidador - Fernando Botindari
e. 12/7 Nº 35.022 v. 12/7/95

"J"

JOHN BROWN ENGINEERING LIMITED

Se hace saber por un día que la sociedad "JOHN BROWN ENGINEERING LIMITED", una sociedad constituida y regida por las leyes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha resuelto establecer en la República Argentina una oficina de representación en los términos del art. 118 de la ley 19.550, fijando como sede social la calle Talcahuano 736, 7º piso, Capital Federal y designó como su apoderado al Sr. Donald Ernest Taylor.

Autorizado - Mario R. Biscardi

NOTA: No se consigna Nº de registro en IGJ por ser esta la primera inscripción registral de la sociedad.

e. 12/7 Nº 17.388 v. 12/7/95

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima

Insc. 14.2.42, Nº 31, Fº 65, Lº 46 de Est. Nac. Por esc. 415 del 11.5.95, Reg. 310 de Cap. Fed., en Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 9.2.95 y reunión de Directorio del 10.2.95, Designó: Presidente: Carlos R. Novo; Vicepresidente: Francisco V. Braile; Directores titulares: David M. Olivier, John R. Stafford, Fred Hassan, Roberto E. Gondar y Carlos A. Satriani; Director suplente 1º Marcelo Santurio y Director suplente 2º Roxana M. Kahale Síndico titular: Carlos A. Basílico y Síndico suplente: Jorge J. S. Bulleraich.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/7 Nº 35.034 v. 12/7/95

"L"

LABORATORIOS RAFFO
S. A.

19/3/58 Nº 518 Fº 21 Lº 51 Tº A. Por asamblea y reunión de directorio del 22/3/95, se ha designado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Juan Luis Rodolfo Holzach; Vice: Ernesto Aureliano Black; Directores titulares: Ana Catalina Isabel Fischer de Holzach, José María Gómez Antón, Rolf Erik Robert Hartmann; Directores suplentes: Héctor Ismael Corsetti y Antonio Matías Adler.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 12/7 Nº 35.028 v. 12/7/95

LADBROKE GAMING ARGENTINA
S. A.

Se comunica que por reunión de Directorio y Asamblea del 2 de junio de 1995, el Directorio de la sociedad, que fuera registrada en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires 20 de febrero de 1995, bajo el Nro 1331, Lº 116, Tº A de S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Directores Titulares designados por las acciones Clase "A": Maxwell John Harris, Noureddine Anakkar, Carlos García Morato; Directores titulares designados por las acciones clase "B": Keith Kellison, Robert M. McMonigle y María Leyva-Beguc; Director suplente designado por las acciones clase "A": Avelino Rolón; y Director Suplente designado por las acciones clase "B": Vernon Roy Dougall. El presidente de la sociedad es el Sr. Maxwell John Harris y el Sr. Noureddine Anakkar es el vicepresidente de la misma.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Autorizado - Marcos V. Dougall
e. 12/7 Nº 34.942 v. 12/7/95

LUIS ANSALDI
S. A.
I.G.J. Nº 111865

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea del 30/11/94, eligió como nuevos Directores titulares a los señores Ansaldi Luis Gregorio, L.E. Nº 5.858.578, quien ejerce como presidente; Señor Osso Miguel Angel, DNI Nº 4.979.951, Vice-presidente; Señora García María del Carmen, DNI Nº 12.743.271, Director; y Lor María Esther, L.C. 9.987.286, Director; todos por el período 01/08/93 al 31/07/95; y Director suplente por el mismo período al señor Pena Luis DNI Nº 20.405.260.

Presidente - Luis Ansaldi
e. 12/7 Nº 35.042 v. 12/7/95

"M"

MIL METALES
S. A.

Comunica que por acta de Asamblea del 6/3/95 se aceptó la renuncia del actual Directorio Sergio Aldo Indij y Gerardo Daniel Indij y se fijó nueva sede social en Laprida 1051, piso 5º "B", Capital Federal, y por la misma Acta de Asamblea y acta de Directorio de la misma fecha se designó presidente al Sr. Fernando José Binimelis y Director Suplente al Sr. Narciso Bensua. Inscripta 4/10/78, Nº 3583, Libro 91, Tomo A, de S. A.

Abogado - Gabriel Alejandro Edelman
e. 12/7 Nº 17.380 v. 12/7/95

MOKIL
S. A.

Insc. Nº 3042 Lº 84 Tº A. Por A.G.E. del 20.10.94 renuncian Directores Noemí E. Leicach, Clarisa Boim y Alejandro Boim. Designación: Presidente Noemí Leicach Directora Suplente Clarisa Boim.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
e. 12/7 Nº 17.345 v. 12/7/95

"N"

NYB
Sociedad Anónima

Nº Insc. IGJ 11083. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28/04/95 se aceptaron las renuncias de los miembros del Directorio designándose a la Sra. Analía R. Rudolf como presidente y al Sr. Guillermo L. Grosskopf como Director Suplente y se cambió el domicilio social a la calle Chile 1163, C.F.

Presidente - Analía Rosa Rudolf
e. 12/7 Nº 35.090 v. 12/7/95

"O"

OSMIFA
S. A.

Nº 3618 Lº 92 Tº A de S. A. 29/8/80. Por Acta de Directorio del 9/5/94 se aceptó la renuncia a la Directora Haydée L. Tranchini de Diez y se incorporó como Director Titular a Nazario Otelo Divo.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/7 Nº 17.346 v. 12/7/95

"P"

POETT SAN JUAN
S. A.
CIABA HOLDINGS
S. A.
CIABA ACQUISITION
S. A.
PAPELERA MAR DEL PLATA
S.A.I. y C.
PMP ACQUISITION
S. A.

EDICTO DE FUSION

Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días lo siguiente: Sociedad Absorbente: POETT SAN JUAN S. A. con domicilio en Avda. José I. de la Roza 410 (O), San Juan, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio - San Juan el 4/02/87 bajo el Nº 805 del Registro de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: CIABA HOLDINGS S. A. con domicilio legal en Avda. del Libertador 602, Piso 22º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio - Cap. Fed. el 23/12/92 bajo el Nº 12.595, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; CIABA ACQUISITION S. A. con domicilio legal en Avda. del Libertador 602, Piso 22º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio - Cap. Fed. el 23/12/92 bajo el Nº 12.618, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; PAPELERA MAR DEL PLATA S.A.I. y C. con domicilio legal en San Martín 662, Piso 3º "D", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio - Cap. Fed. el 5/2/59 bajo el Nº 52, Folio 361, Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; y PMP ACQUISITION S. A. con domicilio legal en Avda. del Libertador 602, Piso 22º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio - Cap. Fed. el 23/12/92 bajo el Nº 12.596, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fusión: POETT SAN JUAN S. A. es la Sociedad Absorbente quedando por lo tanto subsistente y CIABA HOLDINGS S. A., CIABA ACQUISITION S. A., PAPELERA MAR DEL PLATA S.A.I. y C., y PMP ACQUISITION S. A. son las Sociedades Absorbidas, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las cinco sociedades el 1º de junio de 1995 y que fuera aprobado por reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de POETT SAN JUAN S. A. ambas del 1º de junio de 1995, reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CIABA HOLDINGS S. A., ambas del 2 de junio de 1995, reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CIABA ACQUISITION S.A., ambas del 2 de junio de 1995, reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PAPELERA MAR DEL PLATA S.A.I. y C., ambas del 2 de junio de 1995, y reunión de Directorio y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PMP ACQUISITION S.A., ambas del 2 de junio de 1995. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1º de julio de 1995, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales de las Sociedades Fusionantes al 30 de abril de 1995, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: POETT SAN JUAN S.A.: Activo: $ 54.538.590,45, Pasivo: $ 30.598.950,10, Patrimonio Neto: $ 23.939.640,35; CIABA HOLDINGS S.A.: Activo: $ 2.756.025,00, Pasivo: $ 79.062,00, Patrimonio Neto: $ 2.676.963,00; CIABA ACQUISITION S.A.: Activo $ 24.770.634,00, Pasivo: $ 22.260.043,00, Patrimonio Neto: $ 2.510.591,00; PAPELERA MAR DEL PLATA S.A.I. y C.: activo: $ 15.591.823,11, Pasivo: $ 7.531.723,15, Patrimonio Neto: $ 8.060.099,96; y PMP ACQUISITION S.A.: Activo: $ 8.197.108,00, Pasivo: $ 4.687.687,00, Patrimonio Neto: $ 3.509.421,00. POETT SAN JUAN S.A. modifica el Artículo 5º de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la Fusión en $ 1.369.921,66, es decir de $ 1.839,35 a $ 1.371.761,01. Reclamos de ley: Avda. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal.

Presidente - Juan Navarro
Poett San Juan S. A.
e. 12/7 Nº 35.069 v. 14/7/95

POLY-CLIP SYSTEM
S. A.

"POLY-CLIP SYSTEM S.A.", insc. 19/4/95, Nº 3168, Lº 116, Tº A de S. A. Por Esc. 532 del 14.6.95, Reg. 310 de Cap. Fed., hizo la transcripción del Acta de Directorio del 11/6/95, de donde surge: Que por la ausencia del Sr. Presidente, Gerhard Lapp, y la circunstancia de que carece de documentación argentina, produce de hecho una acefalía de la sociedad por carecer de representante legal, resolviéndose designar presidente de la sociedad a Alfredo Dauner, quien actuará en su carácter de director interinamente a cargo de la presidencia y hasta la reincorporación del titular.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/7 Nº 35.037 v. 12/7/95

PURINKI
S. A.
I.G.J. Nº 1547954

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea del 27/4/95, eligió como nuevos Directores titulares a los Señores Payaslian Juan, L.E. Nº 4.484.388, quien ejerce como Presidente; y Payaslian Jorge L.E. Nº 4.089.183, Vice-Presidente; ambos por el período 1/1/95 al 31/12/97; y Director Suplente por el mismo período al Señor Payaslian Juan Miguel DNI Nº 14.432.032.

Presidente - Juan Payaslian
e. 12/7 Nº 35.044 v. 12/7/95

"R"

RICH KLINGER
S. A. A. I. C. y F.

RPC Nº 946 Fº 342 Lº 73 Tº A de ESAN. Se hace saber por un día que por reunión de Directorio de fecha 16/5/95 se distribuyeron los cargos del Directorio designado en la Asamblea General Ordinaria del 15/5/95. Consecuentemente el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jochen Ernst Wentzel, constituyó domicilio en Perón 315, piso 5º of. 525; Vicepresidente: Haraldo Malte Langbehn, constituyó domicilio en Esmeralda 320, piso 7º; Director Titular, Tomás Klinger-Lohr, constituyó domicilio en Perón 315, piso 5º of. 525. El término de su elección es de un ejercicio.

Autorizado - Mario R. Biscardi
e. 12/7 Nº 17.387 v. 12/7/95

RISILMAR
Sociedad Anónima Comercial

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 12-6-95 resolvió la reducción de su capital accionario que era de 62 acciones al portador de $ 1 de valor nominal c/u y de un voto por acción mediante la reducción voluntaria de $ 25 de valor nominal (25 acciones), quedando el capital reducido a 37 acciones de $ 1 de valor nominal c/u. y de un voto por acción. Sede social: República Arabe Siria 3341, P. B. Inscripta su constitución en el Registro Público de Comercio el 11-6-69 bajo el Nº 2194, Folio 289, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales y el anterior capital bajo el Nº 10.286 del Libro 113, Tomo A de S. A. el 20-10-93. Consideración del activo y pasivo antes y después de la reducción de capital: activo $ 2.294.302,44 reducido a $ 1.386.223,42. Pasivo $ 42.266,46. Se mantiene. Patrimonio neto anterior $ 2.252.035,98. Actual $ 1.343.956,96.

Abogado - Roberto Edelmiro Porcel
Apoderado - Carlos T. Centurión

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10-7-95.

e. 12/7 Nº 34.569 v. 14/7/95

"S"

SMC ARGENTINA
S. A.

Por Asamblea unánime y reunión de Directorio del 12/5/95 fueron designados por unanimidad: Presidente Ernesto Marcelo Gesualdi; Vicepresidente Jorge Daniel Bronzini; Director Delegado: Peter Graham Driver y Director Suplente: Alberto Nicolás Miguel Gesualdi. Inscripta: 2/3/93, Nº 1509, L. 112, Tº A de S.A.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
e. 12/7 Nº 11.017 v. 12/7/95

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM
S. A.

EMISION SERIE B DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL PROGRAMA GLOBAL B

Hace saber por un día y de conformidad con el artículo 10º de la Ley Nº 23.576, modificado por la Ley Nº 23.692, que se ha resuelto la emisión de una SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, denominada SERIE B (en lirás) bajo el Programa Global B, autorizado por Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 10.617 del 11 de agosto de 1994. La SERIE B, se emitirá bajo las condiciones que se detallan a continuación:

a) La creación del Programa Global B y las condiciones de los títulos a emitir en el marco del mismo fueron resueltos en las Asambleas Ordinarias de Accionistas celebradas el 2 de junio de 1993 y el 8 de abril de 1994 y en las reuniones de Directorio del 8 de abril de 1994 y 17 de mayo de 1995. La emisión de la SERIE B bajo dicho Programa Global fue resuelta en las reuniones de Directorio de fechas 16 de junio de 1995 y 6 de julio de 1995.

b) La emisora se denomina TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A., constituida en Buenos Aires, Argentina, a los 23 días del mes de abril de 1990, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de julio de 1990, bajo el Nº 4570, Lº 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en Maipú 1210, piso 9º.

c) Objeto Social de la Emisora: La Sociedad tiene por objeto la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de servicios públicos de telecomunicaciones, excepto radiodifusión, en los términos, cuando así corresponda, de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes.

d) El capital social se eleva a $ 984.380.978 y el Patrimonio Neto de la Sociedad al 31/3/95 es de $ 2.103.029.688.

e) El monto total de la Serie B se eleva a liras italianas doscientos mil millones (ItL. 200.000.000.000). De este monto total, la suma de ItL. 150.000.000.000 fue colocada el 27 de junio de 1997 y el saldo de ItL. 50.000.000.000 (ampliación del monto original resuelta por el Directorio el 6 de julio de 1995), se colocará el 12 de julio de 1995.

f) Con anterioridad la Sociedad ha emitido obligaciones negociables simples por U$S 200.000.000 y plazo de amortización a 5 años, que se cumplirá el 4 de agosto de 1997 y por U$S 500.000.000 y plazo de amortización a 7 años, que se cumplirá el 18 de octubre del año 2000. Asimismo, el 26/6/95 ha emitido la SERIE A bajo el mismo Programa Global, por un monto U$S 35.000.000 y vencimiento a los 366 días. No existen deudas con privilegios o garantías que la Emisora tenga contraídas a la fecha de la autorización del Programa Global.

g) Los títulos de la Serie B tendrán garantía común sobre el patrimonio de la Emisora.

h) El plazo de vencimiento de todos los títulos de la Serie se operará el 27 de junio de 1997 y se amortizarán en un único pago a su vencimiento. Los obligacionistas tendrán opción para requerir el reembolso del capital, a la par, el día 27 de diciembre de 1996 (la "Fecha de Reembolso Opcional").

i) La tasa anual de interés será fija del 14,25 % hasta el 27 de diciembre de 1996 ("Fecha de Reembolso Opcional") y los intereses se pagarán en forma semestral, por semestre vencido. A partir de la "Fecha de Reembolso Opcional", la tasa de interés será flotante, basada en la tasa LIBOR para seis meses correspondiente a Liras Italianas más 3,00 %, determinada según el método establecido en el Suplemento de Prospecto de la Serie B.

j) Las obligaciones negociables de la Serie A no serán convertibles en acciones.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 12/7 Nº 11.039 v. 12/7/95

TIA
S. A.

Inscripta Juzgado Nac. Pra. Inst. Com. de Reg. el 9/4/76, Nº 699, Libro 85, Tomo A de Estatutos de Soc. Anón. Nacionales. Se comunica que por escritura número 82 del 22-06-95 se protocolizó 1) Acta de Asamblea del 15-05-95 donde se resolvió: a) la aprobación por unanimidad de la renuncia presentada por el señor Alejandro Ocampo; b) la fijación del número de Directores y elección de sus miembros, lo cual se aprueba por unanimidad siendo elegidos Gustavo Andrés Deutsch, Doris Steuer, Francisco de Narvaez Steuer, Juan Oscar Bunzl, Carlos Straka, Patricio Binder, Ernesto Nishihama, Sandra Patricia Barragat, Guillermo Juan Bustos, Marcelo Nalda y 2) Acta de Directorio del 15-05-95 donde: a) se acepta los cargos de directores designados por la Asamblea de Accionistas los cuales se distribuirán: Presidente: Gustavo Andrés Deutsch, Vicepresidente: Doris Steuer, Directores: Guillermo Juan Bustos, Francisco de Narvaez Steuer, Juan Oscar Bunze, Carlos Straka, Patricio Bindle, Ernesto Nishihama, Sandra Barragat, Marcelo Nalda, y los directores resuelven que el señor Guillermo Juan Bustos se desempeñe como gerente general de TIA S. A.; b) se acepta los cargos de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, siendo titulares los señores Eduardo Daniel Becher, Norberto Germán Lichtenstein, Alberto Pinto y suplentes los señores Silvio Bechere, Gustavo Schmitt, José Luis González.

Autorizada - María C. Deymonnaz
e. 12/7 Nº 17.393 v. 12/7/95

TOP HOLLIDAY INTERNATIONAL INC

S. A. (Inscrip RPC 13-9-94, Nº 9252, Libro Nº 115 SA Tomo "A") Por AO de fecha 20-12-94, renunció como Director Suplente: Susana Gorchs; Se designa D. Suplente: Claudia Caminos.

Presidente - Liliana Beatriz Faragasso
e. 12/7 Nº 17.409 v. 12/7/95

TROVATO CONSTRUCCIONES
S. A.

R. P. C. el 21/3/69 Nº 881, Fº 134 Lº 68 Tº A de Estatutos Nacionales. Se hace saber conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 21/3/95 sobre elección de autoridades y reunión de Directorio de la misma fecha de distribución de cargos, que el Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Raúl Oscar Trovato, Vicepresidente: José Carlos Trovato. Directores suplentes: Raúl Rubén Trovato, Jorge Daniel Trovato y Carlos Raúl Trovato. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Escribana - J. Violeta Uboldi
e. 12/7 Nº 34.949 v. 12/7/95

TURBINE POWER CO.
S. A.

Nº 10089 Libro 113 Tomo A de S.A. Fecha 15/10/93. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/3/95 y posterior reunión de Directorio de misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Serqio Quattrini; Vicepresidente: Rodolfo Costantini; Director titular: Juan José Reynal; Síndico titular: Fabiana López León; y Síndico suplente: Ana Amatriain.

Presidente - Sergio Quattrini
e. 12/7 Nº 34.983 v. 12/7/95

"V"

VANSICO
S. A.

Se hace saber que la sociedad "VANSICO S. A." constituida en Montevideo, República Oriental del Uruguay establece sucursal en la República Argentina constituyendo domicilio en Talcahuano 1284 2º piso Cap. y designa representante a Pablo Gabriel Isaac Traiber, argent., arquitecto, casado, 12.12.61, DNI.: 14.927.280 dom.: Talcahuano 1284 2º piso Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
e. 12/7 Nº 34.993 v. 12/7/95

VIDEO CABLE SIRECE
S. A.

Inscripción: 27/5/93 nº 4383 Lº 113 Tomo A de SA. Por escritura nº 322 del 3/7/95, la sociedad cambió su domicilio a la calle Avalos nº 2057 Capital Federal.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez De Lio
e. 12/7 Nº 35.064 v. 12/7/95

"W"

WEAVER POPCORN COMPANY
S. A.

Se hace saber que WEAVER POPCORN COMPANY S. A., por Acta de Directorio Nº 15, protocolizada por Escritura Pública Nº 233, otorgada el 9 de junio de 1995, pasada al folio 838 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, resolvió: a) Revocar el poder especial otorgado a favor de la Srta. Ana María Cardoso, protocolizado por Escritura Pública Nº 89 del 25 de febrero de 1994, pasada al Folio Nº 320 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, b) revocar el poder otorgado a favor del Sr. Alejandro Daniel Mercadante, protocolizado por Escritura Pública Nº 285 del 13 de julio de 1994, pasada al folio 1021 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, el que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1994, bajo el Nº 313 del Libro 79 de Poderes.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 12/7 Nº 11.030 v. 12/7/95

WEAVER POPCORN COMPANY
S. A.

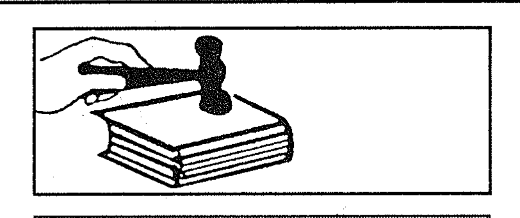
Se hace saber que WEAVER POPCORN COMPANY S. A., ha procedido a otorgar un poder especial bancario, sin revocar poderes anteriores y sin facultad de sustituir, a favor de los Sres. Ricardo Abel Repetto y Antonio Agustín Valente protocolizado por Escritura Pública Nº 234 del 12 de junio de 1995, pasada al Folio Nº 840 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal.

Autorizada - Silvina D. Sánchez Acosta
e. 12/7 Nº 11.031 v. 12/7/95

WORKS
S. A.

Inscripta: Nº 8884 Lº 111 Tº A de S. A. el 18/9/92. Por escritura del 13-10-92 se instrumentó en el Registro 877 Cap. Fed. el acta de directorio de "WORKS S. A." del 5-10-92 que resolvió otorgar poder general amplio de administración y disposición a favor de Carlos María Obiglio, Carlos Alberto Menéndez y Mariano Román Menéndez para que actúen en forma conjunta, separada, alternativa o indistinta.

Apoderado - Carlos Alberto Menéndez
e. 12/7 Nº 17.422 v. 12/7/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRI, año 1992, dominio X 614.881; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 6.875,69. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.066 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Opel, tipo sedán, modelo Vectra GL, año 1994, dominio H 091.790; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.512. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.068 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Kia, tipo sedán 4 puertas, modelo Sephia 1.5, año 1994, dominio B 2.692.578; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 21.294. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.070 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Opel, tipo sedán, modelo Vectra GL, año 1994, dominio M 312.107; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 19.228. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.071 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet, tipo coupé, modelo Kadett SL, año 1993, dominio C 1.710.754; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 11.516. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.072 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XSTF, año 1994, dominio J 078.860; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.338. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.075 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Clio RT, año 1994, dominio C 1.850.578; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 17.026,99. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.083 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 ST, año 1994, dominio N 107.204; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 18.258. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.084 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,15. hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 SR SC, año 1993, dominio B 2.552.645; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.941. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.085 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1994, dominio A-AC208; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 21.962. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.086 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0, año 1993, dominio M 289.819; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.594. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.087 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo sedán, modelo 19 RT, año 1994, dominio P 037.397; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 22.799. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.088 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 10:00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Alfa Romeo, tipo sedán, 4 puertas, modelo 33 1.7, año 1994, dominio B 2.640.809; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.235. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.089 v. 14/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 19 de julio de 1995 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Mazda, tipo Pick-up, modelo B2200 (UF32), año 1994, dominio B 2.717.411; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 26.817. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/7 Nº 11.090 v. 14/7/95

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 19 de julio de 1995 a las 14.15 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: Fiat Europa SE, modelo 1.3 año 1989; Dominio C: 1.301.579. Base: $ 2.000. Seña 30 %; Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de quien resulte comprador constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. El bien se exhibe en la calle Chile 1925 Cap. Fed. los días 17 y 18 de julio en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y/o municipales son a cargo del comprador. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %.
Buenos Aires, de junio de 1995.
José María García Arecha (h.), martillero.
e. 12/7 Nº 35.093 v. 13/7/95

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. (Acreedor Prendario, Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 21 de julio de 1995, a las 11,10 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat Modelo Uno 70S, año 1993, motor Fiat ZFA14 6000-01864564 Chasis Fiat 14682028-8784350, Dominio C-1.710.446. En el estado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas en Juncal 2638 de Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 5.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % al contado. El saldo de precio de venta será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 12/7 Nº 35.101 v. 14/7/95

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. (Acreedor Prendario, Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 21 de julio de 1995, a las 11,05 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Renault tipo sedán de 4 puertas modelo Renault 21 TXI, año 1993, motor Renault 5523482, Chasis Renault 8A1L48ZZZNS000151, Dominio Nº B-2.406.230. En el estado en que se encuentra y se exhibirá de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas en Juncal 2638 de Capital Federal. Base de la Subasta: U$S 12.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % al contado. El saldo de precio (70 %) será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 12/7 Nº 35.103 v. 14/7/95

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 19 de julio de 1995 a las 14.40 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. el siguiente automotor: Peugeot 504 GR II TC, sedán 4 puertas, año 1988; Dominio C: 1.326.508. Base: $ 2.000. Seña 30 %; Comisión 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de que quien resulte comprador constituya domicilio en el radio de la Cap. Fed. y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. El bien se exhibe en la calle Juncal 2638 Cap. Fed. los días 17 y 18 de julio en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas por patente y/o municipales son a cargo del comprador. Para el supuesto de no existir ofertas, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %.
Buenos Aires, de junio de 1995.
José María García Arecha (h.), martillero.
e. 12/7 Nº 35.104 v. 13/7/95

El Martillero Público Juan Carlos Rolandelli hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. (Acreedor Prendario, Art. 39 Ley 12.962) y lo dispuesto por el Art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 21 de julio de 1995, a las 11,15 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Volkwagen tipo sedán de 4 puertas VW Senda N Motor Volkwagen UN980442, Chasis Volkswagen 8A WZZZ30ZRJ022392, Dominio Nº B-2-606-754. En el estado en que se encuentra y se exhibirá en Juncal 2638 de Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 17 horas. Base de la Subasta: U$S 6.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 % al contado. El saldo de precio de venta será integrado por el comprador dentro de las 48 horas siguientes al día de la subasta en el domicilio que indicará el Martillero. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Juan Carlos Rolandelli, martillero.
e. 12/7 Nº 35.105 v. 14/7/95

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Guahnon, hace saber a la Sra. MARIA CRISTINA BALZANO que en fecha 22/6/94 se decretó la conversión en vincular de su divorcio con el Sr. LUIS TESTONI. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 12/7 Nº 34.989 v. 13/7/95

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 7º Piso, de Capital Federal, cita y emplaza por diez días al señor ANGEL JOSE PEDRO PALOMBA para que comparezca ante el mismo, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PILLADO IANNUCCI, BEATRIZ ELENA c/ROY, ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle, en caso de incomparecencia, Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.
e. 12/7 Nº 34.974 v. 13/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 6º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a la Sra. ESMERALDA OLGA JUAREZ, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos "PARREÑO EDGARDO c/JUAREZ ESMERALDA s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 12/7 Nº 17.342 v. 13/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Unica, en autos caratulados "CERDA SALDIVAR A. C. c/COPTELEZA J. M. s/Régimen de Visitas" Expte. Nº 28.650/95, cita y emplaza a JUAN MAXIMO COPTELEZA a fin de que en el término de quince días tome la intervención en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el Proceso (Art. 343 C.P.C.C.). El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Cronista".
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Alejandro L. Pastorino, secretario.
e. 12/7 Nº 35.052 v. 13/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca SILVIA SUSANA BALLARDINI (L.C. Nº 6.647.711) y MERCEDES SILVINA PAZ, a estar a derecho en la causa "MARTINEZ MARIA ALICIA c/BALLARDINI SILVIA SUSANA y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 12/7 Nº 17.362 v. 13/7/95

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, en los autos: "ALARCON TOMAS A. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita a estar a derecho a TOMAS ALBERTO ALARCON por el término de 60 días. Publíquese edictos por tres días. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 12/7 Nº 2904 v. 14/7/95

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, cita al Sr. MANUEL PARGA CRESPO a comparecer en los autos "PARGA CRESPO MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1995.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 12/7 Nº 11.622 v. 12/7/95

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82 hace saber el cambio de nombre, de ROSANA por ROXANA, solicitado por ROSANA DEBORA MOYA, de conformidad con lo preceptuado por el art. 17 de la ley 18.248. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin que en el plazo de quince días se

presenten quienes pudieren oponerse al mismo.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 12/7 Nº 17.381 v. 12/7/95

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 comunica que en autos "MARTINEZ HECTOR DANIEL y MARTINEZ MARIA XIMENA s/Información Sumaria", Expediente Nº 126.869/94 iniciado el 28-12-1994, HECTOR DANIEL MARTINEZ, argentino, nacido el 13-3-1958, DNI. Nº 12.549.184 y MARIA XIMENA MARTINEZ, argentina, nacida el 22-5-1977, DNI. Nº 25.914.973, pretenden adicionar el segundo apellido paterno PAEZ al primer apellido MARTINEZ. Los interesados en oponerse podrán hacerlo dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial" una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, julio 5 de 1995.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 12/7 Nº 17.352 v. 12/7/95

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sita en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "FAUVETY, MARIANO y PEREZ, DELIA c/PEREZ o PEREZ TOJO, VICENTE s/Usucapión", Expte. Nº 120.109/93 se ha resuelto citar al demandado don VICENTE PEREZ o PEREZ TOJO y/o a SUS SUCESORES para que en el término de treinta días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente, haciéndose constar asimismo que se ha promovido incidente sobre beneficio de litigar sin gastos, en trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaría. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Clarín por el plazo de tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 12/7 Nº 2905 v. 14/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/CALVITO DE LAS BARCENAS, ALCIRA SUSANA s/Sumario" (Expediente Nº 65.831) cita y emplaza a la demandada ALCIRA SUSANA CALVITO DE LAS BARCENAS, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la finalización de la última publicación del presente, comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente (artículos 145 y 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de junio de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/7 Nº 34.975 v. 13/7/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal dispuso por resolución del 9/5/1995 dictada en autos "LEISER CARLOS s/Cancelación", cancelar los siguientes pagarés emitidos a favor de CARLOS LEISER: 1— por U$S 5.000 creado el 1-10-94 y vencimiento el 31-3-95 emitido por WALDFOGIAL MARIO en representación de MENTA endosado a favor de LEISER CARLOS; 2-10 pagarés con fecha de creación 31-10-1994 y vencimientos los días 15, 20, 25, 31-12-1994, 02, 09, 16, 23, 30-01-1995 y 06-02-1995 por la suma de U$S 1.000 c/u emitidos por ALBERTO FORLANO en representación de FABRICANTES UNIDOS S.A. y 3 por la suma de U$S 11.000 con fecha de creación el 02-11-1994 y vencimiento el día 20-02-1995 emitido por CESAR FALAK. Todos pagaderos en Buenos Aires. Autorízase su pago, transcurridos 60 días desde la última publicación, siempre que no se dedujere oposición. Publíquese por quince días debiendo efectuarse la misma cada tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/7 Nº 16.266 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, cita y emplaza a ALBERTO ANDRES MARELLO, en autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra MARELLO ALBERTO ANDRES y Otros sobre Ejecutivo", para que dentro del quinto día comparezca personalmente a reconocer la firma inserta en el documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida de acuerdo al Art. 526 del C.P.C.C. de la Nación. Silvia Irene Rey. Juez Nacional de Comercio. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 12/7 Nº 17.359 v. 13/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 47.776 seguida por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar cita y emplaza a DARIO ROBLEDO ALVAREZ, con último domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1800 Piso 4º, dpto. "D" de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 30 de junio de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 12/7 Nº 2918 v. 18/7/95

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VILLANUEVA VALDEZ y OLGA RODRIGUEZ QUESADA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34.475 que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 2919 v. 18/7/95

"Buenos Aires, 15 de junio de 1995, cítese por edicto a DANIEL ANGEL MORALES y ALICIA MARGARITA DIAZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 34.729 caratulada "DIAZ, ALICIA MARGARITA y MORALES MONTEVERDE, DANIEL ANGEL damnificado: CELIA ANGELA SANPAEDRO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por un día del presente".
Fernando A. Larrain, juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 2920 v. 18/7/95

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA MARIA MILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por "Hurto", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 2921 v. 18/7/95

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA ANGELICA IARAZ de FARACE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.716 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 2922 v. 18/7/95

Nº 14

"Buenos Aires, 12 de junio de 1995. ... emplácese a EUSEBIA MERCEDES NUÑEZ, nacionalidad argentina, nacida el 24/sep./57, separada, empleada, DNI. Nº 13.783.376, con último domicilio real conocido en calle Salta 648/50, de esta Capital, para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado ... sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 3º, Of. "336", de esta Capital; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde, y ordenarse su captura".
Fernando Luis Pigni, Juez.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 12/7 Nº 2923 v. 18/7/95

"///nos Aires, 26 de junio de 1995 ... emplácese a MANUEL DE JESUS VILLAREAL (CI. 3.643.005), NATIVIDAD DEL VALLE GONZALEZ (CI. 4.160.578) y de JUAN MANUEL VILLAREAL, para que dentro del tercer día de notificados comparezcan al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlos rebeldes y librar las correspondientes órdenes de captura ... Asimismo deberá remitirse un diario con la publicación ordenada, bajo apercibimiento de incurrir en el delito de desobediencia (art. 239 del Código Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni (Juez).
Walter José Candela, secretario.
e. 12/7 Nº 2924 v. 18/7/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la Calle Lavalle 1171, Piso 1º de la Cap. Federal, en los autos 292/s "LOPEZ, CELIA BEATRIZ"/condena en suspenso e inhabilitación especial/, ha dictado la siguiente resolución: " Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 2 de junio de 1995, del Tribunal Oral Nº 13, por el cual se condena a LOPEZ, CELIA BEATRIZ ... a la pena de un año de prisión y de inhabilitación especial para ejercer empleo público por igual término y costas, como autor material penalmente responsable del delito de hurto. Néstor Andrés Narizzano, juez.
Genoveva Inés Cardinali, Secretaria.
e. 12/7 Nº 2903 v. 18/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita y emplaza por tres días a AUGUSTO NEIRA a estar a derecho en los autos Nºs 8584, caratulados "NEIRA, AUGUSTO s/Inf. Art. 292 del C.P."; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Pablo Luis Gasipi, secretario.
e. 12/7 Nº 2925 v. 12/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, del Dr. Oscar Aguirre, sito en Comodoro Py 2002 4º, de esta Capital, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 324 caratulados "BRESCIA GUILLERMO s/Inf. L. 23.737" del registro de este Juzgado y Secretaría, se ha ordenado la citación de GUILLERMO BRESCIA en los términos que prevé el art. 150 del C.P.P. y a fin de que comparezca por el tribunal en el término comprendido entre los cinco (5) días hábiles a contarse desde el último de la publicación de la presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 12/7 Nº 2926 v. 18/7/95

JUZGADO FEDERAL PASO DE LOS LIBRES

Por disposición del Juzgado Federal de Paso de los Libres, Corrientes, a cargo del Dr. Juan Angel Oliva, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Milton Osvaldo Lindstrom, en los autos caratulados: SR. JUEZ FEDERAL DR. JUAN ANGEL OLIVA s/Destrucción Expedientes (conf. Ley 18.328 Decreto-Ley 6848 art. 17º), se hace saber que previa publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en un plazo de treinta días de su publicación se procederá a la destrucción por incineración de los Exptes. cuya lista se adjunta:

—A.N.A. de Monte Caseros Ctes. s/hallazgo de una viga de madera en las aguas del Río Uruguay. Expte. Nº 988/59.
—A.N.A. de Paso de los Libres (Ctes.) s/accidente de la Piragua Argentina - Schmerkin Nº 2 - Expte. Nº 782/57.
—A.N.A. de Paso de los Libres s/remate de maderas. Expte. Nº 166/54.
—A.N.A. de Paso de los Libres Ctes. s/hallazgo de treinta rollizos de cedro. Expte. Nº 317/55.
—A.N.A. de Paso de los Libres s/hallazgo de cinco vigas de cedro. Expte. Nº 183/54.
—A.N.A. de Santo Tomé Corrientes, s/hallazgo de un rollizo de madera en las aguas del Río Uruguay. Expte. Nº 611/56.
—A.N.A. de Santo Tomé, s/hallazgo de maderas. Expte. Nº 772/57.
—Acumulado: "Moreyra Eduardo s/incidente de apelac." en expte. Nº 272/65. Expte. Nº 148/66.
—ACUÑA, Carlos M. s/excep. serv. militar. Expte. Nº 395/56.
—ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL c/Ezcurdia Josefa Iribas de, y Escurdia Iribas Pedro s/expropiación ripio. Expte. Nº 682/56.
—ADMINISTRACION GRAL. NAC. DE VIALIDAD c/Fonseca Aristóbulo s. Exprop. de ripio. Expte. Nº 728/57.
—ADUANA DE ALVEAR —Ctes.— s/existencia de rollizos de cedro marca 97 en las proximidades de ayudantía marítima Alvear. Expte. Nº 788/57.
—ADUANA DE ALVEAR CORRIENTES s/denuncia hallazgo tres vigas de madera. Expte. Nº 155/54.
—ADUANA DE ALVEAR CORRIENTES s/hallazgo de dos vigas de cedro (denuncia Sr. Nax Furik). Expte. Nº 338/56.
—ADUANA DE ALVEAR s/hallazgo de tres vigas de cedro. Expte. Nº 608/56.
—ADUANA DE MONTE CASEROS (Ctes.) s/hallazgo de madera de Paraje Itacumbú. Expte. Nº 604/56.
—ADUANA DE MONTE CASEROS s/comunica hallazgo de rollizos de cedro. Denuncia del Sr. Alberto Pezarini. Expte. Nº 278/55.
—ADUANA DE MONTE CASEROS s/hallazgo de una embarcación menor. Expte. Nº 742/577.
—ADUANA DE P. LIBRES s/remite sumario Nº 498576/962, seguida contra Vilar Manuel p/cobro de pesos. Expte. Nº 55/65.
—ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES s/hallazgo 50 tamberas de industria brasilera costa Río Uruguay. Expte. Nº 770/57.
—ADUANA DE SANTO TOME c/Angel del Rosario Raggio o Angel Catalino del Rosario Raggio p/cobro de pesos. Expte. Nº 175/54.
—ADUANA DE SANTO TOME CORRIENTES s/hallazgo de 24 rollizos madera de cedro. Expte. Nº 785/57.
—ADUANA DE SANTO TOME ctes. s/hallazgo de una viga de madera. Expte. Nº 783/57.
—ADUANA DE SANTO TOME s/denuncia de hallazgo de una viga de madera. Expte. Nº 154/54.
—ADUANA DE SANTO TOME s/hallazgo de un rollizo de madera (denuncia Sra. Ana R. Fernández) Expte. Nº 180/54.
—ADUANA DE SANTO TOME s/hallazgo de una viga de madera, denuncia de Pedro Gales. Expte. Nº 263/54.
—ADUANA DE SANTO TOME CTES. s/denuncia hallazgo de un catre de madera. Expte. Nº 170/54.
—ADUANA DE SANTO TOME s/hallazgo de seis tablones de madera. Expte. Nº 227/54.
—ADUANA DE SANTO TOME s/hallazgo de un planchón de madera. Expte. Nº 179/54.
—ADUANA DE SANTO TOME s/hallazgo de una viga de madera. Expte. Nº 174/54.
—AGUILAR, Vicente s/excep. serv. militar. Expte. Nº 665/56.
—AGUIRRE FRANCISCO s/excepc. serv. militar. Expte. Nº 357/56.
—AGUIRRE JOSE JUSTO s/excep. serv. militar. Expte. Nº 555/56.
—AGUIRRE, Francisco Gustavo, s/excep. serv. militar. Expte. Nº 538/56.
—AGUIRRE, Gregorio Rito s/excep. serv. militar. Expte. Nº 370/56.
—AGUIRRE, Hipólito s/excep. serv. militar. Expte. Nº 695/56.
—AGUIRRE, Silvano s/excep. serv. militar. Expte. Nº 416/56.
—ALCARAZ, Carlos Raúl s/excep. serv. militar. Expte. Nº 476/56.
—ALEGRE, Miguel Diomar s/excep. serv. militar. Expte. Nº 680/56.
—ALGAMIZ, Lázaro y otros c/Ferrocarril Gral. Urquiza s/indem. daños y perj. Expte. Nº 1138/

60, por cuerda C.P.P.D. y Dr. Rojas Diomedes s/ejec. de honorarios. Expte. Nº 49/60.
—ALVAREZ, Cecilio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 371/56.
—ALVEZ, Ignacio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 455/56.
—ALVEZ, Lidia Antonia s/insc. mat. abogados. Expte. Nº 108/63.
—ANCAROLA, José Roque s/excep. serv. militar. Expte. Nº 536/56.
—AQUINO SOTERO ANTONIO s/solicita insc. mat. como abogado y procurador. Expte. Nº 4/53.
—AQUINO, Sotero Antonio s/inscripción matrícula de procuradores. Expte. Nº 720/57.
—ARAUJO, Bonifacio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 548/56.
—ARAUJO, Mario Ignacio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 582/56.
—ARBALLO RAUL FORTUNATO s/inscrip. mat. abogado. Expte. Nº 99/53.
—AVALOS, Ambrosio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 491/56.
—AVALOS, Aníbal s/excep. serv. militar. Expte. Nº 477/56.
—AVALOS, Hugo Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 369/56.
—AVALOS, Jorge s/excep. serv. militar. Expte. Nº 650/56.
—AVALOS, Martín Samuel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 601/56.
—AYALA, Domingo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 664/56.
—AYALA, Daniel Aranda s/excep. serv. militar. Expte. Nº 178/56.
—AYALA, Vicente Mártire s/excep. serv. militar. Expte. Nº 360/56.

—B.H.N. c/Municipalidad de Paso de los Libres (Ctes.) p/cobro ordinario de pesos. Expte. Nº 514/68.
—B.N.A. c/Abate Israel Domingo y Abate Nélida Albina Sanabria de s/ejecución prendaria. Expte. Nº 423/64.
—B.N.A. c/Brondani Arlindo p/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 9/63.
—B.N.A. c/inhibición voluntaria de sus deudores. Joaquín Ferreira y Victoria Brandi de Ferreira. Expte. Nº 162/62.
—B.N.A. c/Mango Ricardo s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 230/66.
—B.N.A. c/Sanabria Julio César y Emma Estanislada Sanabria de Buera p/ejecución Prendaria. Expte. Nº 70/65.
—B.N.A. c/Arangow Somma Soc. C.A. p/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 91/66.
—B.N.A. c/Báez Marciano s/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 84/63.
—B.N.A. c/Díaz Jorge Augusto s/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 95/61.
—B.N.A. c/Durand Decassis Ramón p/prepara vía ejec. Expte. Nº 54/65.
—B.N.A. c/Montani Elvio s/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 79/61, por cuerda Dr. Emilio Joulia s/Reg. de honorarios. Expte. Nº 93/61.
—B.N.A. c/suces. Ambrosio Ortega p/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 23/65.
—B.N.A. c/suces. Luis Irdes y/o sus herederos s/ejec. prendaria y secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 123/62.
—B.N.A. c/Vidal Domínguez Luis s/ejec. prendaria. Expte. Nº 64/68.
—B.N.A. s/autorización. Expte. Nº 23/61.
—B.N.A. s/inhibición de su deudor Otilia Barcello de Mansilla. Expte. Nº 218/62.
—B.N.A. s/inhibición voluntaria de sus deudores. Nélida Albina Sanabria de Abate o Israel Abate. Expte. Nº 165/62.
—B.N.A. c/Abat Israel Domingo y Abate Nelida Albina Sanabria de s/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 424/64.
—B.N.A. c/Fick Samuel p/secuestro de bienes prendados. Expte. Nº 171/62.
—B.N.A. c/inhibición voluntaria de sus deudores. Lanatta Ismael Margarito y María Angélica Terre de Lanatta. Expte. Nº 181/62.
—B.N.A. s/depósito efectivo en juicio. Estado Nacional c/Eduardo Baeza Morell s/cobro de pesos. Expte. Nº 773/57.
—B.N.A. s/indicación. Expte. Nº 643/55.
—B.N.A. s/inhibición voluntaria de su deudor: Arlindo Brondani. Expte. Nº 168/62.
—B.N.A. s/inhibición voluntaria de sus deudor Juan María Sánchez. Expte. Nº 191/62.
—B.N.A. s/inhibición voluntaria de su deudor Otacilio Barros. Expte. Nº 167/62.
—BADARACCO, Jorge Alberto s/inscrip. como martillero. Expte. Nº 217/62.
—BALBI, Francisco s/excep. serv. militar. Expte. Nº 535/56.
—BARBERAN, José Luis s/excep. serv. militar. Expte. Nº 549/56.
—BARBONA, Salvador s/excep. serv., militar. Expte. Nº 523/56.
—BARBONA, Víctor Saturnino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 478/56.
—BARBOZA, Saturnino Antolín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 394/56.
—BARREIRO, Manuel Enrique s/excep. serv. militar. Expte. Nº 414/56.
—BARRIENTOS, Claudio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 551/56.
—BARRIOS, Pablo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 364/56.
—BARRIOS, Idelfonso s/excep. serv. militar. Expte. Nº 465/56.
—BATALLA EUGENIO VICENTE s/inscrip. mat. martillero. Expte. Nº 14/55.
—BATALLA, Tomás s/excep. serv. militar. Expte. Nº 644/56.
—BATALLA, Eugenio —Martillero— s/honorarios y cobro de gastos en expte. Nº 175/64. Expte. Nº 963/59.
—BATALLA, Eugenio —Martillero— s/honorarios y cobro de pesos en Expte. Nº 175/54. Expte. Nº 884/58.
—BECERRA FRANCISCO GUMERCINDO s/inscrip. mat. martillero. Expte. Nº 322/55.
—BECHARA, Ramón Víctor s/excep. serv. militar. Expte. Nº 668/56.
—BECKER, Ricardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 370/56.
—BENITEZ, Adolfo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 660/56.
—BENITEZ, Pablo Amalio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 540/56.
—BENITEZ, Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 640/56.
—BENITEZ, Eleuterio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 554/56.
—BERGALLO, Fernando s/excep. serv. militar. Expte. Nº 614/56.
—BERTA, Mario Fidel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 707/57.
—BLANCO, Francisco Martín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 581/56.
—BOND, Armando s/excep. serv. militar. Expte. Nº 427/56.
—BONPLAND, Antonio Catalino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 475/56.
—BORDA, Alejo Fernando s/licencia. Expte. Nº 1069/59.
—BORDA, Alejo Fernando s/licencia. Expte. Nº 1148/60.
—BORDA, Francisco s/Excep. serv. militar. Expte. Nº 466/56.
—BORGO, Adolfo Enrique s/excep. serv. militar. Expte. Nº 464/56.
—BRAVO, Fortunato Enrique s/excep. serv. militar. Expte. Nº 503/56.
—BRUNEL, Antonio María s/inscripción como martillero. Expte. Nº 377/69.
—CABO, Agustín s/presentación soldado p/Pilar Cabo, s/excep. serv. militar. Expte. Nº 451/56.
—CABRAL, Valentín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 435/56.
—CABRAL, Andrés Martínez s/excep. serv. militar. Expte. Nº 499/56.
—CABRERA, Paulo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 484/56.
—CABRERA, Pio Victoriano s/excep. serv. militar. Expte. Nº 522/56.
—CABRERA, Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 493/66.
—CACERES, Felipe s/excep. serv. militar. Expte. Nº 468/56.
—CADELAGO, Baraldo Abelardo s/recurso respecto de resolución dirección de vinos en expte. administrativo Nº 495.618/956. Expte. Nº 802/57.
CADELLAGO, Baraldo Abelardo s/recurso respecto resolución dirección de vinos en expte. Nº 496.656/1956. Expte. Nº 819/58.
—CADENAS, Francisco Pio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 374/56.
—CAMARA NAC. DE PARANA, remite nómina ciudadanos tramitando excepcic. serv. militar. Expte. Nº 495/56.
—CAMARA PARITARIAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE RESISTENCIA —Chaco— Ministerio de Agricultura y Ganadería c/Brígida Errode Scurdia s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº /61.
—CAMARAS PARITARIAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE RESISTENCIA. Ministerio de Agricultura y Ganadería c/Lancelles Otto s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 65/61.
—CANO, Cirisco s/excep. serv. militar. Expte. Nº 539/56.
—CANTERO, Ambrosio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 564/56.
—CANTEROS, José Fermín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 532/56.
—CARRIZO, Julio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 524/56.
—CARTEL, José Luis s/excep. serv. militar. Expte. Nº 573/56.
—CASCO, Paulino Zoilo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 631/56.
—CASERES, Brígido s/excep. serv. militar. Expte. Nº 685/56.
—CASERES, Pablo Miguel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 396/56.
—CASTELLI, José María s/excep. serv. militar. Expte. Nº 622/56.
—CASTILLO, Alejo Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 401/56.
—CASTILLO, Miguel Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 482/56.
—CELINSKY, José Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 387/56.
—CENA, José Armando s/excep. serv. militar. Expte. Nº 501/56.
—CENA, Víctor Simón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 545/56.
—CIFUENTES Enrique s/tercería de derechos en autos: D.G.I. c/Guruceaga José María s/cobro de pesos, p/vía de apremios. Expte. Nº 159/55.
—COLETTI, Luis Alberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 348/56.
—COLOSETTI, Porfirio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 430/56.
—COMANDO TERCERA REGIONAL SOLICITA INFORME SOBRE CIUDADANOS QUE SE ACOGEN BENEFICIO art. 41 Ley 12.913. Expte. Nº 384/56.
—COMISARIO DE POLICIA DE GARRUCHOS s/informes s/carta de ciudadanía. Expte. Nº 54/66.
—COMISION ADMINISTRADORA DE EMIS. COMERCIAL Y L. C. 82 T.V. Canal 7 c/Alegre Julio César p. cobro ordinario de pesos, acumulado C.P.P.A. Expte. Nº 233/65.
—COMISION ADMINISTRADORA DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO DIFUSION Y T.V. Canal 7 c/Gam. Publicidad s/cobro ordinario de pesos, por cuerda C.P.P.A. Expte. Nº 233/62.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1057/58 c/Comercial Branchi S.R.L. s/cobro de pesos. Expte. Nº 10F /59.
—COMISION LIQU DADORA DECRETO 1057/58 c/Relojería E cronómetro s/cobro de pesos. Expte. Nº 1065/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957 contra Peralta Aníbal s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1055/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/City Garden s/cobro de pesos. Expte. Nº 1062/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Gasabe Antonio s/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 1052/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/González Jesús s/cobro de pesos. Expte. Nº 1054/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Maffesoni y Cabrera (Mueblerías Roma) p/cobro de pesos. Expte. Nº 1060/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Merlo Ramón s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1058/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Publicidad San Martín s/cobro de pesos. Expte. Nº 1059/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Squarzon Vicente p/cobro de pesos. Expte. Nº 1045/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Teatro Opera s/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 1063/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/Zamudio Romero Ramón p/cobro de pesos. Expte. Nº 52/59.
—COMISION LIQUIDADORA DECRETO 1957/58 c/p/cobro ejec. c. pesos. Expte. Nº 1053/59.
—COMISION LIQUIDADORA Decreto 1957/58 c/Dop. Hnos. s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1044/59.
—COMPARIN, Alcibiades Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 502/56.
—CONSEJO NACIONAL DE ADUANAS c/Leal Julio Argentino p/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 177/63.
—CONTRERAS, Jorge Hipólito s/excep. serv. militar. Expte. Nº 366/56.
—COOPERATIVA AGROPECUARIA DE C. CUATIA LTDA. p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 27/67.
—CORREA, Jorge s/excep. serv. militar. Expte. Nº 656/56.
—CRUDELE, Eduardo s/inscrip. mat. abogado. Expte. Nº 281/55.
—CUBERO, Honorato s/insc. Matr. abogado. Expte. Nº 55.
—CURIMA, Justo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 437/56.
—CUROTO ANIBAL c/Ministerio de Educación del Poder Ejecutivo Nacional (Esc. Fábrica de la Nación —comisión nac. de aprendizaje y orientación profesional s/desalojo p/falta de pago—. Expte. Nº 84/61.

—D OLIVEIRA, Jorge W. s/excep. serv. militar. Expte. Nº 476/56.
—D.G.I. c/Brondani Arlindo s/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 124/63.
—D.G.I. c/Gómez Elio p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 929/59.
—D.G.I. c/Ayala De León Margarita s/apremio. Expte. Nº 144/63.
—D.G.I. c/Bruno Rodolfo Francisco p/ejec. Fiscal. Expte. Nº 382/68.
—D.G.I. c/Corti Eduardo L. p/Apremio. Expte. Nº 159/63.
—D.G.I. c/Dop José p/Apremio. Expte. Nº 296/64.
—D.G.I. c/Escalante Luis s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 918/59.
—D.G.I. c/Hugo Acerbo s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 978/59.
—D.G.I. c/Pelle Alferino s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 1073/59.
—D.G.I. c/Rodríguez Noronha Delicia s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 1032/59.
—D.G.I. c/Toledo Lidia Coutinho p/apremio. Expte. Nº 163/64.
—D.G.I. c/ Vicente Benítez s/cobro de pesos - apremio. Expte. Nº 977/59.
—D.G.I. c/Alegre Manuel p/apremio. Expte. Nº 39/65.
—D.G.I. c/Dávila Héctor Oscar p/apremio. Expte. Nº 212/63.
—D.G.I. c/Díaz de Vivar A. de Vargas Gómez p/apremio. Expte. Nº 213/63.
—D.G.I. c/Merlo Miranda Laureano p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 202/65.
—D.G.I. c/Poletti Victoriano s/apremio. Expte. Nº 148/63.
—D.G.I. c/Abate Israel Domingo p/cobro de pesos. apremio. Expte. Nº 185/65.
—D.G.I. c/Abnere, Raúl p/apremio. Expte. 145/64.
—D.G.I. c/Alonso Horacio p/apremio. Expte. Nº 269/64.
—D.G.I. c/Alvarado Juan C. p/apremio. Expte. Nº 1152/60.
—D.G.I. c/Alvarez Evisto s/apremio. Expte. Nº 218/63.
—D.G.I. c/Araujo Dalmiro p/apremio. Expte. Nº 152/63.
—D.G.I. c/Araujo Dalmiro p/apremio. Expte. Nº 197/63.
—D.G.I. c/Arnaldo Alberto Giachetto p/apremio. Expte. Nº 861/58.
—D.G.I. c/Arzuaga Pedro Edmundo p/apremio. Expte. Nº 199/63.
—D.G.I. c/Astiazaran Eduardo p/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 310/65.
—D.G.I. c/Baiser Gabriel p/apremio. Expte. Nº 164/64.
—D.G.I. c/Baldisera José s/cobro de pesos - apremio. Expte. Nº 969/59.
—D.G.I. c/Barboza Pantaleón p/apremio. Expte. Nº 1133/60.
—D.G.I. c/Bella Felipe Mauricio p/apremio. Expte. Nº 282/65.
—D.G.I. c/Biancciotto Mateo Arquimes s/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 182/64.
—D.G.I. c/Biassini Humberto p/cobro de pesos. Expte. Nº 323/65.
—D.G.I. c/Branchi Martores Ramón s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 740/57.
—D.G.I. c/Brondani Enrique s/apremio. Expte. Nº 192/63.
—D.G.I. c/Caraballo Omar Dominog p/apremio. Expte. Nº 319/64.
—D.G.I. c/Cariaga Onsteve s/apremio. Expte. Nº 40/61.
—D.G.I. c/Carlos Alberto Antonino s/cobro de pesos, por vía de apremio. Expte. Nº 987/59.
—D.G.I. c/Cartel Alcides Oscar y Legarreta Tomás Ramón p/apremio. Expte. Nº 166/63.
—D.G.I. c/Caseres Natividad Apliche de s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 909/58.
—D.G.I. c/Cigliutti Fernando Julio p/apremio. Expte. Nº 308/65. ACUMULADO Dr. Moreira Eduardo s/incidente de apelación en Expte. 308/65. Expte. Nº 142/66.
—D.G.I. c/Cima Italo p/apremio. Expte. Nº 161/54.
—D.G.I. c/Cubero Aurea Garay de p/apremio. Expte. Nº 283/65.
—D.G.I. c/Díaz Florentino p/apremio. Expte. Nº 69/66.
—D.G.I. c/Dolor Eni Lucas Figueredo Caarlos y Figueredo Rosaldo p/apremio. Expte. Nº 173/63.
—D.G.I. c/Fernández Regino p/apremio. Expte. Nº 304/65.
—D.G.I. c/Fontella Florencio Eliceu p/apremio. Expte. Nº 160/63.
—D.G.I. c/Gauto Diosidio p/apremio. Expte. Nº 905/58.
—D.G.I. c/Gómez Alfredo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 156/63.
—D.G.I. c/González Manuel s/apremio. Expte. Nº 897/58.
—D.G.I. c/Guitiérrez Jua Ramón p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 322/64.
—D.G.I. c/José Dop s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 110/53.
—D.G.I. c/Juan Silva Gómez s/cobro de pesos. Expte. Nº 984/59.
—D.G.I. c/Laphitz Fco. p/apremio. Expte. Nº 146/64.
—D.G.I. c/LASCURAIN Hermida Cochia de p/apremio. Expte. Nº 271/65.
—D.G.I. c/LEAL de Ibarra Benancia Toledo de p/apremio. Expte. Nº 189/63.
—D.G.I. c/Lira Almo y Zuliani Bruno Gernando p/apremio. Expte. Nº 167/63.
—D.G.I. c/Machado Reginaldo p/apremio. Expte. Nº 902/58.

—D.G.I. c/Malvicino Alberto p/apremio. Expte. Nº 319/65.

—D.G.I. c/Malvicino Carlos José p/apremio. Expte. Nº 317/65.

—D.G.I. c/Mansilla Ricardo Rubén p/apremio. Expte. Nº 163/54.

—D.G.I. c/Martínez Luis Juan p/apremio. Expte. Nº 81/66.

—D.G.I. c/Mascheroni Simeón Sánchez s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 260/54.

—D.G.I. c/Mendivil Raúl Javier p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 309/64.

—D.G.I. c/Meneses Carlos María p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 320/64.

—D.G.I. c/Merlo Miranda Laureano p/apremio. Expte. Nº 198/63.

—D.G.I. c/Miro José p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 277/65.

—D.G.I. c/Miro José p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 315/65.

—D.G.I. c/Montani Alberto D. p/apremio. Expte. Nº 209/63.

—D.G.I. c/Navone Manuel p/apremio. Expte. Nº 180/64.

—D.G.I. c/Obes Osmar s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 933/60.

—D.G.I. c/Oliveira Hilda de y Pared Eulogia p/apremio. Expte. Nº 172/63.

—D.G.I. c/Orsetti Gilberto Omero p/apremio. Expte. Nº 415/64.

—D.G.I. c/Paiva Simón Nicolás s/apremio. Expte. 284/64.

—D.G.I. c/Pelozo Juan s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. 1126/60.

—D.G.I. c/Pelozo Victorina Ortiz de p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 87/66.

—D.G.I. c/Pérez Lindo Demetrio p/apremio. Expte. Nº 312/64.

—D.G.I. c/Poletti Victoriano de p/apremio. Expte. Nº 185/64.

—D.G.I. c/Prado Aniceforo p/apremio. Expte. Nº 904/58.

—D.G.I. c/Regidos Jorge p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 184/65.

—D.G.I. c/Rindel Orlando s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 1123/60.

—D.G.I. c/Rolon Maxima s/apremio. Expte. Nº 898/58.

—D.G.I. c/Roulet Pablo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 256/54.

—D.G.I. c/Rovina Fernando p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 197/65.

—D.G.I. c/Sacersallo Juan Carlos p/apremio. Expte. Nº 778/57.

—D.G.I. c/Sánchez Jacinto p/apremio. Expte. Nº 270/64.

—D.G.I. c/Sánchez José Valentín s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 61/66.

—D.G.I. c/Sandoval Pedro Telmo p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 75/66.

—D.G.I. c/Santiago Meza s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 187/54.

—D.G.I. c/Sevi, Isaac p/apremio. Expte. Nº 899/58.

—D.G.I. c/Subosky Clara Rubinstein de p/apremio. Expte. 71/66.

—D.G.I. c/Suc. de Reynaldo Antonini (Administrador Judicial sr. Miguel Antonini) p/apremio. Expte. Nº 207/64.

—D.G.I. c/Toledo Honoribal p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 183/65.

—D.G.I. c/Toledo Lidia Coutinho de p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 669/56.

—D.G.I. c/Vallejos Juan Hilario p/apremio. Expte. Nº 187/54.

—D.G.I. c/Sánchez José Valentín p/cobro de pesos. Expte. Nº 154/63.

—D.G.I. c/Acosta Brigido p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 747/57.

—D.G.I. c/Agrimbao Hermegaudio s/apremio. Expte. Nº 132/63.

—D.G.I. c/Agrimbao Juan s/apremio. Expte. Nº 150/64.

—D.G.I. c/Alfredo Fadon s/cobro de pesos. Expte. Nº 250/54.

—D.G.I. c/Alioto Rubens Daniel p/apremio. Expte. Nº 176/63.

—D.G.I. c/Alioto Rubens Daniel s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1012/69.

—D.G.I. c/Alonso Horacio s/apremio. Expte. Nº 195/63.

—D.G.I. c/Alonso Ricardo p/apremio. Expte. Nº 196/93.

—D.G.I. c/Andere Raúl s/apremio. Expte. Nº 152/64.

—D.G.I. c/Ansola José Antonio p/apremio. Expte. Nº 183/64.

—D.G.I. c/Antonini Darío Abelardo s/apremio. Expte. Nº 121/63.

—D.G.I. c/Apliche de Caceres Natividad p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 993/59.

—D.G.I. c/Araujo Dalmiro s/cobro de pesos - Apremio. Expte. Nº 1127/60.

—D.G.I. c/Araujo Elena s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1130/60.

—D.G.I. c/Araujo Sandalio p/apremio. Expte. Nº 165/64.

—D.G.I. c/Arraga Leo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 138/63.

—D.G.I. c/Arzuaga Pedro p/cobro de pesos. Expte. Nº 134/63.

—D.G.I. c/Balbi Héctor s/apremio. Expte. Nº 141/64.

—D.G.I. c/Baldisera Juan s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 130/63.

—D.G.I. c/Bastiani Nadir s/cobro de pesos. Expte. Nº 1014/59.

—D.G.I. c/Bianchotto Serafín p/apremio. Expte. Nº 184/74.

—D.G.I. c/Biancioto Serafín p/cobro de pesos. Expte. Nº 70/66.

—D.G.I. c/Biassini Humberto p/ejec. fisc. Expte. Nº 37/69.

—D.G.I. c/Bibblo Luis p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 670/56.

—D.G.I. c/Bogado Romualdo p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 157/63.

—D.G.I. c/Brambilla Antonio p/cobro de pesos. Expte. Nº 216/66.

—D.G.I. c/Branchi Luis y Chamorro Luis s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 212/54.

—D.G.I. c/Branchi Ramón Martires s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 210/54.

—D.G.I. c/Brondani Arlindo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 278/64.

—D.G.I. c/Brondani Enrique p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 292/64.

—D.G.I. c/Bruno Rodolfo Francisco s/apremio. Expte. Nº 285/65.

—D.G.I. c/Bruno Rodolfo Francisco p/cobro de pesos. Expte. Nº 286/65.

—D.G.I. c/Burguelo de Ferreyra María Máxima s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 191/65.

—D.G.I. c/Cabral González Pérez María Angélica p/cobro de pesos. Expte. Nº 322/65.

—D.G.I. c/Cabrera Anronio y Ribotta Eliseo p/Apremio. Expte. Nº 165/65.

—D.G.I. c/Cabrera Pedro Policarpo s/apremio. Expte. Nº 147/63.

—D.G.I. c/Calabrese Leonardo p/apremio. Expte. Nº 279/64.

—D.G.I. c/Campos Omar p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 265/64.

—D.G.I. c/Chaparro José María p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 305/55.

—D.G.I. c/Cigliuti Fernando Julio p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 272/65.

—D.G.I. c/Cima Italio C. J. s/apremio. Expte. Nº 116/63.

—D.G.I. c/Córdoba Asdrubal s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 292/55.

—D.G.I. c/Corrales José Felipe s/apremio. Expte. Nº 213/64.

—D.G.I. c/Cortez Perego Jaime s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 236/54.

—D.G.I. c/Cubero Honorato p/cobro de pesos. Expte. Nº 312/65.

—D.G.I. c/De León Margarita p/apremio. Expte. Nº 287/64.

—D.G.I. c/De Luca Ruy Alberto s/apremio. Expte. Nº 115/63.

—D.G.I. c/Delgano Benjamín s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 673/56.

—D.G.I. c/Delgano Benjamín s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 257/54.

—D.G.I. c/Díaz Honorio p/apremio. Expte. Nº 162/64.

—D.G.I. c/Díaz Honorio p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 199/66.

—D.G.I. c/Dop Antonio s/apremio. Expte. Nº 129/65.

—D.G.I. c/Dop José p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 128/63.

—D.G.I. c/Dop Ramón p/cobro de pesos. Expte. Nº 298/64.

—D.G.I. c/Dop Ramón s/apremio. Expte. Nº 143/63.

—D.G.I. c/Dornelles Pablo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1015/59.

—D.G.I. c/Erro Pastor s/cobro de pesos. Expte. Nº 308/55.

—D.G.I. c/Escalante Luis s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1016/59.

—D.G.I. c/Estigarribia Arnaldo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 210/66.

—D.G.I. c/Etcheverría Nemesio s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1131/60.

—D.G.I. c/Eulogio Luis Gatti s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 215/54 por cuerda incidente reg. honorarios Expte. Nº 228/56.

—D.G.I. c/Fernández Inciarte p/apremio. Expte. Nº 80/66.

—D.G.I. c/Fernández Leandro s/cobro de pesos. Expte. Nº 331/55.

—D.G.I. c/Fernández Néstor s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1017/59.

—D.G.I. c/Fernández Oscar s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1124/60.

—D.G.I. c/Ferreyra María Máxima p/cobro de pesos. Expte. Nº 289/64.

—D.G.I. c/Ferreyra Ramón p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 214/66.

—D.G.I. c/Frete Casilda p/cobro de pesos. Expte. Nº 126/63.

—D.G.I. c/Gales Waldemar s/cobro de pesos. Expte. Nº 248/54.

—D.G.I. c/Galloso Antonio s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 286/55.

—D.G.I. c/Ganancias Anselmo p/apremio. Expte. Nº 277/64.

—D.G.I. c/Garay Cubero María p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 313/63.

—D.G.I. c/García Jesús s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 915/59.

—D.G.I. c/Gelar Leonardo p/ejec. fiscal. Expte. Nº 510/69.

—D.G.I. c/Gentil Jorge Nicolás s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 262/54.

—D.G.I. c/Gómez Brei José Félix Adolfo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 301/64.

—D.G.I. c/Gómez Breit s/cobro de pesos. Expte. Nº 311/55D.

—D.G.I. c/Gómez Brey s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 301/64.

—D.G.I. c/Gómez Carlos p/ejec. fisca. Expte. Nº 454/69.

—D.G.I. c/González Emili s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 27/61.

—D.G.I. c/Guglielmi Eduviges F. de a/apremio. Expte. Nº 120/63.

—D.G.I. c/Gullioni Valentín s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 60/60.

—D.G.I. c/Guruceaga José María s/cobro de pesos. Expte. Nº 330/55.

—D.G.I. c/Hernández María C. de p/apremio. Expte. Nº 147/63.

—D.G.I. c/Hernández Tiburcia p/apremio. Expte. Nº 160/64.

—D.G.I. c/Issler Carlos A. p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 313/64.

—D.G.I. c/Issler Carlos P. p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 314/64.

—D.G.I. c/Issler Carlos P. y Cía. S.R.L. s/apremio. Expte. Nº 316/64.

—D.G.I. c/Iturralde Juan s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1074/59.

—D.G.I. c/José Piersallini p/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 103/53.

—D.G.I. c/José Rodríguez Díaz s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 102/53.

—D.G.I. c/Juan Dop s/cobro de pesos. Apremi. Expte. Nº 111/53.

—D.G.I. c/Krijanoski Abel Rubén p/apremio. Expte. Nº 211/64.

—D.G.I. c/Krimer Mordko J. p/apremio. Expte. Nº 268/64.

—D.G.I. c/La Cantábrica S.C.P.A. p/ejec. fiscal. Expte. 499/69.

—D.G.I. c/La Cantábrica S.C.P.A. p/ejec. fiscal. Expte. Nº 498/69.

—D.G.I. c/La Cantábrica S.C.P.A. p/ejec. fiscal. Expte. Nº 500/69.

—D.G.I. c/Laphitz Martín p/cobro de pesos. Expte. Nº 193/65.

—D.G.I. c/Lavalle Sergio p/cobro de pesos. Expte. Nº 908/58.

—D.G.I. c/Lemes Marcos s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 927/59.

—D.G.I. c/Lezcano Víctor Nemsio p/apremio. Expte. Nº 168/64.

—D.G.I. c/Lezcano Víctor s/apremio. Expte. Nº 154/64.

—D.G.I. c/López Virue Eduardo s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1150/60.

—D.G.I. c/Losekan Bernando p/apremio. Expte. Nº 205/64.

—D.G.I. c/Losekan Bernardo s/apremio. Expte. Nº 217/63.

—D.G.I. c/Lozas Manuel p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1035/59.

—D.G.I. c/Machado Feliciano p/ejec. fiscal. Expte. Nº 502/69.

—D.G.I. c/Malvicino Carlos s/apremio. Expte. Nº 150/63.

—D.G.I. c/Martínez Luis Juan p/ejec. fiscal. Expte. Nº 529/68.

—D.G.I. c/Martínez Palmira Grassi de s/apremio. Expte. Nº 174/64.

—D.G.I. c/Mendiburu Hugo Ciro p/cobro de pesos. Expte. Nº 267/64.

—D.G.I. c/Mendiburu Hugo Ciro p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 267/64.

—D.G.I. c/Mendivil Raúl Javier p/cobro de pesos. Expte. Nº 89/66.

—D.G.I. c/Meza Santiago p/apremio. Expte. Nº 907/58.

—D.G.I. c/Miro José s/apremio. Expte. Nº 200/63.

—D.G.I. c/Molina Alberto p.cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1027/59.

—D.G.I. p/Montani Elvio Horacio p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 204/65.

—D.G.I. c/Montani Elvio Horacio s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1072/59.

—D.G.I. c/Origgi s/cobro de pesos. Expte. Nº 203/65.

—D.G.I. c/Montes Vicente p/apremio. Expte. Nº 191/64.

—D.G.I. c/Moreno Antonio por cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 903/58.

—D.G.I. c/Moreyra Eduardo s/incid. en expte. 299/65 Caratulado: D.G.I. c/Arguimbao Hermenegaudio p/apremio (acumulado). Expte. Nº 151/66.

—D.G.I. c/Muñoz Rodolfo s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1030/59.

—D.G.I. c/Navajas Centeno V. y C. s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 244/54.

—D.G.I. c/Navone Manuel s/Apremio. Expte. Nº 203/63.

—D.G.I. c/Navone Manuel s/apremio. Expte. Nº 205/63.

—D.G.I. c/Nicolini y Cía. s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 280/55.

—D.G.I. c/Ortiz de Pelozo Victoriana p/apremio. Expte. Nº 199/65.

—D.G.I. c/Pacheco Francisco s/apremio. Expte. Nº 141/63.

—D.G.I. c/Parides Tito Panza s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 108/53.

—D.G.I. c/Pauceda Ireneu y Montani Elvio p/apremio. Expte. Nº 163/63.

—D.G.I. c/Peralta Cruz Valentín s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 758/57.

—D.G.I. c/Peralta Cruz Valentín s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 12/54.

—D.G.I. c/Perea Muñoz Carlos Luis p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 253/54.

—D.G.I. c/Perea Muñoz Carlos L. p/apremio. Expte. Nº 114/63.

—D.G.I. c/Perea Muñoz Carlos Luis p/cobro de pesos. Expte. Nº 776/57.

—D.G.I. c/Pereyra Ramón s/apremio. Expte. Nº 264/64.

—D.G.I. c/Pérez Demofilo p/apremio. Expte. Nº 139/64.

—D.G.I. c/Petrichelli Elvio s/cobro de pesos. Expte. Nº 930/59.

—D.G.I. c/Pinedo Juan s/apremio. Expte. Nº 127/63.

—D.G.I. c/Piquet Carlos s/apremio. Expte. Nº 118/63.

—D.G.I. c/Quese Alberto p/ejecución fiscal. Expte. Nº 43/69.

—D.G.I. c/Quesus Alberto p/apremio. Expte. Nº 281/64.

—D.G.I. c/Rafael Bitran s/cobro de pesos - vía de apremio. Expte. Nº 189/54.

—D.G.I. c/Raggio Angel del Rosario s/cobro de pesos. Expte. Nº 1203/60.

—D.G.I. c/Rajmil Szulklaper p/apremio. Expte. Nº 979/59.

—D.G.I. c/Ramos Flores Braga p/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 207/54.

—D.G.I. c/Reck Higinio p/apremio. Expte. Nº 200/66.

—D.G.I. c/Robaina Esterni p/apremio. Expte. Nº 130/64.

—D.G.I. c/Rodenas Rubén p/apremio. Expte. Nº 138/64.

—D.G.I. c/Rodríguez Catalino s/cobro de pesos. Expte. Nº 28/61.

—D.G.I. c/Rodríguez de Filipis Belena s/apremio. Expte. Nº 207/63.

—D.G.I. c/Rodríguez Horacio p/apremio. Expte. Nº 274/64.

—D.G.I. c/Rohde Bernardo p/apremio. Expte. Nº 204/64.

—D.G.I. c/Romero José Antonio s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1028/59.

—D.G.I. c/Rossi Bruno s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 235/54.

—D.G.I. c/Rovira Pedro Celestino s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 337/55.

—D.G.I. c/S. de Sima Eusebia s/apremio. Expte. Nº 211/63.

—D.G.I. c/Sanabria, Carlos Bernardino s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 252/54.

—D.G.I. c/Sánchez José Valentín p/apremio. Expte. Nº 153/63.

—D.G.I. c/Sánchez José Valentín p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº /64.

—D.G.I. c/Sánchez José Valentín p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 560/68.

—D.G.I. c/Sánchez Rafael s/cobro de pesos. Expte. Nº 287/55.

—D.G.I. c/Sánchez Rogelio s/apremio. Expte. Nº 131/64.

—D.G.I. c/Sarli y Cía. S.R.L. s/cobro de pesos. Expte. Nº 264/54.

—D.G.I. c/Saucedo Fernando s/cobro de pesos p/apremio. Expte. Nº 1204/60.

—D.G.I. c/Scarzello Juan Carlos s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 259/54.

—D.G.I. c/Schereyer Carmen Y. R. de s/apremio. Expte. Nº 194/63.

—D.G.I. c/Schimuneck Juan p/apremio. Expte. Nº 136/64.

—D.G.I. c/Schneider Adolfo s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 201/54.

—D.G.I. c/Segabinazzi Carlos p/apremio. Expte. Nº 414/64.

—D.G.I. c/Segura Jaime s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 232/54.

—D.G.I. c/Sima Italo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 288/64.

—D.G.I. c/Soc. Ganadera Santotomeña p/cobro de pesos. Expte. Nº 168/64.

—D.G.I. c/Solís Ladislao p/apremio. Expte. Nº 188/63.

—D.G.I. c/Sotelo Omar Roque s/apremio. Expte. Nº 159/66.

—D.G.I. c/Suaid José p/apremio. Expte. Nº 167/63.

—D.G.I. c/Suárez Corila s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1031/59.

—D.G.I. c/Suces. de Fco. A. Ríos s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 265/54.

—D.G.I. c/Sucesión Rey Azcona s/cobro de pesos p/vía de apremio. Expte. Nº 117/53.

—D.G.I. c/Sussini Felicano p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 306/64.

—D.G.I. c/Sussini Ramón Miguel s/apremio. Expte. Nº 146/63.

—D.G.I. c/Toledo Ana M. de Osorio s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 906/62.

—D.G.I. c/Toledo Ana María s/cobro de pesos. Expte. Nº 237/54.

—D.G.I. c/Vergara Anacleto p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 321/64.

—D.G.I. c/Vidal Domínguez L. s/apremio. Expte. Nº 139/63.

—D.G.I. c/Vidal Domínguez Luis s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 332/55.

—D.G.I. c/Vidal Domínguez p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 190/65.

—D.G.I. c/Vidal Jaime Fco. p/apremio. Expte. Nº 206/63.

—D.G.I. c/Zabala Juan s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 240/54.

—D.G.I. c/Zabala Juan s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 702/56.

—D.G.I. c/Zabonal Germano s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 1029/59.

—D.G.I. c/Biassini Humberto p/apremio. Expte. Nº 158/63.

—D.G.I. s/Comunica creación delegación Concordia Entre Ríos. Expte. Nº 303/55.

—D.G.I. c/Dellarrosa Esteban s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 916/59.

—D.G.I. c/Brondani Oreste s/apremio. Expte. Nº 190/63.

—D.G.I. c/Victoriano Bortolotto p/apremio. Expte. Nº 206/64.

—D.G.I. c/Abate Israel Domingo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 291/64.

—D.G.I. c/Abate Rafael Domiedo p/apremio. Expte. Nº 215/63.

—D.G.I. c/Alberto Goya s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 896/58.

—D.G.I. c/Alves Antonio p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 302/64.

—D.G.I. c/Alvez Ismael p/apremio. Expte. Nº 307/64.

—D.G.I. c/Alvez Juan p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 308/64.

—D.G.I. c/Angel del Rosario Raggio p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 893/58.

—D.G.I. c/Antonini Carlos Alberto p/apremio. Expte. Nº 208/64.

—D.G.I. c/Antonini Reynaldo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1128/60.

—D.G.I. c/Antonio Ansola y Luisa B. de Ansola p/apremio. Expte. Nº 134/64.

—D.G.I. c/Antonio Dop p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 104/53.

—D.G.I. c/Aquino Antolín p/apremio. Expte. Nº 190/64.

—D.G.I. c/Arangrow Somma S.C.A. p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 181/64.

—D.G.I. c/Arguimbao Hermenegaudo p/apremio. Expte. Nº 280/64.

—D.G.I. c/Arrocera Juanita de Branchi Luis p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 741/57.

—D.G.I. c/Arrue Willebrardo p/apremio. Expte. Nº 216/63.

—D.G.I. c/Arrue Willerbrordo p/cobro de pesos. Expte. Nº 186/6.

—D.G.I. c/Arzuaga Pedro s/apremio. Expte. Nº 144/64.

—D.G.I. c/Arzuaga, Néstor Alfredo p/apremio. Expte. Nº 276/64.

—D.G.I. c/Aspiazu Fermín s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº /63.

—D.G.I. c/Astiazaran Eduardo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 311/65.

—D.G.I. c/Avellanal Villar María Inés p/cobro de pesos p/apremio. Expte. Nº 207/66.

—D.G.I. c/Azcona, Francisco Isaac p/apremio. Expte. Nº 1013/59.

—D.G.I. c/Basualdo Juan Esteban p/apremio. Expte. Nº 188/65.

—D.G.I. c/Beato Branchi p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 191/54.

—D.G.I. c/Bertran L. Patricio s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 205/54.

—D.G.I. c/Bigolio Armando Oscar s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 738/57.

—D.G.I. c/Burgueño de Ferreyra María p/apremio. Expte. Nº 210/63.

—D.G.I. c/Cabral Antonio M. Fco. s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 925/59.

—D.G.I. c/Cafarata, Aníbal Mario s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 681/56.

—D.G.I. c/Calabrese Leonardo p/apremio. Expte. Nº 318/65, acumulado Moreira Eduardo s/incidente de apelación en expte. 318/65. Expte. Nº 154/66.

—D.G.I. c/Calup Juan p/apremio. Expte. Nº 932/59.

—D.G.I. c/Carnero Vaca Ramón p/apremio. Expte. Nº 212/64.

—D.G.I. c/Caseres Natividad A. p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 748/57.

—D.G.I. c/Chavez Ferniano, Godoy Catalina p/cobro de pesos p/vía de apremio. Expte. Nº 155/63.

—D.G.I. c/CIGULIUTTI, David Juluio p/apremio. Expte. Nº 307/65. Acumulado 144/66. Moreira Eduardo s/incidente en expte. 307/65.

—D.G.I. c/Cima Eusebia Sussini p/apremio. Expte. Nº 189/65.

—D.G.I. c/Claus Clauidio p/apremio. Expte. Nº 168/63.

—D.G.I. c/Cohen Salvador p/apremio. Expte. Nº 416/64.

—D.G.I. c/Correa de Mello Angelo y Aguirre Pedro p/apremio. Expte. Nº 169/63.

—D.G.I. c/Cubero Aurea María G. de p/apremio. Expte. Nº 263/64.

—D.G.I. c/Cubero Honorato Raúl p/apremio. Expte. Nº 284/65.

—D.G.I. c/Dacosta Marcos D. p/apremio. Expte. Nº 924/59.

—D.G.I. c/Dalcolmo Antonio p/apremio. Expte. Nº 62/61.

—D.G.I. c/De La Cruz Juan Fco. p/apremio. Expte. Nº 420/64.

—D.G.I. c/Delgado Gerónimo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 345/56.

—D.G.I. c/Delgado Gerónimo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 777/57.

—D.G.I. c/Depiaccio Diego p/apremio. Expte. Nº 63/63.

—D.G.I. c/Díaz de Vivar, Eduardo p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 307/55.

—D.G.I. c/Dop Antonio p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 297/64.

—D.G.I. c/Dorin Marcos s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 298/65.

—D.G.I. c/Doval Juan p/apremio. Expte. Nº 162/63.

—D.G.I. c/Erro, Justo Pastor p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 749/57.

—D.G.I. c/Fadon Alfredo p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 750/57.

—D.G.I. c/Fadon Alfredo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 968/59.

—D.G.I. c/Fernández Leandro p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 751/57.

—D.G.I. c/Figueredo Resalba p/apremio. Expte. Nº 41/63.

—D.G.I. c/Frean Carlos Adolfo p/apremio. Expte. Nº 206/66.

—D.G.I. c/Freu María Eugenia Leal de Ibarra s/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 333/55.

—D.G.I. c/Galeano José B. p/apremio. Expte. Nº 426/64.

—D.G.I. c/Galvao Da Silva Roberto y Viegas Manuel s/apremio. Expte. Nº 174/63.

—D.G.I. c/Ganancias Ancelomo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 286/64.

—D.G.I. c/Ganancias Anselmo p/apremio. Expte. Nº 275/65.

—D.G.I. c/García Ramón s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 239/56.

—D.G.I. c/Godoy César Carmen s/apremio. Expte. Nº 1018/59.

—D.G.I. c/Gómez Brey Félix Adolfo p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 275/65.

—D.G.I. c/Gómez Brey, José Adolfo p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 746/57.

—D.G.I. c/González Gumercindo p/apremio. Expte. Nº 857/58.

—D.G.I. c/Goñi Joaquín p/apremio. Expte. Nº 203/64.

—D.G.I. c/Goñi Joaquín p/apremio. Expte. Nº 192/65.

—D.G.I. c/Grachob Gabriel p/apremio. Expte. Nº 186/64.

—D.G.I. c/Hamu Santos p/apremio. Expte. Nº 172/64.

—D.G.I. c/Hernández José p/apremio. Expte. Nº 148/64.

—D.G.I. c/Honorio País s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 112/53.

—D.G.I. c/Humberto De Luca p/apremio. Expte. Nº 107/53.

—D.G.I. c/Jones Solano Guillermo p/apremio. Expte. Nº 177/64.

—D.G.I. c/Jorge Isaac Schulman s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 894/58.

—D.G.I. c/José Agustín p/apremio. Expte. Nº 171/63.

—D.G.I. c/Juan Desiderio s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 976/59.

—D.G.I. c/Kairuz Roberto p/apremio. Expte. Nº 122/63.

—D.G.I. c/Lanatta Ismael M. s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1075/59.

—D.G.I. c/Machado Reginalda p/apremio. Expte. Nº 928/59.

—D.G.I. c/Mango Elida Lucietti de p/apremio. Expte. Nº 156/64.

—D.G.I. c/Mango Ricardo Fco. p/apremio. Expte. Nº 157/64.

—D.G.I. c/Martini, Virgilio Albino s/apremio. Expte. Nº 213/63.

—D.G.I. c/Mass Simón p/cobro de pesos. apremio. Expte. Nº 183/65.

—D.G.I. c/Mendiburo Hugo Siro p/apremio. Expte. Nº 201/65.

—D.G.I. c/Mendivil Ma. del Carmen (Apoderado Raúl J. Mendivil p/apremio. Expte. Nº 301/65 ACUMULADO Dr. Moreira Eduardo s/incidente de apelación en expte. 301/65. Expte. Nº 152/66.

—D.G.I. c/Mendivil María del C. p/apremio. Expte. Nº 311/64.

—D.G.I. c/Mendivil Raúl p/apremio. Expte. Nº 305/65. Acumulado Expte. Nº 140/66. Dr. Moreira Eduardo s/incidente de apelación en Expte. Nº 305/65.

—D.G.I. c/Merlo Miranda Laureano p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 275/64.

—D.G.I. c/Meza Santiago s/cobro de pesos p/vía de apremio. Expte. Nº 780/57.

—D.G.I. c/Mezza Antonio p/apremio. Expte. Nº 192/64.

—D.G.I. c/Montani Elvio Horacio p/apremio. Expte. Nº 191/63.

—D.G.I. c/Muiño Juan Elías hoy Muiño Juan Elías p/apremio. Expte. Nº 173/64.

—D.G.I. c/Navajas Centeno p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 739/57.

—D.G.I. c/Navone Manuel Ventura p/apremio. Expte. Nº 200/65.

—D.G.I. c/Nemes Otilia Alvez de p/apremio. Expte. Nº 310/64.

—D.G.I. c/Osorio Reyes, Roberto Hugo Rabaschio, Enriquez Florencio y Díaz Segundo p/apremio. Expte. Nº 175/63.

—D.G.I. c/Paiba Simeon Nicolás p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 316/55.

—D.G.I. c/Parra Pedro Salvador p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 521/68.

—D.G.I. c/Pasic Ibrahin y Melcher Ernesto p/apremio. Expte. Nº 161/63.

—D.G.I. c/Peralta Aranda p/apremio. Expte. Nº 417/74.

—D.G.I. c/Perni Dominga H. p/apremio. Expte. Nº 917/59.

—D.G.I. c/Reynaldo Antonini s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 986/59.

—D.G.I. c/Ricardo Cornelio Ormelia s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 895/58.

—D.G.I. c/Rodríguez Cañete José p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 10711/59.

—D.G.I. c/Rodríguez Horacio Julio p/apremio. Expte. Nº 133/63.

—D.G.I. c/Rodríguez, Susana p/apremio. Expte. Nº 193/63.

—D.G.I. c/Rovira Fernando s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 197/65.

—D.G.I. c/Rovira Fernando p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 282/64.

—D.G.I. c/Rovira Fernando p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 78/66.

—D.G.I. c/Sánchez Jacinto p/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 271/64.

—D.G.I. c/Sánchez José p/apremio. Expte. Nº 195/65.

—D.G.I. c/Semhan Martín Hid s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 7242/54.

—D.G.I. c/Sousa de Ibarra María p/apremio. Expte. Nº 1019/59.

—D.G.I. c/Squarzon Benito p/apremio. Expte. Nº 211/66.

—D.G.I. c/Subizar Pedro Horacio p/apremio. Expte. Nº 425/64.

—D.G.I. c/Succo Silvio Juan p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 320/65.

—D.G.I. c/Terre Pilar C. de p/apremio. Expte. Nº 178/64.

—D.G.I. c/Toledo Ana M. Osorio de p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 745/67.

—D.G.I. c/Toledo Honorival s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 672/56.

—D.G.I. c/Torrente José p/apremio. Expte. Nº 901/63.

—D.G.I. c/Torres Emiliana p/apremio. Expte. Nº /61.

—D.G.I. c/Torres Orlanda y Puentes Olindia p/apremio. Expte. Nº 164/63.

—D.G.I. c/Vidal Domínguez Luis p/apremio. Expte. Nº 66/66.

—D.G.I. c/Vidal Emilia Julia p/apremio. Expte. Nº 304/64.

—D.G.I. c/Vidal Emilia Julia p/apremio. Expte. Nº 204/63.

—D.G.I. c/Vidal Rodríguez de Navajas María Teresa p/apremio. Expte. Nº 145/63.

—D.G.I. c/Videla Rupero p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 162/64.

—D.G.I. c/Waer Guillerma s/apremio. Expte. Nº 1033/59.

—D.G.I. c/Yerbatería del Nordeste S.R.L. p/apremio. Expte. Nº 68/66.

—D.G.I. c/Younes Hmad Yarbouh y Germina Catalina Acuña de Petrichelli p/apremio. Expte. Nº 273/62.

—D.G.I. c/Baldisera José A. p/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 209/54.

—D.G.I. c/Biassini Humberto p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 187/65.

—D.G.I. c/Brigido Acosta s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 314/55.

—D.G.I. c/Carbalho, Juan de Dios s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 737/57.

—D.G.I. c/ Carnero R. Antonio s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 291/55.

—D.G.I. c/Cortes Perego Jaime s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 779/57.

—D.G.I. c/Cubero Aurea Garay de p/apremio. Expte. Nº 166/64.

—D.G.I. c/Díaz de Vivar Ferre Meliton s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 309/55.

—D.G.I. c/ Gales, Waldemar s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 744/57.

—D.G.I. c/Goñiz Joaquín s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 334/55.

—D.G.I. c/Leiva Ramón Martires s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 258/57.

—D.G.I. c/Navone Manuel V. p/cobro de pesos. Expte. Nº 72/66.

—D.G.I. c/Olmedo Eduardo p/apremio. Expte. Nº 471/64.

—D.G.I. c/Rodríguez Julio Horacio p/apremio. Expte. Nº 196/65.

—D.G.I. c/Santamaría F.E. Balcarce y Cía. s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 254/54.

—D.G.I. c/Arraga Remigio s/apremio. Expte. Nº 149/64.

—D.G.I. c/Issler Isabel, Nelli G. de p/apremio. Expte. Nº 90/66.

—D.N.A. c/Contreras Domingo s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 88/61.

—D.G.I. c/Dop Juan s/apremio. Expte. Nº 125/63.

—DA ROSA, Darie s/excep. serv. militar. Expte. Nº 505/56.

—DA SILVA, Feliciano s/excep. serv. militar. Expte. Nº 561/56.

—DA SILVA, Ismael s/excep. serv. militar. Expte. Nº 447/56.

—DACCINI, Elba Elena s/licencia. Expte. Nº 1066/59.

—DACCINI, Elba Elena s/licencia. Expte. Nº 1213/60.

—DACCINI, Elba Elena s/licencia. Expte. Nº 4/61.

—DECOPET, Blanca Amelia V. de s/ofrecimiento local provisorio para funcionamiento del Tribunal. Expte. Nº 9 (bis)/53.

—DEGASTALDI Alfredo Rafael Antonio c/Secretaría de Guerra (Regim. Caballería de Santo Tomé s/pedido de autorizac. para extraer tesoro). Expte. Nº 52/63.

—DELEGACION INSTITUTO NAC. DE VITIVINICULTURA s/Diligencia. Expte. Nº 339/61.

—DELGADO, Gerardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 683/56.

—DELGADO, Juan Gualberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 440/56.

—DEMONTE, Roque s/inscripción matrícula de abogados y procuradores. Expte. Nº 336/55.

—DESCARREGA, Jorge Bautista s/excep. serv. militar. Expte. Nº 648/56.

—DIAZ, Ramón Dionisio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 626/56.

—DIAZ, Raúl Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 445/56.

—DIREC. GRAL. DE ADUANAS c/Fabre Oviedo Alejandro Fulgencio p/apremio. Expte. Nº 441/64.

—DIREC. GRAL. IMPOSITIVA c/Chichigain María Isabel s/apremio. Expte. Nº 131/63.

—DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA s/solicita licitación privada Nº 14/957. Expte. Nº 787/57.

—DIRECCION GENERAL VIALIDAD NACIONAL (Dto. Corrientes) s/informe de juicio de expropiación. Expte. Nº 667/56.

—DIRECCION NAC. DE ADUANAS c/Schamberg Marcos s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 253/62.

—DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS c/Alegre Isace p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 106/63.

—DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS c/Dorbandil de Lima p/ejec. fisc. Expte. Nº 9/69.

—DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA c/Ferreyra Virgilio s/cobro de pesos. Expte. Nº 1216/60.

—DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS c/J. M. Viñao y Cía. p/ejec. fisc. Expte. Nº 5/69.

—DIRECTOR DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PREFECTO MAYOR RAFAEL DE FELICE DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA REMITE NOMINA PERITOS NAVALES. Expte. Nº 301/55.

—DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA remite nómina de deud. del fisco. Expte. Nº 320/55.

—DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DEL INT. Y JUSTICIA remite plan con firmas autógrafas del Colegio de Escribanos. Expte. Nº 225/54.

—DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA remite nómina de deudores del Fisco Nacional. Expte. Nº 226/54.

—DISTRITO MILITAR 28 Soldados infrac. ciud. clase 1933 que han iniciado trámite de excep. Expte. Nº 432/56.

—DISTRITO MILITAR 28 Soldados infrac. clase 1935 inician trámite excep. Expte. Nº 461/56.

—DISTRITO MILITAR 28 SOLICITA INFORME CLASE 1934. Expte. Nº 497/56.

—DISTRITO MILITAR 28 solicita informe sobre causas ciudadano clase 1931/33/34 inician trámite excep. serv. militar. Expte. Nº 496/56.

—DISTRITO MILITAR 29 s/Estado causas ciudadanos gestionando excep. serv. militar. Expte. Nº 552/56.
—Distrito Militar Nº 38 s/informe de algunos ciudadanos que gestionaron excep. del serv. militar. Expte. Nº 775/57.
—DISTRITO MILITAR Nº 28 s/solicita informe s/ciudadanos clase 1934 que han iniciado el trámite de excep. Expte. Nº 567/56.
—DISTRITO MILITAR Nº 28 s/solicita informe sobre excep. del serv. militar de Alberto Félix Armando. Expte. Nº 568/56.
—DOKOW, Ramón Carlos s/excep. serv. militar. Expte. Nº 600/56.
—DOS SANTOS, Horacio Juvenal s/excep. serv. militar. Expte. Nº 353/56.
—DR. DUARTE GONZALEZ JOSE ESTEBAN s/se tome razón de matrícula de abogado. Expte. Nº 1134/60.
—DR. DURAN DIOGENES E. s/regulación de honorarios. Expte. Nº 647/56.
—DR. EMILIO R. JOULIA s/recusación al señor Secretario en lo Civil y Comercial. Expte. Nº 1007/59.
—DR. ETCHENIQUE EVER HUGO Juez Ad-hoc s/regulación de honorarios en autos Ojeda Ramón s/excep. serv. militar. Expte. 616/56.
—DR. FRANCISCO H. ZORRILLA s/consulta de expte. en el archivo. Expte. Nº 1061/60.
—DR. FRANCISCO H. ZORRILLA s/investigación. Expte. Nº 1008/59.
—DR. ZORRILA FCO. s/autorización. Expte. Nº 38/61.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 114/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 103/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 153/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 172/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 165/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulac. de honorarios. Expte. Nº 159/65.
—DR. BERNARDO PANARIO s/Regulación de honorarios. Expte. Nº 93/65.
—DR. JOSE ERCILIO REVES s/presente recibos en el Expte. Nº 103/68.
—DUARTE, Benito s/excep. serv. militar. Expte. Nº 467/56.
—DUARTE, Gregorio Dionisio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 393/56.
—DURAN, Diógenes s/ejecución de honorarios c/Angel del Rosario Raggio o Angel Catalino del Rosario Raggio. Expte. Nº 642/56.
—E.N.T.E.L. s/Autores desconocidos s/indem. d. y perj. Expte. Nº 6/61.
—E.N.T.E.L. c/Urdarilleta Oscar V. s/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 462/64.
—E.N.T.E.L. c/Storti Alejandro y otros p/indemnización daños y perj. Expte. Nº 10/61.
—E.N.T.E.L. c/Autores ignorados s/indem. d. y perjuic. Expte. Nº 42/61.
—E.N.T.E.L. c/Secretaría de Guerra p/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 1182/60.
—E.N.T.E.L. c/Autores desconocidos s/indem. d. y perj. Expte. Nº 7/61.
—E.N.T.E.L. c/López Antonio s/indemnización daños y perjuicios. Expte. Nº 9/61.
—E.N.T.E.L. s/Sánchez Ricardo s/indem. d. y perjuic. Expte. Nº 11/61.
—E.N.T.E.L. c/Autores desconocidos s/ind. d. y perj. Expte. Nº 8/61.
—EL LABRIEGO S.R.L. s/interpone recurso en expte. administrativo Nº 496.361/56.
—ENCINA, Juan Salvador s/excep. serv. militar. Expte. Nº 354/56.
—ENTEL c/Autores desconocidos s/indem. daños y perj. Expte. Nº 92/61.
—ENTEL c/Autores desconocidos p/daños y perj. Expte. Nº 290/65.
—ENTEL c/Autores desconocidos s/indem. daños y perjuicios. Expte. Nº 68/61.
—ENTEL c/Canteros Jorge Ramón p/indemnizac. daños y perj. Expte. Nº 154/65.
—ENTEL c/Gauto Celestino Ramón s/indem. daños y perj. acumulado C.P.P.A. en los mismos autos. Expte. Nº 12/64.
—ENTEL c/González Gerónimo s/daños y per. Expte. Nº 63/62.
—ENTEL c/Mendivil Raúl Javier s/indem. daños y perj. Expte. Nº 88/63.
—ENTEL c/La Compañía de Transporte Los Suizos p/daños y perj. Expte. Nº 251/64.
—ERRECARI, Ricardo Gilberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 699/56.
—ERRO, Carlos Manuel s/inscrip. matrícula abogado y procurador. Expte. Nº 329/55.
—ESCALANTE, Eulogio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 420/56.
—ESCUELA DE CAPACITACION PROFESIONAL Nº 128 s/colaboración. Expte. Nº 1185/60.
—ESPINOSA, Nemecio Carlos s/inscripción matrícula de abogados. Expte. Nº 118/60.
—ESPOSITO, Juan Isidoro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 506/56.
—ESTIGARRIBIA, Rafael s/excep. serv. militar. Expte. Nº 459/56.
—ETCHEIQUE EVER HUGO s/solicita inscrip. como abogado. Expte. Nº 21/53.
—ETCHENIQUE, Ever Hugo s/inscripción matrícula de procuradores. Expte. Nº 752/57.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA c/disposición. Expte. Nº 975/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA remite copia autenticada Acordada dictada por la Excma. C.S.J.N. referente a la resolución de documentos acompañados a los expedientes. Expte. Nº 989/59.
—EXCMA. CAMARA DE APELACIONES DE PARANA s/invitación al personal a contribuir con las víctimas de la inundación. Expte. Nº 39/66.
—EXCMA. CAMARA FED. DE APELAC. DE PARANA REMITE COPIA AUTENTICADA DE LA ACORDADA POR LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION 25/2/54. Expte. Nº 133/54.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES s/cert. méd. Expte. Nº 880/58.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA s/dirección y número de teléfono del Tribunal. Expte. Nº 972/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA s/remite acordada referente a la reglamentación del concurso para la designación de los integrantes de los cuerpos técnicos periciales. Expte. Nº 949/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA s/ordena diligencia. Expte. Nº 1/61.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA s/remis. estadística. Expte. Nº 3/64.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA s/solicita informes. Expte. Nº 1023/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES s/suministro de energía eléctrica. Expte. Nº 952/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL DE PARANA s/cop. autenticada Acordada dic. p/la Excma. C.S.J.N. referencia subsidio familiar para empleados judiciales. Expte. Nº 981/59.
—EXCMA. CAMARA FEDERAL REMITE COPIA AUTENTICADA A LA EXCMA. C.S.J.N. RE. TRAMITACION EXHORTO. Expte. Nº 1183/68.
—EXCMA. CAMARA NAC. DE APELAC. DE PARANA s/solicita remisión de copias de acta de juramento. Expte. Nº 34/53.
—EXCMA. CAMARA REMITE COPIA AUTENTICADA EN AUTOS Juez Electoral Dr. Pintos s/aclaración su interpretación acordada 3/III/58 s/concesión de licencia. Expte. Nº 1181/60.
—EXCMA. CAMARA s/copia de los registros de las direcciones telegráficas de las dependencias del Poder Judicial. Expte. Nº 1021/59.
—EXCMA. CAMARA s/horario de verano. Expte. Nº 1038/59.
—FADON, José Federico Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 556/56.
—FAGUNDEZ, José s/excep. serv. militar. Expte. Nº 507/56.
—FERANDEZ, Ramón David s/excep. serv. militar. Expte. Nº 398/56.
—FERNANDEZ RAUL s/inscrip. mat. abogado. Expte. Nº 182/54.
—FERNANDEZ, Domingo Paulo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 617/56.
—FERNANDEZ, Evaristo Luciano s/excep. serv. militar. Expte. Nº 444/56.
—FERNANDEZ, Juan Fco. s/excep. serv. militar. Expte. Nº 432/56.
—FERNANDEZ, Oscar Ernesto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 519/56.
—FERNANDEZ, Salustian s/excep. serv. militar. Expte. Nº 378/56.
—FERNANDEZ, Feliciano s/excep. serv. militar. Expte. Nº 426/56.
—FERNANDEZ, Mario M. s/excep. serv. militar. Expte. Nº 385/56.
—FERNANDEZ, Martín Eusebio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 527/56.
—FERRAU, Félix s/excep. serv. militar. Expte. Nº 361/56.
—FERRAU, Erminio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 366/56.
—FERRET, Norbdfgo Rogelio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 621/56.
—FERREYRA, Rodolfo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 463/56.
—FERROC. GRAL. URQUIZA c/Barattini Victorio s/indem. daños y perj. Expte. Nº 151/62.
—FERROC. GRAL. URQUIZA c/Eranzoy José p/indem. daños y perj. Expte. Nº 185/62.
—FERROC. GRAL. URQUIZA c/Amelia Blanco de Ramírez s/indem. daños y perj. Expte. Nº 1116/60.
—FERROC. GRAL. URQUIZA c/Rodríguez Ramón o Rodríguez Carlos s/indem. daños y perj. Expte. Nº 1132/60.
—FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA c/Aquino Clemente s/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 1159/60.
—FERROCARRIL GRAL. URQUIZA c/Scattolaro Carlos s/indem. da. y perj. Expte. Nº 184/60.
—FERROCARRILES ARGENTINOS c/Establecimientos Las Marías p/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 14/67.
—FERROCARRILES ARGENTINOS c/Squarzon Ricardo s/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 123/67.
—FERROCARRILES ARGENTINOS c/Montaña Juan p/indem. daños y perj. Expte. Nº 2/69.
—FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO c/Municipalidad de Mte. Caseros s/nulidad de venta. Expte. Nº 45/61.
—FERROCARRILES GENERAL URQUIZA c/Pérez María Figueredo de p/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 184/62.
—FISCO NACIONAL (Dirección de Aeron.) c/Toranzo Julio José s/cobro de pesos. Expte. Nº 268/55.
—FISCO NACIONAL c/Ayala Francisco s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 243/54.
—FISCO NACIONAL c/Acuña Miguel p/cobro de pesos. Expte. Nº 182/62.
—FISCO NACIONAL c/Fonseca Gerardo y Cusinato Aurelio s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 354/56.
—FISCO NACIONAL c/Pedro Fernando Torres s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 223/65.
—FISCO NACIONAL c/Vera Benjamín Balbino s/cobro de pesos. Expte. Nº 943/59.
—FISCO NACIONAL CAJA DE AHORRO POSTAL c/Franceschini Carlos Leonardo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 576/56.
—FLORES, José Alfredo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 651/56.
—FLORES, Agustín Bautista s/excep. serv. militar. Expte. Nº 415/56.
—FLORES, Faustino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 410/56.
—FLORES, Jorge Obispo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 462/56.
—FRANCO, Francisco Alberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 553/56.
—FURNUS, Mario Martín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 471/56.
—GABERIONE EMILIO S.A.C.I. p/presenta recurso de apelación. Expte. Nº 120/67.
—GALEANO, Eleuterio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 661/56.
—GAMBOA GUSTAVO DEMETRIO s/amparo. Expte. Nº 52/67.
—GANDUGLIA, Miguel María s/excep. serv. militar. Expte. Nº 392/56.
—GANDUGLIA, Ramón Roberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 431/56.
—GARCIA, José Ireneo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 510/56.
—GARCIA, Juan s/excep. serv. militar. Expte. Nº 603/56.
—GARCIA, Martire s/excep. serv. militar. Expte. Nº 541/56.
—GAUNA, Ignacio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 712/57.
—GERENTE SUCURSAL B.N.A. s/autorización.
—GIMENEZ, Germán Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 481/56.
—GIMENEZ, Hipólito Sebastián s/excep. serv. militar. Expte. Nº 167.509/56.
—GIORGIO, Mario F. por Clodomira Acuña de Núñez s/presentación. Expte. Nº 798/57.
—GODOY, Máximo Mauro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 597/56.
—GOMEZ GAROLINO s/excep. serv. militar. Expte. Nº
—GOMEZ, Delfino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 684/56.
—GOMEZ, Alberto Hugo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 413/56.
—GOMEZ, Jorge s/excep. serv. militar. Expte. Nº 517/56.
—GOMEZ, Martín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 700/56.
—GONZALEZ, Quintín s/licencia. Expte. Nº 14/61.
—GONZALEZ, Bernardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 408/56.
—GONZALEZ, Hipólito Martines s/excep. serv. militar. Expte. Nº 418/56.
—GONZALEZ, Pastor s/excep. serv. militar. Expte. Nº 376/56.
—GONZALEZ, Quintín s/licencia. Expte. Nº 1120/60.
—GRISTEIN, Bernardo s/presentación. Expte. Nº 870/58.
—HADAD, Guillermo Carlos s/insc. mat. abogados. Expte. Nº 324/56.
—HERANDEZ, Florencio p/El Labriego S.R.L. s/interpone recurso en expte. administrativo Nº 496.362/56. Expte. Nº 796/57.
—HERRERA, Luis s/excep. serv. militar. Expte. Nº 577/56.
—HOLZWEISSING, Alfredo Ricardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 429/56.
—ICAZA, Catalina s/licencia. Expte. Nº 1171/60.
—ICAZA, Catalina s/licencia. Expte. Nº 1140/60.
—ICAZA, Horacio M. s/licencia. Expte. Nº 1130/60.
—INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS Dr. Santos Emir Tobías en autos Ferrocarril Gral. Urquiza c/Fernández Isaías s/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº 185/66.
—INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS en autos: D.G.I. c/Silver Carlos p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 229/54 - D.G.I. c/Silver Carlos s/cobro de pesos. Apremio. Agregado por cuerda. Expte. Nº 206/54.
—INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS del Ex-Procurador Fiscal Dr. Marcial G. Escalante en Expte. Nº 175/54.
—INFORME DE SECRETARIA SOBRE PROBABLE EXTRAVIO DEL EXPTE. Nº 224/69, caratulado B.N.A. c/Martínez Luis Juan s/Ejecución de Bienes prendados. Expte. Nº 1/70.
—INFORME SOBRE AUTOS D.G.I. c/Eladio Arcadio Avalos s/cobro de pesos por vía de apremio s/Nº.
—INSAURRALDE, Martín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 486/56.
—INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c/Club Artesanos Unidos p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 137/67.
—INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c/Club Artesanos Unidos - Cine Ideal p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 138/65.
—INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c/Club Artesanos p/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 136/67.
—INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c/Lucas M. Paricles p/cobro de pesos. Expte. Nº 16/58.
—INSARURALDE, Martín s/excep. serv. militar. Expte. Nº 515/56.
—J.N.C. c/Jurado Ramón Hermes s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 910/59.
—J.N.C. c/Acuña Bernardo H. p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 37/67.
—J.N.C. c/Alcaraz, Gerónimo p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 325/64.
—J.N.C. c/Antonio Cruz Origgi p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1022/59.
—J.N.C. c/Barraca Montani S.R.L. p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 106/66.
—J.N.C. c/Cavia Simplico p/vía ejecutiva. Expte. Nº 1040/59.
—J.N.C. c/Coitinho José Arístides p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 12/65.
—J.N.C. c/Cooperativa Agropecuaria San Martín p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1172/60.
—J.N.C. c/Cortés Alcides y Borgo Américo p/cobro ejec.
—J.N.C. c/Eduardo Orsina Aguirre, Henan J. Guiroi p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 462/64.
—J.N.C. c/Elhialte Juan Telémaco p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 66/66.
—J.N.C. c/Fernández Martín p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 96/66.
—J.N.C. c/Fernández Urbano Antonio s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 46/66.
—J.N.C. c/Gallardo Nemecio p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 13/65.
—J.N.C. c/La Firma Pini Gadea y Cía. p/cobro de pesos. Expte. Nº 133/67.
—J.N.C. c/La Firma Pini Gadea y Cía. s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 133/67.
—J.N.C. c/La Sociedad Rural de Mercedes p/cobro de pesos apremio. Expte. Nº 44/66.
—J.N.C. c/Lahargue Carlos Alberto s/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 117/63.
—J.N.C. c/Mango Ricardo Francisco p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 102/66.
—J.N.C. c/Picconi Ariel Fco. s/cobro de pesos. Expte. Nº 20/65.
—J.N.C. c/Prado María Esther s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 333/64.
—J.N.C. c/Suárez Ramón p/ejecución fiscal. Expte. Nº 179/68.

—J.N.C. c/Sussini Alfredo p/cobro de pesos vía ejecutiva. Expte. Nº 237/66.
—J.N.C. c/Ugartemendia Marcelino p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 164/65.
—J.N.C. c/Washington Isidoro Talamona s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 18/65.
—J.N.C. c/Yardin Alfredo p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 59/65.
—J.N.C. c/Acuña Almira s/cobro de pesos. Expte. Nº 51/67.
—J.N.C. c/Acuña Ricardo s/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 1111/59.
—J.N.C. c/Arce Nemecio p/cobro de pesos. Expte. Nº 15/65.
—J.N.C. c/Avalos Rosario p/cobro de pesos. Expte. Nº 35/68.
—J.N.C. c/Brambilla Luciano p/cobro de pesos. Expte. Nº 234/66.
—J.N.C. c/Branbilla Luciano Benjamin s/cobro de pesos. Expte. Nº 432/64.
—J.N.C. c/Cáceres Teófilo María s/cobro de pesos. Expte. Nº 29/61.
—J.N.C. c/Casco Lucilo Policarpo p/apremio. Expte. Nº 1115/59.
—J.N.C. c/Clossa Tilio Braulio p/cobro de pesos. Expte. Nº 180/65.
—J.N.C. c/Daris Miguel p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 147/67.
—J.N.C. c/Depacce Genaro p/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 1113/59.
—J.N.C. c/Ellero Alfredo p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 194/66.
—J.N.C. c/Franco Marcelino p/cobro de pesos. Expte. Nº 26/66.
—J.N.C. c/Fuentes Mario p/cobro de pesos. Expte. Nº 72/65.
—J.N.C. c/Gallardo Juan y Sra. Rosa Brigida Boutron Soc. de hecho p/cobro de pesos. Expte. Nº 46/67.
—J.N.C. c/Gallardo Nemesio p/cobro de pesos. Expte. Nº 456/65.
—J.N.C. c/Garavano Roberto s/cobro de pesos. Expte. Nº 459/64.
—J.N.C. c/Gómez Reboli Pedro s/cobro de pesos. Expte. Nº 120/65.
—J.N.C. c/Grossi Adelia Villalba p/cobro de pesos. Expte. Nº 58/65.
—J.N.C. c/Hernández Pedro Oscar, Silva Brigido s/cobro de pesos. Expte. Nº 38/65.
—J.N.C. c/Jurado Ramón Hermes p/cobro de pesos. Expte. Nº 150/67.
—J.N.C. c/La Firma Pini Gadea y Cía. s/indem. daños y perj. Expte. Nº 88/63.
—J.N.C. c/Lanfranco Juan Pedro p/ejec. de pesos. Expte. Nº 50/65.
—J.N.C. c/Magiora Carlos César p/ejec. fiscal. Expte. Nº 640/68
—J.N.C. c/Mendiburu Ciro p/cobro de pesos. Expte. Nº 193/66.
—J.N.C. c/Mendiburu Hugo Ciro p/cobro de pesos. Expte. Nº 26/67.
—J.N.C. c/Miguel Osvaldo y Genaro Depacce p/cobro de pesos. Expte. Nº 13/68.
—J.N.C. c/Moreyra Pablo p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 66/65.
—J.N.C. c/Pablo Sánchez s/cobro de pesos. Expte. Nº 1020/59.
—J.N.C. c/Pipet Alejandro p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 75/65.
—J.N.C. c/Polanco Luis María p/cobro de pesos. Expte. Nº 4/65.
—J.N.C. c/Polanco Luis María p/cobro de pesos. Expte. Nº 3/65.
—J.N.C. c/Polanco Luis María p/cobro de pesos. Expte. Nº 2/65.
—J.N.C. c/Polanco Luis María s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 274/62.
—J.N.C. c/Pucheta Aníbal p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1112/59.
—J.N.C. c/Regidor Jorge p/cobro de pesos. Expte. Nº 33/68.
—J.N.C. c/Richini Eugenio p/cobro de pesos. Expte. Nº 49/67.
—J.N.C. c/Rivero Fermín p/cobro de pesos. Expte. Nº 192/66.
—J.N.C. c/Sanabria Ramón Adolfo s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1194/60.
—J.N.C. c/Silva Brígido y otros s/cobro de pesos. Expte. Nº 64/65.
—J.N.C. c/Sussini Alfredo p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 134/67.
—J.N.C. c/Talamona Washington Isidoro p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 116/66.
—J.N.C. c/Talamona Washington Isidoro p/cobro de pesos. Expte. Nº 8/66.
—J.N.C. c/Teófilo María y Raquel Cáceres p/cobro de pesos. Expte. Nº 25/66.
—J.N.C. c/Usandizaga Antonio Cesario p/cobro de pesos. Expte. Nº 126/65.
—J.N.C. c/Vallejos Melchor p/apremio. Expte. Nº 332/64.
—J.N.C. c/Vavia Juan Dolores p/cobro de pesos. Expte. Nº 136/65.
—J.N.C. c/Velazco Dionisio s/cobro de pesos. Expte. Nº 206/65.
—J.N.C. c/Velenzuela de Cáceres Juana p/cobro de pesos. Expte. Nº 75/65.
—J.N.C. c/Yones Solano Jordán Soc. de hecho Yones Hnos. p/cobro ejec. de pesos. Expte. Nº 84/67.
—J.N.C. Istueta, Gorveña Luis s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 433/64.
—J.N.C. c/Acuña Ernesto p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 429/64.
—J.N.C. c/Avalos Rosario p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 59/66.
—J.N.C. c/Barraca Montani S.R.L. p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 228/62.
—J.N.C. c/Beloquio Pedro Benigno s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 77/65 - Acumulado Expte. Nº 179/65 - J.N.C. c/Beloquio Pedro Benigno p/cobro ejecutivo de pesos - J.N.C. c/Regidor Jorge p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 232/65.
—J.N.C. c/Bengoa Enrique Joaquín p/cobro de pesos vía ejecutiva. Expte. Nº 236/66.
—J.N.C. c/Brommer Pedro Luis p/cobro de pesos vía ejecutiva. Expte. Nº 160/66.
—J.N.C. c/Caram Julia Argentina p/cobro de pesos. Expte. Nº 342/64.
—J.N.C. c/Delgado de Franco Emilia Josefina p/cobro ejecutivo de pesos. Acumulado C.P.P.A. con la misma carátula. Expte. Nº 16/95.
—J.N.C. c/Gallardo Nemecio p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 36/67.
—J.N.C. c/Garavano Robero Oscar s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 250/64.
—J.N.C. c/González Fco. Andrés p/ejec. fiscal. Expte. Nº 110/68.
—J.N.C. c/Issler Carlos Anacleto p/cobro de pesos. Expte. Nº 207/65.
—J.N.C. c/La Firma Carlos P. Isler y Cía. S.R.L. s/cobro de pesos. Expte. Nº 205/65.
—J.N.C. c/Lahargue Carlos Alberto s/cobro de pesos ejecutivo. Expte. Nº 47/67.
—J.N.C. c/Lahargue Carlos Alberto s/cobro de pesos. Expte. Nº 60/65.
—J.N.C. c/Peralta Amadeo s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1/65.
—J.N.C. c/Pereyra Adolfo p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 31/67.
—J.N.C. c/Prado, María Ester s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 255/64.
—J.N.C. c/Roldán Dionisio A. p/cobro de pesos vía ejecutiva. Expte. Nº 232/66.
—J.N.C. c/Roldán Luis Alberto p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 148/67.
—J.N.C. c/Saucedo Pedro s/cobro de pesos vía ejecutiva. Expte. Nº 956/59.
—J.N.C. c/Sussini Alfredo p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 65/66.
—J.N.C. c/Ugartemendia Marcelino s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 124/65.
—J.N.C. c/Wykaukal Mateo s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1176/60.
—J.N.C. c/Caram Julio Antonio p/cobro de pesos. Expte. Nº 327/64.
—J.N.C. c/Revoli, Pedro Gómez s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 14/65.
—JEFE DE DISTRITO MILITAR 28 s/informe servicio militar. Expte. Nº 453/56.
—JEFE DE LA DELEGACION DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA s/solicita informe. Expte. Nº 944/59.
—JEFE PLANA MAYOR 3ra. Región Militar s/trámite excep. militar. Expte. Nº 500/56.
—JOULIA, Emilio s/inscrip. mat. procurador. Expte. Nº 120/62.
—JOULIA, Emilio s/inscripción matrícula de abogados. Expte. Nº 889/58.
—JUNTA NAC. DE CARNES c/Carlos P. Issler s/cobro de pesos. Expte. Nº 221/62.
—KILLER, Arnoldo Ricardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 676/56.
—KUS, Leonardo Hilario s/excep. serv. militar. 511/56.
—LA PALMA, Domingo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 594/56.
—LAHALRGUE, Fco. José s/presentación. Expte. Nº 1151/60.
—LAHARGUE, Francisco s/presentación. Expte. Nº 755/55.
—LARGHERI, Ramón Carlos s/excep. serv. militar. Expte. Nº 531/56.
—LAZZARINI, Libio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 558/56.
—LEDESMA JOSE ALBERTO s/excep. serv. militar. Expte. Nº 5L3/56.
—LEDESMA, Roque Florentino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 474/66.
—LEDESMA, Marcelino s/excep. serv. militar. Expte. Nº 698/56.
—LEGUIZAMON, Francisco c/excep. serv. militar. Expte. Nº 381/56.
—LENCINA, Juan Angel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 425/56.
—LEON, José Reinaldo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 411/56.
—LEONARDI, Jorge Edgar s/insc. mat. de abog. y proc. Expte. Nº 327/55.
—LEZCANO, Juan José s/excep. serv. militar. Expte. Nº 412/56.
—LINO, Marcelo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 547/56.
—LOPEZ, Fortunado s/excep. serv. militar. Expte. Nº 678/56.
—LOPEZ, Domingo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 407/56.
—LOZANO, Nemecio c/Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior s/desalojo por falta de pago. Expte. Nº 177/62.
—LUNA, Héctor Dolfons s/excep. serv. militar. Expte. Nº 546/56.
—LUNA, Willebrordo Jesús s/excep. serv. militar. Expte. Nº 529/56.
—MACHADO, Juan Pedro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 586/56.
—MACHADO, Ramón Donato s/excep. serv. militar. Expte. Nº 356/56.
—MAIDANA, Pedro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 458/56.
—MAIDANA, Vda. de Ceballos solicita excep. serv. militar a favor de su hijo. Expte. Nº 389/56.
—MARINHO, Gregorio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 578/56.
—MARTIN MARIA DEL C. s/licencia. Expte. Nº 1147/60.
—MARTINEZ AQUILES OMAR s/inscrip. matrícula de abogado. Expte. Nº 172/50
—MARTINEZ, Eduardo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 559/56.
—MARTINEZ, Ruperto Alejandro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 438/56.
—MARTINEZ, Abel Enrique s/excep. serv. militar. Expte. Nº 457/56.
—MARTINEZ, Jorge Alberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 424/56.
—MASSARONI, Bladimir Gilberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 641/56-A.
—MASSARONI, Bladimir Gilberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 637/56.
—MEDINA, Raúl María s/ejecución de honorarios en Expte. Nº 330/55. Expte. Nº 726/57.
—MEDINA, Macedonia G. de s/su presentación. 941/79.
—MENDEZ, Miguel Angel s/excep. serv. militar.
—MENDOZA, Lerandro s/excep. servicio militar. 692/56.
—MERLO, Eulogio Amado s/excep. serv. militar. Expte. Nº 609/56.
—MERLO, Raúl Clementino s/infracción serv. militar. Expte. Nº 449/56.
—MEZA, Andrés María s/excep. serv. militar. Expte. Nº 633/56.
—MEZA, Isidoro Itumberto s/presentación. 940/59.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Pereyra Flaudio s/cobro de pesos. 575/56.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Barboza Hnos. s/restitución de depósito. 1205/60.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Palacios Erótidas s/cobro de pesos por vía de apremio. 1164/60.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Cabeza Alejandro Juan p/cobro ejecutivo de pesos. 637/56.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Plácido C. Harvey s/cobro de pesos. 926/59.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Elorrieta Ramón L. s/cobro ejecutivo de pesos. 874/58.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Velozo Romas s/cobro de pesos. Apremio. 15/61.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Oliva Juliana de Casco s/cobro de pesos por vía de apremio. 862/58.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Reyes Rojas s/cobro de pesos. 973/59.
—MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Sociedad Agrícola y Ganadera de Guayquiraró s/cobro de pesos. Apremio. 759/57.
—MINISTERIO DE COMERCIO DE LA NACION c/Joaquín P. Comas s/indemnización de daños y perjuicios. 1009/59.
—MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACION (Secret. de Guerra) c/Hipólito Regidor s/cobro de pesos. 833/58.
—MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA REMITE ADJUNTO NOMINA DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS JURISDICCION. 994/59.
—MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA s/llamado a concurso. 645/56.
—MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION c/Lavalle Juan s/cobro de pesos por vía de apremio. 727/57.
—MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION c/Sanabria Mateo s/cobro de pesos por vía de apremio. 708/77.
—MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION c/Escalante Pilar Gilfrido s/cobro de pesos por vía de apremio. 813/58.
—MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION c/Quintana Benito s/cobro ejecutivo de pesos. 697/56.
—MINISTERIO DE MARINA c/La Razón Social La Española S.R.L. 612/56.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Empresa
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Franco Obdulio s/cobro de pesos. Vía de apremio. 1036/59.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Luis Khouri s/indemnización de daños y perjuicios. 125/54.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Suárez Eustaquio s/cobro de pesos. 282/55.
—Ministerio de Transporte de la Nación c/Viana Delmiro Cirilo s/cobro de pesos. Vía de apremio. Expte. Nº 311/56.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Alvarado Juan Carlos s/cobro de pesos. Apremio. Expte. Nº 343/56.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Suárez Eustaquio s/Cobro de pesos por Apremio. 297/55.
—MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION F.C.G.U. c/Benitez Juan s/indemnización de daños y perjuicios. 1070/59.
—MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION c/Empresa Belmiro Viana Juan C. Albarado, y otros s/cobro de pesos por vía de Apremio. 771/57.
—MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION (FCNGU) c/Peppo Nicolás s/indemnización de daños y perjuicios. 271/55.
—MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION c/Acquarona Ignacio s/daños y perjuicios. 839/56.
—MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION c/Albarado Juan Carlos s/cobro de pesos por vía de apremio. 729/57.
—MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION c/Alvarado Juan Carlos s/cobro de pesos. 613/56.
—MINISTERIO TRANSPORTE DE LA NACION C/Zuárez Eustaquio s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 282/55.
—MIÑO, Félix s/excep. serv. militar. Expte. Nº 494/56.
—MIÑO, Juan Pablo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 562/56.
—MIÑO, Julio César s/excep. serv. militar. 565/56.
—MIÑO, Roque s/excep. serv. militar. Expte. Nº 480/56.
—MIÑO, Eduardo Vicente s/excep. serv. militar. 639/56.
—MOLAS, Miguel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 382/56.
—MOLINA, Policarpo s. Inscrip. mat. martillero. Expte. Nº 632/56.
—MOLINA, Rogelio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 623/56.
—MOLINA, Alberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 454/56.
—MONDELO, Casimiro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 456/56.
—MONTENEGRO, Francisco s/excep. serv. militar. Expte. Nº 402/56.
—MONTENEGRO, Florencio s/excep. serv. militar. 625/56.
—MONTERO, Javier Francisco s/excep. serv. militar. 687/56.
—MONTIEL, Félix Manuel s/excep. serv. militar. Expte. Nº 507/56.
—MONTIEL, Toribio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 533/56.
—MONZON, Ramón s/excep. serv. militar. Expte. Nº 439/56.
—MORALES, Cornelio Rogelio s/inscripción matrícula martilleros. Expte. Nº 97/69.
—MORALES, Jacinto Eliodoro s/excep. serv. militar. 526/56.
—MORALES, Eugenio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 351/56.
—MORATORIO CARLOS L.E. su presentación 829/58.
—MORELLO, Oscar Héctor s/excep. serv. militar. 477/56.
—MOSCARELLA, Pablo Celeste s/excep. serv. militar. 460/56.
—MUÑOZ, Ramón Isidro s/excep. serv. milit. Expte. Nº 399/56.
—NAVARRO, Pedro Pablo s/excep. serv. militar. 537/56.

—NOGUERA, Natividad s/excep. serv. milit. 409/56.

—NOVO, Daniel s/excep. serv. militar. 514/56.

—NUÑEZ, Alfredo s/excep. serv. militar. 498/56.

—NUÑEZ, Juan Mauricio s/excep. serv. militar. 694/56.

—NUÑEZ, Marcial s/excep. serv. militar. 397/56.

—NUÑEZ, Víctor Ramón s/excep. serv. militar. 472/56.

—NUÑEZ, Anacleto Eugenio s/excep. serv. militar. 391/56.

—NUSSRAUN, Uleses s/inscrip. matric. de martilleros. 277/55.

—O.S.N. c/propietario calle Los Andes 1041 s/cobro de pesos. Apremio. 1081/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle B. Mitre 1502 p/apremio. 43/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Colón 1444 s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1102/59.

—O.S.N. c/propietario calle Mitre 2103 esq. Santiago del Estero ciudad p/apremio. 113/64.

—O.S.N. c/Propietario de calle Yatay 838 p/cobro de pesos por vía de apremio. 1080/59.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle Hipólito Irigoyen - Monte Caseros p/Vía de apremio. 103/62.

—O.S.N. c/Alberto Antonini y/o quien resulte propietario de la finca calle /San Martín (Esquina Tucumán) Mte. Caseros (Ctes.) p/apremio. Expte. Nº 175/66.

—O.S.N. c/Gómez Isabel Alvarez de y/o quien resulte prop. de la calle Gral. Mitre 268 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 251/68.

—O.S.N. c/SANCHEZ Ernesto y/o quien resulte propietario de la finca calle Yatay 1595. Mercedes (Ctes.) p/ejecución Fiscal. Expte. Nº 171/69.

—O.S.N. c/Torres Zacarías y/o quien resulte prop. de la finca de calle Riachuelo 232. Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 53/68.

—O.S.N. c/Zárate Serveriano y/o quien resulte propietario de la finca calle Marcos Azcona 646. Mercedes. Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 220/68.

—O.S.N. c/Prop. de la calle Belgrano 328 C.C. Ctes. p/Apremio. Expte. Nº 77/64.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle Pago Largo 831/37 s/cobro de pesos. Apremio. 157/62.

—O.S.N. c/Sánchez José y/o quien resulte prop. de la finca de Avda. Alvear 1056. Mte. Caseros. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 494/68.

—O.S.N. c/Torres Zacarías y/o quien resulte prop. de la finca de calle José María Gómez 44 de Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 117/68.

—O.S.N. c/prop. calle Santa Fe 60 B. y A. de Monte Caseros (Ctes) p/apremio. Expte. Nº 223/61.

—O.S.N. c. Silva Nelly C. de y/o quien resulte propietario de la finca calle Avda. Madariaga 971. Mercedes. (Ctes) p/ejecución fiscal. Expte. Nº 413/58.

—O.S.N. c. prop. de la finca calle Colón 1444. Ciudad. p/Apremio. Expte. Nº 112/65. Acumulado. Expte. Nº 110/64.

—O.S.N. c.prop. de la finca de la calle Belgrano 840. Mercedes. Ctes. p/Apremio. Expte. Nº 351/64.

—O.S.N. c/Sanabria Ramón p/apremio. Expte. Nº 62/67.

—O.S.N. c/Antonini R. y/o quien resulte prop. de la finca calle Rioja 1428 Monte Caseros. (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 402/68.

—O.S.N. c/Aranda Marta B. de y/o quien resulte prop. de la finca de la calle Cnel. López 934. Ciudad p/apremio. Expte. Nº 136/68.

—O.S.N. c/Argoitia Domingo y/o quien resulte propietario de Avda. Alvear 353. Monte Caseros. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 154/68.

—O.S.N. c/Assis Guadalupe y/o quien resulte propietario de la calle Colón 1125 p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 255/69.

—O.S.N. c/Avalos Ramón y/o quien resulte prop. de la calle Sarmiento 440 de Mercedes (Ctes) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 125/68.

—O.S.N. c/Azambuya Aniceto y/o quien resulte propietario finca calle 25 de Mayo 1023. ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 143/68.

—O.S.N. c/Benjamín y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Azconá 302. Mercedes. Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 224/68.

—O.S.N. c/Berens Emilio y/o quien resulte prop. de la finca calle Cnel. López 521 ciudad p/ejec. fisc. Expte. Nº 256/69.

—O.S.N. c/Bollini R.O. y/o quien resulte propietario finca calle Riachuelo 1039. Mercedes. (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 165/69.

—O.S.N. c/Bollini Rodolfo y/o quien resulte prop. finca calle Martínez 1128. Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 120/68.

—O.S.N. c/C. de Colombi Gumercinda y/o quien resulte propietario de la finca calle Rivadavia 428. Mercedes. Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 256/68.

—O.S.N. c/Caballero Antonio Isaac y/o quien resulte propietario de la finca de calle Sarmiento 836. Paso de los Libres p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 85/68.

—O.S.N. c/Cabral Guillermo y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Juan Luis Beltrán Nº 1288. Mercedes. Ctes. Expte. Nº 343/68.

—O.S.N. c/Casale Wenseslao y/o quien resulte propietario de la finca calle San Lorenzo 755. Mercedes (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 348/68.

—O.S.N. c/Colegio María Margarita y/o quien resulte propietario finca calle Posadas Nº 890 C.C. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 473/68.

—O.S.N. c/Elías Rosa M. y/o quien resulte propietario de la finca de calle Pedro Ferre 918. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 156/69.

—O.S.N. c/Faraldo y Cía. y/o quien resulte propietario de la finca de calle Colón 1361. ciudad. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 183/68.

—O.S.N. c/FERNANDEZ, Manuel y/o quien resulte propietario de la finca calle Sgto. Cabral Nº 758. Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 115/68.

—O.S.N. c/Fernández Marina A. Chiappano y/o quien resulte responsable finca calle Colón 680. ciudad. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 249/69.

—O.S.N. c/Ferrau Encarnación y/o quien resulte prop. de la finca calle Mitre 471. Mercedes (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 412/68.

—O.S.N. c/Ferraud Encarnación y/o quien resulte prop. de la finca calle Mitre 448. Mercedes. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 510/68.

—O.S.N. c/Figueredo Gregorio y/o quien resulte prop. de la finca de la calle San Martín 1505. ciudad. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 139/68.

—O.S.N. c/Florentini Petrone y/o quien resulte propietario de la finca calle Gdor. Pujol 330. C. Cuatiá. Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 465/68.

—O.S.N. c/Gamarra Pedro y/o quien resulte propietario de la calle Alvear 1081. Mercedes. (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 361/68.

—O.S.N. c/Gorras Julio y/o quien resulte pro. finca calle Rivas 1178. Mercedes. (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 250/68.

—O.S.N. c/Lacour Enrique y/o quien resulte propietario de la finca calle Mitre Nº 485. Mercedes. (Ctes.). p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 49/68.

—O.S.N. c/Longhi Ambosio y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Colón 1834. ciudad. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 312/68.

—O.S.N. c/M. Leiva de Asevens y/o quien resulte propietario de la finca calle Juan Pujol 408. Mercedes. (Ctes.) p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 363/68.

—O.S.N. c/Maidana Apolinario y/o quien resulte propietario de la finca calle Dr. Rivas 16 p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 274/68.

—O.S.N. c/María Elena y Emilsen Lecce y/o quien resulte propietario de la finca calle Pago Largo 1271 ciudad p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 289/69.

—O.S.N. c/Marin Ramón y/o quien resulte prop. de la finca calle Pellegrini 650 Mte. Caseros (Ctes) p/Ejec. Fisca. Expte. Nº 396/68.

—O.S.N. c/Milich Luis y/o quien resulte propietario de la finca calle Ferreyra 1012 de la ciudad de Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 448/68.

—O.S.N. c/Molina, Adelfa H. de y/o quien resulte propietario de la finca calle 929 - Mercedes - Ctes. - Expte. Nº 411/68.

—O.S.N. c/MONTENEGRO, Osvaldo y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Los 108 875 - ciudad p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 186/68.

—O.S.N. c/Moreno D.G. Nélida y/o quien resulte propietario de la finca calle Juan Pujol 825 - Mercedes - Ctes - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 44/68.

—O.S.N. c/Moreyra Teodoro y/o quien resulte prop. finca calle Gral. Madariaga 1455 ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 350/60.

—O.S.N. c/Mothe Catalino y/o quien resulte prop. de la finca calle Gdor. Pujol 362 C.C. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 200/69.

—O.S.N. c/Nazer Nadini y/o quien resulte propietario de la finca calle Martínez 1173 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 91/69.

—O.S.N. c/Nicolás José Luis y/o quien resulte propietario de la calle Colón 894 ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 285/69.

—O.S.N. c/Nicolás José Luis y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Colón 872 ciudad p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 257/69.

—O.S.N. c/Ojeda Pedro y/o quien resulte propietario de la finca calle Libertad 690. Mte. Caseros (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 79/69.

—O.S.N. c/Olano Pedro y/o quien resulte propietario de la finca de calle Sarratea Nº 741 C.C. Ctes. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 75/68.

—O.S.N. c/Olivera F. V de y/o quien resulte pro. de la finca calle El Maestro 208. Mte. Caseros (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 490/68.

—O.S.N. c/Olivera Santos y/o quien resulte propietario de la finca calle Berón de Astrada 1344 - Mte. Caseros. p/apremio. 189/62.

—O.S.N. c/Pérez Demófilo y/o quien resulte prop. de la finca calle San Lorenzo 398 - Monte Caseros (Ctes.) p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 108/69.

—O.S.N. c/Peroni Amado y/o quien resulte propietario de la finca calle Córdoba 450 Monte Caseros Ctes - p/ejec. Fiscal. Expte. Nº 75/69.

—O.S.N. c/Polanco José y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Mantilla 952 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 173/69.

—O.S.N. c/pro. de la finca calle Bonpland 608 C.C. p/apremio. Expte. Nº 106/67.

—O.S.N. c/propietario de calle Gral. Madariaga Nº 560/62. 1083/59.

—O.S.N. c/prop. de la calle B. Aires 826/28 - Ciudad - Apremio. Acumulado Nº 86/65 Dr. Bernardo Panario s/Regulación de honorarios en los mismos autos. Expte. Nº 30/64.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Pago Largo 741 p/cobro de pesos. 23/63.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle Bonpland 1179 s/cobro de pesos - Apremio. - 1093/59.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle Gdor. Gómez 484 C.C. p/Apremio. Expte. Nº 87/67.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle R. O. Uruguay 1625 s/cobro de pesos - Apremio. 1087/59.

—O.S.N. c/Prop. finca de calle Belgrano 1236 s/cobro de pesos - Apremio. 1092/59.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle B. Mitre 820 - 30 s/cobro de pesos - Apremio. 1090/59.

—O.S.N. c/prop. de la finca de calle Cnel. López 1047 s/cobro de pesos - Apremio. 129/62.

—O.S.N. c/propietario calle Berón de Astrada 1272 C.C. p/apremio. Expte. Nº 64/65.

—O.S.N. c/propietario calle Cnel. Fco. Elia 859 p/apremio. Expte. Nº 5/64.

—O.S.N. c/propietario calle Juan Pujol 827 p/apremio. Expte. Nº 392/64.

—O.S.N. c/propietario calle M/E Soler 910 C.C. p/apremio. Expte. Nº 95/64.

—O.S.N. c/propietario calle Tucumán 559 Monte Caseros p/apremio. Expte. Nº 217/64.

—O.S.N. c/propietario calle 25 de Mayo 809 p/apremio. Expte. Nº 411/64.

—O.S.N. c/propietario calle Avda. Mitre 1000 C.C. p/apremio Expte. Nº 82/64.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 683. C. Cuatiá s/apremio. 741/64.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 732 - C. Cuatiá p/apremio. 73/64.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 1097 - Mercedes - p/apremio. Expte. Nº 477/64.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 1373 - ciudad p/apremio. 54/65.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 1471 s/cobro de pesos vía de apremio. Expte. Nº 1109/59.

—O.S.N. c/propietario calle Belgrano 1812-14 - ciudad p/apremio. 53/64.

—O.S.N. c/propietario calle Beròn de Astrada 1273 C. Cuatiá p/apremio.

—O.S.N. c/propietario calle Bonpland 450 C.C. p/apremio. 67/64.

—O.S.N. c/propietario calle Caa-guazú 390 C.C. p/apremio. Expte. Nº 66/64.

—O.S.N. c/propietario calle Colón 1477-85 - ciudad p/apremio. 96/62.

—O.S.N c/propietario calle Colón 1520 - Ciudad - p/cobro de pesos - Apremio - acumulado Expte. Nº 116/65, caratulado Dr. Bernardo Panario s/regulación de honorarios en autos: O.S.N c/propietario finca calle Colón 1520 p/apremio. Expte. Nº 193/62.

—O.S.N. c/propietario calle Coronel Fco. Elías Nº 965 p/cobro de pesos - Apremio - 1099/59.

—O.S.N. c/propietario calle Corrientes 992/98 ciudad p/cobro de pesos. Apremio. 22/63.

—O.S.N. c/propietario calle Dr. Rivas 581 - Mercedes - p/apremio. Expte. Nº 346/64.

—O.S.N. c/propietario calle El Maestro 669 - C. Cuatiá p/apremio. 100/64.

—O.S.N. c/propietario calle El Maestro 673 C.C. p/apremio. Expte. Nº 99/64.

—O.S.N. c/propietario calle Fco. Podestá 337 C. Cuatiá p/apremio.

—O.S.N. c/propietario calle Juan Pujol 219. C.C. p/apremio. Expte. Nº 83/64.

—O.S.N. c/propietario calle Juan Sitjá Nin 1320 ciudad p/apremio. Expte. Nº 408/64.

—O.S.N. c/propietario calle Libertad 733 p/apremio. Expte. Nº 409/64.

—O.S.N. c/propietario calle Mitre 764-66 ciudad p/apremio. 115/64.

—O.S.N. c/propietario calle San Juan 953 - ciudad p/apremio. 60/54.

—O.S.N. c/propietario calle San Juan 1039-41 - ciudad p/apremio. 61/64.

—O.S.N. c/propietario calle Santa Fe 401 de Mte. Caseros p/apremio. Expte. Nº 220/64.

—O.S.N. c/propietario calle Tucumán 743 ciudad p/apremio. 59/64.

—O.S.N. c/propietario calle Yatay 1350 p/apremio. 18/64.

—O.S.N. c/propietario de calle Belgrano C.C. p/apremio. Expte. Nº 79/64.

—O.S.N. c/propietario de la calle De los Ciento Ocho 727 s/cobro de pesos por vía apremio. 1101/59.

—O.S.N. c/propietario de la calle R.O. del Uruguay 1350 p/cobro de pesos apremio. 1089/59.

—O.S.N. c/propietario de la calle Rca. Oriental del Uruguay 1666 s/cobro de pesos por vía de apremio. 1079/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle B. Mitre 768 p/apremio. 42/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle B. Mitre 2004 p/apremio. 44/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Belgrano 437 C. Cuatiá. Ctes. s/cobro de pesos apremio. 143/62.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Belgrano 437. C.C. p/apremio. Expte. Nº 75/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Bonpland 1179 p/apremio. 27/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Bonpland 1569 p/apremio. 24/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Bonpland s/n p/apremio. 29/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Bs. As. 765 p/apremio 34/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Cnel. Fco. Elías s/apremio. 8/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Colón 1234. s/cobro de pesos - Apremio - 1110/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Colón 1537 p/apremio. 37/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Coronel López 1538 p/apremio. 36/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle De los 108 758 p/cobro de pesos apremio. 24/63.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Juan Sitja Nin 756 p/apremio. 40/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Libertad 911 p/apremio. 35/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Madariaga 880-98 y Sitja Nin 979 por apremio. 309/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Pago Largo 1222 s/cobro de pesos apremio. 1108/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Plácido Martínez 885 p/apremio. 33/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Sarmiento 1063. ciudad p/apremio. 46/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Sr. Tomás L. Fozzi 674 - C.C. p/apremio. Expte. Nº 93/67.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Uruguay 1666 p/apremio. 32/64.

—O.S.N. c/propietario de la finca de calle Brasil 1289 s/cobro de pesos por vía de apremio. 1103/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca de la calle San Martín 1510 Mte. Caseros. Ctes. p/apremio. Expte. Nº 224/64. Acumulado 174/65.

—O.S.N. c/propietario finca calle Brasil 963 ciudad p/apremio. 51/64.

—O.S.N. c/propietario finca calle Colón 1043-49 s/cobro de pesos por apremio. 1086/59.

—O.S.N. c/propietario finca calle Coronel López 330 ciudad. Expte. Nº 405/64.

—O.S.N. c/propietario finca calle Madariaga Nº 830 s/cobro de pesos - apremio. Expte. Nº 1097/59.

—O.S.N. c/propietario finca calle Brasil 953-57 ciudad p/apremio. 52/64.

—O.S.N. c/propietarios de la finca de calle Colón 726 s/cobro de pesos por vía de apremio. 1106/59.

—O.S.N. c/propietario de la finca calle Madariaga 802 - Ciudad - apremio. 47/64.

—O.S.N. c/Quien resulte propietario de la calle Rodríguez Peña Nº 1250. C.C. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 267/69.

—O.S.N. c/Rizo Arnaldo y/o quien resulte propietario de la finca calle Salta 314 - Monte Caseros p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 496/68.

—O.S.N. c/Salas, Martín y/o quien resulte propietario de la finca calle J. M. Gómez 765 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 254/68.

—O.S.N. c/Sánchez Nora Hilda y/o quien resulte prop. de la finca calle El Maestro 472. Mte. Caseros (Ctes). p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 104/69.

—O.S.N. c/Sandoval Gerardo y/o quien resulte propietario de la finca calle F. Vitale 1335 Mte. Caseros (Ctes). p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 106/69.

—O.S.N. c/Sceciana Cayetano y/o quien resulte propietario de la finca calle Dr. Rivas 1278 - Mercedes - Ctes. - p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 168/69.

—O.S.N. c/Scheidler Isolina p/apremio. Expte. Nº 60/67.

—O.S.N. c/Scurdia Rodolfo E. y/o quien resulte propietario de la finca calle Don Bosco 595 - C. Cuatiá - Ctes. - p/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 305/69.

—O.S.N. c/Semhan Martín H. y/o quien resulte prop. calle San Martín 1260 - Mercedes (Ctes.). p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 133/68.

—O.S.N. c/Semhan Martín y/o quien resulte propietario de la finca de la calle José M. Gómez 565 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 43/68.

—O.S.N. c/Silva María O. de y/o quien resulte propietario de la calle Belgrano 1704 - ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 271/69.

—O.S.N. c/Somma María Isabel y/o quien resulte prop. de la finca calle Riachuelo 633 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 270/68.

—O.S.N. c/Suc. Córdoba y/o quien resulte propietario de la finca calle Madariaga 1036 - ciudad p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 288/68.

—O.S.N. c/Suc. D. Montiel y/o quien resulte prop. calle Sarmiento 1503 Mte. Caseros (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 405/68.

—O.S.N. c/Suc. de Agustín Guebara y/o quien resulte prop. de la finca calle Dr. Rivas 1052 Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 277/68.

—O.S.N. c/Suc. de B.B. de Semha y/o quien resulte prop. calle Juan Pujol Mercedes - (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 128/68.

—O.S.N. c/Suc. de L. Vargas y/o quien resulte propietario de la finca calle Pujol 461 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 356/68.

—O.S.N. c/Suc. de R. Avalos Billinghurus y/o quien resulte propietario de la finca calle Chacabuco 569 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 284/68.

—O.S.N. c/Suc. de Ramón B. Pintos y/o quien resulte prop. calle Dr. Rivas 1274 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 124/68.

—O.S.N. c/Suc. Molas y/o quien resulte propietario de la finca de calle Sarmiento 1053 - Ciudad - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 187/68.

—O.S.N. c/sucesores de Ramón Gadea y/o quien resulte prop. calle Pedro Ferre 563 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 122/68.

—O.S.N. c/Talamora Waschington y/o quien resulte propietario de la finca de calle Bonpland 227 C.C. Ctes. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 81/68.

—O.S.N. c/Toledo Manuel A. y/o quien resulte prop. de la finca calle Colón 1226 ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 351/69.

—O.S.N. c/Torres Méndez Angela y/o quien resulte prop. de la finca calle Batalla de Salta 517 Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 275/68.

—O.S.N. c/Vallejos María E. de y/o quien resulte prop. de la finca calle El Maestro 505 C.C. p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 468/68.

—O.S.N. c/Vargas J an y/o quien resulte prop. de la finca calle Yatay 1089 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 269/68.

—O.S.N. c/Verón Dominga S. D. y/o quien resulte propietario finca calle El Maestro 436 C.C. Ctes. p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 50/69.

—O.S.N. c/Verón Vicente A. o quien resulte propietario de la finca de calle Rivadavia 854 - Mercedes - Ctes. p/apremio. Expte. Nº 59/68.

—O.S.N. c/Victoriano Martínez y/o quien resulte propietario de la finca calle Bonpland 429 C.C. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 461/68.

—O.S.N. c/Vizcaino Arturo p/apremio. Expte. Nº 59/57.

—O.S.N. c/Vizcaino B. de p/apremio. Expte. Nº 58/67.

—O.S.N. c/Zaida Buloz y/o quien resulte propietario de la finca calle Dr. Rivas 1066 - Mercedes - Ctes. - p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 5769.

—O.S.N. c/Zaracho Celia y/o quien resulte prop. de la finca calle Riachuelo 1152 - Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 132/68.

—O.S.N. c/Zárate Severa M. y/o quien resulte prop. de la finca calle Mantilla 735 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 511/68.

—O.S.N. c/Abascal Gustavo y/o quien resulte prop. de la finca de calle Virasoro 1064 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 66/62.

—O.S.N. c/Aggeri Fco. y/o quien resulte prop. de la finca de calle Dr. Riva 1118 Mercedes Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 421/68.

—O.S.N. c/Antonini y Cía. y/o quien resulte prop. de la finca de calle J. Pujol 1053 - Mercedes. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 399/68.

—O.S.N. c/Antonini y/o quien resulte prop. de la finca de calle Avda. El Libertador 498 - Mte. Caseros. Ctes. p/apremio. Expte. Nº 174/67.

—O.S.N. c/Arrua Patrocinio y/o quien resulte prop. calle Sarmiento 554 ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 246/68.

—O.S.N. c/Avalos Miguel y/o quien resulte prop. de la finca de calle Manuel F. Mantilla 621 - Mercedes. Ctes. p/Ejecuc. Fisc. Expte. Nº 116/68.

—O.S.N. c/Azambuya Aniceto y/o quien resulte prop. de la finca de calle 25 de Mayo 1023 - Ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 143/68.

—O.S.N. c/Benedeti y/o qu n resulte prop. de la finca de calle p/Ferre 834 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 131/68.

—O.S.N. c/Blanca de Ayala y/o quien resulte prop. de la finca de calle Yatay 1017 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 69/68.

—O.S.N. c/Bollini Rodolfo y/o quien resulte prop. de la finca de calle P. Martínez 1128 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 120/68.

—O.S.N. c/Borda Espíritu y/o quien resulte prop. de la finca de calle San Martín 260 - Mte. Caseros - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 152/68.

—O.S.N. c/Chingo María y/o quien resulte prop. de la finca de calle Riachuelo 313 Merces. - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 354/68.

—O.S.N. c/Club Atlético Huracán y/o quien resulte prop. de la finca de calle Rivadavia 421 - C.C. Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 449/68.

—O.S.N. c/Coicoches Ana y/o quien resulte prop. de la finca de calle Libertador 498 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 127/68.

—O.S.N. c/Denis Restituta y/o quien resulte propietario de la finca de calle Alvear 324 Monte Caseros - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 155/68.

—O.S.N. c/Denis Restituta y/o quien resulte prop. de la finca de calle Avda. Alvear 324 - Mte. Caseros - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 155/68.

—O.S.N. c/Deraco José y/o quien resulte prop. de la finca de calle P. Martínez 921 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 1281/68.

—O.S.N. c/Diaz Ana y/o quien resulte prop. de la finca de calle 2 de Febrero 693 - Mte. Caseros Ctes. p./Ejec. Fisc. Expte. Nº 488/68.

—O.S.N. c/Domingo Yaya y Cía. y/o quien resulte prop. de la finca de calle Colón 1095 - Ciudad. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 260/59.

—O.S.N. c/Faraldo e Hijos y/o quien resulte prop. de la finca de calle Madariaga 1239 - Ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 349/68.

—O.S.N. c/Fernández Inciarte F. y/o quien resulte prop. de la finca calle Gómez 551 Mercedes (Ctes.). Expte. Nº 123/68.

—O.S.N. c/Ferrau Automotores S.R.L. y/o quien resulte prop. de la finca de calle Dr. Rivas 756 - Mercedes./Ctes. Expte. Nº 51/68.

—O.S.N. c/Ferrau Encarnación y/o quien resulte prop. de la finca de calle Mitre 448 - Mercedes - Cts/. p/ejec. fisc. Expte. Nº 510/68.

—O.S.N. c/Ferrau y Cía. y/o quien resulte prop. de la finca de calle Mitre - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 543/69.

—O.S.N. c/Gadea Sara y/o quien resulte prop. de la calle Dr. Rivas 788 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 287/68.

—O.S.N. c/Galarza Lorenzo y/o quien resulte prop. de la finca de calle España 769 - Mte. Caseros - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 328/69.

—O.S.N. c/Gómez Clemencia y/o quien resulte prop. de la finca de calle Dr. Rivas 1053 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 182/69.

—O.S.N. c/Gómez Isabel y/o quien resulte prop. de la finca de calle Mitre 268 - Mercedes - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 251/68.

—O.S.N. c/Gorras Julio y/o quien resulte prop. de la finca de la calle Dr. Rivas 1178 - Mercedes - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 250/68.

—O.S.N. c/Leal Julio y/o quien resulte prop. de la calle Mitre 1365 - Ciudad - Expte. Nº 268/69.

—O.S.N. c/Maciel Santos y/o quien resulte prop. de la finca de la calle Gral. Mitre 547. Monte Caseros. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 153/68.

—O.S.N. c/Moreyra Teodoro y/o quien resulte prop. de la finca de calle Madariaga 1455 - Ciudad - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 350/69.

—O.S.N. c/Nazer Namide y/o quien resulte propietario de la finca de calle Plácido Martínez 1185 - Mercedes - Ctes. Expte. Nº 61/68.

—O.S.N. c/Olivera F. V. y/o quien resulte prop. de la finca de calle El Maestro 208 Mte. Caseros. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 490/68.

—O.S.N. c/Peroni Abel y/o quien resulte prop. de la calle Córdoba 480 Mte. Caseros (Ctes.). p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 465/92.

—O.S.N. c/Pintos Humberto y/o quien resulte prop. calle Mitre 2063 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 279/69.

—O.S.N. c/prop. de la calle Alvear 452 p/Apremio. Expte. Nº 352/64.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Belgrano 1463/65 p/cobro de pesos. 114/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Amado Bonpland 1164 - s/cobro de pesos. 210/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Amado Bonpland 1159 p/cobro de pesos - Apremio. 27/63.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Avda. Autonomía de Ctes. 712 - Monte Caseros - Ctes. 100/61.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Avda. Libertador Gral. San Martín 537 - Monte Caseros - Ctes. p/cobro de pesos - Apremio. 243/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle B. Mitre 604/30 s/cobro de pesos - Apremio. 115/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Belgrano 1373 - p/cobro de pesos - Apremio. 14/63.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Belgrano 1480 s/cobro de pesos. Apremio. 109/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Berón de Astrada 1240 - C.C. - Ctes. - s/cobro de pesos - Apremio. 148/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Brasil 1289 s/cobro de pesos - Apremio. 205/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Caa-Guazú 1259 - C. Cuatiá - Ctes. 146/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Caa-Guazú 390 - C.C. - Ctes. p/cobro de pesos. 145/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Cnel. López 521-535 s/cobro de pesos. 12/63.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Cnel. López 537-43 p/cobro de pesos - Apremio. 203/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Colón 1516 - Monte Caseros - Ctes. p/cobro de pesos - Apremio. 244/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Colón 614/22 s/cobro de pesos - Apremio. 198/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Gral. Ramírez 853 - C.C. Ctes. - p/cobro de pesos. 149/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Juan Perelló 484 - Mte. Caseros - Ctes. - p/vía de apremio. 246/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Juan Sitja Nin 1568 p/cobro de pesos. 135/62.

—O.S.N. c/prop. de la finca calle Libertad 733 p/cobro de pesos. 18/63.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Los Andes 1401-27 s/cobro de pesos-Apremio 136/62

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Los 108 - 1565 - Ciudad. p/Apremio. Expte. Nº 23/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Montevideo 896 - p/cobro de pesos-Apremio. 11/63

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Pago Largo 1366 - s/Apremio. 154/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Plácido Martínez 838 p/cobro de pesos - 17/63.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Rivadavia 532 - Monte Caseros - Ctes - p/cobro de pesos. 108/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Rivadavia 1611 p/cobro de pesos - Apremio. 28/63.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Santa Fe 169 - Monte Caseros - Ctes - s/cobro de pesos. 101/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Tucumán 559 - Monte Caseros p/cobro de pesos. 105/62

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Yatay - Ciudad - p/Apremio. Expte., Nº 447/64. Acumulado Expte. Nº 84/65.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle 2 de Febrero 1171/75. Mte. Caseros p/Apremio. Expte. Nº 221/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle 25 de Mayo 1066 - Ciudad - p/Apremio. Expte. Nº 10/64, acumulado Expte. Nº 148/65

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Batalla de Salta 464 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 365/64.

—O. S. N. c/Prop. de la finca de calle Batalla de Salta 792 - Mercedes - Ctes p/Apremio. Expte. Nº 359/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Batalla de Salta - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 357/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Belgrano 1254 - Ciudad - p/Apremio. Expte. Nº 55/54

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Bonpland 956 - Ciudad p/Apremio. Expte. Nº 22/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Colón 1234 s/cobro de pesos. 111/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Colón 850 s/cobro de pesos - Apremio. 195/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Colón 1056 s/cobro de pesos vía de Apremio. 110/62

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Don Bosco 627 - C. C.. p/Apremio. Expte. Nº 88/67

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Don Bosco s/n esquina Gómez 987 p/Apremio. Expte. nº 101/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Fco. Elía 1467 - p/Apremio. Expte. Nº 6/64. Acumulado 104/65.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Fco. Podesta 855. C. c. Expte. Nº 98/67.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Fco. Podesta 949 - C. C. p/Apremio. Expte. Nº 92/67.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Gdor. Gómez 490. C. C. p/Apremio. Expte. Nº 94/67

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Juan Pujol 1002 - Mercedes p/Apremio. Expte. Nº 391/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Juan Pujol 1053 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 390/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Libertador Gral. San Martín 1265 s/Apremio. 117/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Los Andes 1299 s/cobro de pesos - Apremio. 137/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Los 108 - 1537 - Ciudad - p/Apremio. Expte. Nº 132/62

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Madariaga 563-69 s/cobro de pesos - Apremio. 209/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Madariaga 953 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 354/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Mitre Nº 1406/16 s/cobro de pesos - Apremio. 202/62

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Montevideo 36-40- Ciudad. p/Apremio. Expte. Nº 104/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Pago Largo 601-89- Ciudad. p/Apremio. Expte. Nº 25/63. Acumulado 149/65.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Pago Largo 1263 - p/Apremio. Expte. Nº 20/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Posadas 740. C. C. Ctes. p/Apremio. Expte. Nº 102/67

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Riachuelo 329 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 379/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Riachuelo 313 - Mercedes - Apremio. Expte. Nº 380/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Riachuelo 506 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 375/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Riachuelo 933 - Mercedes - Ctes. p/Apremio. Expte. Nº 373/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle San Juan 1039 s/cobro de pesos - Apremio. 158/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Sarmiento 701 - Monte Caseros - Ctes. - s/cobro de pesos. 250/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Yatay 1220 - Ciudad - P/Apremio. Expte. Nº 17/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Yatay 1306 - Ciudad - p/Apremio. Expte. Nº 446/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle 25 de Mayo 837 s/cobro de pesos - /Apremio. 200/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle Alverar 764 - Monte Caseros p/cobro de pesos - Apremio. 251/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle Cnel. López 330-38 s/cobro de pesos - Apremio. 204/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle José María Gómez 435 - Mercedes - Apremio. Expte. Nº 397/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle Mitre 721 - Mercedes - p/Apremio. Expte. Nº 400/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle Rivas 1181 - Mercedes- p/Apremio. Expte. Nº 345/64.

—O. S. N. c/prop. de la finca de la calle San Juan 948 s/cobro de pesos. 161/62.

—O. S. N. c/prop. finca calle 25 de Mayo 608-20 s/cobro de pesos - Apremio - 1098/59.

—O. S. N. c/prop. finca calle Colón 1707 s/cobro de pesos. 194/62.

—O. S. N. c/prop. finca calle De los 108 - 1565. María Zulema de Lugo s/cobro de pesos - Apremio. 131/62.

—O. S. N. c/prop. finca de la calle Chilcal 177 - Monte Caseros - Ctes. - p/cobro de pesos. 99/62.

—O. S. N. c/prop. finca de la calle Pago Largo 809 - Ciudad. p/Apremio. Expte. Nº 455/64. Acumulado el 97/65.

—O. S. N. c/prop. finca de la calle Yatay 1224 s/cobro de pesos. 155/62.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Avda. España 201. C. C. p/Apremio. Expte. Nº 100/67.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Caá Guazú 1259 - C. C. - Ctes.- p/Apremio. Expte. Nº 103/67.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Gral. Ramírez 391 - C. C.- Ctes.- / p/Apremio. Expte. Nº 89/67.

—O. S. N. c/prop. de la finca de calle Madariaga 1291 - s/cobro de pesos. 208/62.

— O. S. N. c/prop. de la finca de calle Tucumán 380 - Mte. Caseros - Ctes. p/Apremio. Expte. Nº 219/64.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle San Martín 688-98 de Monte Caseros (Ctes.) s/cobro de pesos por vía de Apremio. 247/62.

—O. S. N. c/Quindoz Juan s/Ejec. Fisc. Expte. Nº 78/61.

—O. S. N. c/Raimbault J. N. de y./o quien resulte prop. de la finca de calle Rioja 974 Mte. Caseros Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 492/68.

—O. S. N. c/Raimbault J. M. y/o quien resulte prop. de la finca de calle Rioja 990 - Mte. Caseros - Ctes. Expte. Nº 491/69.

—O. S. N. c/Reinaldo Antonini y/o quien resulte prop. de la finca de calle San Martín 1548 - Mte. Caseros - Ctes. Expte. Nº 176/65

—O. S. N. c/Rocha Amada y/o quien resulte prop. de la finca de calle De los 108 - 1413 - Ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 176/68.

—O. S. N. c/Romero Juan Victoriano y/o quien resulte prop. de la finca de calle Caá Guazú - Mercedes, Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 276/68

—O. S. N. C/Salas Luis y/o quien resulte propietario de la finca de calle Juan Pujol Nº 950 - Mercedes- (Ctes) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 282/68.

—O. S. N. c/Salas Luis y/o quien resulte propietario de la finca de calle Belgrano 875 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 228/68.

—O. S. N. c/Salas Martín y/o quien resulte prop. de la finca de calle José María Gómez 765

Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 505/68.

—O. S. N. c/Salas Martín y/o quien resulte prop. de la finca de calle José M. Gómez Nº 165 de Mercedes - Ctes. p/ejec. fiscal Expte. Nº 215/68.

—O. S. N. c/Sánchez Nora Hilda y/o quien resulte prop. de la finca de calle El Maestro 472 de Mte. Caseros. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 104/69.

—O. S. N. c/Semhan Martín y/o quien resulte prop. de la finca de calle José M. Gómez 585 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 968/52.

—O. S. N. c/Sindicato Obrero de la Construcción s/cobro de pesos por vía de apremio. 784/57.

—O. S. N. c/Somma Hugo C. U. y/o quien resulte prop. de la finca de calle José María Gómez 730 Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 64/68.

—O. S. N. c/Soria y/o quien result. prop. de la finca de calle Sarmiento - Mte. Caseros - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 404/68.

—O. S. N. c/Suc. de Eustaquio Sosa y/o quien resulte prop. de la finca calle Riachuelo 823 - Mercedes - Cte. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 86/69

—O. S. N. c/Suc. de Reinaldo Antonini y/o quien resulte prop. de la finca de calle Rioja 1402 - Mte. Caseros p/apremio. Expte. Nº 173/67.

—O. S. N. c/Suces. Montiel y/o quien resulte prop. de la finca de la calle Sarmiento 1503 - Mte. Caseros - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 405/68.

—O. S. N. c/Suces. Colombi Libio y/o quien resulte prop. de la firma de calle Juan Pujol 827 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 48/68.

—O. S. N. c/Suces. de Otaño y/o quien resulte prop. de la finca de calle P. Martínez 1185 - Mercedes - Ctes. /Expte. Nº 46/68.

—O. S. N. c/Sucesores de Medardo Baez y/o quien resulte prop. de la finca de calle Yatay 1426 Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 509/68.

—O. S. N. c/Susana Alegre p/Apremio. Expte. Nº 61/67.

—O. S. N. c/Tejeiro Vilma y/o quien resulte prop. de la finca de calle Juan Pujol 430 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 418/68.

—O. S. N. c/Toledo Manuel y/o quien resulte prop. de la finca de calle Colón 1226 p/ejec. fiscal. Expte. Nº 351/69

—O. S. N. c/Torres Méndez Angela y/o quien resulte prop. de la finca de calle Batalla de Salta 517 - Mercedes - Ctes. p/ejec. Fisc. Expte. Nº 275/68.

—O. S. N. c/Vargas Juan y/o quien resulte prop. de la finca de calle Yatay 1089 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 269/68

—O. S. N. c/Villalba Eva y/o quien resulte propietario de la finca de la calle Yatay 1272 (Mercedes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 352/68.

—O. S. N. c/Zamudio Mario y/o quien resulte propietario de la finca de calle Dr. Riva 1072 Merces. - Ctes. p /Ejec. Fisc. Expte. Nº 126/68.

—O. S. N. s/propietario de la finca de calle Madariaga 1050 p/cobro de pesos por vía de apremio. 1105/59.

—O. S. N. c/Lidia Maciel y/o quien resulte prop. de la finca de calle Riachuelo 379 - Mercedes - Ctes. - p/Ejerc. Fisc. Expte. Nº 353/68.

—O. S. N. c/Aguirre Abel y/o quien resulte prop. calle Pedro Ferre 902 Mercedes (Ctes.) p/ejec. fisc. Expte. Nº 364/68.

—O. S. N. c/Alegre Susana V. D. o quien resulte propietario de la finca calle T. Niveyro 884 - Ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 283/69.

—O. S. N. c/Alfañar Narciso y/o quien resulte prop. de la calle Batalla de Salta 792 - Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 367/88.

—O. S. N. c/Ateneo Estrada y/o quien resulte propietario de la finca calle Rivadavia 722 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 119/68.

—O. S. N. c/Avalos José y/o quien resulte propietario calle Yatay 138 - Mercedes - Ctes. p/Ejec, Fisc. Expte. Nº 361/68

—O. S. N. c/Basualdo, Medardo y/o quien resulte prop. de la finca de calle Batalla de Salta Nº 329 - Mercedes - (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 253/68.

—O. S. N. c/Cañete Severiano y/o quien resulte prop. calle Yatay 1152 Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 342/68.

—O. S. N. c/Correa Sara F. de y/o quien resulte propietario de la finca calle Rivadavia 1042 - Ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 254/69.

—O. S. N. c/Díaz Gregorio Máximo y/o quien resulte propietario de la finca calle Dr. Rivas - 541 Mercedes - Ctes - p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 181/69.

—O. S. N. c/F. C. Soria y/o quien resulte prop. de la finca calle Sarmiento 1543 Mte. Caseros - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 404/68.

—O. S. N. c/Fernández Leoncio y/o quien resulte prop. calle Virasoro 1055 Mercedes. (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. 118/68.

—O. S. N. c/Ferrau Encarnación y/o quien resulte propietario de la finca calle Mitre 448 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 175/69.

—O. S. N. c/Figueredo Mario O. y/o quien resulte propietario finca calle Madariaga 1225 - Ciudad - p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 273/69.

—O. S. N. c/Garay Otto y/o quien resulte prop. de la finca de la calle Madariaga 563 Ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 274/69.

—O. S. N. c/Gómez Brey y/o quien resulte propietario de la finca calle José M. Gómez 435 Mercedes - Ctes - p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 60/68.

—O. S. N. c/Imbach Carlos S. y/o quien resulte propietario de la finca de calle los 108 P. Libres (Ctes.) p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 92/68.

—O. S. N. c/Jaime José y/o quien resulte propietario de la finca calle Dr. Rivas 508 - Mercedes - Ctes. p/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 513/68.

—O. S. N. c/Leal Julio A. y/o quien resulte prop. finca calle Mitre 1365 Ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 268/69.

—O. S. N. c/Lidia P. de Maciel y/o quien resulte prop. calle Riachuelo 379 Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 353/68.

—O. S. N. c/Melgar Juan C. y/o quien resulte propietario de la finca calle Yrigoyen 47 Mte. Caseros Ctes. p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 112/69.

—O. S. N. c/Molina Salvador y/o quien resulte prop. calle Dr. Rivas Nº 1121 - Mercedes - Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 340/68.

—O. S. N. c/Municip. de la C. Cuatiá Ctes. s/cobro de pesos por vía de apremio. 850/58.

—O. S. N. c/Nicolás José Luis y/o quien resulte propietario finca calle Sitjá Nin 1055 - Ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 258/69.

—O. S. N. c/Pérez Inés B. de y/o quien resulte prop. calle S. Martín 382 Monte Caseros (Ctes.) p/Ejec. Fiscal Expte. Nº 156/68.

—O. S. N. c/Pérez Mario Cruz y/o quien resulte propietario de la finca calle Pozzi C. C. Ctes. p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 204/69.

—O. S. N. c/prop. de la finca calle Montevideo 944 s/cobro de pesos apremio. 207/62.

—O. S. N. c/propietario calle El Maestro 693 - C. Cuatía p/apremio. 98/64.

—O. S. N. c/Propietario calle Belgrano 1355 s/cobro de pesos por vía de apremio. Expte. Nº 1088/59.

—O. S. N. c/propietario calle Bonpland 803 - 05 Ciudad. 114/64.

—O. S. N. c/propietario calle Gral. M. E. Soler 920 C. C. p/apremio. Expte. Nº 94/64.

—O. S. N. c/propietario calle Juan Sitjá Nin 880-88 esq. Sarmiento. 904-12 Ciudad p/apremio. 110/64.

—O. S. N. c/propietario calle Madariaga 1291 Ciudad p/cobro de pesos - Apremio. 208/62.

—O. S. N. c/propietario calle Pago Largo 1217 - Ciudad p/ Apremio. 105/64.

—O. S. N. c/propietario calle Pago Largo 1415 Ciudad p/Apremio. Expte. Nº 410/64

—O. S. N. c/propietario calle Yatay 895 Ciudad p/Apremio. Expte. Nº 412/64.

—O. S. N. c/propietario de calle Yatay 1224 s/cobro de pesos - apremio - 1085/59.

—O. S. N. c/propietario de la calle Bartolomé Mitre 768 p/cobro de pesos por vía de apremio. 1094/59.

—O. S. N. c/propietario de la calle Uruguay 1051 p/apremio. Expte. Nº 31/64.

— O. S. N. c/propietario de la finca calle Amado Bonpland 1202-10 p/apremio. 26/64

—O. S. N. c/propietario de la finca calle Avda. 25 de Mayo 501 C. Cuatiá Ctes. p/apremio. Expte. Nº 80/65 acumulado Expte. Nº 170/65.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle Belgrano 1534 s/cobro de pesos apremio. 1107/59.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle José M. Gómez 504 Mercedes p/apremio. Expte. Nº 396/64.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle Pago Largo 1320 p/apremio. 19/64

—O. S. N. c/propietario de la finca San Lorenzo 755 de Mercedes p/apremio. Expte. Nº 365/64.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle Yatay 702-05 p/apremio. 15/64.

—O. S. N. c/propietario de la finca calle Yatay 90-19 p/apremio. 16/64.

—O. S. N. c/propietario de la finca de calle Amado Bonpland 1281 p/cobro de pesos apremio 1095/59.

—O. S. N. c/propietario de la finca de calle Madariaga 1036 p/cobro de pesos - apremio - 1100/59.

—O. S. N. c/propietario de la finca de calle Sarmiento 1070 s/cobro de pesos apremio. 1082/59.

—O. S. N. c/propietario de la finca de calle Sarmiento 894-98 s/cobro de pesos - Apremio. 1084/59.

—O. S. N. c/propietario de la finca de la calle Bonpland 821 s/apremio. 28/64.

—O. S. N. c/Reinaldo Carlos Antonini y/o quien resulte propietario de la finca calle El Maestro 60 Mte. Caseros (Ctes.) p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 71/69.

—O. S. N. c/Roldan Carlos I. y/o quien resulte propietario de la finca calle Chacabuco 569 de Mercedes (Ctes.), p/ejec. fiscal, Expte. Nº 512/68.

—O. S. N. c/Romero Hnos. y/o quien resulte prop. de la finca calle Gómez 743 Mercedes (Ctes) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 341/68.

—O. S. N. c/Semhan Martín y/o quien resulte prop. de la finca calle Juan Pujo 802 - Mercedes - Ctes. - p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 130/68.

—O. S. N. c/Vizcaino Carlos y/o quien resulte prop. calle Bonpland 1225 - Ciudad - p/ejec. fisc. 251/69.

—O. S. N. c/Ferrau y Cía. y/o quien resulte prop. de la finca calle Mitre 485 - Mercedes (Ctes.) p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 143/69.

—O. S. N. c/Figueredo Gregorio y/o quien resulte propietario de la finca calle San Martín Nº 1504 Ciudad p/Ejec. Fisc. Expte. Nº 290/69.

—O. S. N. s/propietario de la finca de calle Colón 202/08 s/cobro de pesos por vía de apremio. 1104/59.

—OJEDA, Pedro Ramón s/Excep. serv. militar. 419/56.

—PANARIO, Bernardo s/inscripción matrícula de abogados. 875/58.

—PARRA, Pedro Salvador s/excep. serv. milit. 383/56.

—PASCUA, Anacleto s/excep. serv. militar 452/56.

—PASCUET, Absalon Leopoldo s/Inscripción en la matrícula de abogados. 3/53.

—PASCUET, Absalon Leopoldo s/verficación inscripción como Procurador en la excma. C. S. J. N. 323/55.

—PEDEMONTE, José Fco. Solan s/excep. serv., militar 390/56.

—PERALTA, Rubén Alberto s/excep. serv. militar. 654/56.

—PEREGO, Humberto V. s/solicita inscripción como abogado y procurador. 25/53.

—PEREYRA, César Marturin s/excep. serv. militar 403/56.

—PEREYRA, Felipe s/etcep. serv. militar 487/56

—PEREYRA, Marcelo Segundo s/etcep. servicio militar 347/56

—PEREYRA, Horacio Pedro s/excep. serv. militar 615/56.

—PERITO INGENIERO ANTONIO TULA s/Regulación de Honorarios en Expte. Nº 728/57 - Expte. Nº 920/59.

—PINARELLO, Luis Nereo s/excep. serv. militar 658/56.

—POLO, Polo Pedro Gerardo s/inscripción matrícula abogado, 659/56

—PONZONI, Clemente Víctor s/excep. serv. militar 433/56.

—PONZONI, Santiago Américo s/excep. serv. militar 469/56.

—PONZONI, Antonio Manuel s/excep. serv. militar 434/56.

—PORTEL, Rafael c/Caseres Teófilo María p/indemnización de daños y perjuicios. 86/63.

—POZON, Ireneo s/excep. serv. militar 584/56.

—PREFECTURA NACIONAL MARITIMA (Direc. de Pol. de Seg. y Judic. s/remite nómina de proc. particulares. 955/59.

—PROCURADOR FISCAL c/Zervino Luis Gregorio p/Cobro de pesos. 44/61.

—PROCURADOR FISCAL s/Remate de las mercaderías declaradas en comiso en la causa criminal Número 1133/957 Fernández Victoriano s/Defraudación. 995/59.

—PROCURADOR FISCAL apela de denegatoria de inhibición en autos Sanabria C. Bernardino s/interpone recurso de apelación en Expte. Administrativo Nº 152.826/57 (expte. 855/58) 1143/59

—PROCURADOR FISCAL c/Alvarez Harold Héctor p. cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 65/63

—PROCURADOR FISCAL c/Garay Helio Otto s/cobro de pesos vía ejecutiva . Expte. Nº 38/63

—PROCURADOR FISCAL c/Pérez Roli y Menéndez Darío s/indemnización de daños y perjuicios. Expte. Nº /61.

—PROCURADOR FISCAL c/Regidor Jorge s/Ejec. de Honorarios. Expte. Nº 66/67.

—PROCURADOR FISCAL c/Sánchez Diego Miguel. Expte. Nº 126/66.

—PROCURADOR FISCAL c/Valverde Rafael p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 7/63.

—PROCURADOR FISCAL c/Zgaib Abrahan p/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 123/66 y por cuerda incidente de regulación de honorarios solicitados por el Sr. Procurador Fiscal Sub. Dr. H. A. Gómez Riera, en autos: Procurador Fiscal c/Zgaib Abrahan s/cobro Ejec. de pesos.

—PROCURADORA FISCAL c/Corral Jorge p/Cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 106/66.

—PROCURADOR FISCAL c/Zervino Luis Gregorio p/Cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 1/67.

—PROCURADOR FISCAL s/solicita testimonio. Expte. Nº 331/64.

—PROCURADOR FISCAL s/su solicitud referente correspondencia. - 156/54.

—PROCURADOR FISCAL c/Barolo Daria Mateo p/cobro de pesos. Expte. Nº 154/67.

—PROCURADOR FISCAL s/medidas - agregado por cuerda al expte. Nº 193/69 - SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Sucesores de Carlos Luis Perea Muñoz p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 161/67.

—PUCHETA, Carlos Baltazar s/excep. serv. militar. 528/56.

—QUIJANO, Alberto Antonio s/excep. serv. militar. 559/56.

—QUINTANA, Bonifacio s/excep. serv. militar 566/56.

—QUIROGA, Vicente s/excep. serv. militar 359/56.

—QUIROZ, José Delmidio s/excep. serv. milit. 388/56.

—RAMIREZ, Cecilio Silvio s/excep. serv. militar 550/56.

—RAMIREZ, Justiniano s/excep. serv. militar 422/56.

—RAMIREZ, Maximiliano s/excep. serv. militar 662/56.

—RAMIREZ, Juan s/presentación hoy: Evaristo Celestino Ramírez s/excep. serv. militar / 598/56.

—RAMIREZ, Ramón Santiago s/excep. serv. militar 703/56..

—RAMIREZ, Vicente s/excep. serv. militar 512/56.

—RAMOS, Francisco s/excep. serv. militar 377/56.

—RATTI, Cayetano Juan s/excep. serv. militar 590/56.

—REBES, José Ercilio c/José V. Sánchez p/cobro ordinario de pesos. Expte. Nº 238/66.

—RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR CTES. s/permanencia de vigas en Laguna Tacuarí 197/54.

—RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR CTES. s/hallazgo de tres rollizos de cedro 199/54.

—RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR CTES. s/hallazgo de un rollizo de madera (Denuncia de José Julián Pérez) 198/54.

—RETAMOZO, Dolores, Actinencio s/excep. serv. militar. 701/56.

—RIQUEL, Pedro Armando s/excep. serv. militar 589/56.

—RIQUELME, Juan s/excep. serv. militar. 450/56.

—ROBLEDO, José Laureano s/excep. serv. militar 544/56.

—RODES, Luis Patricio s/excep. serv. militar 516/56.

—RODRIGUEZ, José s/excep. serv. militar 421/56.

—RODRIGUEZ, Andrés s/excep. serv. militar 563/56.

—RODRIGUEZ, Juan Baltazar s/excep. serv. militar 473/56.

—RODRIGUEZ, Marciano s/excep. serv. militar 570/56.

—ROJAS, Diomedes G. s/inscripción matrícula de procuradores. 580/56.

—ROMAN, Florentino Alberto s/excep. serv. militar 675/56.

—ROMERO, Policarpo Sotero s/excep. serv. milit. 441/56.

—ROMERO, Eladio s/excep. serv. militar 572/56.

—ROMERO, Ramón Filiberto s/excep. serv. militar. Expte. Nº 492/56.

—ROSALES, Eudoro s/excep. serv. militar. Expte. Nº 442/56.

—ROSALES, Juan s/excep. serv. militar. Expte. Nº 704/56.

—ROSSI, Arnoldo s/inscripción matrícula de abogado. Expte. Nº 336/54.

—RUBIANO, Osvaldo s/excep. serv. militar. Expte. Nº 428/56.

—RUIBIO, Félix s/excep. serv. militar. Expte. Nº 706/57.

—RUPEREZ, Miguel Amado s/excep. serv. militar. Expte. Nº 448/56.

—SALAS, Manuel Antonio s/excep. serv. militar. Expte. Nº 655/56.

—SALGUEIRO, Agustín s/excep. serv. militar. 372/56.

—SALINAS, Santos Lino s/excep. serv. militar 629/56.

—SALVATOTRES, Francisco Diego s/inscripción matrícula abogados. 10/53.

—SANABRIA CARLOS BERNARDINO s/Presenta recurso de apelación contra resolución Instituto Nac. de Vitivinicultura s/Sanción art. 29 inc. D de la Ley 12.372, mod. por ley 14.799.

—SANABRIA, Carlos Benardino s/interpone recurso de apelación expte. Adm. Nº 152.826/57 - 885/58.

—SANABRIA, Carlos Benardino s/Recurso respecto resolución en Expte. Administrativo Nº 496.149/56 - 820/58.

—SANCHEZ, Elías s/excep. serv. milit. 367/56
—SANCHEZ, Elías s/excep. serv. militar 504/56
—SANCHEZ, Juan Desnato s/excep. serv. militar 493/56
—SANDOVAL , Hipólito s/excep. serv. militar. 691/56
—SANDOVAL, Hugo Oscar s/excep. serv. militar 596/56
—SARTO, Luisa Mercedes y otros s/Recurso de Amparo. Expte. Nº 77/67
—SAUCEDO, Albino s/excep. serv. militar 446/56
—SCHEIDLER, Alberto de Jesús s/inscrip. matric. de martilleros 966/59
—SCHNEIDER, Sergio s/Excep. serv. militar 489/56
—SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Moreyra Raynundo p/cobro de pesos - Apremio 267/62
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Viuda de Marun e Hijos s/cobro de pesos p/via de apremio. Expte. Nº 189/62
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Edisto P. Saucedo s/Cobro de pesos - Apremio 120/62
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Moreyra Raymundo p/cobro de pesos 262/62
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Astiazaran Cándido p/cobro de pesos. Expte. Nº 176/65
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION c/Molas Paladio p/cobro de pesos - apremio. Expte. Nº 177/65
—SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION, c/Silva, Gregorio Ernesto p/apremio. Expte. Nº 293/65
—SECRETARIA DE ESTADO GANADERIA Y AGRICULTURA DE LA NACION c/Villalba Nasario p.ejec. fisc. Expt. Nº 335/68
—SECRETARIA DE ESTADO GANADERIA Y AGRICULTURA DE LA NACION c/Silvero Agapito p/Ejec. Fiscal. Expte. Nº 17/69.
—SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Alvarado Juan C. s/cobro de pesos por vía de apremio. 1000/59.
—SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION c/Astarola Carlos p/Cobro de pesos. Expte. Nº 38/67.
—SECRETARIO DR. FRANCISCO H. ZORRILLA s/licencia. 1037/59.
—SEGOVIA, Ramón Norberto s/excep. serv. militar. 677/56.
—SEGOVIA, Ruperto s/excep. serv. militar. 543/56.
—SILVA, José Oscar s/excep. serv. militar. 646/56.
—SILVA, Julio Isaac s/excep. serv. militar. 686/56.
—SILVA, Miguel Antonio s/excep. serv. militar. 714/56.
—SILVA, Ramón Anastacio s/excep. serv. militar. 443/56.
—SILVERO, Alfredo s/excep. serv. militar. 595/56.
—SOMMA, Hugo César Víctor s/excep. servicio militar. 362/56.
—SOSA, Juan Ramón s/excep. serv. militar. 436/56.
—SOTELO, Francisco Javier s/excep. serv. militar. 358/56.
—SOTO, Ramón s/excep. serv. militar. 518/56.
—SR. DEFENSOR OFICIAL s/presentación. 965/59
—SR. PROCURADOR FISCAL ROQUE A. GARCETE s/Regulación de honorarios en autos Fisco Nacional c/Vera Ramón - Benjamín Balbino s/cobro de pesos por vía de apremio. 1211/60.
—SR. SECRETARIO INFORMA SOBRE DOCUMENTO PERTINENTE AL EXPEDIENTE 887/58/38, 934/59.
—SUAREZ, Francisco Fortunato s/excep. serv. militar. 605/56.
—SUAREZ, Raúl Selman s/excep. serv. militar. 653/56.
—SUBPREFECTURA MARITIMA DE MONTE CASEROS s/rescate de madera. 140/54.
—SUBPREFECTURA NAVAL MARITIMA DE MONTE CASEROS CTES. s/hallazgo de madera en varios parajes de la jurisdicción. 148/54.
—TABORDA, Isidoro s/excep. serv. militar. 490/56.
—TOBIAS, Santo Emir s/inscripción matricula de abogados. 887/58.
—TORRES, Miguel Martir s/excep. serv. militar. 599/56.
—VALENZUELA, Juan Carlos s/excep. serv. militar. 557/56.
—VALLEJOS, Silvano Agustín s/excep. serv. milit. 423/56.
—VALLEJOS, Felipe Jacinto s/excep. serv. milit. 530/56.
—VARGAS, Ramón s/excep. serv. militar. 470/56.
—VEGA, Antonio Ireneo s/excep. servicio militar. 368/56.
—VELAZQUE, Lorenzo s/exep. serv. militar. 534/56.
—VELOZO, Andres s/licencia. 1196/60.
—VELOZO, Andrés s/licencia.
—VELOZO, Andrés s/licencia. Expte. Nº 21/61.
—VELOZO, Andrés s/licencia. 1042/59.
—VELOZO, Andrés s/licencia. 1114/60.
—VELOZO, Santiago Elpidio s/excep. serv. militar. 380/56.
—VERA BARROS, Oscar Nicolás s/inscripción matricula de abogados. 53/53.
—VERON MATEO EUGENIO p/se le exhibe el expte. Nº 177/60 procurador Fiscal c/Ramírez Atilio s/cobro ejecutivo de pesos. Expte. Nº 289/65.
—VERON, Martires Próspero s/excep. serv. milit. 379/56.
—VERON, Pedro Salvador s/excep. serv. militar. 483/56.
—VERON, Pedro Arturo s/excep. serv. militar. 579/56.
—VERTIZ, Carlos Ariel s/sumario administrativo. 77/54.
—VIDELA, Antonio María s/excep. serv. militar. 571/56.
—VIGLIECA, Francisco Antonio s/excep. serv. militar. 525/56.
—VILLALBA, Pascacio s/excep. serv. militar. 365/56.
—WILSON, Carolina Fridch de s/su pedido de informes para la obtención de Carta de Ciudadanía. 144/54.
—ZAMPEDRI, Pedro Isabel s/excep. serv. militar. 542/56.
—ZAPATA, Gregorio Laudemar s/excep. serv. milit. 365/56.
—ZERVINO, Luis Gregorio s/inscripción matricula abogado. 284/55.
—ZOLDI, Ricardo (J. N. C.) p/cobro de pesos. 114/59.
—ZORRILLA FRANCISCO s/Certificación. 1059/61.
—ZORRILLA, Francisco s/licencia. 1214/60.
—ZYCHY, Gabriel Edmundo Ladislao José María c/Federico Augusto Zychy s/alimentos. Expte. Nº 208/65.

Paso de los Libres, 29 de junio de 1995.
Milton Osvaldo Lindstrom, secretario.
e. 12/7 Nº 2927 v. 14/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 2 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to., hace saber la apertura del concurso preventivo de acreedores de CARAL S.A. habiéndose fijado el día 11 de setiembre de 1995 el plazo hasta el cual podrán verificarse los créditos ante la Síndico designada Dra. Silvia Nora Segal con domicilio en Rodríguez Peña 231 piso 2do. "A". La Junta de Acreedores se celebrará el 15 de noviembre de 1995 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que se presenten a efectos de la votación de la propuesta. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/7 Nº 11.028 v. 18/7/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 12 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de EDUARDO MANZO síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Cerrito Nº 236, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 1995. Asimismo se ha fijado el día 6 de setiembre de 1995 para el informe previsto por el art. 35 de la LC y 27 de setiembre de 1995 para el informe del art. 40 de la LC. Se fija como fecha para la junta de acreedores el día 20 octubre de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 12/7 Nº 2906 v. 18/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ero. Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de BERENSTEIN SOFIA, habiéndose designado Síndico a Enrique José Battellini con domicilio constituido en la calle Paraná 774 Piso 3ero. "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de agosto de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 17 de octubre y 6 de noviembre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de L.C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95-7 L.C.) c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (L.C. 94-4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/7 Nº 2907 v. 18/7/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CERAMICA LA PATERNAL S.A. s/ Quiebra", expte. Nº 50050, con fecha 21/6/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8º "17", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 4/12/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/7 Nº 2908 v. 18/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ABRASIVOS TRAVERSO S.A.C.I.A.F. E I. s/ Quiebra", expte. Nº 50.418, con fecha 23/6/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Salem, con domicilio en Uruguay 385 Piso 8º "804", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/95 los días lunes y miércoles, en el horario de 16 a 18 hs.. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 13/12/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o sus administradores y/o integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/7 Nº 2909 v. 18/7/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 1995, se decretó la quiebra de LASAC S.A., en la que se designó síndico al contador Serafín Armando Cupito, con domicilio en Posadas 1564 piso 2º dptos. C y D (804-5754), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 27 de setiembre de 1995 y 19 de octubre de 1995, respectivamente, y fijar el día 4 de octubre de 1995, como fecha virtual para la celebración de la junta de acreedores, y al solo efecto del cómputo de los plazos respectivos. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 1995... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo, Juez".

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 12/7 Nº 2910 v. 18/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "TINTORERIA BIERCAMP S.A.", acaecida el día 22-6-95. Fíjase el día 9 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, Juan Lázaro Musante, domiciliado en Alsina 756, piso 9º "B" de la Capital Federal (Horario 10 a 18 hs; Tel. 331-4867 / 345-6345). Señálase la fecha del 19 de diciembre de 1995, a las 9.30 horas para la celebración de la junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de julio de 1995.

Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/7 Nº 34.990 v. 18/7/95

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 (Callao 635, piso 2º, Capital Federal), comunica la apertura del Concurso Preventivo de: "FABRI MOTOS S.A.", designándose síndico al Contador Carlos Damián Mauric, con domicilio en Rodríguez Peña 557, 5º K, ante quien deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de la verificación hasta el día 1 de setiembre de 1995, fijándose fecha de celebración para la Junta de Acreedores el 6 de noviembre de 1995 a las 11 horas, en la sala de audiencias del edificio (Callao 635, Piso 1º). Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, junio 29 de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 12/7 Nº 17.368 v. 18/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1994 en los autos "SISGRAF S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha resuelto calificar la conducta de los Sres. RICARDO GIL, JORGE OMAR DE CESARE y JUAN JOSE GUERRERO como cul-

pable (LC: 236:5). El auto que así lo dispone, en su parte pertinente, establece: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1994... A.- Calificar la conducta de los integrantes de la sociedad quebrada, RICARDO GIL, JORGE OMAR DE CESARE y JUAN JOSE GUERRERO como culpable —LC:236;5—. B.- Declarar abstracto el pronunciamiento sobre la conducta de la sociedad fallida... D.- ... publíquense los edictos que indica la LC:248:7... Fdo: Angel O. Sala, Juez"

Buenos Aires, junio 29 de 1995.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 12/7 Nº 2911 v. 18/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avenida Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA (SITEA S.A.) Exp. 24.771 s/ Concurso Preventivo" el día 27 de junio de 1995 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA", fijándose plazo hasta el día 6 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Doña Alicia Irene Kurlat, con domicilio en la calle Tucumán 971, piso 1º Dpto. 1º, Capital Federal, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de diciembre de 1995 y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de febrero de 1996. El 13 de marzo de 1996 a las 8:00 hs. se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del fuero, Avda. Callao 635, 1er. Piso de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1995.

Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 12/7 Nº 35.005 v. 18/7/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 piso 6º, en los autos "CASILU S.A. s/ Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta", cita al Sr. VICTOR COLES, a comparecer en asuntos antes del término de diez días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de junio de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/7 Nº 2912 v. 12/7/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo interinamente del Dr. Federico Guerri, comunica por un día que en los autos "SEPELIOS JEAN JAURES S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" se ha dictado sentencia calificando la conducta de la fallida SEPELIOS JEAN JAURES S.R.L. y de su socio gerente SEGUNDO IRINEO CONTRERAS, como culpable y fraudulenta, por hallarlos incursos en las conductas descriptas por los incs. 1º y 11º del art. 235 e incs. 5º, 6º y 8º del art. 236 L.C.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.

Federico Guerri, secretario interino.

e. 12/7 Nº 2913 v. 12/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por un día en los autos: "CASTAÑO CLAUDIO IGNACIO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", Nº 25.594, que el día 18 de abril de 1995 se ha resuelto calificar la conducta de CLAUDIO IGNACIO CASTAÑO como casual. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de junio de 1995.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 12/7 Nº 2914 v. 12/7/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46, del Dr. Horacio Robledo, sito en Talcahuano 550, P. 8º, de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos: "JOSE Y CARLOS ROMANO HNOS. S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 14/6/95 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "JOSE Y CARLOS ROMANO HNOS. S.A.". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Rafael Roberto Bejar Sadis, intimándoselos a ese efecto, con domicilio en Suipacha 211, P. 5º "J" de Capital Federal, hasta el día 28/9/95. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 12 de diciembre de 1995 a las 11,00 hs. en la sala de audiencias del Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 24, sito en Talcahuano 550, P. 8º, de Capital Federal, debiendo concurrir los acreedores a las 9:00 hs. a efectos de acreditar personería". El presente Edicto deberá publicarse en el Diario del Boletín Oficial de la Capital Federal, y en el Diario La Nación, por el término de 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/7 Nº 34.962 v. 18/7/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de RUSSO CARLOS ALFREDO, habiendo resultado designado Síndico Contador don Martínez Héctor Ricardo, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1441 3º piso oficina 308/9, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 10 de octubre de 1995, a las 10.00 hora en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 12/7 Nº 2916 v. 18/7/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

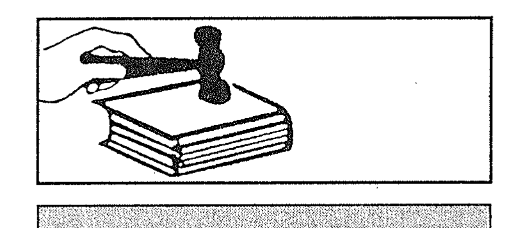
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/95 - Vence: 14/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	29/06/95	RICARDO VERONESI	17.271
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	21/06/95	ROSA GROSSO DE BRONDINO	34.801
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/07/95	MERCEDES CAPRIA DE ALBORNOZ	17.315
16		Luis Pedro Fasanelli	09/06/95	EVA SARA SKURNIK DE MEINRATH	17.332
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	23/06/95	NOE NAJCHAUZ	17.300
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28/06/95	RAUL MAIDANIK	34.839
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28/06/95	ISAURA VAZQUEZ	17.236
21		Luis Guillermo Köhler	30/06/95	JUSTINA PODWAJCIATNYK	17.292
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	30/06/95	ELVIRA NELIDA DONAIRE	17.267
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/07/95	GULLO, ANTONIO	17.278
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	04/07/95	ANGELA CONSTANCIA DIEGO	17.280
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/06/95	CAVALIERI ALFREDO VICENTE y PERTUSO LUCIA	17.306
32	UNICA	José Benito Fajre	27/06/95	ISAAC ZALCMAN y EUGENIA BERENSTEIN	17.265
32		José Benito Fajre	28/06/95	LUZ DIVINA ROSARIO VIEYTES y JOSE BENITO COUSELO	17.293
34		José María Pérez	29/06/95	HILDA BEATRIZ MIGLIOZZI	34.823
36	UNICA	Guillermo Valentini	29/06/95	NICOLAS KANONIEC	17.234
37	UNICA	Gustavo Daniele	28/06/95	FELIPE JUAN ANTONIO RILOVA SALAZAR	17.268
37		Gustavo Daniele	28/06/95	PASCUAL CICHELLO	17.261
37		Gustavo Daniele	29/06/95	JOSE HERMINIO GORRIS y ANA PEREZ	17.327
39		Pablo M. Aguirre	14/06/95	MARTA MARIA MANZOTTI	17.269
39		Paula I. Stanislavsky	04/07/95	FRANCISCO ANUNCIADO MARINCOLO	17.258
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03/07/95	RAFAEL BERGOC	17.241
41		José Antonio Charlín	28/07/95	PAURA BAUTISTA y VILLAR ANGELICA	17.282
42		María Elena Ucar	26/06/95	MARIA PALACIOS	17.263
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	30/06/95	TOER LAZARO y SWIECA EIDLA	17.264
46	76	María del Carmen Kelly	19/05/95	ROSA CONCEPCION AMEIJEIRAS	34.931
46	76	María del Carmen Kelly	23/05/95	MARIO OSCAR DALL'ASTA	34.930
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	11/04/95	JUANA MAYOTTI	17.240
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	14/06/95	ORLANDO RUFINO REYNOSO	34.748
58		Viviana Fernández Seoane	14/06/95	ROBERTO JOSE SANSO	17.275
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	15/06/95	JOSE RICARDO MANGIERI y CARMEN FALCO	17.266
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	30/06/95	LINA MARIA PIANGIARELLI	17.288
59	UNICA	Fernando Cesari	01/06/95	FRANCISCA PALMIRA LUONGO	34.750
60	UNICA	Enrique César Virto	20/06/95	LUIS CAMIOLO	34.853
60	UNICA	Enrique César Virto	22/06/95	DOMINGO ANTONIO ARES	17.299
60	UNICA	Enrique César Virto	28/06/95	NAZARENO LUIS JORGE PENSOTTI	17.301
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	22/06/95	FABIAN LEONCIO FRANCO	17.287
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	10/05/95	ALFONSINA CAPASSO	17.317
64		Liliana E. Abreut de Begher	29/06/95	MARTINA TORREZ	17.232
66	UNICA	Juan José Caprín	31/05/95	RENEE BERAJAS DE SAIEGH y SALVADOR SAIEGH	17.334
66	UNICA	Juan José Caprín	26/06/95	ESTELA GUEDES DE CARVALHO o ESTELA GUEDES CARVALHO y GUILLERMO JORGE HOEFFNER	34.770
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/05/95	ANGELA AZUCENA GARCIA	17.290
68	UNICA	Patricia Barbieri	28/06/95	ALFREDO ANTONIO GIANOLA	17.289
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	30/06/95	MARIA ESTHER WERNICKE BALCARCE o MARIA ESTHER WERNICKE	17.239
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30/06/95	ALFREDO RICCHIUTI	17.302
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03/07/95	ROBERTO CLAUDIO LAZZARI	17.276
72		Daniel H. Russo	29/06/95	MARTA HERBSTEIN	17.243
75	UNICA	María Inés Lezama	02/06/95	MATEO FELDMAN	34.805

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	03/07/95	ROMAN MARIA GABRIELA y ORTEGA VALIENTE	17.310
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/02/95	ALFREDO TABOADA	34.804
96	UNICA	Ricardo A. Busto	04/04/95	VICTRIO MANUEL FLORIO	34.870
97		Guillermo C. Mercado	30/06/95	MARIA EMMA ROCHA	17.230
100	UNICA	María Cristina Battaini	26/06/95	MARTHA VALENTINA LUCHIA	17.326
103	UNICA	Luis José Carballido	22/06/95	ISAAC STRAUCHLER	17.321
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	30/06/95	ESTIVILL, JOSE RENE	17.322
105	UNICA	Daniel Ricardo López	20/06/95	MARIA NIEVES CALVO	17.333
107		Darío E. Reynoso	30/06/95	CLARA FELDMAN	17.260
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26/06/95	FERNANDEZ JOSE CAMILO	17.279
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	26/06/95	CRISCI ROSA NELIDA	17.281
109		María C. Bourges Capurro	30/06/95	SARA SMIRNOFF y HECTOR SALOMON KRISCAUTZKY	17.286
110	UNICA	María Clara Lagache	08/06/95	CRISTOBAL CONSTANTINO RUSSO	17.259

e. 12/7 Nº 126 v. 14/7/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávalos, comunica por 3 días en los autos "RUTOIS GREGORIO c/MASCAREÑO DANIEL RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" exp. 15.587 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 18 de julio de 1995 a las 11:30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal el inmueble sito en calle Lomas de Zamora 852, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Matrícula: 16.756, Circ.: I, Sec.: L, Mzna.: 105, pla: 10 que conforme informe del Martillero de fs. 66 posee 3 entradas: a) garage, b) acceso a planta baja, c) acceso a planta alta. En planta baja 3 dormitorios, baño, living, cocina, garage, patio, lavadero y departamento en sus fondos compuesto de un dormitorio, cocina, comedor y baño. En planta alta hall de entrada, living, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, lavadero y terraza. El bien se encuentra ocupado por el demandado y flia. Conforme el mutuo hipotecario el deudor se obligó a entregar el bien desocupado. Visitar: 15 y 17 de julio de 1995 de 10 a 14 hs. Registra deudas: fs. 53 al 18/4/95 $ 937,75 Rentas Pcia. Bs. As.; fs. 55 OSN al 18/4/95 $ 76,31; fs. 56 Aguas Arg. al 18/4/95 $ 27,04 y fs. 57 al 28/4/95 Mun. Ave. $ 76,87. Base: U$S 55.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado: 1 %, venta al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 12/7 Nº 35.288 v. 14/7/95

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro., oficina 113 comunica por dos días en autos "LA MONUMENTAL S.A. c/SAGREDO MARIA ALEJANDRA y Otra s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Miguel P. de Elizalde (393-4121), rematará el miércoles 19 de julio de 1995 a las 11 hs. en Lavalle 425, subsuelo, Capital, las unidades de departamentos ubicadas en el Pdo. de Quilmes, calle Garibaldi Nro. 5 entre Hipólito Yrigoyen y Gaboto y designadas como Unidad Funcional Nro. 2 y 3, cuyas superficies son: Unidad Funcional Nro. 2: cubierta 52,28 m2.; semicubierta 0,89, total 53,17 m2, y la Unidad Funcional Nro. 3: cubierta 60,85 m2.; semicubierta 3,13 y descubierta 125,81 m2.; total 189,79. Base en block: $ 64.033,54, al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se podrá visitar los días 17 y 18 de julio de 10 a 12 hs. Las Unidades se encuentran unificadas en un sólo departamento y consta de garage, entrada para automotor, fondo libre, muy bien cuidado y una vivienda compuesta de living y comedor, tres dormitorios, dos baños, comedor de diario y cocina. Todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Sagredo, su esposa e hijos menores, en su carácter de propietario, no existiendo otros ocupantes. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta, caso contrario se le aplicarán intereses que cobra el BCRA para sus operaciones de descuento a treinta días. El inmueble registra las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario $ 202,08 y 219,41 al mes de julio de 1994, O.S.N. $ 391,19 al mes de marzo de 1994.

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 12/7 Nº 35.051 v. 13/7/95

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 41, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos "PAGLIALUNGA JOSE LUIS y Otros c/FERNANDEZ RAUL y/o FERNANDEZ y GARCIA RAUL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 29272/93 que el martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 19 de julio a las 11 hs., en Lavalle 425, subsuelo, Capital, la subasta en block de las unidades 1, 2 y 3 que conforman la totalidad del inmueble ubicado en la localidad de Tapiales, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, calle Tuyutí 1239/41/43, que cuentan con las superficies siguientes: unidad Nro. 1 formada por los Polígonos 00-01: 92mc85, Unidad Nor. 2 integrada por los Polígonos 00-03 y 01-02; 249mc96 y Unidad Nro. 3 formada por los Polígonos 00-02, 01-01 y 02-01: 296mc45. Si bien es cierto que la totalidad del inmueble está constituido por tres unidades, el destino por el cual fue utilizado ha conformado por su distribución un solo inmueble y consta de local de negocio al frente con vidrieras, cortina entramada de enrollar y rejas, baño y oficina al frente, pequeña cocina, pasillo y un depósito. A continuación en planta baja e integrado al local se encuentra un gran ambiente destinado a taller y un baño. En piso 1ro. con entrada independiente desde el frente, por escalera se accede a un hall, un gran ambiente también al frente, baño, un amplio salón al contrafrente, cocina, patio, lavadero y en altos terraza. El inmueble se encuentra desocupado. Será a cargo del comprador independizar este inmueble del lindero en su costado derecho con pared de mampostería, pues en la actualidad no existe muro divisorio. Base: $ 45.000 al contado. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado: 0,50 %. El saldo de precio deberá ser depositado en el caso que se abone un mes después de la fecha de celebración de la subasta con más los intereses de la tasa pasiva del BCRA (conf. decreto 941/91) con la independencia de la actividad asumida por las partes. El bien adeuda según constancia de fs. 148 por O.S.N. al 13/4/94 $ 1.310,12 de fs. 151/152, 155/156 y 159 por Alumbrado Barrido y Limpieza $ 1.139,79, $ 1.565,26 y $ 606,87 al período 1/93 y de fs. 164/165/166 por Rentas al 30/3/94 $ 396,98, $ 703,53 y $ 148,90. Se visita martes y jueves de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 12/7 Nº 35.078 v. 14/7/95

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en Maipú 92 piso 2º, Cap. Fed., hace saber por dos días en el juicio "SCHAPIRA DE FABRICANT, MARIA LUISA c/MARTINEZ, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70136/94, que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 20 de julio de 1995 a las 10 hs., en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble situado en la calle Pasaje Lobería Nº 68, alt. Av. Rivadavia al 9000, Capital Federal; Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. 54, Manz. 50A, Parc. 20. Matrícula: 1-22795. Deudas: OSN: $ 202,67.- (Fs. 29), Aguas Argentinas: $ 491,50 (Fs. 33), Municipalidad: $ 16.606,19 (Fs. 41). Se trata de una vivienda unifamiliar de dos plantas. La planta baja esta formada por un gran living-comedor, cocina-comedor diario, baño completo, lavadero y baño de servicio, garage y patio. La planta alta abarca 5 ambientes y dos baños completos más un balcón corrido al frente. Todo en muy buen estado de conservación y con detalles de categoría. Se encuentra habitado por el demandado y su familia. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 125.533.-, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: martes a viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos, martillera TE. 672-2533 y/o Talcahuano 479.

Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 12/7 Nº 17.400 v. 13/7/95

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96 de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica del Dr. Ricardo Alejandro Busto, sito en Maipú 92, p. 2º, Capital, comunica por dos días en autos: "BERNARDEZ DE KOFMAN, ANA MARIA TERESA c/JEAN YOUNG TAE y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 41.883/94, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 20 de julio de 1995, a las 12,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, (ex Cangallo), Cap.: la unidad 246, piso 4º, de la Avda. Córdoba 448/56/66, Capital. Se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, toilette, pasillo interior con placards, cocina y pequeño balcón. Sup. total: 60,87 m2. Porcentual: 0,480 %. Desocupado. Base: $ 54.127. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Adeuda por expensas comunes $ 7.910,25 al 10.4.95 (fs. 78); por Impuestos Municipales $ 2.000,57 al 18.1.95 (fs. 51); por O.S.N. $ 165,95 al 2.1.95 (fs. 46) y $ 166,52 por A. Argentinas al 31.1.95 (fs. 43). Exhibición: 18, 19 y 20 de julio de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 12/7 Nº 35.095 v. 13/7/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marta N. Coccia, sito en Maipú 92 Piso 3º de esta Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. SANTA FE 2519 c/LAMURA, BLANCA FLORA s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 8754/93, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 18 de julio de 1995, a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Tte. Gral. Perón 1233 Piso 2º, de esta Capital, el inmueble sito en Avda. Santa Fe Nº 2519/21/23, entre Ecuador y Pueyrredón, Piso 9º, UF 42 y UC I, Capital Federal, F.R. 19-6527/42. Nomenclatura Catastral C 19, S 15, M 137, P 29. Superficie total 62,73 metros cuadrados, UC I 1,40 metros cuadrados, todo ello según título obrante en fs. 61/68. Base $ 35.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Conforme surge de la constatación agregada en autos el inmueble se encuentra ocupado. Se trata de un departamento compuesto por hall de entrada, living comedor, dos dormitorios con placard, baño, cocina con lavadero incorporado, baño y habitación de servicio. Es muy luminoso. En edificio de buena categoría con dos ascensores, de aproximadamente 20 años de antigüedad, apto profesional, y posee una línea telefónica. Tanto el baño principal como la cocina se encuentran totalmente desmantelados, y en placard existente en pasillo interno se observa la bajada de cañerías totalmente abiertas. Posee filtraciones en el techo del baño. Deuda en concepto de impuesto municipal informada a fs. 95 al 1/11/94 $ 1.821,33; O.S.N. a fs. 85 al 20/7/94 $ 623,59; Aguas Argentinas a fs. 78 al 17/6/94 $ 117,81, y expensas a fs. 9 de may. 92 a enero 93 $ 1.517,10, a fs. 58 de feb. 93 a mar. 94 $ 2.094,29 y a fs. 100 de abr. 94 a nov. 94 $ 1.043,62. La exhibición se realizará los días 14 y 15 de julio de 1995 en el horario de 10 a 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en su caso denunciar el nombre del comitente dentro del tercer día (art. 571 CPCC) en escrito firmado por ambos. El señor martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 12/7 Nº 11.037 v. 13/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto y Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de esta Capital; comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "GOMER S.A.I.C. c/FARMACIA ARAOZ 2.800 S.C.S. y Otro s/Ejec." Exp.: Nº 59528, que el Martillero Juan Martín Legorburu con T. 672-4822 rematará el día 18 de julio de 1995 a las 13 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Un semi piso en Belgrano ubicado en la calle O'Higgins 1791 esq. La Pampa 1980 Piso 4º; Dep. "H" en buenas condiciones. Consta de living-comedor amplio; habitación principal; habitación para chicos; habitación de servicio, todos los ambientes con placards embutidos y con ventanales a la calle ya que está ubicado en esquina. Cocina con su correspondiente mesada y alacena amplia. Baño principal con artef. color blanco y bañera. Baño de servicio. Espacio guarda coche y teléfono. Tiene una sup. de 82 m2, 26 dm2 con un porcentual 5 con 49 centésimos. Base al contado y mejor postor $ 60.000.- Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Nomenclatura Catastral: Ciruncs. 17, Sección 23, Manzana 64, Parcela 4a. Deudas: Municipalidad: Fs. 102/105, O.S.N.: Fs. 107/109. Expensas: Fs. 148. Todo sujetos a reajustes. El semi-piso está ocupado por la Sra. Sandra y dos hijos menores, siendo la ex-mujer del demandado. La exhibición se realizará los días 14 y 15 de julio de 15 a 17 horas. Hágase saber que en caso de corresponder el I.V.A. éste no se encuentra incluído en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el

Martillero retenerlo en el Acto de Subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta; sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El Comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código, y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 12/7 Nº 35.098 v. 13/7/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi; Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BANCO PIANO S.A. c/NOVAFLEX S.R.L. y otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 7.839/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te 88-0273); rematará el 19 de julio de 1995 a las 11,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 17 y 18 de julio de 1995 de 16 a 18 hs.; ubicado sobre la calle Beron de Astrada Nº 5635; de la localidad de La Tablada, Pdo. La Matanza; Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: L; Mza.: 94; Parcela: 5. Matrícula: 69.435. Superficie total del terreno s/títulos: 299,98 m2. Según fs. 138/139 se trata de: entrada portón de dos hojas de hierro y un alero sobre la parte izquierda de cabriada de hierro y chapa de zinc; a continuación una construcción compuesta de: living comedor con ventana al frente; hall de distribución al que convergen un dormitorio con ventana al frente; baño instalado, un dormitorio en contrafrente con ventana a los fondos; cocina comedor diario, puerta hacia los fondos que da a un patio descubierto hay agua corriente servicio cloacal, gas natural, corriente eléctrica. Afectado por empresas particulares, según lo informado a fs. 105. Calificando al mismo en regular estado de uso. Ocupado por Novaflex en calidad de inquilino con contrato (fs. 145/148) con vencimiento previsto al 31-12-2002. Todo ello s/fs 138/139. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 20.000. Seña: 35 % Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad del requerimiento específico ó intimación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Rentas: s/fs 95/97 $ 1097,08 al 30-9-94. Municipalidad: s/fs 107 $ 127,70 al año 1994. O.S.N.: s/fs 105 no registra. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/7 Nº 35.096 v. 13/7/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por un día en autos: "CREDITO INTEGRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CAMPITELLI, HUGO ALBERTO s/Ejecución Prendaria" Expte.: 32364, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 14 de julio de 1995 a las 9,00 horas en la calle Donato Alvarez 134/36 de Capital, el automotor marca Renault, tipo Berlina, 5 puertas, modelo Renault 11 ts/85, motor marca Renault 2693965, chasis marca Renault 373-09676. Dominio B-2.062.223. Registra deuda a fs. 60 al 24.4.94 por $ 121,87.- a fs. 61 por $ 600 más $ 121.- a fs. 62 al 30.4.94 $ 60,90.- a fs. 63 al 30.4.94 por $ 978,94 y a fs. 64 por $ 398,25.- al 30.4.94. La deuda que pesa sobre el bien y su monto, de la cual se hará cargo el comprador. Venta Sin Base al contado y mejor postor. Comisión 10 % más IVA, en efectivo en el acto del remate. Se exhibe en calle Muñoz 1981 de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, los días 12 y13 de julio de 1995 en el horario de 15 a 16. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/7 Nº 35.169 v. 12/7/95

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un (1) día en los autos: "LUMIERE PROP. c/EKMAN R. s/Ejec.", que el Martillero Juan Martín Legorburu rematará el día 19 de julio de 1995, a las 15 hs. en el local sito en Av. La Plata 1190 de esta Capital, donde se exhiben los días 17 y 18 de 10 a 12 horas los siguientes bienes: Tres mostradores de fórmica, dos estanterías metálicas, 25 cajas de luces de 20 U. c/u, un exhibidor con 40 cajones y una máquina registradora Sahrp. E.R. 2742. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega de los bienes previo pago total al finalizar la subasta.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 12/7 Nº 35.099 v. 12/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, Sede: Av. Callao 635, Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "CANAL 1 S.A. s/Quiebra" (Expte. 64.468) que el Martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 19 de julio de 1995 a las 14 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479 Capital Federal, los bienes muebles de la fallida, entre los que se destacan: Un freezer, dos lavarropas, dos termotanques, once centros musicales, radiograbadores, ventiladores de mesa y de pie, turboventiladores, licuadoras, jugueras, secadores de pelo, aspiradoras, planchas, una cocina, tres ventiladores de techo, molinillos, panquequera, tostadoras, un contestador telefónico, balanzas de pie, jarras térmicas, batidoras, cafeteras, extractores de aire, un purificador de aire, etc., nuevos para la venta, se ignora su funcionamiento. Una heladera, radiograbador, dos escritorios, reposera, mueble aparador, 4 sillas, 2 cafeteras, dos estanterías cromadas desarmadas, usados, todos en el estado que se encuentran según catálogo de venta, condiciones de venta: Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, IVA: 21% inscriptos, 31,5% no inscriptos. Comisión: 10%. Todo en dinero efectivo. Pago saldo de precio: jueves 20 de julio de 1995 de 9 a 12 hs. en Talcahuano 479 Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: jueves 13 y viernes 14 de julio de 13 a 16 hs. en Gutenberg 2664, Capital, y entrega de los bienes: Mismo domicilio, Lunes 24 de julio de 1995 de 9 a 12 y 14 a 16 hs. indefectiblemente.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 12/7 Nº 2970 v. 13/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con domicilio en la calle Talcahuano 550 P. 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados: "CIMTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" Expte. Nº 27.001, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. Nº 203-3015, rematará el día 21 de julio de 1995, a partir de las 16 hs. en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, los bienes muebles de la fallida: cardioscopios con monitores, respiradores, aspiradores, desfibriladores, instrumental camas, camillas, materiales clínicos descartables, fármacos y demás bienes pertenecientes a la Clínica Modelo de Tablada que se detallaran en el catálogo, los que serán entregados en el estado en que se encuentren y fueren exhibidos no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. La venta se realizará sin base, según catálogo, al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta. Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. conforme la situación que revista el comprador frente a este tributo, todo en dinero en efectivo. Los saldos de precio, serán abonados los días 24 y 25 de julio de 1995, de 10 a 13 hs. en el mismo lugar de la subasta, lugar éste donde se le adjudicará fecha para el retiro de los bienes. Exhibición: la misma se llevará a cabo durante los días 17, 18 y 19 de julio de 1995, en el horario de 9 a 12,30, en la planta de la fallida sito en la Avenida Crovara Nº 3286 de Tablada Partido de La Matanza de la Provincia de Bs. As., lugar este donde se le entregarán los catálogos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y acreditar antes de la subasta su situación frente al IVA., mediante la correspondiente presentación de su comprobante de inscripción en la D.G.I., caso contrario será liquidado como consumidor final. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, de acuerdo al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que se procederá a su apertura en la sede del Tribunal el mismo día a las 12,30 hs.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 12/7 Nº 2915 v. 13/7/95

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CARRA ORLANDO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por OTERO MANUEL" Expte. Nº 22.241/94 que el día 18 de julio de 1995 a las 15,30 hs., en Tte. Gral. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el Martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º "24" Tel. 372-6414/371-2309/816-2654) rematará el inmueble con frente a la calle Las Heras 2536 (entre San Isidro Labrador y Colón) de la Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. La casa de estilo inglés alcanza una superficie aproximada a los 650 m2 y debe destacarse que cuenta con 3 habitaciones con baño en suite, (el dormitorio principal, cuarto de vestir y ducha finlandesa), 2 habitaciones en semi-suite, más una tercera, bohardilla y balcones en la Planta Alta, living, comedor, escritorio, cocina, hall de distribución, toilette, comedor diario, cochera cubierta para dos automóviles, quincho, lavadero, 2 habitaciones de servicio, play-room, pileta de natación, vestuarios, sala de máquinas y parque anterior y posterior. Doble circulación con importante escalera principal. Losa radiante. Se encuentra ocupada por la Sra. Ana María Martínez y sus hijos María Cecilia Carrá, Federico Carrá y Máximo Carrá. Base: $ 500.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. El pago de la seña en el remate únicamente podrá efectuarse con cheque certificado, y el saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin interpelación judicial o extrajudicial previa, bajo apercibimiento de ley. De acuerdo al art. 104/5 del Reglamento del Fuero, se admiten ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del 17 de julio, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Visitas: a convenir, días y horarios, con el martillero actuante en la dirección y teléfonos mencionados. Deudas: Fs 267, 273, 274, 275, 301 y 317. La venta se realiza conforme a las condiciones de ventas fijadas por el Juzgado a fs. 277/278, 315/316 y complementarias que el comprador declarará conocer en el Boleto de Compra-Venta a firmarse, donde también dirá que conoce el estado físico de la propiedad y descripción indicativa de su estado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 12/7 Nº 35.092 v. 13/7/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 8º piso, Capital Federal, comunica por 3 días, en los autos "MARTINEZ JULIAN s/Concurso Civil s/Oficio Ley 22.172" Expte. Nº 19.325 que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 88-0273); rematará el 20 de julio de 1995 a las 15,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; a) El inmueble sito en la calle Rodríguez Peña 1189/93 Unidad y Departamento 17 piso 4º; entre las de Av. Santa Fe y Arenales de esta Capital Federal; cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 20; Secc.: 7; Mza.: 18; Parcela: 19. Superficie total s/Títulos: 39,80 m2. Porcentual: 2 con 05 centésimos. Matrícula: 20-111/17. Conforme informe realizado por el martillero a fs 148 y vta. se encuentra desocupado y deshabitado y consta de: un mono ambiente amplio, con puerta a un balcón corrido a la calle, cuarto de baño instalado, con ventana a aire y luz, kichinet; calificando el mismo de buen estado de uso y conservación y el edificio cuenta con agua caliente central, gas natural y corriente eléctrica. Base: $ 27.000.- Adeuda a: Expensas: s/fs 156 $ 14.759 al 31-3-95. M.C.B.A.: s/fs 180 $ 2.002,31 al 28-6-95. O.S.N.: s/fs 184 $ 1.663,23 al 20-6-95. A.A.S.A.: s/fs 185 $ 236, al 21-6-95. Exhibición: 17 y 18 de julio de 14 a 16 hs. b) El departamento ubicado sobre la Av. Las Heras 1888/90/92/1900 esquina Ayacucho 1583/85 Unidad 11 Dto. "B" del 5º piso, de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Secc.: 11; Mza.: 80; Parcela: 10A. Superficie total de la U.F. 11 s/títulos: 142,99 m2. Porcentual: 3 con 86 centésimos. Matrícula: 19-1434/11. El departamento se encuentra desocupado y consta s/fs 148 vta y 150 de: Puerta de servicio, se encuentra la antecocina, cocina instalada; lavadero amplio con ventiluz; habitación de servicio con placard, cuarto de baño instalado; por la entrada principal se accede a un amplio palier privado, a continuación hall de recepción; amplio living con puerta ventana a un balcón sobre la Av. Las Heras, amplio comedor con ventana, el que se comunica con la cocina; cuarto de baño instalado; pasillo de distribución a través del cual se accede al hall intimo donde se encuentran tres amplios dormitorios con placard y en uno una caja de seguridad con clave; cuarto de baño principal instalado. Calificando al mismo de buen estado físico. Calefacción y agua central, el edificio cuenta con gas natural, corriente eléctrica. Base: $ 100.000.- Adeuda: Expensas: s/fs 170/7 $ 24.890,25 a junio de 1995 (más los intereses por mora). M.C.B.A.: s/fs 190 $ 17.359,28 al 21-6-95. O.S.N.: s/fs 194 $ 4.700,09 al 20-6-95. A.A.S.A.: s/fs 195 $ 733,94 al 21-6-95. Exhibición: los días 17 y 18 de julio de 1995 de 16 a 18 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña: 10 % Comisión: 3 %. todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C. Proc. y conc.; el que será reajustado de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor que publica el INDEC, tomando para ello el correspondiente al mes anterior al remate y el del mes anterior al pago y constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 12/7 Nº 2917 v. 14/7/95

Nº 26

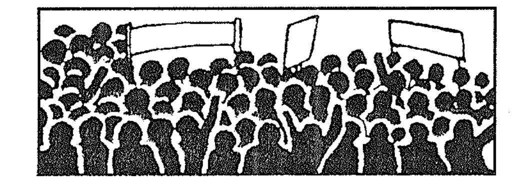
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Sec. Nº 51 a cargo de la Dra. María E. Di Stefano, sito en la calle Callao 635, piso 1, comunica por 2 días en los autos: RAKAM S.R.L. s/Quiebra Expte. 14545, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 19 de julio de 1995, a las 15 hs. en el local sito en Talcahuano 479 Capital Federal, los bienes inventariados y loteados en autos: un equip. central de aire acond. (lote 533) un automóvil Ford Falcon (sin funcionar, desperfectos en caja de velocidades y embrague) dominio B-1.565.903 Año 1979, Nro. Motor XJAE65976, Nro. Chasis KA 02XJ58675, un vehículo utilitario VW Saveiro (funcionando) dominio C-1.585.615 Año 1992, Nro. Chasis 9BWZZZ30ZNP212425, Nro. Motor 1281380, una PC AT 386 con impresora, una PC XT compatible con impresora Epson, una máquina de escribir Olivetti eléctrica, un compresor aire c/motor, veintiséis máquinas de coser eléctricas marcas Consew, Juki, Toyota, Mitsubishi, Singer, Crown, Rimoldi, Siruba, Kigntex, Golde. Una cortadora de tela Eatsman. Planchadoras, mesas de corte, motores p/máquinas, mesas de planchado, muebles de oficina, y útiles de escritorio, ventiladores, artefactos de iluminación, central telefónica, estanterías, calefactor Orbis, máquinas de calcular, aproximadamente 4110 prendas entre Jean pantalones, sacos, chalecos, shorts de baño, pulloveres y prendas varias. Radiograbadores. Materia prima: Algodón, angora, poliamida, botones, cierres, hebillas, perchas, prendas varias y rezagos. Condiciones de Venta: Seña 30 %, Comisión 10 % más IVA sobre la comisión, todo al contado y en dinero en efectivo el día de la subasta. El saldo de precio será abonado en Talcahuano 479 al día siguiente a la subasta. El/los compradores deberán constituir dlio. en el radio de la Capital Federal. Los bienes se exhiben en Humboldt 1864 los días 17 y 18 de julio en el horario de 14.30 y 16.30 hs. El equipo de aire acond. se exhibe en la calle Gaona 4548 el día 17/7/95 de 14 a 16 hs. Estará a cargo del comprador del mismo todos los gastos del desmantelamiento y traslado, debiendo dejar el inmueble en las condiciones en que se halle.
Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 12/7 Nº 35.094 v. 13/7/95

JUZGADO FEDERAL AZUL

El Juzgado Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, hace saber que el Martillero Luis Alberto Lafratto T. III F. 96 del Colegio de Martilleros de Azul, rematará el día domingo 16 de julio de 1995, a las 11,00 hrs. sobre el mismo, el siguiente bine inmueble denominado catastralmente: Circ. I, Sec. "D" Qta. 121 Frac. 1 Parc. 9 b. Partida 3106 de Olavarría (78). La venta se realizará al contado y mejor postor, con la Base: $ 34.854,66.- Comisión 3 % cada parte, Sellado 1 % de Ley. El pago podrá ser en dinero efectivo o cheque certificado. Venta decretada en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/PONCE, JULIAN BERNARDO s/Ejecución Fiscal" (Expte. nro. 89.153). Día de visita el mismo de la subasta a partir de las 9 horas. Raúl J. M. Córdoba, secretario.

e. 12/7 Nº 35.148 v. 13/7/95

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Salta

RESUMEN DE INGRESOS, EGRESOS Y SALDOS DESDE EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1993 AL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1994. — CORRESPONDIENTE AL "MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.) COMITE CENTRAL DISTRITO SALTA.

— INGRESOS —		
SALDO CAJA		2,44
APORTES MENSUALES DE AFILIADOS		2.822,00
COLABORACIONES EXTRAORDINARIAS DE AFILIADOS		1.190,00
INGRESOS VARIOS		53,00
TOTAL DE INGRESOS.. $		4.067,44
— EGRESOS —		
GASTOS DE ADMINISTRACION.........................$	6,70	
GASTOS GRLES. (Limpieza y mantenimiento) $	684,08	
LUZ ELECTRICA y TELEFONOS.........................$	742.21	
ALQUILERES (Inmueble Comité Central)...........$	2.500,00	
DEMOSTRACIONES Y HOMENAJES................. $	130,00	4.062,99
TOTAL DE EGRESOS.. $		4.062,99
SALDO EN CAJA AL 31-10-94.......................... $		4,45
SUMAS IGUALES.. $		4.067,44

Salta, 22 de noviembre de 1994. José Frossasco, Tesorero.

Por el Tribunal de Cuentas, el que tomó intervención y aprueba, el presente "Resumen de Ingreso, Egresos y Saldos.

Por el Tribunal de Cuentas: Marcos Solano. — Carlos Brito. — Héctor Demicheli.

e. 12/7 Nº 2928 v. 12/7/95

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

Distrito Salta

CARTA ORGANICA

TITULO I

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

ART. 1. — El gobierno del partido será ejercido por la Convención Provincial, Comité Central de la Provincia, comités departamentales, comités de circuito, junta electoral y tribunal de conducta, de acuerdo a las prescripciones que a continuación se expresan:

ART. 2. — Los miembros de todos los cuerpos a que se refiere el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos por una sola vez consecutiva en el mismo cargo.

ART. 3. — Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados. La representación en todos los cargos partidarios se regirá por el sistema de representación proporcional denominado D'Hont, siempre que la lista respectiva alcance como mínimo el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la respectiva elección.

TITULO II

DE LA HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL

ART. 4. — La autoridad superior del Partido estará a cargo de la Honorable Convención Provincial, la que estará dirigida por tantos convencionales titulares como diputados y senadores provinciales hayan por departamento. Se elegirán también el mismo número de suplentes.

La Organización Provincial de la Juventud elegirá por aparte, tres convencionales titulares y tres suplentes.

ART. 5. — Para ser delegado titular ante la Convención Provincial, se requiere ciudadanía argentina, haber cumplido la mayoría de edad, ser nativo de la provincia o tener dos años de residencia inmediata en ella y un año de antigüedad como afiliado. Las condiciones de edad, residencia y antigüedad, no rigen para los delegados de la organización provincial de la juventud.

ART. 6. — Para su constitución, la Honorable Convención será convocada por el comité central de la Provincia. No mediando convocatoria a este fin hasta los treinta días de su elección, los delegados electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá en la siguiente forma: a) reunidos los delegados en el lugar y hora que designe el comité central de la provincia o en el que fijen los delegados que por omisión de aquél se hayan dado por convocados, se constituirán en sesión preparatoria, siempre que estuvieren presentes la mitad más uno de sus miembros, procediendo a designar en su seno, un presidente provisional asistido por un secretario ad-hoc. Nombrarán del seno de la asamblea una comisión de tres miembros para que dictamine sobre la validez de los diplomas; b) previo cuarto intermedio la comisión se expedirá sobre aquellos diplomas que no ofrezcan dificultades y su dictamen será informado, discutido y votado en general y particular de acuerdo a las prácticas parlamentarias. El delegado cuyo diploma fuera observado, podrá tomar parte de las deliberaciones pero votará por su validez; c) Una vez aprobados los diploma de la mitad más uno de los delegados, se declarará constituida definitivamente la H. Convención y se procederá a elegir un presidente, un vicepresidente 1º un vicepresidente 2º y cuatro secretarios, que constituirán la mesa directiva de la H. Convención.

La H. Convención es juez exclusivo de la elección, derechos y títulos de sus miembros, aprobada o rechazada su representación, este voto será definitivo e irrevocable.

ART. 7. — La H. Convención estará en quorum legal con la presencia de la mita más uno de sus miembros. Pasada media hora de la fijada para la reunión, sesionará con la tercera parte de sus componentes. Para determinar el quorum de la H. Convención sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de su mandato.

ART. 8. — La H. Convención Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) dictar el programa y plataforma electoral con sujección de las orientaciones y principios contenidos en el programa y plataforma del partido b) Reformar la presente Carta Orgánica y la Declaración de Principios, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma y simple mayoría para aprobarla, c) Recibir los informes que dispone el artículo 54 y el artículo 13 inciso h), pudiendo aprobarlos, observarlos y rechazarlos por los dos tercios de votos de los miembros presentes. d) darse un reglamento interno; e) juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los afiliados que ocupen algún cargo público, observándose lo dispuesto en el inciso siguiente en caso de expulsión, f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el Tribunal de Conducta exigiéndose el voto de los dos tercios de los miembros presentes para resolver la expulsión; g) Designar por simple mayoría de votos la Junta Electoral, el Tribunal de Conductas y los apoderados del Partido; h) Elegir por simple mayoría de votos una comisión de tres miembros para revisar las cuentas del Partido; i) Resolver por simple mayoría de votos su adhesión a una orientación de carácter nacional, siempre que no se vulneren los principios básicos sostenidos en esta Carta Orgánica, j) Designar por simple mayoría de entre los precandidatos oficializados con arreglo al artículo 67, los candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales; k) Resolver con los dos tercios de votos, la extinción del Partido. La extinción puede producirse para fusionarse con otro Partido o por disolución. En el primer caso los fondos y bienes del Partido pasarán al Partido con el cual se fusione. En el segundo caso pasarán en donación a la Provincia, debiendo las autoridades del comité central, extender los respectivos instrumentos legales.

ART. 9. — El Orden del Día la H. Convención podrá ser modificado e incluirse asuntos nuevos, si así lo resuelven los dos tercios de los miembros presentes. Los miembros del Comité Central tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la H. Convención. Tendrán el mismo derecho los legisladores y los representantes ante los organismos nacionales del Partido.

ART. 10. — La H. Convención celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán por lo menos una vez al año para considerar la gestión del comité central, los informes de la Comisión de Cuentas y las que prescribe el artículo 54.

Las sesiones tendrán lugar a) Por citación del comité central, b) Por pedido de la mitad más uno de los comités departamentales, c) Por petitorio del diez por ciento de los afiliados, d) Por medio del veinticinco por ciento de los convencionales.

En cada caso, se expresará el motivo de la convocatoria, haciéndose las citaciones con ocho días de anticipación por lo menos.

** (Modificación introducida en marzo 1995). Facúltase a la Mesa Directiva a apartarse de lo estatuido en el Art. 10 último párrafo, para modificar los plazos de convocatoria a la Convención, pudiendo hacerse 48 horas antes.

TITULO III

DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

ART. 11. — El Comité Central de la Provincia es la autoridad superior ejecutiva permanente del partido. Estará formado por un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, doce secretarios titulares y doce secretarios suplentes, con una mesa directiva de cinco miembros elegidos por simple mayoría de entre ellos con capacidad de decisión en casos de urgencia y ad referendum del Comité Central. El vicepresidente primero reemplazará al presidente titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento; al vicepresidente primero lo reemplazará el vicepresidente segundo y a éste lo reemplazará el secretario que elijan los secretarios del Comité Central. La Organización Provincial de la Juventud estará representada con voz y voto por un secretario titular y otro suplente, siempre que hubieren llenado las condiciones mínimas que establece esta Carta Orgánica para tener derecho a representación en los organismos de gobiernos partidarios.

ART. 12. — Para ser miembro del comité Central de la Provincia, se requiere tener ciudadanía argentina, ser elector en la provincia y tener por lo menos tres años de antigüedad en el partido. Este último requisito no rige para los delegados de la juventud.

ART. 13. — El comité central de la Provincia tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Dictar su reglamento interno b) Dictar las normas y disposiciones necesarias para cumplir y

hacer cumplir esta Carta Orgánica, la Carta Orgánica Nacional y las resoluciones de los organismos superiores del Partido, c) Dirigir la campaña electoral, la propaganda y el proselitismo en concordancia con la plataforma electoral y declaración de principios del Partido, d) Llevar el fichero general del partido, organizar la inscripción de afiliados, abrir la afiliación, disponer a los efectos de las elecciones internas la confección de padrones, en los que figurarán los afiliados existentes a la fecha de iniciación de la confección de éstos y sólo tendrán derecho de voto los que figuren en él, e) Dirigir en general, la marcha del partido, inspeccionar los Comités Departamentales o intervenirlos en su caso, al solo efecto de normalizar su funcionamiento en el plazo de sesenta días y adoptar todas las medidas necesarias para desarrollar el interés por la acción cívica, para mantener la disciplina partidaria y para afianzar el espíritu de solidaridad entre los afiliados; f) Administrar el Tesoro del Partido y llevar libro de inventario, copiador de cartas y caja, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, g) Reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución; h) Presentar informes anuales a la H. Convención sobre la marcha y estado del partido; i) Mantener las relaciones del Partido con las autoridades de la Nación y de la Provincia, como así también con los cuerpos provinciales del partido, con los funcionarios y autoridades electivas, interviniendo y resolviendo en las desavenencias que se originen en los bloques legislativos; j) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta en las faltas y actos de inconducta e indisciplina en que, a juicio del cuerpo, incurrieren afiliados del partido, k) Convocar a la H. Convención en los casos previstos; l) Convocar a elecciones partidarias internas con cuarenta y cinco días de anticipación como mínimo y comunicar esta resolución a la Junta Electoral a sus efectos; m) Pronunciarse en definitiva sobre los casos previstos en esta Carta Orgánica así como las consultas sobre los casos no previstos n) Fomentar en la medida de lo posible una amplia labor de cultura cívica: Crear una biblioteca del partido, centros culturales y la difusión de la doctrina del Partido y, asegurar la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática provincial, regional, nacional o internacional; n) Autorizar la creación de centros o comités partidarios; o) Establecer, mantener y reglamentar las relaciones oficiales con las organizaciones de la juventud partidaria de la Provincia; p) Resolver las cuestiones sometidas por los comités departamentales.

ART. 14. — En caso de acefalía del Comité Central, se celebrarán nuevas elecciones por el voto directo de los afiliados, dictándose la convocatoria respectiva dentro de los treinta días de producida, siempre que falte más de un año para la terminación de su mandato. En caso contrario, será designado por la H. Convención Provincial por simple mayoría de votos. En tanto dure la acefalía, se hará cargo del Comité Central la mesa directiva de la H. Convención.

Los nuevos miembros serán elegidos para completar el período.

ART. 15. — El Comité Central por simple mayoría de los miembros presentes podrá dejar cesantes a sus componentes que no aceptasen sus cargos después de los treinta días de su elección o que dejaren de asistir a cinco sesiones ordinarias consecutivas o diez alternadas, sin previo aviso.

ART. 16. — El Comité Central tendrá quorum legal con la mitad más uno de sus miembros. Los legisladores, concejales municipales, presidentes de comités departamentales, intendentes municipales, presidentes del comité de la juventud y miembros de la mesa directiva de la H. Convención Provincial, podrán asistir a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

ART. 17. — El comité Central celebrará sesiones extraordinarias a requerimiento de tres de sus miembros o de veinte afiliados, para un objeto determinado.

TITULO IV

DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ART. 18. — Cada departamento en que se divide la Provincia tendrá su respectivo Comité Departamental, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, cinco secretarios titulares y cinco suplentes, que se elegirán en un mismo acto y que reemplazarán a aquéllos en forma establecida para el Comité Central de la Provincia, debiendo tener su sede central dentro del territorio departamental.

ART. 19. — Para ser miembro de los citados comités se requieren las mismas condiciones que para ser delegado de la H. Convención Provincial y ser vecino del departamento.

ART. 20. — Los Comités Departamentales funcionarán en la misma forma que el Comité Central y tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la dirección del Partido en su respectivo departamento; b) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, las resoluciones de la H. Convención Provincial y del Comité Central.

ART. 21. — Habrá Comité de circuito en cada localidad que constituya un circuito electoral de acuerdo al padrón electoral o provincial. Se compondrá de un presidente, un vicepresidente y de tres (3) a cinco (5) secretarios titulares e igual número de suplentes, su funcionamiento será reglamentado por el Comité Central de la Provincial.

TITULO V

DE LA ORGANIZACION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ART. 22. — Funcionará un organismo provincial de la juventud del que formarán parte todos los afiliados comprendidos entre los 18 y 30 años de edad.

ART. 23. — El Comité Central reglamentará la organización permanente de la juventud partidaria.

ART. 24. — La organización de la juventud estará representada ante el Comité Central por un delegado titular y un suplente en carácter de secretarios con voz y voto, y ante la H. Convención Provincial por tres convencionales titulares y tres suplentes con voz y voto que se agregarán al número de miembros previstos para cada uno de dichos organismos.

ART. 25. — Para que la organización Provincial de la Juventud tenga derecho a mandar delegados a la H. Convención Provincial y al Comité Central, deberá tener constituidos los respectivos Comités Juveniles en 15 departamentos por lo menos y poseer en cada uno de éstos, un padrón con afiliados que representen el 10 % del padrón de afiliados del departamento.

TITULO VI

DE LA JUNTA ELECTORAL

ART. 26. — La Junta Electoral del Partido se compondrá de cinco (5) miembros elegidos por la H. Convención y funcionará en el local del Comité Central, eligiendo de su seno un Presidente en la primera sesión que celebre. Sus miembros podrán ser reelectos por una sola vez.

ART. 27. — Las funciones serán las que fija la ley electoral de la Provincia para el Tribunal Electoral, condicionadas a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y especialmente las siguientes: a) Confeccionar el Padrón de afiliados conforme al fichero llevado por el Comité Central. Previa depuración lo hará público y abrirá un período de tachas no menor de quince días, en el que los afiliados podrán oponer observaciones en base a las causales siguientes: 1) Estar comprendidos dentro de una causal de inhabilidad de las establecidas en las leyes nacionales y provinciales de las materias. 2) Los que hubieren sido suspendidos o expulsados. 3) Los que hubieren renunciado. b) Pronunciarse en definitiva sobre las tachas opuestas y aprobar los padrones por lo menos diez días antes de la elección interna. c) Resolver mediante procedimiento sumario toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación. d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas, hacer escrutinio definitivo e inapelable de las mismas proclamando a los electos. Cuando se trate de elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, lo comunicará al apoderado del Partido para su oficialización.

Art. 28. — Una vez que el Comité Central haya convocado a elecciones internas y lo haya comunicado a la Junta Electoral, esta procederá de inmediato a cumplir su cometido.

ART. 29. — Nombrará para cada mesa con anticipación no menor de cinco días, la autoridad respectiva compuesta de un Presidente y un Suplente. La designación se hará conocer por los diarios y se comunicará a los nombrados por telegrama o carta certificada.

ART. 30. — Fijará los lugares donde funcionarán los comicios dentro de los circuitos respectivos y los dará a conocer a los afiliados, con anticipación no menor de treinta días al acto electoral a realizarse.

ART. 31. — Inmediatamente después de realizado el acto electoral, la Junta sesionará con carácter permanente y procederá a verificar el escrutinio definitivo y a proclamar sus resultados, conforme lo dispuesto en el artículo 27.

ART. 32. — Todas las resoluciones de la Junta se adoptarán en reuniones a las que asistan por lo menos tres de sus miembros. Los votos serán fundados en todos los casos.

ART. 33. — Convocados los afiliados a elecciones internas la ausencia de cualquiera de sus miembros a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas producirá la separación automática del miembro ausente debiendo el presidente y en ausencia de éste cualquiera de los otros miembros comunicar a la mesa directiva de la H. Convención, para ésta llene de inmediato la vacante, hasta la primera reunión que realice la H. Convención.

TITULO VII

DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ART 34. — El Tribunal de Conducta será elegido por la H. Convención Provincial y estará integrado por cinco miembros, los que sólo podrán ser removidos por causal de grave inconducta y por el voto de los dos tercios de los miembros de la misma.

ART. 35. — Corresponde al Tribunal de Conducta, instruir proceso a los afiliados, juzgar de su conducta y aplicar las penalidades que correspondan, de conformidad a las prescripciones de esta Carta.

ART. 36. — El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento del Comité Central o de la Junta Electoral o de cualquier afiliado. En el proceso se aplicarán las normas del Código Procesal Penal de la Provincia. La Resolución definitiva deberá producirse dentro del término de sesenta días, contando desde la iniciación de las actuaciones. Concluido dicho término sin producirse resolución alguna, quedará sin efecto y como no presentada la acusación sin perjuicio de las responsabilidades del miembro del Tribunal de Conducta ante la H. Convención.

ART. 37. — Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán inapelables con excepción de las que dispongan suspensión por plazo mayor de un año o expulsión, las que serán recurribles ante la H. Convención, dentro de los diez días de notificado. Hasta tanto se pronuncie la H. Convención, el afiliado quedará suspendido en el goce de sus derechos.

ART. 38. — El Tribunal elegirá entre sus miembros el Presidente, el que deberá renovarse cada año. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

ART. 39. — En caso de renuncia de alguno de los miembros del Tribunal, la mesa directiva de la H. Convención designará el reemplazante. Habiendo excusación de alguno de sus miembros, será reemplazado transitoriamente por el presidente de la H. Convención y en defecto de éste por el presidente del comité central o de la Junta Electoral, en su orden.

TITULO VIII

DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

ART. 40. — Los afiliados del Partido, por las faltas que cometieren, estarán sometidos a las siguientes penalidades: a) Amonestación; b) Suspensión; c) Expulsión.

ART. 41. — La pena será comunicada a todos los organismos de la Provincia.

TITULO IX

DEL TESORO PARTIDARIO

ART. 42. — El Tesoro partidario se formará a) Con la contribución que fije el comité central por afiliado, por mes; b) con el 10 % de las remuneraciones brutas que perciban los afiliados que desempeñen funciones electivas por el partido, sean éstas nacionales, provinciales o municipales. A tal efecto los mimos deberán suscribir una autorización expresa a fin de que el organismo respectivo, descuente automáticamente por planillas el importe resultante a favor del partido, que se distribuirá 50 % para el Comité Central y 50 % para el Comité Departamental que corresponda. c) Por las donaciones que se reciban con aprobación de comité central provincial d) Con el producido de colectas y contribuciones e) Con los aportes que fijan las leyes nacionales y provinciales para todos los partidos políticos. (Ver Resolución Comité Central de fecha 7/12/87).

ART. 43. — El afiliado abonará únicamente la contribución mayor.

ART. 44. — Semestralmente, el comité realizará un balance que será pasado para su aprobación a la comisión de cuentas.

ART. 45. — La renta partidaria se distribuirá de la siguiente forma: a) Trimestralmente, los comités departamentales harán un balance por triplicado, retendrán el 60 % para sus gastos y remitirán el 40 % al comité central b) En igual forma se procederá con los comités de circuito pero la retención para sí, será del 40 %, corresponderá al comité departamental el 30 % y el restante 30 % para el comité central. El incumplimiento de las obligaciones señaladas precedentemente por parte de los comités departamentales o su mora por dos trimestres, traerá aparejada la inmediata intervención del comité central de la Provincia. Producida la intervención se aplicarán las sanciones partidarias correspondientes, conforme la gravedad de las faltas o se formulará la correspondiente denuncia a las autoridades judiciales competentes. En la misma forma procederán los comités departamentales respecto de los comités de circuito.

TITULO X

DE LA COMISION DE CUENTAS

ART. 46. — La comisión de cuentas será elegida por la H. Convención y tendrá por funciones revisar las cuentas del partido, controlar los ingresos y egresos, aprobar y rechazar los balances. Visará el balance que el comité central debe elevar anualmente a la H. Convención.

ART. 47. — La comisión de cuentas estará formada por tres miembros que deberán reunir las condiciones para ser miembro de comité central.

TITULO XI

DE LOS AFILIADOS

ART. 48. — Podrán afiliarse al partido los ciudadanos de ambos sexos que estén en condiciones de usar el derecho de sufragio. La afiliación deberá realizarse en el comité departamental a que pertenezca el ciudadano, debiendo acreditarse la identidad con la respectiva libreta cívica o cédula de identidad.

La apertura del registro de afiliados será dispuesta por el comité central por lo menos una vez al año durante el término de sesenta días y anunciada con 1 (un) mes de antelación.

ART. 49. — Los ciudadanos que hayan solicitado cambio de domicilio y no figuren en el padrón oficial y, los ciudadanos recién enrolados que tampoco figuren en el padrón oficial, podrán afiliarse y ejercer el derecho de sufragio interno presentando su Libreta Cívica o de Enrolamiento.

ART. 50. — Para afiliarse al partido será necesario presentar una solicitud de afiliación con adhesión a los principios partidarios y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la ley 23.298.

ART. 51. — Los afiliados que hubieren dejado de pertenecer al partido, al reintegrarse deberán ser considerados como afiliados nuevos.

ART. 52. — Cuando el partido deba adoptar alguna decisión de trascendental importancia el comité central podrá convocar a asamblea de afiliados para su consulta previa una amplia publicidad, con quince días de anticipación por lo menos.

ART. 53. — Ningún afiliado o grupo de ellos, podrá dar a publicidad alguna presentación dirigida a las autoridades, sin antes haberla hecho llegar a éstas.

ART. 54. — Todo afilado que desempeña función pública electiva, está obligado a presentar anualmente, en la sesión ordinaria de la H. Convención, un informe de su gestión.

ART. 55. — Podrán inscribirse en un padrón especial que llevarán los comités departamentales, los argentinos de ambos sexos mayores de 16 años y menores de la edad fijada para el enrolamiento. Esta inscripción, los convertirá en simpatizantes. Tendrán voz en las asambleas, pero no voto, ni podrán ser reelectos para cargo alguno.

ART. 56. — Los extranjeros de ambos sexos podrán afiliarse a un padrón especial, que llevarán los comités departamentales, y tendrán las mismas atribuciones y limitaciones que las establecidas en el artículo anterior para los simpatizantes.

TITULO XII

DE LOS CANDIDATOS

ART. 57. — Pueden ser candidatos del partido, los ciudadanos que cumplan con los requisitos exigidos por la Constitución de la Nación y la Constitución de la Provincia, aunque no sean afiliados.

ART. 58. — Para ser candidatos, bastará ser electo por simple mayoría de sufragantes o convencionales, en su caso. Para ser reelecto en el mismo cargo público se requiere los dos tercios de convencionales presentes. Debe entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un periodo intermedio de dos años o cuando el ejercicio del cargo no hubiere excedido de la mitad del término legal.

TITULO XIII

DE LAS INCOMPATIBILIDADES

ART. 59. — Son incompatibles los cargos partidarios con los empleados públicos en la Administración Nacional, Provincial o Municipal, con funciones electivas y políticas en el Poder Ejecutivo. A la aceptación o proclamación de un cargo de los enumerados quedan de hecho cesantes en la función partidaria. Quedan exceptuados los que ejerzan funciones docentes, los empleados de bloques legislativos y municipales y los profesionales de la medicina que se desempeñen en cargos técnicos.

ART. 60. — Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A este efecto se equipararán los cargos públicos electivos a los de carácter interno. Las funciones transitorias no serán consideradas a los fines de las presentes incompatibilidades.

ART. 61. — Habrá incompatibilidad entre los cargos de miembros de los poderes públicos nacionales o provinciales con los de representantes o letrados de empresas concesionarias del Estado o de obras del Estado y los asociados a entidades de cualquier índole contraria a los principios del partido o de la Constitución Nacional. Los legisladores nacionales o provinciales no podrán aceptar ningún cargo rentado en la Administración Nacional, Provincial o Municipal.

ART. 62. — Se declara incompatible el cargo de delegado de la H. Convención Provincial con el de miembros del comité central.

TITULO XIV

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

ART. 63. — A los efectos de la renovación de los delegados a la H. Convención Provincial, miembros del comité central, comités departamentales y de Circuito que establece esta carta, por lo menos 90 días antes de la terminación del mandato de sus componentes, el comité central deberá convocar a los afiliados para la respectiva elección. Si por cualquier causa la elección no se realiza en el término fijado continuarán en sus funciones los miembros de los respectivos organismos, pero en ningún caso durarán más de treinta días del fijado para la terminación del mandato. Pasado ese término los afiliados se darán por convocados para elegir las autoridades.

ART. 64. — La elección será considerada válida cuando votase un porcentaje de afiliados superior al 10 % del requisito mínimo establecido en el artículo 7 inciso a) de la ley 23.298. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de treinta días, que a efectos de ser tenido por válida, deberá cumplir los mismos requisitos.

ART. 65. — En toda elección interna se votará por lista completa para la elección de los miembros de la H. Convención, Comité Central, Comités Departamentales y de Circuito.

ART. 66. — Para la proclamación se deberá seguir el orden de lista, tanto para los titulares como para los suplentes. La minoría tendrá representación de acuerdo al artículo 3 de esta carta.

ART. 67. — Para la elección interna de candidatos a cargos electivos, se oficializarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.

ART. 68. — Conocido el resultado de la elección interna la Junta Electoral, en los casos que corresponda confeccionará el orden de las listas que sostendrá el Partido, de acuerdo al Número de votos obtenidos por cada candidato.

ART. 69. — En caso de empate, se procederá a elegir por sorteo.

ART. 70. — Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

ART. 71. — Todos los precandidatos en el acto de ser proclamados, entregarán a los respectivos comités departamentales, la renuncia de los cargos de que se trate, a los efectos de que aquellos organismos cumplimenten lo establecido en el artículo anterior.

ART. 72. — El comicio interno se ajustará al siguiente procedimiento: a) Se instalarán mesas en los circuitos en que haya un mínimo de 20 afiliados. En los que no se llegue a ese número los afiliados votarán en las mesas más próximas del Colegio Electoral que indique la Junta Electoral; b) Las listas y candidaturas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados con treinta días de anticipación por lo menos al día del comicio interno. Deberán ser firmadas por un grupo de afiliados que le auspicien con la certificación de los datos de su Libreta Cívica. Los apoderados deberán constituir domicilio legal ante la Junta Electoral; c) El Número de afiliados para apoyar a distintos precandidatos será: 1) Por lo menos 200 para los cargos de Gobernador y Vicegobernador, 2) 150 para diputados, senadores y constituyentes nacionales; 3) 150 para delegados del comité Central de la Provincia; 4) 50 para delegados de la H. Convención de la Provincia, autoridades departamentales, senadores y diputados provinciales, Intendentes y concejales municipales.

Ningún afiliado podrá propiciar más de una lista de precandidatos para un mismo cargo; de las listas y nombre para la precandidatura a que se refieren los puntos 1), 2) y 3) del inciso anterior, serán oficializadas directamente ante la Junta Electoral del Partido y las que se refieren al punto 4 serán oficializadas ante el Comité Departamental respectivo, el que en ningún caso se negará a recibir la lista de precandidatos al pie de las cuales dejará constancia de la fecha y hora de la presentación, con la conformidad firmada de dos de los presentantes como mínimo. Cumplidas estas garantías, el Comité Departamental, remitirá la documentación completa a la Junta Electoral dentro de las veinticuatro horas, e) La Junta Electoral tachará los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones de antigüedad requeridas por esta Carta Orgánica. Dicha resolución será comunicada inmediatamente al apoderado de los candidatos con expresión de la causa que motiva la tacha, f) Las precandidaturas no observadas por la Junta Electoral o por cualquier afiliado dentro de los cinco días de su presentación quedarán de hecho aprobadas; g) Objetada una precandidatura, la Junta Electoral deberá expedirse con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la observación. No haciendo dentro de este término se la considerará oficializada, h) Las listas se presentarán completas con candidatos para todos los cargos partidarios. Los casos de resolución haciendo lugar a una impugnación o impugnaciones parciales los apoderados de las listas procederán a su reemplazo; y los candidatos partidarios podrán designar apoderados ante las mesas para fiscalizar el acto. Los candidatos por sí o por intermedio de sus apoderados podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta del Comicio; j) El voto será secreto emitido en el cuarto oscuro en sobre cerrado que firmará el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo; k) Las boletas deberán ajustarse a la reglamentación que en cada caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializadas quince días antes del comicio; 1) Las boletas de sufragio no oficializadas por la Junta Electoral, no podrán ser colocadas en los locales destacados al comicio y las listas o grupos a que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el acto electoral. Si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos por esas boletas, serán considerados nulos.

ART. 73. — Inmediatamente después de clausurado el acto comicial, el presidente, en presencia de los afiliados y fiscales, realizará las siguientes operaciones: a) Abrirá la uras que contienen los sobres con los votos, hará el recuento y controlará su exactitud con el número de sufragios que consten emitidos en el padrón de afiliados; b) verificará de esta manera la corrección del acta, abrirá y contará las boletas emitidas; c) labrará un acta en la que conste el resultado de la elección; expresando el número total de sufragios y los emitidos en favor de cada lista de candidatos; d) realizada esta operación, invitará a firmar el acta a los apoderados y afiliados presentes que quisieren hacerlo, y juntamente con las boletas escrutadas y todos los antecedentes enviará a la Junta Electoral por pieza certificada o por conducto personal rodeado de las mayores garantías y seguridades. Si los apoderados se negaren a suscribir el acta, se dejará constancia del hecho en el cuerpo de la misma, certificando esta circunstancia con la firma de dos afiliados por lo menos. Igual procedimiento se impondrá en el acto comicial no fiscalizado; e) Los candidatos o sus apoderados, tienen derecho a solicitar del presidente una constancia del resultado de la elección que éste extenderá antes de dar por finalizada su actuación en el mismo local donde la elección se haya realizado.

ART. 74. — Para la validez del comicio, se fija un margen de tres votos en más o menos en relación al número que conste en el acta respectiva.

ART. 75. — La Junta Electoral reglamentará la elección interna en todo lo previsto en la Carta.

TITULO XV

DEL REFERENDUM

ART. 76. — Las resoluciones que sobre asuntos de trascendental importancia hubiesen adoptado la H. Convención o el Comité Central podrán ser sometidos a la aprobación de todos los afiliados mediante la aplicación del referendum, cuando así lo solicite el tercio por lo menos; de los citados organismos y siempre que dicha solicitud obtuviese la sanción de los dos tercios de la totalidad de los mismos.

ART. 77. — Será sometida obligatoriamente a referendum, toda resolución de la H. Convención o del Comité Central que indique expresa o tácitamente la extinción del Partido (art. 8 inc. k).

TITULO XVI

DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

ART. 78. — Los representantes del Partido en la Legislatura Provincial, en el Congreso de la Nación o en los Concejos Deliberantes que se constituirán en bloques orgánicos para sostener el programa partidario en cada caso. En cuestiones fundamentales de orden político las representaciones partidarias deberán consultar ante el Comité Central para recibir las directivas oficiales del Partido, a las que deberán ajustar su conducta.

TITULO XVII

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 79. — En caso de que se elijan miembros titulares y suplentes para los organismos partidarios, los suplentes por orden de colocación en las listas, reemplazarán automáticamente a los titulares, aún para el caso de simple inasistencia. Si en el desarrollo de la deliberación a que asiste el suplente, concurriere el titular, automáticamente cesa la intervención de aquél.

ART. 80. — Para los casos no previstos en esta Carta, los organismos se regirán por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

ART. 81. — La presente Carta y las resoluciones dictadas por los organismos que ella crea, serán ley obligatoria para los afiliados.

ART. 82. — Las elecciones de las autoridades partidarias, se realizarán en cuanto fuere posible, simultáneamente con los candidatos a cargos públicos electivos.

ART. 83. — El Partido asegurará la capacitación mediante cursos regionales, provinciales y nacionales, de todos sus afiliados. A tal efecto el Comité Central designará una comisión especial integrada por profesionales de las distintas ramas de la ciencia y técnica para dictar los cursos y tomar las pruebas de capacitación, cuyos resultados se volcarán en un registro especial.

ART. 84. — No podrán ser elegidos para ningún cargo público o partidario, y si ya lo hubiesen sido, seguir desempeñando sus funciones, los afiliados que no se encuentren al día en el pago de alguna de las cuotas fijadas por el Art. 42, canceladas inmediatamente después de percibida la remuneración.

ART. 85. — Los fondos que constituyen el Tesoro del Partido, serán depositadas en un Banco Oficial, a la orden de los respectivos comités: Central, departamental o de circuito, según sea el caso (Art. 45).

TITULO XVIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 86. — Para el caso de presentarse lista única de precandidatos para autoridades del Partido, vencido el término de oficialización automáticamente quedarán electos los mismos. Para las próximas elecciones no se exigirán, para ser candidato o autoridades partidarias o electivas, las respectivas antigüedades exigidas en esta Carta Orgánica para cada caso.

ART. 87. — El régimen, de incompatibilidades que fija esta Carta comenzará a regir a partir de la renovación de autoridades.

ART. 87 BIS. — La próxima H. Convención Partidaria, estará integrada de la siguiente forma:

Departamento	Número de Convencionales	
Capital	23	titulares y 23 suplentes
Anta	4	titulares y 4 suplentes
Cachi	2	titulares y 2 suplentes
Cafayate	2	titulares y 2 suplentes
Cerrillos	2	titulares y 2 suplentes
Chicoana	2	titulares y 2 suplentes
San Martín	7	titulares y 7 suplentes
Güemes	3	titulares y 3 suplentes
Guachipas	2	titulares y 2 suplentes
Iruya	2	titulares y 2 suplentes
La Caldera	2	titulares y 2 suplentes
La Candelaria	2	titulares y 2 suplentes
La Poma	2	titulares y 2 suplentes
La Vina	2	titulares y 2 suplentes
Los Andes	2	titulares y 2 suplentes
Metán	3	titulares y 3 suplentes
Molinos	2	titulares y 2 suplentes
Orán	7	titulares y 7 suplentes
Rivadavia	2	titulares y 2 suplentes
Rosario de la Frontera	3	titulares y 3 suplentes
Rosario de Lerma	3	titulares y 3 suplentes
San Carlos	2	titulares y 2 suplentes
Santa Victoria	2	titulares y 2 suplentes
Total	83	83

ART. 88. — Esta carta comenzará a regir en todas sus partes, desde el momento en que sea proclamada su sanción por la H. Convención. Exceptuándose de esta disposición, las concernientes a la integración de los diversos organismos partidarios que comenzarán a regir en la primera renovación de autoridades.

ART. 89. — Las precandidaturas a cargos electivos provinciales o municipales de afiliados o extrapartidarios serán presentadas ante la Junta Electoral Partidaria por los sublemas que la propiciaren hasta 72 horas antes de la expiración del plazo de oficialización de las mismas ante el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia a los fines del otorgamiento de la acreditación de cumplimiento con las disposiciones de la Carta Orgánica previstas en la Ley de Lemas. Las candidaturas de extra-partidarios deben ser previamente aceptadas mediante Resolución del Comité Central para su oficialización ante la Junta Electoral. Queda suspendida para la elección de candidaturas a cargos electivos provinciales o municipales la aplicación de los arts. 8º inc. j), 67 a 70: 72 incs. b) y c) de la Carta Orgánica y de toda norma que se oponga a la presente.

La vigencia de las disposiciones de este artículo caducará con la erogación o inaplicabilidad del sistema electoral de lemas".

TEXTO ORDENADO CARTA ORGANICA PARTIDARIA AL 23 DE JUNIO DE 1995 CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN JULIO DE 1990, MARZO DE 1995 Y JUNIO DE 1995.

Salta, 7 de diciembre de 1987.

VISTO: El art. 42, inc. b) de la Cata Orgánica Partidaria, conforme a la modificación que le fuera introducida en la Convención celebrada el 17/5/1981, que textualmente establece que el tesoro partidario se formará ... b) Con el 10 % de las sumas brutas que por todo concepto perciban los afiliados que desempeñen funciones electivas o políticas por el Partido, en los órdenes nacional, provincial o municipal. Quedan expresamente incluidos los Secretarios y personal superior de bloque, estos últimos a partir de la categoría que fije el comité central. En el caso de órgano ejecutivo nacional, provincial o municipal, quedan comprendidos en esta disposición todos los funcionarios de carácter político, a partir del nivel que fije el Comité Central, la primera parte de este inciso debe ser interpretada en un sentido amplio, comprensivo de las sumas que por todo concepto se abona regularmente a quienes desempeñen funciones electivas o políticas, excepto los casos en que las mismas estén sujetas a efectiva rendición de cuentas y el ... de las asignaciones familiares. Cualquier divergencia será resuelta por el Comité Central, el que podrá además disponer que el descuento ese practique por planilla, a cuyos efectos los afiliados incluidos, deberán suscribir la pertinente autorización. Lo recaudado se distribuirá 50 % para el Comité Central y 50 % para el Comité Departamental. En el caso de afiliados que cumplan funciones electivas o políticas en el ámbito municipal, el 100 % se destina al Comité de Circuito respectivo.

CONSIDERANDO, que para la plena vigencia de lo precedentemente transcripto, se requiere la previa reglamentación por parte del Comité Central;

Que a su vez, el art. 84 de la Carta Orgánica, dispone que no podrán ser elegidos para ningún cargo público o partidario, y al ya lo hubiesen sido seguir desempeñando sus funciones, los afiliados que no se encuentren al día en el pago de alguna de las cuotas fijadas por el art. 42, según le corresponda.

Que en consecuencia, corresponde que el Comité Central adopte las medidas necesarias a los efectos de asegurar el efectivo cumplimiento de esta obligación partidaria;

El COMITE EJECUTIVO DEL COMITE CENTRAL DEL PRS

1) Establecer que el personal de los bloques provinciales y municipales y el que se desempeñe en los órganos ejecutivos nacional, provincial o municipal, deberá efectuar los mencionados aportes, si su categoría de revista es de 18 inclusive en adelante. El personal del bloque nacional, efectuará aportes en su totalidad.

2) Los legisladores electos el pasado 6 de setiembre, estarán sujetos a esta obligación, a partir del momento de su asunción, en tanto que los que venían desempeñándose con anterioridad, les será de plena aplicación desde el 1º de diciembre del cte. año. Desde esta fecha también, les será exigible la obligación, a los funcionarios y empleados que hubiesen sido designados con anterioridad.

3) Los descuentos correspondientes a los legisladores, funcionarios y empleados de los bloques del Senado, Cámara de Diputados de la Provincia y Concejo Deliberante de la Capital, el descuento será efectuado por planillas, para lo cual aquéllos deberán prestar su autorización escrita.

4) Los Comités Departamentales podrán disponer en el ámbito de su jurisdicción, igual modalidad para los aportes a la prevista en artículo anterior.

5) Será responsabilidad común de los titulares de bloques y de los presidentes de los respectivos Comités Departamentales, hacer saber al Comité Central todo incumplimiento de lo aquí establecido, a los efectos que hubiere lugar.

6) Comuníquese y archívese.

e. 12/7 Nº 2929 v. 12/7/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Ley Nº 19.983. Aplicación — Constitución Nacional — Reforma — Configuración — Requisitos — Reclamo y rechazo — Razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes — Remisión — Necesidad.

RADIODIFUSION: Autorización — Carácter precario — Dictamen — Notificación — Carácter — Acto decisorio y acto de notificación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Ley 19.983 — Aplicación — Constitución Nacional — Reforma — Configuración — Requisitos — Reclamo y rechazo — Razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

1. A partir de la reforma de la Constitución Nacional, la ciudad de Buenos Aires ha sido dotada de un régimen de gobierno autónomo, y hasta tanto el Congreso Nacional reglamente dicha autonomía, se establezcan las nuevas autoridades comunales y se adopten las medidas respectivas, la competencia atribuida al presidente de la Nación por la ley 19.983 debe entenderse subsistente (conf. Dict. 119/94).

2. Tanto el reclamo interadministrativo como el rechazo deben emerger de una ponderación de las circunstancias del caso, que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia, que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido este requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que deba éste luego continuar la tramitación (conf. Dict. 191: 30; 205: 95; 206: 117, 172, 177).

Expediente Judicial
Nº 6861/91 Juzgado Nacional
Civil y Comercial Federal
Nº 7, Secretaría Nº 13.
Ferrocarriles Argentinos c/
Municipalidad de la Ciudad de
Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 Oct. 1994

I. — A fojas 61/62, la apoderada legal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contestó el reclamo que promovió contra esta última la empresa Ferrocarriles Argentinos, y de cuyo contenido se le corriera el pertinente traslado por medio de la providencia Nº 32/94.

II. — Con carácter previo, es menester destacar que, por imperio de la reciente reforma que experimentó nuestro texto constitucional, la ciudad de Buenos Aires ha sido dotada de un régimen de gobierno autónomo (artículo 129). Esta previsión podría, acaso, poner en duda la competencia que la ley 19.983 atribuye al Poder Ejecutivo o, en su caso, a la Procuración del Tesoro, para conocer de aquellos conflictos que reconocen como parte a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin embargo, es menester advertir que el primer párrafo de la cláusula decimoquinta de las Disposiciones Transitorias de la Constitución establece que, "Hasta tanto se constituyan los poderes que surjan del nuevo régimen de autonomía de la ciudad de Buenos Aires, el Congreso ejercerá una legislación exclusiva sobre su territorio, en los mismos términos que hasta la sanción de la presente".

A partir del texto transcripto y hasta tanto se reglamente, por parte del Congreso Nacional, la citada autonomía; se establezcan las nuevas autoridades comunales y adopten —aquél y éstas— las medidas respectivas en la materia, estimo que la competencia atribuida al Presidente

de la Nación por la ley 19.983, que también deriva de su carácter de autoridad natural para la aplicación y ejecución de las leyes debe entenderse subsistente.

Es sobre la base de estos fundamentos que esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de expresar recientemente (Dictamen Nº 119/94), que al menos durante la señalada etapa de transición, la competencia prevista en la ley 19.983 permanece incólume.

III. — Hecha esta aclaración preliminar y luego de haber examinado formalmente la aludida presentación, advierto que la presentante ha omitido acompañar constancia que acredite que la decisión de rechazar el reclamo de autos ha sido adoptada por la máxima autoridad de la entidad que ella representa.

Este presupuesto, cuya observancia establece el artículo 3º del decreto 2481/93, se funda en que tanto el reclamo como el rechazo deben emerger de una ponderación de la circunstancias del caso —que incluye la evaluación de razones de oportunidad, mérito y conveniencia—, que necesariamente atañe a las máximas jerarquías de los organismos, no pudiendo tenerse por cumplido este requisito con la actuación de un apoderado, sin perjuicio de que deba éste luego continuar la tramitación (ver Dictámenes 191: 30; 205: 95 bis; 206: 117, 172 y 177; entre muchos otros).

IV. - En virtud de lo expuesto, corresponde intimar a la entidad reclamada para que subsane dicha omisión dentro de un término de veinte (20) días.

Notifíquese a las partes mediante envío de copias autenticadas de la presente providencia.

Resérvense las actuaciones en la Dirección de Asuntos Económicos y Conflictos Interadministrativos.

PROVIDENCIA Nº 054

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen previo — Antecedentes — Remisión — Necesidad

Con carácter previo al requerimiento de la opinión de la Procuración del Tesoro deben obrar en las actuaciones todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, y emitirse los dictámenes de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema. (conf. Dict. 153: 304; 106:1).

Nota P.T. Nº 2603/94

Buenos Aires, 28 Oct. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de solicitar su opinión sobre los "... aspectos legales emergentes ..." de la cuestión planteada por el entonces Director Nacional de Cinematografía al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, en la nota obrante en copia a fs. 2/5.

1. — En la nota aludida se hace referencia a la reformulación del sistema de fiscalización a través de la participación de la actividad privada que se inició, en el ámbito del Instituto mencionado, con el dictado del decreto 526/93 (B.O. 26/III/93), que llamó a licitación para contratar un servicio de apoyo al cumplimiento de la ley 17.741.

El proceso licitario llevó al dictado del decreto 514/94 (ver copia a fs. 9/11), por el cual se adjudicó a la U.T.E. DATCO S.A. - TECNOCONTROL S.A. la contratación en cuestión.

Sigue diciendo la nota citada que, en virtud de dicho decreto, el Instituto Nacional de Cinematografía formalizó el contrato, comenzando la empresa adjudicataria a dar cumplimiento a la entrega del primer tramo de la información licitada.

Agregó el señor Director Nacional de Cinematografía que había tomado conocimiento "... que el pasado 11 de mayo la CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION dio media sanción a un proyecto de Ley en el que el Artículo 24 bis dispone que la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos establecidos en los incisos a) y b) del Artículo 24 estará a cargo de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.683 t.o. en 1983, y sus modificaciones dejando por consiguiente esta responsabilidad al INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA respecto a los ingresos que por los incisos: d), e), f), g), h), i) y j) nutran el Fondo de Fomento Cinematográfico, cuya administración estará a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ...".

Señaló además, en la nota mencionada, que la orden de compra emergente del decreto 514/94 aseguró al Instituto Nacional de Cinematografía la provisión de determinada información que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos asignados por la ley y que difiere, a su entender, de la fiscalización a realizar por la Dirección General Impositiva en apoyo a su recaudación.

Destacó finalmente la comunicación que, a través de la contratación realizada a partir del decreto 514/94, "... se producirá un cambio absoluto en materia de fiscalización, y de acuerdo al cronograma previsto, a partir del próximo mes se pondrá plenamente en marcha el sistema objeto de la Licitación y se comenzarán a observar los beneficios previstos en cuanto a la recaudación del impuesto.".

2. — Al tomar intervención en las presentes actuaciones, el señor Subsecretario General de la Presidencia de la Nación estimó conveniente remitir los obrados a esta Procuración del Tesoro en razón "... de tratarse de un tema de contenido sustancialmente jurídico ..." (fs. 1).

II. — En lo que concierne al aspecto formal de la consulta formulada, estimo oportuno señalar que no aparecen configurados los presupuestos que habilitan a este organismo asesor a brindar asesoramiento en autos.

1. — Ello es así, en primer lugar, porque en las actuaciones de referencia no se precisa con claridad la cuestión sujeta a consulta.

2. — En segundo término, debe señalarse que la nota obrante a fojas 2/5 carece de la autenticación correspondiente.

3. — Cabe finalmente advertir que es también doctrina reiterada de este organismo asesor que, con carácter previo al requerimiento de su dictamen es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, como asimismo que se emitan los dictámenes de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debata (Dictámenes 106:1; 153:304, entre otros).

Al respecto, considero oportuno señalar que en las presentes actuaciones no se ha dado intervención a la Dirección General Impositiva a fin que se expida sobre el tema planteado, pese a tratarse de una de las partes involucradas en la cuestión a que alude el Instituto Nacional de Cinematografía, extremo que parece propio de la competencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación atento a habérsele encomendado "... asegurar la coherencia política y funcional de la acción de gobierno coordinando las actividades de las distintas áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL ..." (Anexo IX del decreto 479/90, incorporado como Anexo I de la ley Nº 23.990 a la Ley de Ministerios —t.o. 1992 por decreto 438/92— B.O. 20/III/92).

IV. — Dadas pues las consideraciones vertidas en los párrafos precedentes, correspondería remitir en devolución los presentes obrados para que se contemple la pertinencia de dar intervención de la D.G.I., trámite que, seguramente, permitirá también especificar con mayor precisión el objeto de la consulta.

Cumplidos que sean dichos requisitos, y de considerárselo necesario, no tendré inconveniente en emitir el dictamen que se me solicita, sin perjuicio de la tarea de coordinación encomendada a esa Secretaría General.

DICTAMEN Nº 132

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

RADIODIFUSION: Autorización — Carácter precario — DICTAMEN — Notificación — Carácter — Acto decisorio y acto de notificación

1. — La viabilidad del anteproyecto por el cual se solicita autorización para instalar y operar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, que operará en la Ruta Nacional Nº 2, cuenta con un adecuado respaldo legal, de acuerdo a la Ley de Radiodifusión; ello, teniendo en cuenta el carácter experimental y precario de la autorización que se propone conferir, la que no generará contraprestación alguna por parte del Estado.

2. — La notificación del contenido de los dictámenes emitidos por el servicio jurídico competente para resolver en cada caso, permite considerar a cada acto como decisorio. (conf. Dict. 190: 156).

3. — La nota de la Repartición que hace saber al destinatario de su decisión, reúne la doble condición jurídica de "acto decisorio" y "acto de notificación" (conf. Dict. 137:134; 151:646; 153: 435).

Expte. Nº 1927/90
c/ anteproyecto de decreto.
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE
LA NACION.

Buenos Aires, 28 Oct. 1994

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de la viabilidad del anteproyecto de decreto adjunto por el cual se autoriza a la firma "CONCESIONARIA VIAL DEL SUR —COVISUR S.A.—", titular de la concesión de obra pública para las mejoras, ampliación, remodelación, conservación, mantenimiento, explotación y administración de la Ruta Nacional Nº 2, con carácter experimental y precario, a instalar y operar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, que operará a lo largo de la ruta precedentemente mencionada (v. fs. 120).

Corresponde señalar que por la medida propiciada se asignan al servicio autorizado las respectivas frecuencias, indicándose "que no podrá emitir publicidad comercial y su programación deberá tener por objeto brindar información a los automovilistas usuarios de la Ruta Nacional Nº 2 acerca del estado de la misma, los potenciales peligros por problemas propios de la circulación, así como también respecto de los distintos servicios que se ofrecen a lo largo de su recorrido, sin perjuicio de otras de carácter general" (v. art. 3º).

Asimismo, se fija un término de tres (3) años para la autorización de que se trata, renovable por períodos iguales hasta el vencimiento del plazo de la concesión de la que es titular COVISUR S.A., según Decreto 2039/90, estableciéndose, además, un plazo de ciento veinte (120) días para que la empresa citada remita la documentación técnica necesaria para la aprobación por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y habilitación del servicio (arts. 4º y 5º, pto. Dto. fs. 115/119).

II. — Los antecedentes referidos a la consulta formulada resultan los siguientes:

1. — La empresa COVISUR S.A. solicitó a la Intervención del COMFER la autorización para instalar una radio F.M. en toda la Ruta Nacional Nº 2, poniendo de manifiesto su carácter de concesionaria de obra pública para las tareas y servicios indicados precedentemente respecto de la citada ruta por el régimen de las leyes 17.520 y 23.696.

Agregó que dicha concesión posee una duración de 144 meses y que fue otorgada por decreto 2039/90, resaltando que, por la cláusula treinta y ocho del respectivo contrato firmado con el ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el ente concesionario podría "implementar por su exclusiva cuenta y riesgo un sistema de información al usuario tendiente fundamentalmente a orientarlo y a minimizar los riesgos de accidentes de tránsito en el camino".

En tal sentido, manifestó la peticionaria que dentro del esquema de seguridad que había implementado se encontraba el de transmitir —por la FM solicitada— toda aquella información que haga a la seguridad ya sea a través de consejos sobre educación vial o advirtiendo de posibles peligros por problemas propios de la ruta o accidentes, señalando, además, que se informaría al usuario acerca de la congestión en los peajes, estado del tiempo, información periodística, la hora, atracciones turísticas, promoción de eventos regionales, con música y consejos comerciales.

Así, destacó que la emisora solicitada operaría desde la entrada del corredor hasta la salida, con configuración de "baja potencia", a efectos de no interferir a otras emisoras instaladas y con una estación base y hasta cinco repetidoras sincrónicas, utilizándose antenas de radiación vertical y de características direccionales.

Propuso, con la finalidad de compatibilizar la emisora solicitada con las instalaciones de la Capital Federal el procedimiento técnico que estimó procedente para ello (v. fs. 2/4).

2. — Resulta del caso señalar que COVISUR S.A. efectuó una presentación similar a la reseñada precedentemente ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones el 22 de noviembre de 1990, destacando en esa oportunidad que la emisora a instalarse serviría de apoyo para el desenvolvimiento del "Operativo Sol" llevado a cabo por la Policía de la Provincia de Buenos Aires (v. fs. 6/8).

3. — La Dirección General de Asuntos Jurídicos del COMFER al considerar el pedido formulado por COVISUR S.A., estimó procedente, previo a su opinión, que debía darse intervención a la Subsecretaría de Comunicaciones (v. fs. 13).

4. — La Comisión Nacional de Telecomunicaciones del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos evaluó la factibilidad técnica del proyecto sometido a su consideración,

destacando que se podría acceder a la solicitud formulada en forma precaria y por el término de 120 días, sin perjuicio de lo cual, dejó constancia que:

a) la disposición propuesta en materia de frecuencias y ubicación de las antenas receptoras y transmisoras adoptadas para cada estación repetidora, no serían satisfactorias en su criterio y que, sobre tal base, las situaciones de anormalidad operativa que pudieran generarse resultarían de exclusiva responsabilidad de la empresa solicitante;

b) no pueden otorgarse garantías de protección contra interferencias perjudiciales "por desconocerse las que figuran en los registros de ese Comité Federal";

c) en el supuesto de verificarse que el sistema experimental propuesto causare interferencias perjudiciales a otros sistemas operativos de Radiodifusión y/o Radiocomunicaciones, deberán "cesar en forma inmediata" las emisiones producidas por la solicitante;

d) finalmente, a los efectos de evaluar el comportamiento del sistema a instalar, requirió la información pertinente acerca de diversos aspectos técnicos, manifestando que aquélla debería presentarse dentro de los treinta días de iniciadas las emisiones experimentales y luego de transcurrido igual período a su finalización, resaltando que la definición de los mecanismos legales para conceder la autorización con carácter experimental, es de competencia del Comité Federal de Radiodifusión (v. fs. 17/19).

5. — En una nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del COMFER estimó que, a la luz de la normativa vigente en materia de radiodifusión, no existe norma jurídica alguna que avale o fundamente la petición a que se refieren las presentes actuaciones, siendo de destacar que el contrato que sirve de marco jurídico a la concesión otorgada a COVISUR S.A. —perfeccionado por el decreto 2039/90— no se refiere en ninguno de sus aspectos a la instalación de una FM, concluyendo así "que no se hallan reunidos los extremos legales para acceder al pedido formulado por COVISUR S.A." (v. fs. 23, Dictamen Nº 13.192).

6. — De conformidad con la información de la que dan cuenta las constancias de fojas 24/27, el Coordinador General del COMFER intimó a COVISUR S.A. a notificarse del dictamen precedentemente mencionado, bajo apercibimiento de "decomiso (sic) equipamiento sistema conforme determina artículo 28-ley 22.285", vista que fue concretada el 24 de diciembre de 1991 (v. fs. 34).

7. — Con posterioridad a lo antes expuesto, el Coordinador General del COMFER requirió nuevamente el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del comité en cuestión, acerca de si correspondía o no el decomiso de las instalaciones respectivas en los términos del artículo 28 de la ley 22.285, teniendo en cuenta que la firma interesada había instalado una red de estaciones de radiodifusión sonora en la Ruta Nacional Nº 2 en modulación de frecuencia.

Se señaló, asimismo, que en el supuesto de concluirse por la afirmativa acerca del decomiso, habrían de impartirse en forma inmediata las directivas correspondientes a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para que obrara en consecuencia (v. fs. 82).

8. — El 9 de abril de 1992 la firma interesada interpuso recurso de reconsideración y de alzada en subsidio contra el Dictamen Nº 13.192-Comfer (DGAJ) del 23/12/91, expresión en cierta medida aclarada en el petitorio del recurso, en el que pidió se tuviera "... por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reconsideración y de alzada en subsidio por ante el Poder Ejecutivo Nacional contra el acto administrativo notificado a Covisur consistente en la exteriorización de un dictamen legal interno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del COMFER (cfr. arts. 87 y 94, decreto 1759/72)."

Solicitó la revocación del que asumió como acto administrativo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

a) La ley de radiodifusión Nº 22.285 diferencia dos situaciones absolutamente diversas en cuanto al procedimiento administrativo previo a la adjudicación de las licencias. Así, en el artículo 39 se establece que para el otorgamiento de licencia para operar estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, el Poder Ejecutivo nacional debe efectuar un previo concurso público, sin perjuicio de lo cual en dicha norma se prevé que en el caso de licencias para la prestación de servicios complementarios el COMFER queda facultado para otorgarlas por adjudicación directa.

b) Asimismo, el artículo 56 del cuerpo normativo citado define el concepto de "servicio complementario", estableciéndose en el artículo 62 que es el COMFER el encargado de autorizar la prestación de aquellos no previstos en la ley previa intervención de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la que determinará las normas y especificaciones técnicas que deben observarse.

c) Sobre la base del análisis de las disposiciones legales mencionadas precedentemente, la recurrente concluyó que su petición tendía al establecimiento de un servicio de radiodifusión de carácter experimental desconocido hasta el presente en el encuadramiento tecnológico vigente y en tal sentido, la prestación de un servicio como el propuesto a los usuarios de la ruta constituiría uno de tipo "complementario", de "aquellos denominados por la propia legislación como 'otros servicios'". Planteó, en consecuencia, que dado que la Secretaría de Estado de Comunicaciones entendía que la propuesta era técnicamente viable y de interés general, no existirían impedimentos de carácter legal para otorgar la licencia solicitada.

d) Por todo ello, la impugnante solicitó que en el supuesto de no procederse a la reconsideración y revocación de la resolución del COMFER fundada en el dictamen cuestionado, se declarara la nulidad de dicho acto administrativo por carecer de objeto y motivación y por haberse obviado "los procedimientos legales y administrativos de rigor", dejando planteado en subsidio el recurso de alzada.

Corresponde señalar también que la recurrente dejó planteado el caso federal por entender vulnerado el derecho de defensa, consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional (v. fs. 83/91).

9. — Con fecha 11 de noviembre de 1992 COVISUR S.A. efectuó una presentación ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del COMFER requiriendo información acerca de la necesidad de adecuar sus Estatutos Sociales conforme lo previsto por la Ley de radiodifusión y solicitando, además, que la autorización peticionada para operar la F.M. de Servicio al Usuario en la Ruta Nº 2 prevea la posibilidad de realizar publicidad como medio para solventar los altos costos del servicio (v. fs. 96).

Resulta del caso destacar que el 22 de julio de 1993, COVISUR S.A. manifestó, por ante la Dirección de Asuntos Jurídicos del COMFER, que la radio F.M. de Servicios al Usuario de la Ruta Nº 2, Buenos Aires - Mar del Plata, se encontraba totalmente instalada y en condiciones de emisión, reiterando en lo esencial la utilidad del sistema propuesto y la solicitud a efectos de obtener la autorización administrativa para operar la emisora mencionada, de conformidad con el proyecto técnico oportunamente presentado (v. fs. 98/109).

10. — La Dirección General de Jurídicos y Normativa del COMFER expuso nuevamente su opinión reseñando la cuestión planteada y sosteniendo básicamente que:

a) La presentación llevada a cabo por la firma interesada a fojas 83/91 no puede ser considerada técnicamente como un recurso, en atención a que sólo son susceptibles de tales medidas los actos administrativos, sean de alcance individual o general, conforme lo prescribe el artículo 73 de la reglamentación de la ley 19.549, aprobada por decreto 1759/72 (t.o. 1991), "no revistiendo dicho dictamen tal carácter, el que —por lo demás— es irrecurrible, conforme lo dispone el art. 80 de aquella reglamentación";

b) Si bien el dictamen de fojas 23 si bien resultaría ajustado a la legislación vigente, en su actual composición el servicio jurídico de que se trata entendió que cabría la posibilidad de autorizar y no conceder, una licencia a título experimental, y en forma precaria, la operación de dicho servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, cuyo objeto sería —estrictamente- la prestación de un servicio de interés exclusivo para el usuario de la Ruta Nº 2, conforme los lineamientos del sistema de información propuesto por COVISUR S.A. y receptado en la cláusula 38 del convenio firmado con el ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos y aprobado por Decreto Nº 2039/90;

c) En lo que se refiere al aspecto de la solicitud vinculado a la posibilidad de que COVISUR S.A. emita publicidad a fin de solventar los costos del servicio cuya autorización persigue, no resulta procedente desde el punto de vista normativo "por cuanto la calidad de 'Servicio al Usuario' es sustancialmente de carácter experimental y se contrapone con el 'comercial' que le otorgaría la difusión de publicidad";

d) De compartirse el criterio expuesto, acompañó anteproyecto de decreto en el sentido indicado (v. fs. 111/113).

11. — El COMFER elevó a la Presidencia de la Nación el proyecto de decreto acompañado a las presentes actuaciones, requiriéndose en ese estado la opinión de este organismo asesor (v. fs. 114 y 120).

III. — En lo que se refiere al aspecto formal de la situación planteada en las presentes actuaciones, corresponde destacar que aunque en el recurso de reconsideración y alzada en subsidio deducido a fojas 83/91 se expresa que lo ha sido en contra del "Dictamen Nº 13.192-COMFER (DGAJ) de fecha 23/12/91", la aclaración posteriormente formulada en el sentido de que se impugnaba "El acto administrativo notificado a Covisur consistente en la exteriorización de un dictamen legal interno ..." (ver fs. 90) y, particularmente, lo expresado en el punto 2 del petitorio, donde se pide se tengan por interpuestos los expresados recursos contra el acto administrativo "consistente en la exteriorización de un dictamen legal interno de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del COMFER", permite advertir que nos hallamos ante recursos que satisfacen los requisitos formales correspondientes.

En efecto, si bien es admitido que los actos provenientes de órganos consultivos (dictámenes) son considerados medidas preparatorias (cfr. Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Ed. Abeledo Perrot 1965 t. I, pág. 677) y por lo tanto irrecurribles (confr. Bartolomé Fiorini, "Derecho Administrativo", 2a. edición 1976, t. II, pág. 564; Artículo 80 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72, texto ordenado en 1991), cabe considerar en el presente caso la existencia de un acto administrativo en la intimación de que da cuenta el telegrama de fojas 27, para que el administrado se notifique del dictamen en cuestión, bajo apercibimiento de procederse al decomiso del equipamiento del sistema, "... conforme determina art. 28 - ley 22.285 ...".

Señalo al respecto que conforme ha establecido este Organismo asesor, "... la nota de la Repartición que hace saber al destinatario su decisión reúne la doble condición jurídica de 'acto decisorio' y 'acto de notificación' (Dictámenes, 137: 134; 151 2da. parte: 646; 153: 435).

Con relación, particularmente, a la notificación de dictámenes, esta Procuración ha considerado en un supuesto en el cual el órgano facultado para decidir dispuso la notificación al administrado del contenido de dos dictámenes emitidos por el servicio jurídico competente, que "... en atención a que la autoridad que dispuso las notificaciones de ... es aquella con competencia específica para resolver en cada caso, puede considerarse válidamente a cada uno de tales actos como 'decisorio' ..." (Dictámenes, 190: 156).

Considero que tales principios son de aplicación al presente caso, en el que se intimó al interesado a notificarse del dictamen antes aludido, "... bajo apercibimiento decomiso equipamiento sistema conforme determina Artículo 28 - Ley 22.285 ...".

Establecido ello, cabe agregar que los recursos en cuestión pueden ser considerados como presentados temporáneamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º inciso e) apartado 9º último párrafo de la ley 19.549 y 76 del Reglamento de Procedimientos Administrativos.

Ello puede deducirse de la notificación personal de fojas 34 del 24 de diciembre de 1991, en la que se alude a la recepción del telegrama intimatorio y de la presentación con fecha 8 de enero de 1992 de una solicitud de vista, con petición de suspensión de los plazos para recurrir, a la que cabe conferirle el efecto de "... mera presentación de un pedido de vista ...", ello, "... sin perjuicio de la suspensión que cause el otorgamiento de la vista ..." (artículo 76, Reglamento de Procedimientos Administrativos cit.).

No existe constancia alguna relativa a la concesión de la expresada vista, hasta la presentación de los recursos que nos ocupan, el día 9 de abril de 1992.

IV. — Señalo no obstante, que con posterioridad a la presentación de los recursos aludidos tuvieron lugar las manifestaciones efectuadas por COVISUR ante la Dirección General de Jurídicos y Normativa del COMFER, fechadas 11 de noviembre de 1992 y 22 de julio de 1993, a las que se ha hecho referencia anteriormente, y de las que en definitiva surge la solicitud de autorización administrativa para operar la emisora mencionada, de conformidad con el proyecto técnico presentado oportunamente (v. fs. 96 y 98/99).

Dicha solicitud fue dictaminada favorablemente en esta oportunidad por el servicio jurídico referido, proponiendo el otorgamiento de una autorización a título experimental y en forma precaria para la operación del servicio de radiodifusión sonora con modulación de frecuencia, aunque excluyéndose la posibilidad de su explotación comercial. En tal sentido, ha sido elevado el anteproyecto de decreto, respecto del cual se solicitó opinión a este Organismo (v. 111/113).

La metodología así empleada por la recurrente, el contenido de sus nuevas presentaciones y la falta de impulsión de los recursos deducidos, me permiten válidamente concluir que la resolución de éstos queda comprendida dentro de los alcances de la medida que se propicia.

Por ello, estimo procedente entrar a considerar el anteproyecto en cuestión, que en definitiva constituye expresión del nuevo curso impuesto por las partes a las actuaciones.

V. — En lo concerniente a la viabilidad sustancial de la medida propiciada, adelanto desde ya mi opinión favorable.

En efecto, el análisis de la normativa aplicable y también los términos, alcances y recaudos a cumplir por parte de la firma autorizada, permiten arribar a la conclusión mencionada.

En primer lugar, corresponde destacar que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de radiodifusión Nº 22.285 (B.O. 19/IX/80) es de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo nacional "La administración de las frecuencias y la orientación, promoción y control de los servicios de radiodifusión", resultando del caso señalar que el servicio que se propicia autorizar en las presentes actuaciones, encuadra, en principio, en el Título IV, Capítulo II ("De los servicios complementarios") del citado texto normativo.

Así, el artículo 56 define a los servicios complementarios de radiodifusión, determinando que son: el servicio subsidiario de frecuencia modulada, el servicio de antena comunitaria, el servicio

de circuito cerrado comunitario de audiofrecuencia o de televisión y **otros de estructura análoga**, destinándose sus emisiones a "**satisfacer necesidades de interés general de los miembros de una o más comunidades**".

Cabe agregar a lo expuesto que, en el artículo 62 del cuerpo normativo aplicable, se prevé que el Comité Federal de Radiodifusión autorizará la prestación de aquellos **servicios complementarios no previstos en la ley, previa intervención de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la que establecerá las normas y especificaciones técnicas que deberán observarse.**

De lo expuesto se sigue que la autorización a ser otorgada cuenta con un adecuado respaldo legal.

Ello es así, teniendo en cuenta tanto el carácter "experimental y precario" de la autorización que se propone conferir, como la prohibición de realizar publicidad comercial en el anteproyecto adjunto y el objeto de la programación de la emisora en cuestión, previsto en su artículo 3º, para "... brindar información a los automovilistas usuarios de la Ruta Nacional Nº 2 acerca del estado de la misma ..." que permite calificarla como destinada a "satisfacer necesidades de interés general".

Ello no obstante, considero prudente reafirmar el carácter precario de la autorización y asimismo, dejar expresamente establecido que ésta no generará contraprestación alguna por parte del Estado, modificando el artículo 4º del anteproyecto, en la siguiente forma:

"Sin perjuicio del carácter precario de la presente autorización y en tanto no fuere objeto de revocación, fíjase un término de tres (3) años para su vigencia, el que será renovable por períodos iguales hasta el vencimiento del plazo de la concesión de la que es titular COVISUR S.A., según Decreto Nº 2039/90, dejándose establecido que el servicio a instalar no generará contraprestación alguna por parte del Estado".

También conceptúo adecuado incluir en el articulado lo establecido en la motivación del proyecto en el sentido de que "... en el caso que el sistema experimental causare interferencias perjudiciales a otros sistemas operativos de radiodifusión y/o comunicaciones, deberá cesar en forma inmediata en sus emisiones", previendo la expresa facultad del Comité Federal de Radiodifusión al respecto.

Considero asimismo oportuno incluir en el articulado lo sugerido a fojas 17/19 por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a efectos de dejar expresa constancia que "... no pueden otorgarse garantías de protección contra interferencias perjudiciales que pudieran provocar estaciones de FM que operen en la zona en que funcionaria el sistema ...".

Entrando en el análisis de los aspectos formales del proyecto en estudio cabe advertir:

1º) Debe reformularse el último considerando adecuándolo al nuevo encuadre constitucional (art. 99 inc. 1º).

2º) En el artículo 1º, la frase "**con carácter experimental y precario**" debe ir ubicada luego de "**a instalar**".

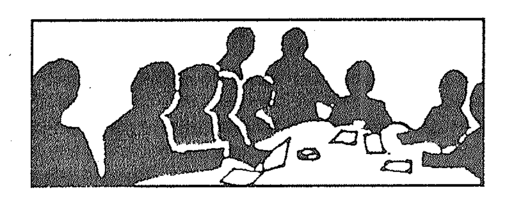
3º) Con relación al artículo 3º, cabe reformar su texto dándole carácter definitorio: "**queda prohibido al servicio autorizado emitir publicidad comercial ...**" en lugar de la expresión "**Déjase constancia**", que no se corresponde con la finalidad tuitiva que persigue dicha norma.

VI. — Con la inclusión de los recaudos indicados, estimo procedente la autorización propuesta, pudiendo elevarse a la firma del señor Presidente de la Nación el anteproyecto a que se refieren estos actuados, previa información y refrendo de los ministros con competencia en el tema.

DICTAMEN Nº 133

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEFA
S. A. C. I. I. y A. G.
Insc. I. G. J. Nº 15.920

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 24 de julio de 1995 a las 15 horas, en la sede social sita en Pumacahua 370 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la decisión del Directorio de requerir el Concurso Preventivo de Acreedores, ratificación de ella y decisión de continuar el trámite.

Vicepresidente - Alfonso Luis Durán Luzarraga
e. 7/7 Nº 34.464 v. 13/7/95

ADROGUE PLAZA SHOPPING
S. A.
1.551.423

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de Adrogué Plaza Shopping S.A. a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 28 de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la sede social de Av. de Mayo 560, 4º Piso, Capital Federal, a las 17.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta del inmueble de la calle Esteban Adrogué Nº 1224 y del lote de terreno con frente a la calle Pasaje La Delicia entre Pinedo y Av. Espora, ambos del Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires.
3º) Aprobación de la venta de la marca registrada "Adrogué Plaza Shopping".
4º) Aprobación de la cesión a favor del comprador del inmueble de los contratos de alquiler del inmueble mencionado.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

Presidente - Juan Lazzari

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la sede social, con tres días de antelación a la realización de la Asamblea.
e. 11/7 Nº 34.897 v. 17/7/95

AMOC
S. A.
I.G.J. 113138

CONVOCATORIA

Convócase A.G.O. para el día 28 de julio de 1995, a las 11,00 hs. en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 935, Piso 2º, Of. 210, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de mayo de 1994;
4º) Consideración de los resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según art. 261 de la ley 19.550;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Determinación del número de Directores por los próximos dos ejercicios y designación de los mismos. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Horacio Sila Monsegur
e. 11/7 Nº 34.797 v. 17/7/95

APLAS
S. A.
I.G.J. 120498

CONVOCATORIA

Convócase A.G.O. para el día 28 de julio de 1995, a las 15,00 hs. en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 935, Piso 2º, Of. 210, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de mayo de 1994;
4º) Consideración de los resultados y Honorarios al Directorio aun en exceso según art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Determinación del número de Directores por los próximos dos ejercicios y designación de los mismos. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550;

Presidente - Horacio Sila Monsegur
e. 11/7 Nº 34.799 v. 17/7/95

A.T.A.M. - ASOCIACION TRABAJADORES ARGENTINOS MUTUALIZADOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Trabajadores Argentinos Mutualizados convoca a sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de agosto de 1995 a las 19 hs. en la Sede Social de Timoteo Gordillo 2140 de Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
3º) Consideración de adquisición de automóvil Falcon 1982.
4º) Consideración de adquisición de aparatos de recuperación kinesiológica.
5º) Consideración de adquisición de parcelas en el Cementerio Campo Santo S.A.

Presidente - Roberto A. Rodríguez
e. 11/7 Nº 34.918 v. 17/7/95

ATU
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el Nº 746, del folio 55, del libro 235 de Contratos Públicos. Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1995, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Tucumán 141, piso 6º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Administrador durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Remuneración del administrador por la gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Socio Comanditado, Administrador - Eduardo Helguera
e. 11/7 Nº 34.950 v. 17/7/95

A.M.T.A.
Andamio Mecano Tubular Accesorio
S.A.
IGJ 25.894

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca, por cinco días, a sus accionistas a la Asamblea ordinaria que se realizará el 28 de julio de 1995 a las 10 hs., en Viamonte 675 piso 1º of. M de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General - Estado Patrimonial: Estado de Resultados y Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes por el Ejercicio Económico 27 finalizado el 31/12/1994.
3º) Aprobación y consideración de las remuneraciones a los directores por el Ejercicio antes referido.
4º) Designación de un nuevo Director en reemplazo del renunciante.

Presidente - José G. Brena

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 de la ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación a la asamblea.
e, 11/7 Nº 35.023 v. 17/7/95

"B"

BANCO FEDERAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará (en primera convocatoria) el día 27 de julio de 1995, a la hora 11.00, en la sede del Banco, calle Sarmiento 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación enunciada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia, de conformidad con los artículos 275 y 280 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio que cumplieron funciones técnico-administrativas y del Consejo de Vigilancia, en exceso de lo establecido en la primera parte del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de tres Consejeros Titulares y Tres Consejeros Suplentes, para la constitución del Consejo de Vigilancia.

Presidente - Raúl E. Meilán Salgado

NOTAS:
1. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar por otro mediante carta-poder. Ningún accionista podrá representar a más de dos Bancos Accionistas.
2. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 10/7 Nº 34.678 v. 14/7/95

BIOSEGURIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de julio de 1995 a las 10 horas, en Av. Corrientes 531, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1994.
3º) Reforma del Estatuto, aumento de capital y emisión de acciones.

Presidente - Enrique Vessuri
e. 10/7 Nº 34.626 v. 14/7/95

BOLDT
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1995, a las 11,30 horas, en la calle Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Compra de acciones del Ing. Antonio Eduardo Tabanelli y de la Srta. Rosana Beatriz Martina Tabanelli, emitidas por Servicios para el Transporte de la Información S. A. (18 % del total).

Vicepresidente - Isidoro Norberto Fernández

NOTA: Para asistir a la Asambla los Señores Accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Vaores S. A. entidad encargada de llevar el Registro, en Aristóbulo del Valle 1257, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas, hasta el 21 de julio de 1995.
e. 10/7 Nº 10.946 v. 14/7/95

BUENOS AIRES GOOD GAMES
S. A.
Nº 5453, Lº 109, Tomo A de S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1995 a las 11 horas y 12 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Avenida Montes de Oca 1930, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe sobre las causas que llevaron a la presentación de la Sociedad en Concurso Preventivo de Acreedores y su ratificación por la Asamblea de Accionistas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.

Presidente del Directorio - Horacio Enrique Garrido

NOTA: Para tomar parte en la referida Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en Caja de la Sociedad, en Av. Montes de Oca 1930, Capital Federal hasta el 31 de julio de 1995 en el horario de 15 a 17 horas.
e. 10/7 Nº 17.163 v. 14/7/95

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS
S. A.
Nº de Inscripción I.G.J. 11.228.60

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas de Banco General de Negocios a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1995 a las 15,30 horas en la sede social del Banco, Esmeralda 138, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social mediante la emisión de acciones preferidas y aprobación de sus términos y condiciones de emisión.
2º) Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
3º) Autorización para gestionar la aprobación e inscripción del aumento del capital social y de la reforma del Estatuto.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A cargo de la Presidencia - José E. Rohm

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, a efectos de asistir a la Asamblea, deberán cursar una comunicación de asistencia por

escrito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea mencionada en la presente.

e. 11/7 Nº 10.983 v. 17/7/95

"C"

CONSORCIO EXPORTADOR ARGENTINO CONHEXAR
S. A.
Nº de Inscripción en I. G. J.: 3332

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores consorcistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Portela 745, Capital, el día 25 de julio 1995 a las 16 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 62 a 66 y 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 9no. Ejercicio Económico iniciado el 1º de enero de 1994.
2º) Aprobación de la actuación de los señores directores y síndico.
2º) Aprobación de la actuación de los señores directores y síndico.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y de la Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Renovación anual de autoridades (art. 8vo. y 9no. de los Estatutos Sociales). Elección de los Directores titulares y suplentes. Designación de síndicos, titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Vicepresidente 1º - Ignacio Peskins
e. 6/7 Nº 34.302 v. 12/7/95

CERCASA
S. A.
Exp. Nº 11.305

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Miravé 2763 de esta Capital Federal, el día 25 de julio de 1995 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Decisión de continuar el trámite de Concurso Preventivo (Art. 6 Ley 19.551).
2º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta junto con el Sr. Presidente.

Buenos Aires, junio 30 de 1995.
Presidente - Carlos Junger
e. 7/7 Nº 34.524 v. 13/7/95

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS
S. A.
23-4-87 Nº 2573 Lº 103 Tº A S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en la sede social de Rodríguez Peña 694, 2º G, Cap. Fed. para el día 27/7/95 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Ratificación de la compra y de la escrituración del inmueble identificado como parcela 1B, Qta. 8, Fracción I, del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Héctor Gerszkowicz
e. 10/7 Nº 34.634 v. 14/7/95

CANTERA SAN LINO
S. A. C. I. F. I.
Nº IGJ 30.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria el día 25 de julio de 1995 a las 11 horas en la Sede Social de Charcas 4755, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2º) Consideración de las razones por las cuales no se convocaron las Asambleas en el término fijado por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración y aprobación de la documentación contable prevista en el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nº 24 cerrado el 31 de enero de 1995.
4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año y elección de los mismos.

Presidente - Sergio Mario Tangherlini
e. 10/7 Nº 34.657 v. 14/7/95

CENTRO TURISTICO
S. A.
Registro I. G. J. 43.699

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que a celebrarse el día 25 de julio de 1995 a las 15.30 horas en la Sede Social de la empresa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración del Balance General e Inventario General al 31/12/1994 y el resto de los puntos que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Modificación del artículo séptimo del Estatuto de la sociedad.
6º) Elección del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Síndico - Eduardo Oscar Zelarayán
e. 10/7 Nº 34.647 v. 14/7/95

COLLEGE
Sociedad Anónima
23/9/91 Nº 7466, Lº 110, Tº A

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en la sede de San Martín 1577, para el día 26 de julio de 1995, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente a los arts. 63, 64 y 65 de la Ley Nº 19.550 respecto de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994. Explicación de la tardanza en su consideración por Asamblea.

Presidente - Juan Ruffini
Director - Carlos Alvarez
e. 10/7 Nº 34.546 v. 14/7/95

CARAVANA
S. A. C. F.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARAVANA S.A.C.F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1995 a las 10 hs. en calle Juncal 2401 Piso 10 Dep. 48 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Informe de los motivos por los cuales se tratan los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 fuera de término;
3º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993;
4º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994;
5º) Aprobación de la gestión de los directores por los ejercicios antes mencionados;
6º) Determinación de los honorarios de los directores en función de las especiales tareas realizadas;
7º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

Presidente - Rosendo Olives
e. 11/7 Nº 34.832 v. 17/7/95

"D"

DEVESA
S. A.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 81666

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1995 a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad sito en la calle Av. Callao 734 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de documentación y ejercicios cerrados al 31.7.91, 31.7.92, 31.7.93 y 31.7.94.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Fijación del número de directores y designación por el término de 2 (dos) ejercicios a partir del 1.8.95.
7º) Consideración del atraso en el tratamiento de la documentación y ejercicios cerrados al 31.7.91, 31.7.92, 31.7.93 y 31.7.94.
8º) Transformación de acciones nominativas en acciones al portador.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Presidente - José Blanco
e. 10/7 Nº 10.931 v. 14/7/95

"E"

EXIMIA
S. A.
I. G. J. 1.506.557

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1995, a las 11.00 hs., en primera convocatoria y para idéntica fecha, a las 12.00 hs., en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2º) Ratificación de la solicitud de propia quiebra y decisión de continuar con los trámites. La Asamblea sesionará en la Escribanía de los Dres. Augusto Echeverry y Gladys N. Balian (Córdoba 1367, piso 4º, Capital Federal). La comunicación de asistencia deberá efectuarse por ante dichos notarios.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Presidente - Jorge María Mazzoli
e. 6/7 Nº 34.343 v. 12/7/95

"EDINOR S. A."
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 29005

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1995, horas 10, en Sarmiento 246, Piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio vencido el 31/3/95.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Director - Constantino Filloy
e. 7/7 Nº 34.483 v. 13/7/95

ELRRA
S. A.
Nº de Inscripción en I. G. J.: 11.554, Libro 114. Tomo de S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1995, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social, Pasaje Eduardo Schiaffino 2179, 10º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de miembros del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Mattioni
e. 10/7 Nº 34.680 v. 14/7/95

EL INDIO
S. C. A.
I.G.J.: 12242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de "EL INDIO" S.C.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1995 a las diecisiete horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 720, noveno piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización Parcial del Ajuste del Capital. Aumento del Capital Social a la suma de Pesos 450.000. Emisión y Canje de Acciones.
2º) Transformación de "El Indio" S.C.A. en "El Indio de Juárez Sociedad Anónima", la cual será continuadora de los negocios sociales a partir del 1 de julio de 1995.
3º) Aprobación del Balance General especial de transformación al 1 de julio de 1995.
4º) Aprobación de los Estatutos de "El Indio de Juárez Sociedad Anónima".
5º) Suscripción e integración del capital de "El Indio de Juárez Sociedad Anónima".
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un período de dos años.
7º) Fijación del domicilio social.
8º) Designación de Escribano para firmar las escrituras que sean necesarias.
9º) Autorizaciones y mandatos.
10º) Firma del Acta de la Asamblea.

Socio Comanditado - Carolina Gaviña
e. 11/7 Nº 34.911 v. 17/7/95

EL PALMAR DE MEDANOS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1995, en Callao 420, piso 14º "C" de esta Capital, a las diecinueve y treinta horas en Primera Convocatoria, y a las veinte y treinta horas en Segunda Convocatoia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
2º) Consideración de la Distribución de Utilidades y de los honorarios al Directorio, en relación de los arts. 262 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos, por el término de dos años y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Pedro J. Barel
e. 11/7 Nº 17.319 v. 17/7/95

EL SUBLIME
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1995, a las 18,30 horas en su local de la calle Río Cuarto 2738 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del Informe del Socio Solidario Adminstrador, del Inventario, Balance General y cuadro de resultados, correspondiente al XXXIV Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación de las retribuciones a los síndicos y del socio solidario administrador.
5º) Designación de síndicos titular y suplente.

Socio Solidario Administrador - Francisco J. J. G. Arenas
e. 11/7 Nº 34.875 v. 17/7/95

EXCELLENS
S. A.

CONVOCATORIA

Legajo 115900 (GJ). Convócase a los señores Accionistas y Directores Titulares de EXCELLENS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, Capital Federal, el día 31 de julio de 1995 a las 17 y 18 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de dar tratamínto al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacón de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y ratificación de actas anteriores.
3º) Consideración de las razones para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento del punto siguiente del Orden del Día.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados y otras partidas del Patrimonio Neto, al 31 de diciembre de 1994.
6º) Consideración de la gestion del Directorio.
7º) Consideración de la razones para la elección de nuevo Directorio antes del vencimiento del mandato del actual.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo término estatutario, elección de los mismos y sus cargos.

Vicepresidente - Carlos Alberto Fernández

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS: Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de observar en tiempo y forma los requerimientos al respecto de mandato, representación, concurrencia, etc. y en general los relativos al ejercicio de todo derecho que para el tratamiento del Orden del Día fuere aplicable, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social, Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, Capital Federal. Asimismo informamos que la documentación aludida en el punto 4) estará disponible en la dirección antes citada, de lunes a viernes, de 10 horas a 18 horas, a partir de día 17 de julio de 1995.
e. 11/7 Nº 34.886 v. 17/7/95

"F"

FERROSUR ROCA
S. A.
Nº en I. G. J. 1.567.894

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1995 a las 17.00 horas o en segunda convocatoria a las 18.00 horas, en la Sede Social de FERROSUR ROCA S. A., Av. Pte. R. S. Peña 616, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corrientes, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1995.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 1995. Destino de los mismos.
5º) Remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 1995/1996.
7º) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1995/1996.

Vicepresidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Los accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 de la Ley 19.550) hasta el día 24 de julio del corriente año.
e. 6/7 Nº 34.340 v. 12/7/95

FENARGEN
Sociedad Anónima
(En liquidación)
I. G. J. Nº 63.314

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de julio de 1995 a las 11.00 horas, en la Sede Social Tte. Gral. Juan D. Perón 646/650, 3º Piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término de la Asamblea que considera los estados contables al 31/12/93 y 31/12/94.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas, Cuadro e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico Nº 16 finalizado el 31/12/93. Aprobación de la gestión de los Liquidadores y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/93.
6º) Consideración del Balance General y de Liquidación Final, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Cuadro que los complementan, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Económico Nº 17 iniciado el 1/1/94 y finalizado el 31/12/94 y Proyecto de Liquidación.
7º) Nombramiento del accionista que conservará los libros y documentación social y aceptación por parte de los Accionistas a soportar por partes iguales los gastos finales de la liquidación.

Liquidador - Juan José María Sierro

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia a la asamblea, conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en Tte. Gral. Juan D. Perón 646/650, 3º Piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas, hasta el 18 de julio de 1995 inclusive.
e. 7/7 Nº 34.496 v. 13/7/95

"G"

GUIDO Y JUNIN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUIDO Y JUNIN S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 agosto de 1995, a las 11:00 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94.
3º) Fijación de los honorarios de los directores, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 L. S.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de directores y su designación por el período estatutario.

Presidente - Miguel Grincajger
e. 10/7 Nº 34.663 v. 14/7/95

GINTOC
S. A.
IGJ 71076

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaia a celebrarse el día 28 de julio de 1995, a las 10 horas, en la sede social sita en Rosario 437, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Tratamiento de los Resultados de los Ejercicios Económicos concluidos el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores titulares y su elección por dos ejercicios.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos ejercicios.

Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimeinto del art. 238, párrafo 2º de la Ley 19.550.
e. 11/7 Nº 34.865 v. 17/7/95

GRUPO INVERSOR EL DORADO
S. A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 979 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, Legajo Inspección General de Justicia Nº 1.585.987

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3.8.95, a las 11 horas, en 1ª convocatoria y para las 12 horas en 2ª convocatoria, en el local de la calle Reconquista 379, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de fecha 30.12.94.

Presidente - Luis D. Martínez Varela
e. 11/7 Nº 34.788 v. 17/7/95

"I"

INTEGRAL MEDICA
S. A.
Nº de Inscripción 00291 en la Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de INTEGRAL MEDICA S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1995 a las 9 horas en primera convocatoria; y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Bulnes 439, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales que motivaron la demora en la presentación de los Estados Contables dentro de los términos del último párrafo del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1 art. 234, Ley 19.550 correspondiente al 1º Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión y consideración de la renuncia del Directorio.
6º) Designación del nuevo Directorio.

Presidente - Ricardo Alfredo Badin
e. 6/7 Nº 34.367 v. 12/7/95

IGGAM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1995, a las 11 horas, en el domicilio sito en la calle Cerrito Nº 1318, Planta Baja, Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1ro., Ley 19.550, ejercicio 1994/95 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Absorción de la pérdida acumulada al 31 de marzo de 1995, mediante la cuenta Ajuste Integral del Capital.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 141.698,60), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-3-95, el cual arrojó quebrantos.
5º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción de las Sociedades Tuyango S. A. I. y C. y Riominsa S. A. M. I. C. y F., por la SOCIEDAD IGGAM S. A. I., firmado el 13 de junio de 1995 y del Balance Especial y Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 1995.
6º) Consideración del ofrecimiento de donación de las acciones de IGGAM S. A. I. y/o dinero en efectivo, por parte de un Accionista Mayoritario, para el canje y/o pago de fracciones a los Accionistas Mayoritario, para el canje y/o pago de fracciones a los Accionistas Minoristas de Tuyango S. A. I. y C. y Riominsa S. A. M. I. C. y F.
7º) Fijación del número de Directores, su elección y fijación de su remuneración.
8º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su remuneración.
9º) Elección Contador Certificante y su remuneración.

Vicepresidente - Osvaldo María Garriga

NOTA: Para el tratamiento de los puntos 3º, 5º y 6º del Orden del Día, la Asamblea deberá constituirse en Extraordinaria, hasta el día 21 de julio de 1995 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los Señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Maipú 757, Piso 2º, Capital Federal, sus acciones o certificaciones de depósito bancario o institución autorizada y/o las denuncias de robo de sus títulos efectuada ante Escribano Público, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
e. 10/7 Nº 34.699 v. 14/7/95

"L"

LOS CARUSITOS
S. A.
3626, Lº 112, Tº A S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los Señores Accionistas de LOS CARUSITOS S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28/7/95, a las 15.30 hs. en primera convocatoria en la sede social de la calle Miralla Nº 1279, de Capital Federal, y para el mismo día en el mismo lugar a las 17.30 hs. en segunda convocatoria con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Promoción de acción social de responsabilidad contra la Sra. Presidente del Directorio doña Elba Rosa Olivera.

2º) Remoción del cargo de la nombrada como Directora de la Sociedad.

Vicepresidente - Daniel Omar Caruso
e. 6/7 Nº 16.956 v. 12/7/95

LATINGLOBE
Sociedad Anónima
Nº de inscripción en Inspección General de Justicia: 70.790

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de julio de 1995, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria. Ejercicio: 31-3-95.
3º) Asignación honorarios a miembros integrantes del Directorio.
4º) Elección de miembros integrantes del Directorio.

Presidente - Domingo A. Morone
e. 7/7 Nº 34.517 v. 13/7/95

LA GLORIETA
S. A.
Nº de Registro I. G. J. 101.154

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 1995, a las 19 horas, en la calle Carabobo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903 de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración por las que se convoca la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades y fijación de Honorarios al Directorio, y Distribución Superior al límite de Ley.
5º) Designación del Directorio.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Avendaño

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán unificar su asistencia en forma fehaciente en Carabobo 564, Capital Federal hasta el día 18 de julio de 1995 inclusive (art. 239, segundo párrafo, de la Ley 19.550).

e. 10/7 Nº 34.708 v. 14/7/95

LA PORTEÑA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.
Registro Nº 4808

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 1995 a las 11 horas en la sede de la Compañía calle Lavalle 648 piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Reforma de los artículos 5º y 9º de los estatutos.
4º) Emisión de las acciones correspondientes.

Director - Héctor D. Brvce

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben comunicar su decisión de concurrir a la misma con no menos de tres días hábiles de anticipación para su inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 10/7 Nº 34.675 v. 14/7/95

LA REFORMA
S. A.
Inscrip. Direc. Gral. de Justicia
Expte. Nº 41.603
Registro Públ. de Comercio Nº 624, Fº 421, Libro 75

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1995 a las 18 horas en calle Virasoro Nº 2324 p. b. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos elevados por el Directorio por su mandato del ejercicio Nº 24 cerrado el 31 de marzo de 1995 y que prescribe el Art. 234 —Inc. 1— de la Ley 19.550.
3º) Consideración de incremento del rubro Campos de $ 255,825 con carácter de Revalúo optativo, para llevar el importe de los bienes inmuebles al "valor fiscal".
4º) Distribución del saldo disponible de $ 106.359.35;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de sus miembros por un nuevo período estatutario;
6º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.

Presidente - Alberto Emmer
e. 11/7 Nº 34.882 v. 17/7/95

"M"

MATRIMECA
S. A. I. C. A.
Nº I.G.J. 20.646

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 25 de julio de 1995, a las 9,00 y 10,00 horas respectivamente en Tte. Gral. J. D. Perón 2630, 2º "D" Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo llamado fuera de término.
3º) Documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Consideración Gestión del Directorio.
4º) Elección de Directores.

Presidente - Franco Malagrida

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del art. 238 Ley 19.550.

e. 7/7 Nº 10.857 v. 13/7/95

MEC-CAL
S. A.
Nº de Registro Inspección General de Justicia: 114069

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA/ EXTRAORDINARIA PARA EL 31-7-95

Convócase a Asamblea General Ordinaria/ Extraordinaria para el día 31 de julio de 1995 a las 10 hs. en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1995.
2º) Designación de Síndico titular y suplente.
3º) Aprobación de la gestión de directores.
4º) Aprobación de los honorarios de directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la modificación del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo Segundo del Estatuto Social.
6º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Barbera

NOTA: Los señores accionistas tendrán plazo para efectuar el depósito de sus acciones en la Sede Social de MEC-CAL S. A. mencionada anteriormente a partir del día 24 de julio de 1995, hasta las 10 hs. del día 27 del mismo mes.

e. 10/7 Nº 34.625 v. 14/7/95

MERCADO DE LINIERS
S. A.
Registro Nº 1.549.075

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 1995 a las 18,30 hs. a realizarse en el domicilio legal sito en Lisandro de La Torre 2406 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Comité Ejecutivo (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
5º) Fijación de las remuneraciones del Directorio.
6º) Fijación de las remuneraciones por funciones técnico-administrativas a los miembros de la Comisión de Inscripciones.
7º) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos; titulares y suplentes por un año.
9º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por un año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.

Presidente - Roberto Arancedo

NOTA: El Directorio en caso de no lograr quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,30 hs., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (art. 243 Ley 19.550).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 26 de julio de 1995 (art. 238 2º párrafo Ley 19.550) en el horario de 8,00 a 16,00 hs.

e. 10/7 Nº 34.384 v. 14/7/95

"N"

NEEMANIM
S. A.

CONVOCATORIA

Ins. Gral. Justicia Nº 165.631/49.260 del 24/12/1978. Convócase a los señores accionistas de NEEMANIM S. A. a Asamblea Ordinaria a realizar en Avda. Santa Fe 1680, Buenos Aires, el día 26 de julio de 1995 a las 18:00 horas en primera convocatoria o a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 1994 y distribución de utilidades considerando el supuesto de superar los límites del artículo 261 de dicha Ley;
3º) Gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Designación de un Director Titular.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente. Se hace saber que, que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus títulos en la sede social, de 10:00 a 18:00 horas, con la anticipación prevista en la citada norma legal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.

Presidente - Alberto Ades
e. 7/7 Nº 34.487 v. 13/7/95

NATANAEL
S. A.
Inscripción: 13-11-81, Nº 4769, Lº 94, Tomo A de S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 1995 a las 12.00 horas, en el local social calle Libertad Nº 836, Piso 2do., oficina "37" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta de un departamento propiedad de la Sociedad, sito en esta Capital, calle Laprida Nº 1931, Piso tercero, Unidad Funcional Nº 18.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Ezequiel Javier Olaso
e. 10/7 Nº 34.551 v. 14/7/95

"P"

PAPELERA INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de PAPELERA INVERSORA S. A., a celebrarse el 28 de julio de 1995, a las 10:30 horas, en Avenida de Mayo 701, Piso 24, Capital Federal (es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos Asamblea Ordinaria:

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31.3.95.
3º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31.3.95.
4º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
5º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31.3.95.
6º) Remuneración a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Puntos Asamblea Extraordinaria:

8º) Absorción de las pérdidas acumuladas de $ 43.051 con el rubro Ajuste Integral del Capital Social.

Presidente - Fernando Nandín

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, hasta el día 24 de julio de 1995 inclusive, en la sede social sita en Av. de Mayo 701 Piso 24 Capital Federal en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

e. 7/7 Nº 34.441 v. 13/7/95

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta Nº 1269 Lº 112 Tº A 23/2/93. Se convoca a los Sres. Accionistas simultáneamente a Asamblea Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 1º de agosto de 1995 a las 13.00 hs y 14.00 hs. respectivamente, en la Sede Social de Av. Belgrano 634, 12º A, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas refrendadores del Acta.
2º) Honorarios a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia y aprobación de su gestión.
3º) Elección del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Y a continuación a Asamblea Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio.
2º) Reducción del Capital Social hasta $ 6.000. Modificación del Art. 4º del Estatuto Social.
3º) Pago valor libro a exaccionistas.
4º) Ingreso a la Cámara de Practicaje.
5º) Proceder accionista Cap. Amato y Soiza.
6º) Proceder accionista Cap. Tassier.
7º) Proceder accionista Cap. Terán.
8º) Demanda judicial accionista Cap. Furque.
9º) Renuncia accionistas Cap. Vabaglio, Basigalup y Noya.
10º) Renuncia al Consejo de Vigilancia accionista Cap. Cittadini.

11º) Guardias fin de semana.
12º) Entrada y salida del turno.
13º) Modificación Manual de Procedimiento, nota del Cap. Licandro.
Presidente - Jorge Luis Cignani
e. 7/7 Nº 34.437 v. 13/7/95

PILCOMAYO
Sociedad Anónima
Nº de Registro I.G.J. 4437

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 25 de julio de 1995, a las 11 horas, en 25 de mayo Nº 515, 8º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y de evolución del patrimonio neto y anexos e informe del síndico. Consideración de los Resultados No Asignados por el ejercicio finalizado el 31/12/94.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
5º) Remuneración al Síndico por el ejercicio finalizado el 31/12/94.
6º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
7º) Nombramiento de liquidadores y síndicos titular y suplente. (Para la consideración de los puntos 6º y 7º del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
Presidente - Jorge E. Cóppola

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 19 de julio de 1995, inclusive.
e. 10/7 Nº 34.673 v. 14/7/95

PRALA
S. A.
IGJ 1.507.183

CONVOCATORIA

Convócase A. G. O. para el día 28 de julio de 1995, a las 18,00 hs. en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 935, Piso 2º, Of. 210, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración documentación artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 al 31 de enero de 1995;
4º) Consideración de los resultados y Honorarios al Directorio aún en exceso según art. 261 de la ley 19.550;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.
Presidente - Horacio Sila Monsegur
e. 11/7 Nº 34.798 v. 17/7/95

PREVIAR
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PREVIAR S.A. en reunión llevada a cabo el 2.6.95 ha convocado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1995, a las 9.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, en Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.3.95;
2º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, esto último en exceso de los límites fijados por el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
3º) Designación de 13 Directores Titulares y sus Suplentes por los Accionistas titulares de acciones Clase "A" y designación de 3 Directores Titulares y sus Suplentes por los accionistas titulares de acciones Clase "B";
4º) Designación por los Accionistas titulares de Acciones Clase "A" de 2 Síndicos Titulares y sus Suplentes y designación por los Accionistas Titulares de Acciones Clase "B" de un Síndico Titular y su Suplente;
5º) Dejar sin efecto emisión Obligaciones Negociables Convertibles dispuestas por la Asamblea de accionistas celebrada el 21.3.95;
6º) Capitalización de Aportes Irrevocables;
7º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio social cerrado al 31.3.95. Reducción del capital social;
8º) Aumento de capital social;
9º) Emisión de obligación no convertible en acciones;
10º) Consideración acuerdo adquisición de una AFJP.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 11/7 Nº 35.165 v. 17/7/95

PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
S. A.
21-5-87 Nº 3429 Lº 103 Tº A S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señoes Accionistas de PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3/8/95 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 14:30 hs. en segunda convocatoria a realizarse en el local social sito en Edificio Saldías, Estación Saldías, Retiro Norte, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistras para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de Directores por encima del tope de ley.
5º) Consideración del Resultado del ejercicio y destino de las utilidades.
Presidente - Robustiano A. Manero

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a la carga dispuesta por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando a la Sociedad su intención de concurrir a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración a fin de que se inscriba ello en el Libro de Asistencia.
e. 11/7 Nº 34.859 v. 17/7/95

PROD. FARMACEUTICOS DR. GRAY
S. A. C. I.
Nº de Inscrip. I.G.J. 15.134

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio a las 18 hs. en la Sede Social, Thames 372 Piso 3º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550 inc. 1), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Aprobación de los honorarios al Directorio y autorización de retiros a cuenta de honorarios.
4º) Designación de los miembros (Titulares y suplentes) del Directorio.
Presidente - Ciriaco Quiroga
e. 11/7 Nº 34.935 v. 17/7/95

"R"

RACUZA
S. A.
Nº Registro I. G. J. Justicia: 52.565

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatorias simultáneas para el día 4 de agosto de 1995, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo, Notas Pertinentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio, del saldo de los Resultados no Asignados al 31/3/95 y de las retribuciones del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1995.
Buenos Aires, 6 de julio de 1995.
Presidente - Pablo Benegas
e. 7/7 Nº 34.062 v. 13/7/95

RIVAUS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1995, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Av. Belgrano 615, 4º Piso Of. "C", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. Su remuneración.
5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes y su número.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Punto Asamblea Extraordinaria:

7º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
8º) Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
9º) Sede Social.
Presidente - Jorge E. Iezzi
e. 7/7 Nº 34.530 v. 13/7/95

RIOMINSA
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de julio de 1995, a las 10 horas, en el domicilio sito en la calle Cerrito 1318, Planta Baja, Capital Federal (no sede social), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por Absorción de las Sociedades Tuyango S.A.I. y C. y RIOMINSA S.A.M.I.C. y F., por la Sociedad Iggam S.A.I., firmado el 13 de junio de 1995 y del Balance Especial y Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 1995.
3º) Consideración del ofrecimiento en donación de las acciones de Iggam S.A.I. y/o dinero en efectivo, por parte de un Accionistas Mayoritario, para el canje y/o pago de fracciones a los Accionistas Minoritarios de Tuyango S.A.I. y C. y RIOMINSA S.A.M.I.C. y F.
Vicepresidente - Mario Marco Lucio di Vito

NOTA: Hasta el día 21 de julio de 1995 inclusive, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social de la calle Maipú 757, Piso 2do., Capital Federal, sus acciones o certificados de depósito bancario o institución autorizada, para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales.
e. 10/7 Nº 34.698 v. 14/7/95

REDA REY
S. A.
Nº 4416

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28/7/95 en La Paz 3715, Bs. As. 1º Convocatoria, una hora después 2º Convocatoria para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación citada por el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 de ejercicio 93/94.
2º Designación de Síndicos y Directores y su remuneración.
3º) Cambio de domicilio legal.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Angel Dare
e. 11/7 Nº 34.852 v. 17/7/95

REMBRER
S. A.
I. G. J. 63.738

CONVOCATORIA

Convócase A. G. O. para el día 28 de julio de 1995, a las 9.00 hs. en su sede social de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 935, Piso 2º, Of. 210, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Motivos para los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 1994.
4º) Consideración de los resultados y honorarios al Directorio, aún en exceso según art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Carlos F. Chavanne
e. 11/7 Nº 34.800 v. 17/7/95

"S"

SARA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas de SARA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1995 en primera convocatoria a las 13 hs. y en segunda convocatoria a las 14 hs. en la sede social sita en la Avda. Independencia 947, Capital Federal con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los años 1978 a 1993. Razones de su tratamiento tardío. Consideración de la gestión de los socios administradores.
3º) Consideración de la posibilidad de venta del inmueble ubicado en la Avda. Independencia 947, Capital Federal.
Socio Comanditado - Alejandro Dussaut

NOTA: El depósito de acciones para concurrir a la Asamblea deberá efectuarse hasta el día 19 de julio de 1995 en la Avda. Independencia 1947, Capital Federal de 10 a 18 hs.
e. 7/7 Nº 17.104 v. 13/7/95

SEKHMETAR
S. A.
Nº 249220/92363

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SEKHMETAR S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28.7.95 a las 12 horas

en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de Florida 142 Piso 3 "D" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º) Prescindencia de Sindicatura y Reducción número de miembros Directorio. Modificación de los estatutos arts. 8 y 9.
Presidente - César María Castex
e. 7/7 Nº 34.442 v. 13/7/95

SERICIA
S. A.
I. Gral. J. Nº 17.854

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 28/7/95, 16 hs., en Superí 2985, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31/5/95 y Distribución de Utilidades.
3º) Aprobación gestión Directores y Sindicatura.
4º) Fijación número Directores y elección de los mismos.
5º) Designación Síndicos, titular y suplente por un año.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Síndico titular - Carlos Echeverría Vellon
e. 10/7 Nº 34.654 v. 14/7/95

SCHOELLER + CABELMA
S. A.
IGJ: 914 - Libro 110 Tº A - S.A. 13/02/92

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SCHOELLER + CABELMA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1995 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 236, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los renunciantes Sres. Daniel van Lierde, elegido por los accionistas de la clase D, y Patricio Villalonga, elegido por los accionistas de la clase B., ante la no aceptación del cargo de Director designados en la Asamblea Ordinaria del día 22 de junio de 1995, de conformidad con el Artículo 8 del Estatuto Social.
Presidente - Juan Cristian Baenninger
e. 10/7 Nº 34.582 v. 14/7/95

SEFRAN
S. A.
IGJ: 4846

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEFRAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 1995, a las 9,30 horas en la sede social sita en Gurruchaga 830, 4 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Remuneración de los directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gustavo Meller
e. 10/7 Nº 34.567 v. 14/7/95

SANATORIO PARQUE
S. A.
Expte. Nº 80.042 I. G. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de julio de 1995, a las 10 horas, en Portela 2975, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento y consideración de la situación económica y social de la empresa y distintas alternativas para mejorar los resultados de explotación.
2º) Consideración de formas operativas para mejorar y/o ampliar las actividades del rubro y lograr reducir los costos de explotación.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del artículo 238, Ley 19.550.
Síndico Titular - Roberto José Motto
e. 11/7 Nº 17.325 v. 17/7/95

SURSOTEL
Sociedad Anónima
Nº Inscripción en I. G. J. 78.908,
C. U. I. T. 30-58374977-9

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SURSOTEL SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 1995, a las 9.00 (nueve) horas en Campana 3105, planta baja "B", de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 15, finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de Directores en el número que fije la Asamblea con mandato por un año.
4º) Elección de un Síndico titular y un Suplente con mandato por un año.
Presidente - Raúl Alves Salgueiro
e. 11/7 Nº 34.894 v. 17/7/95

"T"

TAMBOS DEL COMAHUE
S. A.
Número de registro: 567.644

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1995, a las 10 horas, en la sede social, sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la revocación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 1994.
2º) Consideración de los documentos prescritos por el artículo 234 de la Ley 19.550, inciso 1º correspondientes al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.
Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 24 de julio de 1995, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

7/7 Nº 34.480 v. 13/7/95

TAMBOS DEL COMAHUE
S. A.
Número de registro: 567.644

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1995, a las 12 horas, en la sede social, sita en la calle Paraguay Nº 754, segundo cuerpo, tercer piso, oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la revocación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 1994.
2º) Aumento del Capital Social, según art. 96 de la Ley 19.550, llevando el mismo a pesos novecientos mil ($ 900.000) y reforma del art. 4to. del Estatuto Social
3º) Reducción obligatoria del Capital según art. 206 de la Ley 19.550 y reforma del art. 4º de Estatuto Social.
4º) Rescate de las acciones en circulación y su canje por las nuevas acciones a emitir.
5º) Suspensión de las actividades de la Sociedad y venta de bienes del activo fijo.
Presidente - Horacio R. Cid de la Paz

NOTA: A los fines de cumplimentar lo normado por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días hábiles anteriores al 24 de julio de 1995, en la Sede Social, en el horario de 10 hs. a 12 hs.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.
e. 7/7 Nº 34.481 v. 13/7/95

TRANSPORTES "EL TREBOL"
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes "El TREBOL" S. A. C., para el día 28 julio de 1995 a las 18.00 hs. en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al 26 Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Consideración del revalúo contable ley Nº 19.742.
5º) Elección por vencimiento de mandato de las siguientes autoridades del Consejo de Vigilancia: Tres miembros titulares y tres suplentes por el término de un período.
6º) Remuneraciones percibidas por el Directorio y destino de los resultados del ejercicio.
Buenos Aires, 30 de abril de 1995
Presidente - José Oscar Til
e. 7/7 Nº 34.533 v. 13/7/95

TERMINAL 4
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo Nueve Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1995 a las 17 horas en Dársena C Cabecera, Puerto Nuevo, Capital Federal, domicilio de la Empresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3º) Distribución del resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1995 y asignación de la misma en los términos del art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades.
5º) Consideración de la renuncia de un Director Titular y un Director Suplente y designación de nuevos Directores en su reemplazo.
6º) Consideración de la renuncia del señor Síndico Titular Dr. Jorge Cristo Tanides y elección de un nuevo Síndico hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance al 31 de marzo de 1996.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Presidente - Angel Gabriel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus certificados provisorios en la forma y plazos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.
e. 10/7 Nº 34.628 v. 14/7/95

TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO
S. A.
5-6-78 Nº 1681 Lº 88 Tº A S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "TINTORERIA INDUSTRIAL EREZCANO S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1995 a las 8.00 hs. en 1ª convocatoria y a las 9.00 hs. en 2ª convocatoria, en la Sede Social de Erezcano 3880, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31-12-92, 31-12-93 y 31-12-94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Héctor Rodolfo Climente

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social (art. 238 Ley 18.550).
e. 11/7 Nº 34.860 v. 17/7/95

TESCO
S.A.
IGJ 96.100

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1995 a las 9 horas, en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1427, Piso 4º, Oficina "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de enero de 1994.
4º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el 31 de enero de 1995
5º) Honorarios de Directores.
6º) Distribución de Resultados no Asignados.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
Presidente - Jorge Hernández
e. 11/7 Nº 35.029 v. 17/7/95

"U"

UNIVERSAL CONSTRUCCIONES
S. A.
Nº Inscripción I.G.J. 9.580
Nº Expediente: 1.596.521
CUIT: 30-67782608-4

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

para el día 26 de julio de 1995 a las 11,00 horas, en la calle Arenales 1826 - 4º A, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que justifican la celebración de la Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios de los Directores.
5º) Consideración aceptación de la compra de un inmueble para la Sociedad.
6º) Reforma de los Estatutos.
7º) Consideración de la renuncia del actual Directorio. Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio y su elección.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - David Masrir
e. 7/7 Nº 34.455 v. 13/7/95

"V"

VUELTA DE ROCHA
S. A. de T. C. I.
I. G. J. Nº 2028, Fº 232, Lº 77, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1995 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria en su sede social Carlos F. Melo 290, Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación a las garantías personales y reales otorgadas por la sociedad a favor de entidades financieras por créditos tomados por Cometrans S. A. desde 1992 a la fecha.
3º) Rectificación de lo actuado por el Directorio en relación a las compras y suscripciones de acciones de Cometrans S. A. desde 1991 a la fecha.
4º) Formas de pago y fuentes de recursos para el pago de las acciones suscriptas. Ratificación de los pagos ya efectuados y su fuente de recursos.

Presidente - José M. García
e. 11/7 Nº 34.802 v. 17/7/95

"Y"

YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO
S. A.
Nº Inscripción I. G. J. 10.837, Libro 115, Tomo "A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de julio de 1995, a las 10 hs., y en segunda convocatoria para la misma fecha una hora después para el caso de no obtener el quórum para la primera, a celebrarse en Moreno 769, 6º piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital de $ 3.000.000 para llevarlo de $ 12.000 a $ 3.012.000.
3º) Modificación del Art. 5º del Estatuto y su protocolización.

Presidente - Sergio Tasselli

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 28/6 al 4/7/95.
e. 11/7 Nº 33.361 v. 17/7/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que doña Hung King Hsiang domiciliado en Congreso 2870 vende y transfiere sin pasivo y con personal a Su Pien Li domiciliado en Belgrano 3989, ambos en Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la AV. BELGRANO 3976, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 6/7 Nº 34.283 v. 12/7/95

Daniel José Scatarelli, abogado, con domicilio en Av. Callao 1178, Piso 1º A, comunica que Cedial S. A., representada por su Presidente Sr. Carlos Mesina, con domicilio en la calle Tucumán 1567 3º 23, vendió a Coto C.I.C.S.A., representada por su Presidente, Alfredo Coto, con domicilio en Paysandú 1842, el fondo de comercio del negocio sito en las calles AVENIDA GENERAL PAZ Nº 16.618 P.B., BERON DE ASTRADA 6920, FERRE 6955 y SALADILLO sin número, de Capital Federal, del rubro: 503100. Repar. de automov., excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores. Taller de reparación y carga de acumuladores. Reparación, armado y colocación de instrumental para automotores. Tapicería de automóviles. 550230. Depósito de cervezas y bebidas sin alcohol (fracc. y env. y dep. beb. malt. y maltas, fracc. y envas. de refrescos, cerveza, aguas miner., beb. env. en gral. 550240. Depósito de comestibles en general. 550600. Depósito de perfumes y productos de higiene y tocador. 550800. Depósito de artículos para limpieza. 700390. Garaje y/o playa de estacionamiento comp. otros usos. Reclamos de ley en Av. Callao 1178 Piso 1º A. T. E. 815-3072/812-4471.
e. 6/7 Nº 34.305 v. 12/7/95

Se hace saber a quien corresponda que Susana Bujan domiciliada en Triunvirato 4630, Capital, vende libre de deudas, gravámenes y personal a Manuela Moar Muiño, domiciliada en Gral. Mosconi 2558, Capital, el negocio de Salón de Belleza sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 2558, Capital Federal. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de Ley Avda. Cabildo 4710, Capital Federal, teléfonos 702-8312/7127.
e. 6/7 Nº 34.330 v. 12/7/95

Anchorena 74 representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público), oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital avisa: Se rectifica edicto publicado del 9/6 al 16/6/95. Recibo Nº 31.728 en sentido que debe leerse como vendedora Anchorena 46/54 S.R.L., con domicilio en Anchorena 46/54 del negocio de garaje comercial (capacidad 57 cocheras) sito en: ANCHORENA 46/54 P.B. y P. Alta, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro término legal.
e. 10/7 Nº 34.608 v. 14/7/95

Se avisa que: Mario Lelis Rodríguez LE 4.413.542, Aníbal Orlando Rodríguez, DNI 12.945.955 y Santos Alonzo Rodríguez, DNI 11.035.652, domiciliados en la Avda. Independencia Nº 1756, de la Capital Federal. Venden a los Señores José Mario Ramos, DNI 12.125.523, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1182, departamento 5, de la Capital Federal y Gregorio Cruz, DNI 14.786.546, con domicilio en la calle Combate de los Pozos Nº 684, de la Capital Federal, el negocio de restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, com. min. elab. y vta. pizza, empanadas y confitería, sito en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1756, de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen, personal y ocupantes. Reclamos de Ley en el mismo negocio dentro del término legal.
e. 10/7 Nº 34.667 v. 14/7/95

El que suscribe Alutto, Héctor con domicilio en Av. Avellaneda 2015, Cap. Fed., transfiere a Herrera, Angel con domicilio en Santo Tomé 4485, Laferrere, Pcia. Bs. As., el negocio de restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, parrilla, sito en AV. SEGUROLA 2102, Cap. Fed. Reclamos de Ley: Puán 380, Cap. Fed.
e. 10/7 Nº 34.660 v. 14/7/95

Inmobiliaria San José representada por Alfredo S. Pérez Paladino, Mart. Público Of. San José 583, 5º piso, Cap. Fed., avisa que Decarlo Alberto F, Decarlo E. y Suc. de Fernández Ignacio. Todos domiciliados en Miralla 2331 de Cap. Fed. venden con personal a Margarita Silvia Parente quien compra en comisión, con domicilio en Juan de Garay 2356, piso 1º Dpto. "D" Olivos, Pcia. de Bs. As. su negocio Estación de Servicio, Autoservicio Minorista de Productos no Alimenticios, Vta. de Bebidas envasadas y Artículos propios de quiosco, con depósito complementario y ampliación de rubro en trámite, sito en AV. DIRECTORIO 5698 de esta Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
e. 11/7 Nº 34.796 v. 17/7/95

"C"

Se avisa que Yolanda Beatriz Villanueva, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº1317 Piso 10 A transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 1785, Cap. que funciona bajo el rubro: Velatorio (con tres cámaras de velar) Exp. 78385/93 a la firma Cucha Cucha 1785 S.R.L. con domicilio en la calle Cucha Cucha 1785, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el local.
e. 6/7 Nº 34.391 v. 12/7/95

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público. Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, Avisa: José Domínguez Otero y Manuel Domínguez Otero, domiciliados en Nogoyá 5462 Capital, venden a Vicente Tucci domiciliado en Cavia 171 Lomas del Mirador Pcia. de Bs. As. negocio Garage de Alquiler CARHUE 1730/40, Capital Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestra Oficinas.
e. 7/7 Nº 34.474 v. 13/7/95

El Escribano Luis Figueroa Alcorta, Titular del Registro 1447 de la Capital Federal, con Oficinas en la calle 25 de mayo 749, Piso 4º Of. "13", de esta Ciudad, hace saber que a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 11.867, que PHONIX ASSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY agencia en la República Argentina, con domicilio en la calle Alsina 756, piso 4º Ciudad de Buenos Aires, entidad autorizada operar con seguros por resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 1250, bajo el Nº 0046, del 16 de junio de 1948, comunica que transfiere a "CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A." (en formación), con domicilio en la calle Alsina 756, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, y a contar desde las 24 horas del día 31 de marzo de 1995, todos los activos y pasivos constitutivos del Fondo de Comercio de PHONIX ASSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY —Agencia en la República Argentina— que resultan del estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1995, de todo lo cual se hará cargo "CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A." (en formación). Las oposiciones de Ley se atienden en Alsina 756, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs.
e. 7/7 Nº 34.532 v.13/7/95

"G"

Pedro M. Wolanik, abogado, CPACF., Tº 4, Fº 229, con domicilio en Talcahuano 316, P. 4º, Of. 401, Cap. Fed., avisa que Críspulo Cornejo, con domicilio en Guevara 225, Cap. Fed., vende a Guevara 227 S. R. L. (en formación), con domicilio en Guevara 227 Cap. Fed., su negocio de Panadería Mecánica sito en GUEVARA 225/27, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Talcahuano 316, 4º, 401, Capital Federal.
e. 6/7 Nº 16.961 v. 12/7/95

"H"

Camilo Roberto Gómez, Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342 1º 6, Cap. representada por C. R. Gómez, avisan: Raimundo Blanco y Faustino Castiñeira, domicilio Hipólito Yrigoyen 2201, Cap., venden libre de toda deuda y gravamen y/o personal, negocio: Com. Min. de Helados (s/e) (601050), Casa de lunch (602010), Café-Bar (602020), Com. mon. Bar lácteo (602021), Wisquería-cervecería (603030) sito en esta Cap. Calle HIPOLITO YRIGOYEN 2201 a: Francisco José Cacabelos y Heledoro Fernández domicilio: Bahía Blanca Nº 3873, Cap. Reclamos de ley en N/Of. 905 Folio 189.
e. 10/7 Nº 34.623 v. 14/7/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Guillermo Seminario, Domingo José Alvarez, Jesús Antonio Villaverde y Juan Rodolfo Camargo, dom. H. Yrigoyen 3286, venden a Manuel Fariña Soage, dom. Guaminí 2135, negocio Panadería, elaboración de productos de graham, centeno y similares, fca. y vta. de masas y elaboración y vta. de emparedados, denominado La Nueva Roma, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3286/88 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.
e. 10/7 Nº 17.212 v. 14/7/95

"L"

Pedro Muñiz y Cía. Martilleros Públicos de calle Libertad 174, 4º p. of. 8, Capital, representados por Pedro Muñiz, Martillero Público. Avisa: Que con su intervención María Gloria de Arza, domiciliada en Ayacucho 968, 6º A, vende a Daniel Carosio, domiciliado en Gral. Pirán 157, Wilde, Buenos Aires, su fondo de comercio de: Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc. Comercio minorista de productos alimenticios en gral. Comercio minorista de bebidas en gral. envasadas. Comercio minorista de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266. Casa de comidas y rotisería, sito en LIBERTAD 114, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/7 Nº 34.905 v. 17/7/95

"M"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: José Mouzo, domiciliado en Güemes 4869, 1º "A", Capital vende a su condómino José Varela, domiciliado en Güemes 4869, 5º "B", Capital, la Parte Mitad Indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en MANSILLA Nº 2907, Capital. Reclamos de ley n/oficinas.
e. 10/7 Nº 17.193 v. 14/7/95

"N"

Silvina Mercedes Bodenlle, Contadora Pública, oficina en la Av. Córdoba 4914, Capital Federal, Teléfono 778-1008/772-8460 que por su intermedio la firma Aqulav S. A. representada por su Presidente la Sra. Patricia Silvia Ruiz, con domicilio en la calle B. Matienzo 3110, Capital Federal vende al Sr. Daniel Guillermo Mroz, con domicilio en la calle Barcelona 1019, Haedo Norte, Pcia. de Buenos Aires el negocio de Lavado Automático de Ropa ubicado en la calle NEUQUEN 1261, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 6/7 Nº 34.289 v. 12/7/95

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Angel Fernando Rosende y María Laudalina Iglesias Castro de Brea, dom. Necochea 647, venden a José María Espasandín Soto y Sandra Lorena Solla, dom. Pje. Russel 4942, negocio Panadería y Fca. de masas (108001-003), denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA 647/49, Cap. Reclamos Ley n/Oficinas.
e. 10/7 Nº 17.211 v. 14/7/95

"R"

"Génesis Negocios S. A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que: Daniel Aníbal López Camelo, con domicilio en Habana 2480, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Playa de Estacionamiento" ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 60/70, Capital Federal a: Alberto Daniel Leal con domicilio en Belgrano 2568, piso 6 Dto "B", Capital Federal, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/7 Nº 34.695 v. 14/7/95

"S"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux, Martillero Público, oficinas Uruguay 667 piso 10, Capital avisa: Que Ricardo Michel domiciliado en Andrade 891 Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As., vende a Roberto Muzzi domiciliado en Ruiz Díaz 36 Bosques, Pcia. de Bs. As. su negocio de Bar sito en SAN MARTIN 561, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 10/7 Nº 17.177 v. 14/7/95

"T"

Claudia Capmany, abogada, domicilio en la Avda. Córdoba 1439, 2 piso, of. 49, Capital, avisa: Que Silvia Mirta Lorenzo de Maccione, con domicilio en Tte. General Juan Domingo Perón 2544, 1 y 2 piso, Capital, transfiere a Carlos Hernán Maghenzani y María Eugenia Reguera, ambos domiciliados en Sarmiento 1434, 3 piso, depto. "G", Capital, el fondo de comercio del Jardín Materno Infantil "Buenos Aires Kindergarten", sito en TTE. GENERAL

JUAN DOMINGO PERON Nº 2544, 1 y 2 piso, Capital, libre de toda deuda y con personal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 10/7 Nº 17.152 v. 14/7/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

B. D. F.
Sociedad Anónima

Comunica en cumplimiento del Art. 203 se publica por tres días que por Asamblea Gral. extraordinaria del 31 de enero de 1995 se dispuso la reducción de capital a la suma de $ 12.000 de acuerdo al balance especial cerrado al 30/11/94. Reclamos de Ley San Martín 686 Piso 8º Capital Federal. 26/12/1988 Nº 9405 L 106 T "A" de S.A.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 10/7 Nº 34.652 v. 12/7/95

"C"

COPINCO INVEST
S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 1995 resolvió el aumento del capital por la suma de $ 99.999,63.- que junto con los $ 0,37 hoy existentes, conforman el nuevo capital de $ 100.000.- mediante la emisión de 100.000 acciones, al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a cinco votos por acción que representen el total del capital aumentado y el vigente, reemplazándose los actuales certificados de Australes a Pesos, emitiéndose los títulos representativos para que en su conjunto representen las 100.000 acciones que conforma el total del capital. Se otorga a los accionistas el plazo de treinta días a partir de la última publicación para ejercer el derecho de preferencia y de acrecer que determinan los arts. 194 y sig. de la Ley de Sociedades. La integración deberá realizarse en efectivo, dentro del plazo de un año, según lo determine el Directorio. Buenos Aires, julio 5 de 1995.
Presidente - Osvaldo Héctor Rolando
e. 11/7 Nº 34.933 v. 13/7/95

"E"

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)

Conforme a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 27/10/92, el Directorio procedió a emitir los títulos representativos de las 180.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal de $ 1.- c/ una con derecho a 1 voto por acción. Los Títulos se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de Lavalle 1139 - 2º piso - Capital Federal.
Presidente
e. 11/7 Nº 34.838 v. 13/7/95

"P"

PROYECCION SEGUROS DE RETIRO
S. A.

Inscripción: 29/12/92 - nº 12.831 Lº 112 Tomo A. Informa que: por asamblea ordinaria del 31/10/94, instrumentada en escritura nº 47 del 30/5/95 se procedió a aumentar el capital social de $ 250.000 a $ 1.070.000, es decir en la suma de $ 820.000, mediante la emisión de 82.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 v/n. c/u. con derecho a un voto c/u.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 11/7 Nº 34.916 v. 13/7/95

PROFRIO
S. A.
Exp. Nº 1554089

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 1994, aumentó el Capital Social a $ 300.000.- procediendo a emitir 288.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.- (Un peso) valor nominal con derecho a un (1) voto por acción por un total de $ 288.000.- Domicilio para ejercer derecho de preferencia y suscripción calle Pepirí 1072 - 1er. Piso - Capital Federal.
Vice-Presidente
e. 11/7 Nº 34.923 v. 13/7/95

"S"

SOCIEDAD ANONIMA PLAGUIFERT

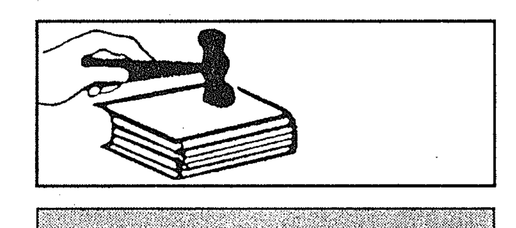
PLAGUIFERT BELLA VISTA S. R. L.

S/Fusión por absorción: 1) denominación sede social y datos de Inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de cada una de las sociedades: A efectos de dar cumplimiento con el art. 83 ley 19.550 se informa que SOCIEDAD ANONIMA PLAGUIFERT Angel Carranza 1378 Cap. inscripta el 18/12/79 bajo el Nº 5285 del libro 93 Tomo A de Soc. Anón. y PLAGUIFERT BELLA VISTA S.R.L., Angel Carranza 1378 Cap. Inscripta el 17/4/78 bajo el Nº 647 del libro 76 de Soc. Resp. Ltda. han resuelto su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, la que queda como sociedad absorbente. 2. Importe del aumento de capital de la sociedad absorbente: valor nominal $ 15.814 emitiéndose 15.814 acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. 3. Valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes: SOCIEDAD ANONIMA PLAGUIFERT: Activos al 31/12/94 $2.320.751,65 Pasivos al 31/12/94 $ 1.601.684,40. PLAGUIFERT BELLA VISTA S.R.L.: Activos al 31/12/94 $ 319.588,36. Pasivos: al 31/12/95 $ 303.536,12. 4.- Fechas del compromiso previo de fusión y de las resoluciones sociales que lo aprobaron: Compromiso: 8/1/95. Asamblea General Extraordinaria de SOCIEDAD ANONIMA PLAGUIFERT del 17/2/95 y Reunión de Socios de PLAGUIFERT BELLA VISTA S.R.L. del 17/2/95.
Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
e. 10/7 Nº 17.208 v. 12/7/95

"T"

TORONTO TRUST Fondo Común de Inversión

Entre Inversora Toronto S.A.S.G.F.C.I., en su carácter de Sociedad Gerente de TORONTO TRUST Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), y Banco Mildesa S.A., en su carácter de Sociedad Depositaria del Fondo, se acuerda modificar los artículos Noveno, Décimo Quinto, Décimo Séptimo y Décimo Noveno del Reglamento de Gestión del Fondo. Se deja constancia que la presente reforma ha sido aprobada por Resolución 10.921 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18 de mayo de 1995, y que en consecuencia los reformados artículos quedan redactados de la siguiente manera: NOVENO: El valor unitario de la suscripción y rescate de cada cuotaparte será determinado todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de los mercados de valores de la Ciudad de Buenos Aires, dividiendo el haber neto del Fondo valuado de acuerdo con lo prescrito en el artículo Décimo del presente reglamento por el número de cuotapartes en circulación. Se establece como horario de corte para la recepción de las solicitudes de suscripción y de rescate a ser procesadas con el valor de cuotaparte del día, el horario de cierre de la rueda normal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En el caso de suscripciones, cuando las mismas sean abonadas mediante cheque, giro u otro mecanismo autorizado, el valor de la cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación del importe respectivo. DECIMO QUINTO: El Fondo tendrá diferentes sistemas o planes de inversión, los cuales estarán sujetos a diferentes cargos por adquisición o rescate (en adelante los "Cargos"). La Sociedad Gerente establecerá las características de los planes de inversión y el monto de los Cargos, ajustándose a las siguientes condiciones: (a) Los Cargos estarán vinculados al plazo de permanencia en el Fondo y al monto invertido (medido en Unidades Mínimas) por cada cuotapartista, incentivando el ahorro sistemático y a largo plazo. (b) Los Cargos en ningún caso podrán superar el 4 % del valor de la inversión o el monto total del importe rescatado. (c) En todos los casos la liquidez de la inversión estará asegurada, pudiendo el cuotapartista ejercer en todo momento el derecho de rescatar sus cuotapartes en los términos del artículo DECIMO SEGUNDO. (d) Los planes de inversión y sus correspondientes Cargos deberán constar en la solicitud de suscripción o en otro instrumento que se entregará al cuotapartista según lo establezca la Sociedad Gerente con aprobación de la Comisión Nacional de Valores. El adquirente de cuotapartes deberá indicar expresamente su adhesión a alguno de los planes disponibles. DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente deberá ajustarse a la siguiente política de inversión para los bienes del Fondo: (a) El haber del Fondo podrá constituirse en un 100 % con cada uno de los siguientes activos: títulos valores mobiliarios con oferta pública autorizada, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de futuros, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Podrá realizar operaciones de opciones sujeto a que el importe resultante de la primas pagadas no supere el 20 % del patrimonio del Fondo. El compromiso total relativo a los contratos de futuro y Opciones no podrá superar el valor total de los activos poseídos por el Fondo. Se deja establecido que, a los efectos del presente Reglamento de Gestión, los Títulos Públicos, Papeles Comerciales, las Obligaciones Negociables y Debentures están expresamente incluidos dentro del concepto de valores mobiliarios. La gestión del haber del Fondo no podrá: (i) ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora; (ii) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión; (iii) adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o del Depositario, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. (iv) constituir la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables, simples o convertibles y papeles comerciales, que representen más del diez por ciento (10 %) del capital social de una misma emisora en el caso de acciones, y hasta un diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda conforme al último balance general o subperiódico conocido. Ambos porcentajes podrán ser tenidos en cartera en forma simultánea. (v) invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber total del Fondo. (vi) invertir una proporción superior al veinte por ciento (20 %) de su patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. (b) Sólo en casos excepcionales, previa aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores, y con el objeto de proteger el valor de las cuotapartes la composición de la cartera podrá exceder en alguna medida razonable las anteriores limitaciones a las inversiones efectuadas por el Fondo. La Sociedad Gerente invertirá como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. La Sociedad Gerente podrá realizar inversiones en los siguientes mercados: Americanos: Bolsa de Canadá, Bolsa de Montreal, Bolsa de Vancouver, Toronto Futures Exchange, Toronto Stock Exchange, New York Stock Exchange, American Stock Exchange, Philadelphia Stock Exchange, Pacific Stock Exchange, Chicago Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, NASDAQ, New York Future Exchange, International Monetary Market Division of the Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, New York Mercantile Exchange, New York Futures Exchange, Commodity Exchange, Coffee, Sugar y Cocoa, New York Cotton Exchange, Bolsa Mexicana de Valores, Bolsa de Valores de Caracas C.A., Bolsa de Mercaderías y Futuros, BOVESPA, Bolsa de Río de Janeiro, Bolsa de Mercaderías de San Pablo, Bolsa Brasilera de Futuros, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Montevideo; Europeos: International Petroleum Exchange, London Future Exchange, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y Rep. de Irlanda, London Metal Exchange, London Stock Exchange, Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambios de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Valores de Amsterdam, Finnish Stock Market, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Asiáticos: Bolsa de Valores de Tokyo, Japón OTC Market, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya, Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong, Bolsa de Valores de Singapur, Bolsa de Valores de Taiwán, Bolsa de Valores de Corea; en Nueva Zelandia: New Zealand Stock Exchange. En estos casos, la Sociedad Gerente empleará comunicaciones telefónicas o facsimilares u otros medios idóneos para contar con el precio en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte. DECIMO NOVENO: Las disponibilidades de dinero en efectivo no deberán superar el 10 % del haber del Fondo, y deberán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas a la Depositaria, remunerados o no. Excepcionalmente, dicho porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración y política de inversión del Fondo, por un plazo no superior a los 180 días corridos y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 días de producido. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 1995. A todos los efectos el nuevo reglamento de gestión se encuentra a disposición en el domicilio de la Sociedad Depositaria. Buenos Aires, 24 de mayo de 1995. INVERSORA TORONTO S.A.S.G.F.C.I.; BANCO MILDESA S.A.
Presidente de Inversora Toronto S.A.S.G.F.C.I. - Carina Guerisoli
e. 11/7 Nº 34.761 v. 12/7/95





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Sedan 3 puertas, modelo Gol GL, año 1994, dominio S 689.691; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 7.407. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 10/7 Nº 10.956 v. 12/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedan 4 puertas, modelo 505 SR, año 1988, dominio P 028.104; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.704. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero
e. 10/7 Nº 10.957 v. 12/7/95

Eduardo Abel Esposito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo Sedan 4

puertas, modelo Tempra SC, año 1993, dominio B 2.543.316; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 14.329. De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero

e. 10/7 Nº 10.958 v. 12/7/95

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Administración de Bienes, comunica por tres días que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule y Ongania y Gimenez S. A.- U.T.E." rematará por cuenta y orden en nombre de HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S. A., con base los siguientes bienes: 6 grupos electrógenos Fiat con generadores de 1900 y 1270 kva, 2 puentes grúa capacidad 5 tns. por 14 metros de luz, galpón de hierro a 2 aguas de mts. 15 x 40, automotores, 21 pabellones industriales desarmables de 16 habitaciones c/uno, 42 casas duplex desarmables de 1, 2 y 3 dormitorios, 266 tns. de cable de aluminio Peace River para 500 kva nuevo, 4500 kgs. de lingotes de aleación de aluminio, cubiertas (rezago), 14 tns. de cable de acero nuevo, material para tendido de líneas, 370 tns. de material de hierro ex estructuras y cimbras metálicas, todo según catálogo. Al contado. Seña 20 %. Comisión 10 % más IVA. Remate sujeto a aprobación, a efectuarse el día viernes 14 de julio de 1995 a las 14.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995
Alberto E. Bieule, martillero.

e. 10/7 Nº 17.228 v. 12/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Tempra SC, año 1993, dominio B 2.553.577; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.010.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.005 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo 18 GTD, año 1994, dominio B 2.582.976; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 20.630.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.004 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo Uno SCR, 5P, año 1994, dominio B 2.613.499; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 9.858,84.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.003 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 18 TS, año 1992, dominio C 1.622.253; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 5.234.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.002 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 12 TL, año 1988, dominio S 560.484; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.897.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.076 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Furgón, modelo Trafic, año 1993, dominio S 645.330; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 3.405,53.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.077 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Furgón largo, modelo Trafic, año 1994, dominio B 2.708.575; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 21.113.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.078 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 9,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo Sedán 3 puertas, modelo Sierra XR4, año 1991, dominio J 070.621; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 8.295.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.079 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Chevrolet, tipo Pick-Up, modelo C 20 Custom, año 1993, dominio P 036.299; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 12.454.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.080 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 10,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 GR, año 1993, dominio S 656.681; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 10.290,02.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 11/7 Nº 11.081 v. 13/7/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio subastará el día 18 de julio de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo Sedán 3 puertas, modelo Sierra XR4, año 1988, dominio S 568.275; en el estado en que se encuentra. Exhibición: Juncal 2638. Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 2.959,86.- De no existir ofertas por la base, se retasará la misma en el acto de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta, en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

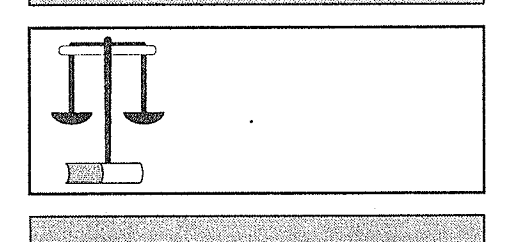
e. 11/7 Nº 11.082 v. 13/7/95

El Martillero José María García Arecha, hace saber por dos (2) días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 19 de julio de 1995 a las 14,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Cap. Fed. el siguiente automotor: Volkswagen - Gacel - Sedán 4 Puertas - año 1987; Dominio C 1.939.824. Base: $ 2.000. Seña 30 %; Comisión 10 %; Todo en efectivo en el acto de la subasta. Es condición de que quien resulte comprador, constituya domicilio en el radio de la Capital Federal y abone el saldo de precio dentro de las 24 hs. posteriores al remate. El bien se exhibe en la calle Juncal 2638 Cap. Fed. los días 17 y 18 de julio en el horario de 9 a 12 hs. Estando el bien en exhibición, no se aceptará reclamos alguno sobre su estado. Las deudas por patente y/o municipales son a cargo del comprador. Para el supuesto de no existir oferta, pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %.

Buenos Aires, de junio de 1995.
José María García Arecha, martillero público.

e. 11/7 Nº 34.938 v. 12/7/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN MARTIN

Nº 1

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de San Martín, en la causa Nº 292, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 14º, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 días.

Olivos, 12 de junio de 1995.
Pablo Noceti, secretario.

e. 10/7 Nº 2832 v. 14/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Nº 1 del Dr. Marcelo Luis Gallo Tagle, de la Capital Federal (sito en Talcahuano 550 Piso 6), comunica que en los autos caratulados "MARTORANO RAUL ERNESTO c/ BIANCHI PEDRO DONATO s/Sucesión Testamentaria s/Prescripción Adquisitiva" se ha dispuesto la citación a todo sucesor de Don PEDRO DONATO BIANCHI y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien sito en Jerónimo Salguero Nro. 2970/72/76 Unidad Nro. 7 del Piso 2, Capital Federal, para que dentro del término de quince días tome intervención en el expediente, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes a fin de que represente a las personas citadas no presentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 11/7 Nº 17.324 v. 12/7/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 con sede en Talcahuano 490, Piso

5to. de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a Don EDUARDO PESCI en los términos del art. 5to. de la Ley 24.321, en los autos caratulados: "PESCI, EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. 26902/95). Publíquese en forma gratuita y por tres días consecutivos.
Buenos Aires, 8 de junio de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.
e. 11/7 Nº 2867 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PRIETO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/7 Nº 17.129 v. 13/7/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a OSCAR HECTOR BLANCO LABELLA a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta días corridos a contar desde la última publicación en los autos "BLANCO LABELLA, OSCAR HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Se deja constancia que la publicación es de carácter gratuito.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 10/7 Nº 2833 v. 12/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 cita y emplaza por sesenta días a don ENRIQUE LORENZO ESPLUGAS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, haciéndose constar que por disposición contenida en el art. 5º de la Ley Nº 24.321 la publicación será gratuita.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 11/7 Nº 2868 v. 13/7/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220 Piso 5º de Capital Federal, en autos caratulados "ZANCHI, LILIANA y WARLEY, GUILLERMO ALFREDO s/Divorcio 67 Bis" Expediente Nº 271747/87, cita a GUILLERMO ALFREDO WARLEY, a comparecer a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 11/7 Nº 17.233 v. 12/7/95

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, en expediente Nº 17.590/95, en autos "MOREL, PEDRO CRISOLOGO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a PEDRO CRISOLOGO MOREL a comparecer ante las presentes actuaciones por el término de 60 días, bajo apercibimiento de lo prescripto en la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 10/7 Nº 2834 v. 12/7/95

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría a cargo de la Dra. Clementina del Valle Montoya sito en Uruguay Nº 714, Piso 4º de Capital Federal, en autos caratulados: REINHOLD, MARCELO CARLOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a MARCELO CARLOS REINHOLD en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1995.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.
e. 10/7 Nº 2835 v. 12/7/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría a cargo del Dr. José María Pérez, sito en Uruguay 714, 5º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BARAVALLE, ANA MARIA s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º de la ley 24.321, cita a ANA MARIA BARAVALLE, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 26 de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 10/7 Nº 2836 v. 12/7/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, en expediente 22.052/95, en autos "BIETTI, LILIANA MABEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a LILIANA MABEL BIETTI por 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 10/7 Nº 2837 v. 12/7/95

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, Piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "GUAGNINI, LUIS RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 24.321, cita a LUIS RODOLFO GUAGNINI, en el plazo de 60 días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 10/7 Nº 2838 v. 12/7/95

Nº 43

El Juzgado Civil Nº 43, Secretaría Nº 73 de Capital Federal cita y emplaza por 60 días al Señor AGUSTIN MARCH, a comparecer en autos "MARCH, AGUSTIN, s/Ausencia por Desaparición Forzada", caso contrario será declarada su "Ausencia por Desaparición Forzada", con los efectos previstos en las leyes 24.321 y 14.394. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Diario "Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires".
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 10/7 Nº 2839 v. 12/7/95

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, en expediente Nº 33.575/95, en autos "GALIZZI, BLANCA EVA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a BLANCA EVA GALIZZI por 60 días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 10/7 Nº 2840 v. 12/7/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita a GLORIA KEHOE WILSON ACKERMANN a estar a derecho en el plazo de 60 días. Publíquese edicto por 3 días. Hágase saber que la publicación será gratuita.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 11/7 Nº 2869 v. 13/7/95

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en expediente 17.588/95, en autos "MORALES, GLADYS BEATRIZ s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a GLADYS BEATRIZ MORALES por 60 días a estar a derecho y a constituir domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de lo prescripto en la ley 24.321. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 10/7 Nº 2841 v. 12/7/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a MIGUEL FRANCISCO LIZASO por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5to. y 6to. de la Ley 24.321, en autos caratulados: "LIZASO MIGUEL FRANCISCO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 11/7 Nº 2870 v. 13/7/95

Nº 82

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Unica, cita a MIRTA BASILICA OSORIO RAMIREZ a fin de que tome en autos "OSORIO, IVAN DANIEL s/Adopción", la intervención que le corresponde en el plazo de quince días, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de continuar los autos según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 27 de 1995.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 11/7 Nº 17.231 v. 12/7/95

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89 a cargo de la Dra. Agueda R. Vila de Gene, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550 piso 6º, de Capital Federal, cita a LUIS NOVAL, FLORA BEATRIZ LORENZO DE NOVAL y LILIANA NORA BESASSO DE LESLIE a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días en los autos caratulados: "BERTINI ENNIO c/ NOVAL RICARDO s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que los representen. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 15 de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 11/7 Nº 17.318 v. 12/7/95

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en expediente Nº 20.771/95, en autos "ORUE, GRISELDA ELIZABETH s/Ausencia por Desaparición forzada", cita a GRISELDA ELIZABETH ORUE MELGAREJO por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 24.321. Publíquese edictos durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Se deja constancia que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 10/7 Nº 2842 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en expediente Nº 22.053/95, en autos "O'NEIL VELAZQUEZ, HEBER EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a HEBER EDUARDO O'NEIL VELAZQUEZ por el término de 60 días a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo prescripto en la ley 24.321. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 10/7 Nº 2843 v. 12/7/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a PUEBLA JOSE MANUEL, a fin de que comparezca a estar a derecho. Conforme con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 24.321, la publicación de edictos deberá hacerse en el Boletín Oficial por tres días consecutivos.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 11/7 Nº 2871 v. 13/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Callao 635, piso 2 de Capital Federal, cita y emplaza al demandado DUCREY OSCAR ANDRES para que dentro del quinto día de la última publicación, se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/DUCREY OSCAR ANDRES s/Ejecutivo" (Expte. 61.041) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 11/7 Nº 34.857 v. 12/7/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secr. Nº 36, sito en Talcahuano 550, P. 7, en los autos: "GRUPTRES S.A. s/Cancelación (Nº 24.092)" hace saber a quien pudiere tener el pagaré de fecha 26/4/94; con vto. 30/5/94; beneficiario: Constructora Río de la Plata; presunto firmante: TELECENTRO S.A.; endoso a favor de GRUPTRES S.A.; monto: $ 2058,93; lugar de creación y de pago: Cap. Fed.; que se autorizará el pago del documento a GRUPTRES S.A. una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 5/7 Nº 34.156 v. 25/7/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 22, Secretaría Nº 43, con domicilio en Talcahuano 550 piso séptimo, en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ KOTINOVICH, CARLOS JOSE s/Ejecución Prendaria" cita y emplaza a ROMERA VICTOR BENJAMIN, para que se presente a estar a derecho y oponer excepciones en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar a la Sra. defensora oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 11/7 Nº 34.814 v. 12/7/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 20 de junio de 1995. A fin de recibírsele declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO THOMPSON (art. 294 del C.P.P.N.) tal como fue ordenado a fs. 85, publíquense edictos por el término de tres (3) días para que a partir de tal publicación se presente ante los Estrados del Tribunal bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde y ordenar su captura si no comparece en el plazo de cinco días. Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/7 Nº 2893 v. 13/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Penal Económico Nº Uno Secretaría Nº Uno. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA SILVIA BAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 10/7 Nº 2902 v. 14/7/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por dos días, a contar desde la última publicación del presente, a WASHINGTON SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37.722 que se le sigue por el delito Defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Silvia S. López Crespo, secretaria.
e. 10/7 Nº 2901 v. 12/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN FABIAN ALTUBE y ANTONIO OUTEDA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 34811, que se les sigue por arts. 162 y 245 del código Penal y art. 277 inc. 3º del mismo código para el primero y segundo de los nombrados, respectivamente, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 11/7 Nº 2894 v. 17/7/95

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 a cargo del Dr. Raúl Juan Emilio García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JULY HAYDEE ARANA CASTILLO, MIRIAM ESPERANZA NUÑEZ MIO, VERONICA LOPEZ, ANTONIO DORADO, CARLOS RISOLUTO, EDGAR ROGER ROJAS FERNANDEZ, SANTOS GUILLERMO KOECHELIN COSTA, ESTELA GERMAN Y ROSA, a fin que comparezcan a estar a derecho ante éstos estrados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 6720 caratulada: "RAMIREZ VIGO, FRANCISCO JAVIER y Otros por Usurpación y Hurto Simple (art. 181 y 162 del C.P.)" que tramita por ante estos estrados, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º piso, Of. 313 de la Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 13 de junio de 1995 ... Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin que por el término de cinco días se publiquen edictos para hacerles saber a JULY HAYDEE ARANA CASTILLO, MIRIAM ESPERANZA NUÑEZ MIO, VERONICA LOPEZ, ANTONIO DORADO, CARLOS RISOLUTO, EDGAR ROGER ROJAS FERNANDEZ, SANTOS GUILLERMO KOECHELIN COSTA, ESTELA GERMAN Y ROSA, que deberán estar a derecho ante estos estrados dentro del plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288, 289 y cc. del C.P.P.N.) ... Fdo.: Dr. Raúl García (Juez). Ante mí: Dr. Juan José Baric".
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
Juan José Baric, secretario.
e. 6/7 Nº 2801 v. 12/7/95

Nº 14

Emplácese a DEODATA ZOTELO ACUÑA nacionalidad paraguaya, de 44 años de edad, casada, ama de casa, DNI Nº 92.566.178, con último domicilio real conocido en calle Salta 648/50, de esta Capital ..., para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Juzgado ... sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 3º, of. 336, de esta Capital; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde, y ordenarse su captura".
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 11/7 Nº 2895 v. 17/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, por ante la Secretaría Nº 1, cita y emplaza para que comparezca ante los estrados de este Tribunal a estar a derecho en los autos Nº A-1678/94 caratulados: "LABORATORIO OLIMPIA S.R.L. s/Uso Documento Adulterado" a JOSE LUIS MENDIZABAL, dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 7/7 Nº 2822 v. 13/7/95

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a OSVALDO ARTURO GUTIERREZ, LE Nº 7.678.312, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3867 que se le sigue por defraudación a la administración pública, dentro de los tres días desde la última publicación del presente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1994.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 6/7 Nº 2802 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a MONICA LILIANA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 18.066.129, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 4624 que se le sigue por doble enrolamiento, dentro de los tres días desde la última publicación del presente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
El secretario federal.
e. 11/7 Nº 2896 v. 17/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 733/94, que se le sigue a GAETANO NUNZIANTE, por el delito de Defraudación en perjuicio de la Adm. Pública, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Oscar L. Aguirre, secretario federal.
e. 11/7 Nº 2897 v. 17/7/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 829, caratulada KAMELHAR VIVIANA RUTH s/Dcia. Inf. Ley 23.771, cita a EDUARDO FONTENLA, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, a fin de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto por el artículo 8 de la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los quince días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 10/7 Nº 2862 v. 14/7/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JORGE DARIO BLANCO ARAUJO (Prio. R. H. 230.140), con último domicilio conocido en el Hotel Prince, habitación 25 en la calle Salta y Humberto Primo, de Capital Federal, para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— y estar a derecho en la causa Nº 1075 seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 6/7 Nº 2803 v. 12/7/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JORGE LUIS MELENDEZ ALVARADO, peruano, indocumentado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 7/7 Nº 2823 v. 13/7/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL GONZALO BAREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inserción de declaraciones falsas en documentos público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 7/7 Nº 2824 v. 13/7/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto O. Giacchino, notifica por intermedio del presente a GABRIELA VERONICA CASTAÑOLA de la resolución recaída en la causa Nº A-271 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737 y del emplazamiento previsto en el art. 451 del Código Procesal Penal de la Nación: ///nos Aires, 7 junio de 1995. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer las presentes actuaciones y respecto de GABRIELA VERONICA CASTAÑOLA dejando constancia que la formación del presente en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336 del C.P.P.). Notifíquese. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 7/7 Nº 2826 v. 13/7/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ELIZABETH INES LLANES, D.N.I. Nro: 22.282.905 que en la causa Nro. B-194, caratulada "LLANES, ELIZABETH INES s/Falsificación de Moneda" que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 23 de junio de 1995. ... Cítese a ELIZABETH INES LLANES a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía ante la incomparencia injustificada. Fdo. Carlos Jorge Branca, juez. Federal.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 11/7 Nº 2898 v. 17/7/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 hs. a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a CHEN, MIN YAN en la causa que por infracción al art. 275 del C.P., se le sigue al nombrado, registrada bajo el Nº 4238 de esta Secretaría.
Secretaría Nº 1, 27 de junio de 1995.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 6/7 Nº 2804 v. 12/7/95

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de veinte días a contar desde la ultima publicación a GUSTAVO STEFFANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 413, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 7/7 Nº 2827 v. 13/7/95

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 1, cita y emplaza a HECTOR FERNANDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de decretarle su rebeldía en caso de no hacerlo, en esta causa que se le sigue por el delito de uso de documentación falso.
La Plata, 21 de junio de 1995.
Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria federal.
e. 10/7 Nº 2863 v. 14/7/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado CESAR JOSE DE MARZI, argentino, clase 1958, M.I. Nº 12.290.725, con último domicilio enunciado en Sarandí 161 de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro a presentarse en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín a primera audiencia a los fines de estar a derecho en la causa Nº 4398 que se le sigue por el delito de inf. art. 8 ley 23.771, bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo de declararlo rebelde (arts. 288 y 289 del ritual).
Secretaría Penal, 23 de junio de 1995.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 10/7 Nº 2864 v. 14/7/95

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARIA ANGELICA ALVARADO SALDIVIA, D.N.I. 92.675.476, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1853/94, que se le sigue a la nombrada por el delito de encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
S. C. de Bariloche, 27 de junio de 1995.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.

e. 11/7 Nº 2899 v. 17/7/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a TOMAS MARTIN GUZMAN (M.I. Nº 13.666.463), que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 9244, caratulados: "C/VIVES, TOMAS por Presunta Inf. al Decreto-Ley 6582/58".
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 26 de junio de 1995.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.

e. 7/7 Nº 2828 v. 13/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	26/06/95	CARLOS ALBERTO GARRIDO	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Ventura D. Bustos	26/06/95	HECTOR HORACIO BOSCO	3	DELITO DE ESTAFA
6	118	Domingo Montanaro	04/07/95	DANIEL ALEGRE	3	ESTAFA
8	125	Claudio J. Caffarello	28/06/95	DANIEL PERALTA (D.N.I. 17.366.907)	3	Nº 12.877/95
16	111	Gustavo J. Rofrano	23/06/95	FERNANDO SEGOVIA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	23/06/95	MAURICIO TABACHNIK	2	DELITO DE DAÑO CALIFICADO
21	165	Marcelo A. Sánchez	12/06/95	JUAN RAMON VIETTA	3	LESIONES GRAVES (artículo 90 del Código Penal de la Nación)
21	165	Marcelo A. Sánchez	12/06/95	DAVID LAVOSKI	3	Nº 36.381/6
21	165	Marcelo A. Sánchez	27/06/95	ALEJANDRO GABRIEL CASTIGLIA	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
28	122	Esteban C. Rodriguez Eggers	26/06/95	MARIO ANTON WELER	5	INFRACCION A LA LEY 13.944
29	136	Jorge A. de Santo	27/06/95	ROBERTO CARLOS RIBEIRO	3	Nº 36.217 ESTAFA PROCESAL
32	114	Jorge Luciano Gorini	28/06/95	GERMAN RAMON MORO	5	DELITO DE ROBO
33	170	Gustavo R. Núñez	22/06/95	OFELIA ESPINOZA MAITA	3	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	28/06/95	CARLOS JOSE CORDOBA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
35	120	Osvaldo D. Rapra	27/06/95	PEDRO MANUEL ESCALONA RIOS	3	Nº 57.156
36	123	Walter A. Venditti	27/06/95	VICTOR HUGO GOMEZ	2	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.)
36	123	Walter A. Venditti	27/06/95	OMAR DOMINGUEZ	2	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.)

e. 10/7 Nº 70 v. 14/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	26/06/95	OSCAR DIONISIO CASTRO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	27/06/95	DANIEL JOSE VALLE GARRIDO	3	Nº 66.252

e. 10/7 Nº 71 v. 12/7/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 3, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "SUPERMERCADOS CORDIEZ SA s/Quiebra", se ha decretado con fecha 20 de junio de 1995, la quiebra de SUPERMERCADOS CORDIEZ S.A., con domicilio social en Rivadavia 9848, Capital Federal. Síndico designado: Contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 645, piso 5 oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de agosto de 1995, el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 8 de setiembre de 1995 y 22 de setiembre de 1995, respectivamente al solo efecto del art. 38 de la ley 19.551, se ha fijado el día 17 de octubre de 1995, para la celebración de la Junta de acreedores. Se intima a la fallida y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de ésta, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquélla, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 95 Incs. 3 y 5). Se intima a la fallida y a sus administradores para que, dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7).
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 6/7 Nº 2786 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 1 de junio de 1995 fue decretada la quiebra de MARIA AURELIA LISTE. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, de pleno derecho. Se intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 5 de octubre y 27 de octubre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 20 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/7 Nº 2844 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del suscripto, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CROMY S. A. fijándose hasta el día 2 de octubre de 1995 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Alfonso Zerboni con domicilio en Membrillar Nº 283 Piso 5 "18" de Capital y el día 30 de noviembre de 1995 a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3 de Capital, la que se llevará a cabo con los que concurran. Para publicar por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 11/7 Nº 34.744 v. 17/7/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h), comunica por cinco días la quiebra de "CENTRO SUMMA S.A. s/Quiebra", 61121, habiéndose designado síndico a Norberto Rubén Di Nápoli, Libertad 417, piso 6º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/95, en caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 9/11/95 a las 9,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 6/7 Nº 2788 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DOUER DE MILANO LIDIA F. s/ Quiebra", expte. Nº 50.531, con fecha 20/6/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537 Piso 15º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/8/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 11/12/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímesela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administra-

dores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 10/7 Nº 2847 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Róque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TERME S. A. y Otros s/Quiebra", expte. Nº 49.557, con fecha 30/6/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Rubén Di Napoli, con domicilio en Libertad Nº 417 6º Piso, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/1995. Se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 29/6/1995 a las 10.00 horas, al solo efecto del cómputo de los plazos. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/7 Nº 2872 v. 17/7/95

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. Nº 7 a mi cargo, sito en P. R. S. Peña 1211 P. 1º Capital Federal, hace saber que en fecha 13-6-95 p. 38 se ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de "GAVILAN, MIGUEL ANGEL y BLOISE, LEONARDO LUIS (S. DE H. ELECTROSONORA) s/Concurso Preventivo" Exp. Nº 51.621, con domicilio Doblas 131 8º "A" Capital Federal. Se ha designado síndico a Jorge Rubinsztein con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558 p. 5º Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 30-8-95. La junta de acreedores se realizará en la sala de audiencias del tribunal, con los acreedores que concurran el día 1-12-95 a las 10 horas. Publíquense por 5 días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/7 Nº 17.272 v. 17/7/95

Nº 5

El Juzgado Nacional del Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Roque Sáenz Peña 1551, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de "CUERO S. A." con domicilio en Fraga 1551, Capital Federal. Señálase hasta el 9 de octubre de 1995 para que los Acreedores presenten ante el Síndico Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4º (962-4967), Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 31 de octubre de 1995 y 21 de noviembre de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 13 de diciembre de 1995 a las 10:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 7/7 Nº 17.017 v. 13/7/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ANICKA S.A." habiéndose designado síndico al contador Juan Ramón Mugica con domicilio en la calle Libertad 370 2º piso "B" Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 En el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 20 de diciembre de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallidas y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/7 Nº 2789 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "FITO JORGE JOSE PASCUAL", habiéndose designado Síndico a la Contadora Napolitano Carmela, con domicilio en la calle Tucumán 811, piso Depto. "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1995, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 7/7 Nº 2812 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 12 con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunica por 5 días que se ha declarado abierto el concurso preventivo de "VILA RICARDO RANDOLFO", Síndico designado: Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Paraguay 1591, a quienes los acreedores deberán presentar hasta el día 11 de agosto de 1995 en dicho domicilio los títulos representativos de sus créditos. La junta de acreedores para considerar y votar el acuerdo preventivo se celebrará el día 18 de octubre de 1995 a las 10 hs. con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 16 de junio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/7 Nº 2848 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "TAIAH RICARDO EZRA" habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642 Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 14 de diciembre de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 10/7 Nº 2849 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "DELIVERY EXPRESS S. A. (Soc. Irregular), FELGUER JORGE ORLANDO, ROJO ROBERTO CARLOS y VACCHINO ROLANDO ALFREDO" habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456 piso 19 Of. 192 Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de setiembre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 22 de noviembre de 1995 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlo a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de julio de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/7 Nº 2874 v. 17/7/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8/6/95 se declaró abierto el concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MAS S.A., habiéndose designado síndico a la Contadora Cristina Haydee Giraudo con domicilio en la calle Montevideo 250, piso 1ro. de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 1995. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, serán presentados los días 1/11/95 y 22/11/95, respectivamente. Señálase la audiencia del día 15 de diciembre de 1995 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, ubicado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 28 de 1995.
Francisco A. Giardineri, secretario.
e. 10/7 Nº 34.572 v. 14/7/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PITTSBURGH S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 2774, 3º piso "B", Capital Federal. Señálase hasta el día 1 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Jorge Emilio Basile, con domicilio constituido en Paraná 774, 4º piso "F", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de febrero de 1996 y 14 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 8 de abril de 1996 a las 9,30 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 10/7 Nº 34.674 v. 14/7/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, en los autos "ELLAS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", ha decretado con fecha 23 de mayo de 1995 la quiebra de ELLAS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 26/11/91, bajo el Nº 10.003, Lº 110, Tº "A", del Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, habiéndose designado Síndico al Contador Jorge Rafael Ottone, con domicilio en Juncal 1695, piso 3º, Dto. "C", Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico concursal, dentro del plazo que vence el día 4 de setiembre de 1995. Se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 25 de setiembre de 1995 y 17 de octubre de 1995 respectivamente. Se fija la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 7 de noviembre de 1995, a las 9:30 horas, la que se celebrará con aquellos que concurran en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Presidente R. S. Peña 1211, piso 7º (Of. 709). Intímase a los administradores de la fallida para que entreguen al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas. Se prohíbe a los acreedores los pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos constituidos en los estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Asimismo, se cita a los administradores de la fallida, LILIANA BEATRIZ CORREALE y DANIEL DALMAS VIDELA, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de setiembre de 1995, a las 10:30 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 7/7 Nº 2813 v. 13/7/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "INDUSTRIO COMERCIAL BONFLATEX S.A." con fecha 13 de junio de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 9 de octubre de 1995 ante el Síndico Cdor. Bernardo Faingold con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 9º of. 901, sus pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 28 de febrero de 1996 a efectos de lo dispuesto por la L. C. 38. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "INDUSTRIO COMERCIAL BONFLATEX S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 dejunio de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 6/7 Nº 2790 v. 12/7/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CASOY SERGIO DARIO (Expte. 64985) habiendo sido designado síndico el contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5º piso, el día 28 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 17 de octubre de 1995 y el 7 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a al fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.

Buenos Aires, junio 14 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/7 Nº 2791 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nro. 22 a mi cargo, en autos "REINIER S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días: el 6 de junio de 1995 se declaró abierto en concurso preventivo de Reinier S.A., La Pampa 2361, 1 "B" Cap. Fed. El síndico es Benjamín Eduardo Rapoport, Córdoba 1376-9-"41". Plazo para verificar hasta 15/9/95. Junta Acreedores el 20/11/95 a las 10 hs. en Av. Callao 635, Piso 5. Informe art. 35 L.C. 6/10/95 y art. 40 L. C. 30/10/95. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 junio de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 6/7 Nº 34.290 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F.

Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERRERO MARIANA MARTA (expte. 65.068), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454 2do. "14" (2do. cuerpo) de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-8-1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Callao 635 piso 5to., el día 12-10-1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 31-8-1995 y el 21-9-1995 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de los síndicos, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 10/7 Nº 2850 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 - 5º piso - Capital, en los autos caratulados: "ODDONE LUIS ALBERTO (h.) s/Quiebra", hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del quinto proyecto de distribución provisoria, debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 11/7 Nº 34.741 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 - 5º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "TRADING AMERICAS DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 49.298 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del informe de distribución final, debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
María del Milagro Paz Posse, secretario.
e. 11/7 Nº 34.742 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635 - 5º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO ODDONE Y CIA. ASESORES FINANCIEROS S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 50.926 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del informe de distribución final, debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 3 de junio de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 11/7 Nº 34.743 v. 12/7/95

Nº 12

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, de Capital Federal, con fecha 12 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de EMPRESA DE MICRO OMNIBUS Nº 25 COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, firma inscripta en el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 3/6/77, bajo el Nº 1681, Libro 86, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónima Nacional, con domicilio legal en Av. Lastra Nº 4239 de Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Cdor. Marcos Livszyc, con domicilio legal en la calle Núñez 6387, Portero 1, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos por ante dicho funcionario hasta el día 13 de setiembre de 1995; fijándose audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 24 de noviembre de 1995, a las 10:30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran (L.C. 96, inc. 2º). Asimismo se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Intímese a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega a la Sindicatura de los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. b) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. c) Abstención de salir del país, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107) de los miembros del directorio sres.: Presidente: VALLEJO, BRIGIDO MANUEL, con L.E. Nº 6.085.503, argentino. Vicepresidente: FERNANDEZ, RICARDO, argentino, con L.E. Nº 4.282.898. Síndico Titular: PEREZ, MANUEL LUCIANO, argentino, con C.I. Nº 7.606.475. Síndicos Suplentes: GONZALEZ DANTE, argentino, con DNI 12.674.043 y VALICENTE, MIGUEL ANGEL, argentino, con DNI 4.401.321. Todos con domicilio en Avda. Lastra Nº 4193, de Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 7/7 Nº 2814 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de EXPOCARNE S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE, con domicilio social en Teodoro García 3222 de Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14 de agosto de 1995, ante el Síndico Contador Dra. Ana Beatriz Chprintzer, quien constituye domicilio en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º "21", de Capital Federal. La Junta de Acreedores se celebrará el día 19 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 1287 de Capital Federal (Salón de Actos) con los acreedores que asistieren. Publíquese edictos por 5 días. Fdo. Dr. Héctor Jorge Foiguel López.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/7 Nº 17.107 v. 13/7/95

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 del Dr. Héctor J. Foigel López, Secretaría Nº 24 Del Dr. Víctor A. Vivono; con sede en Av. Callao 635, piso 4º, Capital Federal; hace saber en relación al Concurso Preventivo de LACROSSE S.R.L. que se ha acordado la postergación de la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, sita en Av. Callao 635, piso 5º, el 28-9-95 a las 10:00 hs. Se ha fijado nuevo plazo para que los acreedores que no se hubieren presentado ante el Síndico Oscar C. Stoltzing —con domicilio en Sarmiento 1574 3º "E" Capital Federal—, o que lo hubiesen hecho tardíamente, verifiquen sus créditos hasta el 8-8-95. El Síndico designado deberá presentar la ampliación del informe individual el 15-8-95 y el general (art. 40 LC) el 6-9-95. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/7 Nº 17.226 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAFIMPRENT S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 59.665, se ha declarado en estado de quiebra a MAFIMPRENT S. R. L., que el síndico designado es el Sr. Ricardo Alberto Seijas, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 3º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29 de agosto de 1995. Señálase la audiencia del día 2 de setiembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado artículo en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).
b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/7 Nº 2877 v. 17/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BORO SUR S. A. s/Quiebra", expte. Nº 59.667, se ha declarado en estado de quiebra a BORO SUR S. A., que el síndico designado es la Sra. Ana Beatriz Chprintzer, con domicilio en la calle Lavalle 774 6º 21, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 12 de setiembre de 1995. Señálase la audiencia del día 16 de noviembre de 1995 a las 10.30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).
b) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad.
c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º, y 5º, del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado artículo, en el término de tres días.
Intímase a los administradores de la fallida para que den cumplimiento con los siguientes recaudos:
a) Dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de L.C.).
b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/7 Nº 2878 v. 17/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "JOAQUIN ELISA s/Quiebra", que el número correcto del expediente es Nº 59.157, y que el nombre correcto de quien ha sido declarada en estado de quiebra es JOAQUIN ELISA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 11/7 Nº 2879 v. 17/7/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de "H. C. DE MONIN - STORANI S. R. L.", con domicilio legal en calle Quesada 2710, 2º piso "A" de Capital Federal, el día 7 de junio de 1995, Síndico designado Dr. Ernesto Carlos Borzone con domicilio en calle Cuenca 1464 de esta ciudad. Fíjase hasta el día 3/10/95 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 6/12/95 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del edificio (Av. Callao 635, 1º piso). Decretándose la inhibición general de bienes de la fallida, la interdicción de la correspondencia, la interdicción de la salida del país de JORGE CRISTIAN MONIN y HORACIO DOMINGO STORANI. Prohíbese los pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida en su poder a fin de que los entreguen al Síndico dentro del quinto día. Intímase a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la Ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 7/7 Nº 2815 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en calle Av. Callao 635, 2do. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TOME OSCAR LUIS s/Concurso Preventivo" el día 26.5.95 se declaró abierto el concurso preventivo de OSCAR LUIS TOME, fijándose plazo hasta el día 10.10.95, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado contador Néstor Jorge Kleiman con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 928, 6to. piso, Capital Federal (Te: 393-3208). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 01.11.95, y el que refiere el art. 40 de la ley citada el día 22.11.95. La Junta de Acreedores se celebrará el día 14.12.95 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias del Edificio (Av. Callao 635, 1er. piso) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 11/7 Nº 17.291 v. 17/7/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, en los autos "CHAITO, ROBERTO JULIO s/Quiebra" Expte. Nº 70397, comunica por cinco días el decreto de quiebra de ROBERTO JULIO CHAITO, con domicilio real en Pedro Goyena 1661, piso 8º de la Capital Federal. Ha sido designado síndico, el contador Norberto Aurelio Alvarez, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán solicitar verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 11 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 2 de octubre de 1995 y 25 de octubre de 1995 respectivamente. Se designa la audiencia del día 15 de noviembre de 1995 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal. Se intima al fallido y a los terceros, para que entreguen al síndico sus bienes, libros y documentación contable, previniéndose a los terceros la oposición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones fijada para el día 12 de julio de 1995, a las 12 horas
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 6/7 Nº 2792 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica que con fecha 23 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de "TRICOT ARGENTINO S.A.". El Síndico designado en autos es Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, Piso 7º, Oficina "23" de Capital Federal que deberá continuar en tal carácter en este proceso de quiebra según las disposiciones contenidas en la ley de Quiebras. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura hasta el 31 de agosto de 1995. De conformidad con lo previsto por el art. 75 in fine de la L.C., el síndico deberá reajustar los créditos ya verificados sin necesidad de nueva petición en cuanto a los acreedores ya verificados conforme lo previsto por el art. 72 inc. 2 de la L.C., recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso, y para el caso de haber recibido pagos a cuenta

del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a las partes no cumplidas. El acreedor que haya recibido el pago total de lo estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96 inc. 2 párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, el día 19 de setiembre de 1995 y 12 de octubre de 1995, respectivamente. Intimar a la fallida, a sus administradores para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 horas, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos y entregas a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/7 Nº 2851 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con asiento en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, cita a KOWAL JULIO D.N.I. Nº 4.203.239 en los autos caratulados: "KOWAL JULIO s/Pedido de quiebra por A. J. TENDLARZ S. A." para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en estos actuados bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/7 Nº 34.787 v. 12/7/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de TODOCONS SRL", decretada con fecha 16 de junio de 1995; Síndico designado Elvito Anchieri con domicilio constituido en Pje. del Carmen 716 8vo B quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de setiembre 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 17 de octubre y 7 de noviembre 1995 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 29/11/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces; Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 6/7 Nº 2793 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Héctor Hugo Vitale comunica por cinco días el estado de quiebra de "TEXCORP S.R.L.", decretada el 16 de junio de 1995. Síndico designado, contador Víctor Bellaria, con domicilio en El Quijote 2526, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 11 de octubre de 1995. Dicho funcionario deberá presentar los informes (arts.: 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º y 22 de noviembre de 1995, respectivamente. Asimismo, se fijó el día 14 de diciembre de 1995 a las 9,30 horas para la realización de Junta de Acreedores, en caso de corresponder la misma: 222, L.C. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la sociedad fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/7 Nº 2854 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de JURI NAIN, decretada con fecha 16 de junio de 1995; Síndico designado Néstor Lupia con domicilio constituido en Castelli 90, piso "13" Dto. "H" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 6 de octubre de 1995 y 30 de octubre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 21-11-95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/7 Nº 2855 v. 14/7/95

Juzgado Nacional de Comercial Nº 15, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos "ELECTRODINAMICA ALCE S.A. s/ Concurso preventivo" se han fijado los días 4 de julio y 8 de agosto de 1995 para la presentación de los informes determinados por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos y el día 30 de agosto de 1995 a las 9,30 hs. para la celebración de la junta de acreedores en la sala de audiencias del juzgado Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 10/7 Nº 17.144 v. 14/7/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, 3er. piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "GOZBA S. R. L. s/Quiebra", que es síndico al Contador Julio Domingo Bello, con domicilio en la calle Uruguay 660, 3er. piso "D", Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de junio de 1995. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 1995. Intímese a la fallida para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos —art. 93 L.C.—. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/7 Nº 2794 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31, desempeñada por la suscripta, sito en Avenida Callao 635 Piso 3ro de Capital Federal, en los autos caratulados: "ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. s/Liquidación Forzosa", comunica que con fecha 27 de junio de 1995 se declaró abierto el proceso de liquidación forzosa de ANCORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la entidad liquidada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición de la liquidadora. Intímase a los administradores de la entidad en liquidación a poner a disposición de los señores liquidadores, dentro de las 24 horas, toda la documentación y libros contables de la sociedad y a constituir domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenérlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase plazo hasta el día 9 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten a los señores liquidadores las peticiones de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Fíjase plazos hasta el día 31 de octubre y 21 de noviembre de 1995 para que los señores liquidadores presenten los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal respectivamente. Toda vez que en este proceso liquidatorio no corresponde señalar fecha de Junta de Acreedores, a los efectos del art. 38 de la ley 19.551, el plazo establecido por dicha norma legal deberá computarse a partir del día 13 de diciembre de 1995. Han sido designados delegados liquidadores, mediante Resolución Nro. 23888 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las Dras. Silvina P. Coppo, María Cristina Ubbriaco Mabel I. Ferraro y Diana Novakovich con domicilio constituido en Balcarce 216 de Capital Federal. Se hace saber por este medio a asegurados y terceros interesados, que la comisión liquidadora en uso de las facultades otorgadas por el Art. 52, párrafo 2do de la Ley 20.091, rescinde todos los contratos de seguros que se encuentren vigentes de la aseguradora, con preaviso de 15 días de la publicación del presente edicto. El auto que ordena dice: Buenos Aires, 27 de junio de 1995... Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de conformidad con lo normado por el Art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995. P. J. I.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 6/7 Nº 2795 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, 3º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SITRA VIAL S.A. s/Quiebra", que es Síndico el Contador Juncal Carlos Manuel Félix, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6". Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de mayo de 1995. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1995. Intímese a la fallida para que ponga a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., sus libros de contabilidad, bienes y documentos que tuvieran en su poder, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 L.C. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días ... Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/7 Nº 2796 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Callao 635, piso 3º, comunica que con fecha 6 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de DIAPERS S. R. L., con domicilio en Rocha 1624, piso 7º Dpto. "B" de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de noviembre de 1992, bajo el Nº 10.530 del Libro 97 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace saber que ha sido designado Síndico la Contadora Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 4º Of. 42, fijándose plazo hasta el día 2 de noviembre de 1995 para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 7 de febrero de 1996 a las 8:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la quebrada, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida bajo apercibimiento de tener en cuenta su negativa o renuncia en la calificación de conducta para que en el plazo de cinco días cumplimente los siguientes recaudos: a) Satisfaga los requisitos, en su totalidad, dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en cinco días y en igual plazo de corresponder los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Ponga sus bienes a disposición del tribunal en forma apta para que el funcionario de la quiebra pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, art. 93 de la L.C.; c) Ponga disposición de la Sindicatura los libros de la sociedad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 7/7 Nº 2816 v. 13/7/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GUTIERREZ ALEJANDRO s/Quiebra", que es síndico el contador Reinaldo César Pireni con domicilio constituido en la calle Juncal 2660 8vo. "B" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de junio de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de noviembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerara y votara por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 28 de febrero de 1996 a las 8,00 horas, en la sala de audiencias del juzgado, sito en Av. Callao 635 pso. 3ro., con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/7 Nº 2880 v. 17/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instançia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de LEONARDO VIGIL expte. Nº 20.106. El Síndico designado contador Cambiasso Aldo Emilio con domicilio Uriburu 720 piso 3º "A" Capital Federal. Los acreedores deberán al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de noviembre de 1995. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 20 de febrero de 1996, a las 8,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) Constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 11/7 Nº 2881 v. 17/7/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet (sito en Talcahuano 550, Piso 6º), Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina Vanoli, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 1995, se le decretó la quiebra de BARBIERI, NELIDA ANGELA (DNI. Nº 12.976.983), habiendo sido designado Síndico el contador Rubén Daniel Sarafian con domicilio constituido en Uruguay 750, Piso 11º, "C" y "D", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 14 de noviembre de 1995, a las 9,00 hs., la que se celebrará en la Sede del Tribunal, a efectos de tratar la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la deudora y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al Síndico en el caso de llevarlos los libros de comercio y demás documentación.
Buenos Aires, 27 de junio de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 6/7 Nº 2798 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, con sede en Talcahuano 550 6to. piso de la Capital Federal, pone en conocimiento de los señores acreedores en autos: "S. A. CORDOBA DEL TUCUMAN s/Quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los fines del art. 214 segundo párrafo ley 19.551. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 4 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/7 Nº 2882 v. 12/7/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 23/6/95 se ha decretado la quiebra de PALLI JUAN ANTONIO, DNI 13.736.294, intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de noviembre de 1995 presenten a la Síndico Lidia Susana Grinblat, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1610, 2º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de febrero de 1996, a las 11 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PALLI JUAN ANTONIO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 7/7 Nº 2817 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12/6/95 se ha decretado la quiebra de LUGUMAR S. A., inscripta en la IGJ, el 2/5/88 bajo el Nº 2518, Lº 105, Tº "A" de ESAN, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de diciembre de 1995 presenten al Síndico Hugo Dubaldo, con domicilio en la calle Montevideo 708, 7º piso "38", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 21 de marzo de 1996, a las 11:00 horas (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al Síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores GUSTAVO LUIS SANTAMARIA (DNI 20.231.892) y RUBEN GARCIA (DNI 12.619.315). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "LUGUMAR S. A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 7/7 Nº 2818 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de ADRIAN RAMON GONZALO LISBOA CONCHA (C.I.: 92.087.338), intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de diciembre de 1995 presenten al síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592 7º "J" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de marzo de 1996, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en &Lugar 1&&Lugar 2&. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "LISBOA CONCHA, ADRIAN RAMON GONZALO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

e. 11/7 Nº 2883 v. 17/7/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 1995 se decretó la quiebra de ABRAMOFF, PEDRO con domicilio en Venezuela 700, Capital Federal, en autos caratulados: ABRAMOFF, PEDRO s/Quiebra" Expte. Nº 24.265, siendo el Síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872, 4º "16". Fijándose el día 11 de octubre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 2 de noviembre de 1995 y el día 23 de noviembre de 1995 a fin de que el Síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 18 de diciembre de 1995 a las 8:30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 7/7 Nº 2819 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 9 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra en autos caratulados: "NOVO SPORT S.A. s/ Quiebra". El Síndico designado, Cdor. Hugo A. Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 28-8-95 y presentará los informes del art. 25 el 27/9/95 y art. 40 el 9/10/95. La Junta de acreedores se realizará el 31-10-95 a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la ley 19.550, en un plazo de tres días; entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización judicial. Se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en un plazo de cinco días.

Buenos Aires, junio 28 de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 10/7 Nº 2857 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 1995 se decretó la quiebra de UNIVERSAL MEDICINE S. A. domicilio en Corrientes 2470, piso 6º Dto. "22" Capital Federal en autos caratulados: UNIVERSAL MEDICINE S. A. s/Quiebra Expte. Nº 22.047, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Uruguay 872 4º "16". Fijándose el día 15 de setiembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 6 octubre de 1995 y el día 30 de octubre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 20 de noviembre de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los inciso 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 11/7 Nº 2884 v. 17/7/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "SIFECO S. R. L.", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 5 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra de SIFECO S. R. L. a pedido del Sr. Ricardo Díaz. Se ha fijado plazo hasta el día 18 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 de setiembre de 1995 y 2 de octubre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 25 de octubre de 1995 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/7 Nº 2885 v. 17/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PART RICARDO - MATTHEWS MABEL (SH) s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 4 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 20 de julio de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 25 de agosto de 1995 y 15 de setiembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 6 de octubre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. La que se realizará con los acreedores que concurran.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/7 Nº 2886 v. 17/7/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de AREDELTA S.A.M.I.C.A. se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 11 de agosto de 1995 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 7/7 Nº 17.080 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo interinamente del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "INDUSTRIAS BELL VILLE S.A. s/ Quiebra", con fecha 30 de junio de 1995, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS BELL VILLE S.A., continuando como Síndica la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores de títulos posteriores al 29 de julio de 1994 deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 13 de octubre de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 3 de noviembre de 1995. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocio, como así también sus bienes. Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previéndoseles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 10/7 Nº 2858 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7mo piso, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en el expte. 24.536 caratulado TROVATO, CARMELO s/Quiebra con fecha 5 de abril de 1995 se dispuso: 1. Decretar la quiebra de Trovato, Carmelo; 2. Fijar plazo hasta el 28/8/95 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. —informe individual sobre los créditos e informe general—, los días 18/9/95 y 9/10/95 respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 31/10/95, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; 4. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: Explique las causas concretas de su situación patrimonial, con expresión de la época en que se produjo la cesación de pagos y de los hechos por los cuales ésta se hubiere manifestado; acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; acompañe copia de los balances u otros estados contables exigidos por las disposiciones que rijan su actividad o los previstos en los estatutos o realizados voluntariamente, correspondientes a los tres últimos ejercicios; acompañe nómina de acreedores, con indicación de sus domicilios, montos de los créditos, causa, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegios. Debe agregar detalle de procesos judiciales o administrativos de carácter patrimonial en trámite o con condena no cumplida, precisando su radicación. Lo mencionado en el punto 4. deberá ser cumplido en tres días y en igual término deberá denunciar la existencia de un concurso anterior y justificar en su caso, el cumplimiento del acuerdo preventivo o resolutorio, su rehabilitación o la conclusión del concurso; Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; Se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El síndico designado es Yolanda Susana Oronel, con domicilio en Juncal 850, 2do piso, "C", de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/7 Nº 2887 v. 17/7/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 1995 se ha decretado la quiebra en autos "FEVI S. A. s/Concurso Preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 10 de agosto en presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 196 de la ley 19.551. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la LC., entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "FEVI S. A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 7/7 Nº 2821 v. 13/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por

cinco días que con fecha 30 de junio se ha decretado la quiebra en autos "EDICIONES COTIGRAF S.R.L. s/ Concurso preventivo", haciendo saber a los acreedores posconcursales para que hasta el día 22 de agosto deben presentar los incidentes de verificación de sus créditos en los términos del art. 196 de la ley 19.551. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la L.C., entregue sus Libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "EDICIONES COTTIGRAF S.R.L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de junio de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 10/7 Nº 2861 v. 14/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, piso 8 de Capital Federal, en los autos caratulados "VICTORIA ARGENTINA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", cita a comparecer a juicio por el plazo de cinco días a la Sra. ARGENTINA FERNANDEZ DE ABASOLO y al Sr. MANUEL ANTONIO ABASOLO bajo apercibimiento de designársele a la Defensoría Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese sin cargo por un día.
Buenos Aires, 15 de junio de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/7 Nº 2888 v. 17/7/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de KOVENSKY ABRAHAM (DNI. Nº 12.497.299), con domicilio en la calle Olaya 1167. 6º "D" de esta Capital Federal. El Síndico de la misma es la contadora María Susana Taboada, con domicilio en la calle Montevideo 725, 2º Piso, Oficina "4", de esta Capital Federal (Tel. 812-4398). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 21 de setiembre de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de octubre de 1995 y 3 de noviembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 24 de noviembre de 1995 a las 9,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95, 7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 28 de junio de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 6/7 Nº 2890 v. 12/7/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 hace saber por dos días que en los autos "ROLANDI SCHAFER S. A. s/Quiebra" ha sido presentado el Proyecto de Distribución de fondos, el que será aprobado si no se observa, dentro de diez días (art. 214 Ley 19.551).
Buenos Aires, mayo 24 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 11/7 Nº 2890 v. 12/7/95

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 de la Dra. Secretaría Nº 52 a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, Piso 1º, Capital Federal comunica por cinco días en que en los autos caratulados "SOPRANZI EDUARDO SEGUNDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 12 de junio de 1995, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SOPRANZI EDUARDO SEGUNDO", habiendo sido designado Síndico el Contador Francisco Piluso, con domicilio en la calle Talcahuano 452, Piso 9º, Dto. "36", de la Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos para su verificación hasta el día 22 de setiembre de 1995, en el domicilio indicado. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 27 de noviembre de 1995 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar la propuesta del concursado, previniéndose que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma, haciéndoseles saber tanto al Síndico como a los acreedores que deberán concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la Junta de Acreedores (acordada CamCom. 10-11-57). El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 13 de octubre de 1995 y 6 de noviembre de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, 29 de junio de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 6/7 Nº 16.998 v. 12/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/95 - Vence: 12/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/06/95	MARIA ESTHER SOTO DE VARELA	17.014
3		Marcela L. Alessandro	22/06/95	AURELIO FELIX CANDREVA	17.013
3		Marcela L. Alessandro	29/06/95	LORENZO FELIPE FERNANDEZ	17.039
6		Luis Eduardo Sprovieri	30/06/95	ROBERTO ARLINDO CORTES	17.062
11	UNICA	María Isabel Benavente	22/06/95	EMILIA GALASSO	17.023
11	22	María Isabel Benavente	27/06/95	HAYDEE NILDA CHIESA	17.022
11	UNICA	María Isabel Benavente	29/06/95	CARMEN TORRES CHOREN	17.101
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21/06/95	CARMEN ENRIQUETA AMOR	34.492
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	23/06/95	LUISA FERNANDEZ	17.103
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/05/95	RATTA LEONARDO JOSE	17.079
22	UNICA	Daniel Ricardo López	29/06/95	ERNESTO ALEJANDRO TAGLIABUE	34.486
22	UNICA	Daniel Ricardo López	29/06/95	MIGUEL PEREZ FERNANDEZ	17.026
28	UNICA	Mónica C. Fernández	15/06/95	VICTOR MANUEL MARSIGLIA, FRANCISCA DEBOLI Y DELIA HAYDEE MARSIGLIA	17.035
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	23/06/95	CONCEPCION MEGIA GONZALEZ	17.038
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	27/06/95	JOSE GIL ORTIZ DE ZARATE	17.105
30	UNICA	Santiago González Balcarce	30/06/95	TERESA ALVAREZ	17.122
31		Ricardo Adolfo Leyba		CARLOS LUDOBICO SCHOBERT	17.046
33	UNICA	Clementina Del Valle Montoya	26/06/95	ANDRES MASCI	17.073
34		José María Pérez	13/06/95	ELENO MARIA JACOBA	17.099
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	22/06/95	ALBERTO RAUL POMPE	17.031
35		Alejandra D. Abrevaya	22/06/95	MARIA ROSELLO	17.044
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	29/06/95	MARIA LUCARELLI MOFFA	71.047
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/06/95	BERNARDO GARCIA	17.077
42		Alejandro Daniel Rodríguez	22/06/95	MIGUEL ALEJANDRO KORN	17.016
42	UNICA	María Elena Ucar	26/06/95	EDUARDO ROBERTO COTARELO	17.112
43	UNICA	M. C. Espinosa De Benincasa	27/06/95	CELIA AMANDA MELONE DE TAVERNA	17.032
43	UNICA	M. C. Espinosa De Benincasa	28/06/95	AMELIA HORTENSIA MARGLIANO	17.037
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	23/06/95	ROBERTO ARTURO MIRANDA	34.420
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/06/95	JORGE ALBERTO ANDRADE	17.048
47	77	Silvia R. Rey	27/06/95	FERNANDA FABBRI DE SAVINI	17.116
49		Virginia Simari De Landó	26/06/95	ROSANA MARTINEZ	17.061
49	UNICA	Virginia Simari De Landó	28/06/95	MANUEL GONZALEZ CASTRO	17.100
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	01/06/95	FOGO AVELINO	17.118
53		Elsa Isabel Miranda	28/06/95	BAIA GKAZIMAS	17.042
54		Paula I. Stanislavsky	26/06/95	MAURICIO GOMEZ	17.111
54		Paula I. Stanislavsky	30/06/95	MARIA HILMA PALAME	17.060
55	UNICA	Olga María Schelotto	30/06/95	LIDIA TERESA PEREYRA	17.033
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	28/06/95	NORBERTO PEDRO POLLIO Y FERMINA EMMA MARAGLIANO	17.117
61	UNICA	Eduardo Jose Gorris	16/06/95	ISABEL DOLORES FERNANDEZ	17.058
63	UNICA	Jorge E. Beade	05/06/95	JUANA PAULA ORTIZ Y ALBA ROJA REARTE	17.025
63		Jorge E. Beade	26/06/95	ROSA MARTHA ALBE	34.472
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23/06/95	BELLA VALENTINA PALMIERI	17.110
69	UNICA	Nora C. González De Roselló	21/06/95	LUIS JULIO VICENTE NARDELLI	17.021
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06/04/95	LOPEZ PABLO	17.097
72	UNICA	Daniel H. Russo	21/06/95	GOSZCZYNSKY ISRAEL	34.415
74	UNICA	Juan A. Casas	22/06/95	PABLO DANIEL GIACOVINO	17.063
75	105	María Ines Lezama	13/06/95	NICOLAS ERNESTO TANCREDI	34.446
75	UNICA	María Ines Lezama	28/06/95	LUIS ARMANDO PUGLIESE	17.113
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	28/06/95	JUAN CARLOS OSQUIGUIL	17.043
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/06/95	SARA PEKER	17.076
90		Martín Alejandro Christello	14/06/95	GITLA JELINOWICZ	17.036
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/06/95	ABRAHAM DAWIDOWICZ	17.028
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	28/06/95	ROGELIO OMAR CHRESTIA	17.029
91	6	Alberto Ugarte	27/03/95	ELSA AURORA YANOWSKY	17.050
91		Alberto Ugarte	20/06/95	DANIEL ZAGELENCZYC Y EUDOXIA KROKUN	17.034

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
91	UNICA	Alberto Ugarte	27/06/95	LUIS RODOLFO LATASTE Y LUISA EMILIA LARESE	17.020
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/06/95	FALBO CARMEN JOSEFINA	17.078
94		Eduardo Parody	01/03/95	MARIA MANUELA BENITEZ	17.052
95	21	Fernando P. Christello	21/06/95	MARIO JOSE ROSSELLI	17.054
95		Fernando P. Christello	27/06/95	MARIA CARMEN DEVITA DE BUSSANI	17.049
98	UNICA	José Luis González	21/06/95	VIVIANA ALEJANDRA PORTA	17.011
98	UNICA	José Luis González	29/06/95	EMILIA REGINA NERIS Y EMILIO FRANCISCO SZUBER	17.027
99	UNICA	Marta N. Coccia	23/06/95	PEDRO GONZALEZ VARELA	17.115
104		Adrián H. Elcuj Miranda	20/06/95	FERRARI, CARLOS NORVERTO	17.051
108		Daniel Ruben Tachella	21/06/95	TOSO FRANCO JUAN BAUTISTA	34.462
108	56	Daniel Ruben Tachella	22/06/95	DENIS LEONEL FERREYRA	17.106

e. 10/7 Nº 124 v. 12/7/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

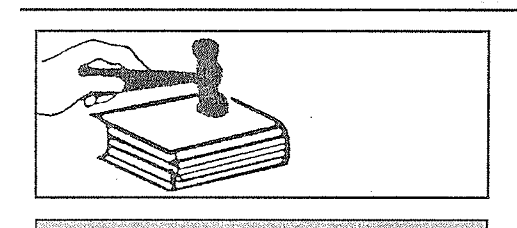
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/7/95 - Vence: 13/7/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	27/06/95	ANGEL MAGAÑA	17.182
3		Luis José Carballido	26/06/95	PEREZ ATILIO ROMAN	17.165
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/06/95	MARGARITA MIRTA SCHECK	17.126
6		Luis Eduardo Sprovieri	30/06/95	JUAN CECE	17.156
6		Luis Eduardo Sprovieri	30/06/95	HORACIO CECE	17.154
6		Luis Eduardo Sprovieri	30/06/95	MARIA PASCUALA SILVESTRI	17.155
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/06/95	MARIA RAMONA ALEJANDRE	17.132
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	28/06/95	ENRIQUE LUIS DIOGO	17.180
15		Beatriz E. Scaravonati	30/06/95	JOSE NOVOA ALVAREZ	17.186
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	23/06/95	AMANDA LETICIA UHALDE DE FORTIN	17.142
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	16/06/95	GASPAR ANTONIO PABLO ALDORINO	17.130
20		Celia Angeles Pérez	12/06/95	LIDIA GIRETTTI, VIUDA DE VARGAS	34.662
21		Luis Guillermo Köhler	27/06/95	SARA ALICIA ANDERSON	17.166
22	UNICA	Daniel Ricardo López	30/06/95	HECTOR FRANCISCO CRISCOLO	17.196
24		Alejandro Daniel Rodríguez	27/06/95	OLIVER ARQUIMEDES LAHITOU	34.620
27		Roberto Parrilli	28/06/95	CARLOS LEONCIO ZAPANA	17.136
30	UNICA	Santiago González Balcarce	27/06/95	JAIME OBSCHADKO U OBSCHATKO	17.125
31		Ricardo Adolfo Leyba	23/06/95	JOSE BARTOLILLO	17.153
32	UNICA	José Benito Fajre	22/06/95	ACHEROPITA MINGRONE	34.554
35		Alejandra D. Abrevaya	04/07/95	GUSTAVO IGLESIAS PAZ o GUSTAVO IGLESIAS	34.624
37	UNICA	Gustavo Daniele	25/08/94	ALFREDO ROCCA	17.189
37	UNICA	Gustavo Daniele	31/03/95	SARA AMANDA ROCCA	17.188
39		Pablo M. Aguirre	28/06/95	SEGISMUNDO FERMIÑAN VARAS	34.714
41	UNICA	José Antonio Charlín	30/06/95	RODOLFO MERCAU	17.199
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	30/06/95	ROGELIO BLANCO	17.219
44		Gustavo Pérez Novelli	12/06/95	GONZALEZ BEATRIZ ELVIRA	17.135
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	26/06/95	DOMINGO ADOLFO BADINO	17.213
46		María del Carmen Kelly	03/05/95	AVELINO POMBO	17.148
47		Silvia R. Rey	03/07/95	EMILIO NABULON	17.184
48	UNICA	Ana María Himschoot	20/06/95	MARIA ELENA GRIMOLIZZI	17.133
48	UNICA	Ana María Himschoot	27/06/95	BELLINO HERMINIA	17.131
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/06/95	SYLVIANA MARIA LAFITTE	17.197
53		Elsa Isabel Miranda	02/02/95	MARIA VIVES	34.576
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16/06/95	OSCAR EDUARDO MASTRUZZO	17.204
54		Paula I. Stanislavsky	31/05/95	LUIS PASCUAL TALARICO	17.171
54		Paula I. Stanislavsky	30/06/95	ENRIQUE NICOLAS BUSSO	34.580
58		Viviana Fernández Seoane	26/06/95	TERESA RIZZUTI	34.719
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	28/06/95	ALEJANDRO MORAGUES	17.198
59	UNICA	Fernando Cesari	06/04/95	ANA VLADIMIRSKTY	17.179
60	UNICA	Enrique César Virto	27/06/95	ISAAC NACACH	17.178
61		Eduardo José Gorris	05/06/95	PEDRO MIGUEL ROSPIDE	17.158
61		Eduardo José Gorris	20/06/95	BOTTINI BERNARDO JUSTINIANO	17.218
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/06/95	FRANCISCO CARLOS BARON	17.172
62		Mirta Lucía Alchini	19/05/95	MARINO RUIZ y BALBINA GALAN	17.137
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	27/06/95	FRANCISCO PABLO CURCI	34.706
66	UNICA	Juan José Caprín	05/06/95	MARIA TERESA BOZZUTI	34.664
66	UNICA	Juan José Caprín	20/06/95	ELIDA MARTHA ANDREOLI VIUDA DE HECTOR JOSE MAFFEO	34.577
66	UNICA	Juan José Caprín	03/07/95	SCHEINDLA VETZMAN o WEITZMAN	34.702
67		Julio M. A. Ramos Varde	23/06/95	AURORA PALMIRA TRIMANI	17.146
68	UNICA	Patricia Barbieri	27/06/95	JOAQUIN CAMILO ELOSEGUI	17.157
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	30/06/95	GENARO MINGRONE	34.553
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/07/95	ANGEL DIEGO MERLO	34.685
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	30/06/95	JUANA YOLANDA FERNANDEZ	17.173
89	2	Damián Ignacio Font	03/07/95	CLORINDA FANNY LAGUNA	17.159
89	UNICA	Damián Ignacio Font	30/07/95	ANA SCHMEIDMILLER DE ESNOZ	17.134
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	05/06/95	GABRIEL GOMEZ	34.707
90		Martín Alejandro Christello	21/06/95	TOLOZA MIGUEL ANGEL	17.164
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	29/06/95	BLANCA ESTHER GUZMAN	17.174
91	UNICA	Alberto Ugarte	23/06/95	GUMERSINDO OGANDO	34.703
94		Eduardo Parody	13/06/95	HECTOR JUAN JOSE GRECO	17.225
94		Eduardo Parody	23/06/95	EVARISTO MOLINA GOMEZ	17.138
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	29/05/95	SILVA MARIA ANGELICA PAULA BALBINA	17.215
98		José Luis González	26/06/95	CARMEN NELIDA LACOSTA y MARIA JOSEFA BERMUDEZ	17.203
99	UNICA	Marta N. Coccia	24/05/95	ALBERTO MARIO MAZZINI	34.665
99	UNICA	Marta N. Coccia	29/06/95	ZULEMA DOLORES SIMIELE DE YPAS	17.185
100	UNICA	María Cristina Battaini	26/06/95	ALFREDO JOSE DAVIO	17.160
103		Luis José Carballido	22/06/95	AIDA YOLANDA FILIPPINI DE DORNER	17.128
105		Daniel Ricardo López	21/06/95	FANNY SILBERTEN	17.176
107	54	Darío E. Reynoso	29/06/95	BENIGNO ALBERTO VEGA	17.214
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	28/06/95	SAMUEL SARANO O SAMUEL ENRIQUE SARANO	17.169
109		María C. Bourges Capurro	03/07/95	ANTONIO GAUNA	17.220
110	UNICA	María Clara Lagache	23/06/95	JOSE GIULIANO	17.150

e. 11/7 Nº 125 v. 13/7/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo - Secretaria Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en la calle Talcahuano Nº 490 - Piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO Nº 2038/40 c/FRASCHETTI, ADRIANA MABEL s/Ejecutivo" (Expediente Nº 121.636/93), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 17 de julio de 1995 a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: el inmueble denominado boite "Snob", con entrada independiente por el Nº 2038, y por la común por el Nº 2040 de la calle Ayacucho (Fs. 65) - planta baja - Unidad Funcional Nº 1, de Capital Federal. La propiedad consta de: A) Planta baja: con guardarropas; pequeño hall y dos baños (damas y caballeros) sin sus artefactos sanitarios instalados. B) Planta Sub-suelo: mediante escalera se desciende a un gran salón en forma de "L", con dos bares de estructura de mampostería; 2 baños (damas y caballeros), también sin sus artefactos sanitarios; pisos en desnivel; y al fondo del local, hay una escalera de emergencia con un depósito bajo ella. Superficie total: 181,55 mts². Porcentual: 15,98 %. El inmueble se encuentra desocupado, y en general en mal estado de conservación y pintura. Hay una línea telefónica instalada sin funcionar. Se hace la aclaración, que el nombre "Snob" y los bienes muebles existentes dentro del local: sillas; mamposterías; cajas de bebidas, etc. No están incluidos dentro de la presente venta. Nomenclatura catastral: Circunscripción 19 - Sección 11 - Manzana 67 - Parcela 5b - Matrícula: 19-1776/1. Deudas: Impuestos municipales: $ 8.942,72 al 18-5-94 (Fs. 44) - O.S.N.: $ 5.257,81 al 24-5-94. (Fs. 48) - Expensas comunes: $ 8.729,08 al mes de mayo de 1994 (Fs. 50). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000 - (Retazada) - la seña: 8 % - la Comisión: 3 % más IVA correspondiente sobre dicha comisión, todo en dinero efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: 13 y 14 de julio de 1995, en el horario de 11,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, tres de julio de 1995.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/7 Nº 34.736 v. 12/7/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset - Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis E. Sprovieri, sito en la calle Lavalle 1212 - Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "SANTOS, JOSEFA c/PREGO, HUGO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado 69.207) que el Martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 17 de julio de 1995 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Falucho Nº 1060, entre Santa Fe y Corrientes, Pueblo de Ingeniero Maschwuitz - Partido de Escobar en la Provincia de Buenos Aires. Compuesta de 5 lotes: 2-3-4-5 y 6 de las Parcelas 33-34 y 30 A - Manzana Nº 89 - Matrícula: 25092/93/94. Sobre los mencionados cinco lotes, se ha levantado un chalet de planta, que consta de: Living-comedor con hogar; 3 dormitorios, baño completo; Toilette; office-cocina y lavadero. En la parte posterior del terreno hay: Un depósito con tanque de agua; pequeño quincho (pérgola) con mesada y parrilla, rodeado de frondosa arboleda. Sobre el lateral de la casa hay una pequeña pileta y acceso para automóvil. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Hugo Oscar Prego en su carácter de propietario, junto con su esposa y una hija menor. Está en buenas condiciones de conservación y pintura, y hay una línea telefónica instalada y funcionando. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Manzana 87 - Parcelas 34-33 y 30A. Se deja expresamente aclarado, que en el mutuo hipotecario obrante a Fs. 8 vta., la cláusula Sexta dice: ..."obligándose la parte deudora a entregar los bienes hipotecados totalmente desocupados, al comprador dentro de los diez días de aprobada la subasta". Deudas: Impuestos inmobiliarios: $ 956,37 al 31-5-95 (Fs. 58-61 y 63). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 54.000.- La Seña: 30 %. La Comisión: 3 % más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de Ley: 0,50 %, todo en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Días de exhibición: 13 y 14 de julio de 1995, en el horario de 9,00 a 11,00 horas.

Buenos Aires, de junio de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 11/7 Nº 34.939 v. 12/7/95

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica, sito en la calle Bartolomé Mitre 718, piso 2º de Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que el Martillero José María Rubianes rematará el día 20 de julio de 1995 a las 11 hs., en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, la propiedad ubicada en Av. Gaona 1571/73/75, matrícula F.R. 15-24648. Nom. Cat.: Circ. 15, sec. 59, manz. 169, parc. 28. Terreno mide 8,945 ms. de frente por 50,11 ms. de fondo, todo según título de fs. 97/103, Dominio fs. 87/89. Conforme constatación obrante en autos, la propiedad consta de dos entradas, por el nº 1571 y por el nº 1575, está con cortina metálica eléctrica. Se compone de planta sótano, con acceso para camiones, planta baja, entrepiso, primero y segundo piso, en éste un departamento de dos ambientes; cocina y baño, y terraza a nivel del 2º piso; amplia cocina-comedor para personal, dos baños, dos vestuarios azulejados con sus respectivos baños, equipo de aire acondicionado con conductos de chapa galvanizada, montacarga, y demás características que se detallan en el acta. Se encuentra ocupada por la Sociedad demandada, sin desarrollar, actualmente, actividad alguna en el inmueble. El edificio está en buen estado de conservación, salvo algunas manchas de humedad en los cielorrasos de los baños del primer piso. Deudas: MCBA (fs. 94) $ 9.936,43, O.S.N. (fs. 95) $ 1.792,48, Aguas Argentinas S.A. (fs. 65) $ 4.472,13, todas a setiembre de 1994, sujetas a los ajustes correspondientes. Condiciones de Venta: En el estado en que se encuentra, al contado, mejor postor, ad corpus. Base U$S 168.858, Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo al firmar el boleto, saldo de precio el comprador lo deberá depositar dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 580 del C. Proc., y constituir domicilio en la Capital Federal, de acuerdo a lo previsto en el art. 133 del rito. El bien se podrá visitar los días 18 y 19 de julio de 15 a 17 hs. Esta subasta ha sido decretada en los autos "SPOSITO CENTURION VICENTE RICARDO c/CONFECCIONES JUBERS SACIFI s/Ejecución Hipotecaria" (exp. nº 31767/94.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 11/7 Nº 17.330 v. 12/7/95

Nº 37

Juzgado en lo Civil Nº 37 de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica, del Dr. Gustavo Daniele, sito en Uruguay 714, piso 2º Capital, comunica por dos días en autos: "AIZENBERG OSCAR c/DI FRANCESCO ARMANDO RAUL y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. nº 80.133/94, que el Martillero César Jorge Zaidelis, rematará el día 17 de julio de 1995 a las 12,00 en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Av. Entre Ríos nº 1654, Unidad "50" o "LL", planta baja y cochera sótano con entrada por Mompox 1647/49, inscriptos en Mat. 3-8340/50 y 3-8340/20 respectivamente, entre las de Juan de Garay y Antequera. Superficie total para las dos unidades de 71,85 m2. Según mandamiento de constatación de fs. 115, la finca se encuentra ocupada por la Sra. Sandra Matilde Galiano (DNI 14.463.355) conjuntamente con su esposo Sr. Federico César Pignataro y dos hijos de ambos, menores de edad. La Sra. Galiano manifiesta que el propietario del inmueble es el Sr. Armando Raúl Di Francesco y que éste le prestó la finca a título gratuito y que no posee ningún tipo de contrato o comprobante para acreditar tal situación. Se trata de un ambiente de forma irregular, cuyas medidas aproximadas son de 19,00 mts. por 5,00 mts. y cuenta asimismo con un pequeño baño y un patio de 2,20 mts. por 2,20 mts. (medidas aproximadas). El inmueble carece de un ambiente destinado a cocina. Que no se pudo acceder a las cocheras por encontrarse cerrada y carecer de las llaves respectivas, estando ubicado el mismo en la calle Mompox entre los nº 1647 y 1677. Dicha finca se encuentra en deficientes condiciones de habitabilidad, carece de revoque fino y pintura. Dicha propiedad se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Oficio de Aguas Argentinas de fs. 39 se adeudan $ 559,97 al 30-1-95; O.S.Nación al 9-1-95 de $ 2.755,92; Oficio de fs. 56 por deudas Municipales Unidad nº 50 se debe $ 108,92 al 4-4-95 y Oficio de fs. 57 por Municipales Unidad nº 20 al 5-4-95 de $ 21,51 y Oficio de fs. 106 correspondiente a expensas comunes se adeudan por Dto. 50 $ 966,00 y Dto. 20 de $ 14,00, ello al 24-4-95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 12,00 a 14,00 horas. Base $ 10.000,00 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. 30 % en concepto de Seña. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 5 de julio de 1995.
Gustavo Danieli, secretario.

e. 11/7 Nº 34.863 v. 12/7/95

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital, comunica por dos días en autos "DIAZ ROBERTO FRANCISCO y Otros c/RODRIGUEZ FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 4343/93, que el Martillero Alvaro Barros rematará el miércoles 19 de julio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital el 50 % indiviso del inmueble ubicado en la localidad de Malaver, Pdo. de San Martín Pcia. de Bs. As., calle Intendente Casares 2938 entre los Nros. 2934 y 2948 (también designada como calle 84) entre Bolivia y América, edificado sobre el lote 39 de la manzana "B", que mide 7m79 de fte. a N.O. por 59m49 de fondo. Superficie 463mc42. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección I, Manz. 4, Parcela 34, Partida 13871. Consta de un local al frente con cortina de enrollar. A continuación del local se encuentra una habitación. Por entrada cubierta desde la calle para vehículos se accede a una vivienda de dos dormitorios, cocina, comedor, baño y patio. Al fondo se encuentra la cuadra con horno de panadería y depósito, otro patio en parte techado, escalera a azotea con un baño. Ocupada por el demandado y su familia. Base: $ 21.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión 4 % más IVA. Sellado: 0,50 %. Se visita martes y jueves de 15 a 17 hs. El bien adeuda según constancia de fs. 48 por Imp. Rentas $ 3.148,34 al 31/5/95 y de fs. 49/51 por Aguas Argentinas $ 1.236,66 y por Impuesto Municipal $ 5.157,30 al 31/3/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 11/7 Nº 34.775 v. 12/7/95

Nº 96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, comunica por dos días en Boletín Oficial y Clarín en autos "HERMITTE ELSA MAGDA c/GOMEZ DE LA VEGA VERONICA ADRIANA s/Ejecución Hipotecaria" (exp. nº 32.281/94) reservado, que el Martillero José María Rubianes rematará el día 19 de julio de 1995 a las 10,30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la finca ubicada en el Paraje Santa Rita, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., calle O'Higgins nº 3148/3158, entre Av. Sucre y calle Los Patos, que se asienta sobre dos lotes de terreno el Nº 22 con superficie total de 245,40 m2, Nom. Cat Circ. VII, sec. H, manz. 29, parc. 22, Partida nº 52.435, y el lindero nº 21, con superficie de 241,80 m2., Nom. Cat. Circ. VII, sec. H, manz. 29, parc. 21, Partida nº 52.434, y demás características, surgen del título obrante a fs. 105/109. Ad Corpus. Dominio fs. 98/102. Deudas lote 22, no adeuda suma alguna por impuesto inmobiliario según lo resuelto a fs. 117. Municipales $ 110,68 al 22/2/95 (fs. 71), O.S.N. $ 22,38 al 30/1/95 (fs. 73), A. Arg. S.A. $ 19,19 al 7/4/95 (fs. 89). Rentas lote 21 $ 197,14 a 28/2/95 (fs. 86/87), no adeudando suma alguna por servicios sanitarios. Todas sujetas a reajustes hasta el momento de su pago. Conforme constatación lo edificado se compone de living-comedor con hogar, escritorio, toilette, antecocina, cocina, comedor diario, habitación y baño de servicio, por escalera tipo caracol a planta alta cuatro dormitorios, baño completo, afuera a los fondos pequeño cuarto como depósito, parrilla, techo de tejas. Su estado de conservación es normal, y se encuentra ocupada por la señora demandada y cuatro hijos, según se manifestó, en carácter de propietaria, no exhibiendo título en el momento. Condiciones de Venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra y al mejor postor. Base U$S 126.278,75, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado Boleto 0,5 %, en efectivo al firmar el boleto. El bien se visitará los días 17 y18 de julio de 15 a 17 hs., bajo exclusiva responsabilidad de la demandada ocupante. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 133 del C. Procs. Autorízase al martillero a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario. Dado y firmado en Buenos Aires, a 3 de julio de 1995.

Ricardo A. Busto, secretario.

e. 11/7 Nº 17.331 v. 12/7/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en Maipú Nº 92, 3er. piso, comunica por dos días en autos: "ZIMMERMANN, GUILLERMO ANTONIO y Otros c/GOMEZ, MARIANA CATALINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Nro. 30.176/93, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 18 de julio de 1995, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nro. 3 del primer piso del inmueble ubicado con frente a la calle Gral. Belgrano Nro. 99, esquina Gral. Las Heras Nro. 1507/11/13/25 de San Fernando, de la Provincia de Bs. As., Sup. 108,49 m2; porcentual 0,273 %; Matrícula Nro. 2.710/3; N. Catastral: C. III, S. A, M. 39, P. 16, Sub-p. 3; que adeuda: Rentas Pcia. $ 1.036,80 al 18/4/94; O.S.N. $ 56,47 al 25/4/94; Aguas Arg. $ 18,56 al 25/4/94 y Municipalidad + $ 610,12 al 30/4/94. De la constatación efectuada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Juan Angel Falcon y Viviana Marcela Martin con dos hijos menores, en calidad de inquilinos. Se trata de un departamento ubicado en la planta alta por escalera y a la derecha del inmueble con entrada por Gral. Las Heras Nro. 1511 de San Fernando, Pcia. de Bs. As. a metros de la estación Carupa. Se ingresa a un hall con un baño a la derecha y un patio interno, descubierto, a la izquierda. Por un pasillo se accede a dos dormitorios a la derecha y a una cocina comedor a su izquierda, terminando en un living. Tanto los dormitorios como el living dan a la calle y poseen un balcón corrido, todo en regular estado de uso y conservación en razón de filtraciones de su techo (humedad). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 10.000.- Seña 30 %, Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. Fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, haciéndosele saber asimismo, que dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, el comprador y sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio que se abonará en igual moneda (arts. 617 y 619 del C.C. y Texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Exhibición: del 13 al 17 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 11/7 Nº 34.928 v. 12/7/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital, comunica por dos días en los autos "CAMARASA DE COVRE, ANTONIA c/OKS ENRIQUE FELIX s/Ejecutivo" Expte.: 25886/93 que la Martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el día 19 de julio de 1995 a las 13.30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital la unidad Funcional Nº 33 ubicada en el 4º piso del inmueble de la calle Uruguay 656 entre Viamonte y Tucumán, Capital Federal. Se trata de una oficina en buen estado con moquette y paredes empapeladas y parte revestida en madera todo conformado en un solo ambiente interno. Se encuentra ocupado por el demandado quien procedió a retirar los efectos que se encontraban en el lugar. Sup. 17m2 82dm2 porcentual 0 con 43 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 14 Secc. 5 Manzana 33 Parcela 36. Deudas: Expensas, Fs. 97 al 10/3/95 $ 1.406,90 O.S.N. F. 144 al 15/6/95 $ 23.89. Aguas Argentinas: Fs. 99 al 3/3/95 $ 88,42, Municipales al 3/3/95 Fs 104 $ 145,74. Base: $ 4.800 al contado y al mejor postor, Seña: 30 %. Comisión: 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Bs. As. sucursal Tribunales a la cuenta de autos bajo apercibimiento de Ley (art. 580 C.P.). Si por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva la venta no se formalizare se ordenará nuevo remate y dicho postor será responsable de la disminución real del precio con todos los recaudos del art. 584 del C.P. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del reglamento para la justicia Comercial las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha de subasta procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Visitar los días 13 y 14 de julio de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 11/7 Nº 34.937 v. 12/7/95

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, Av. Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días en autos "CARNIGLIA TITO DEL ZOTO S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial por VICTORERO ENRIQUE", exp. 59.645, que el martillero Mario Jorge Sackmann rematará el día 19 de julio de 1995 a las 15,30 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Alberdi Nº 61/65 de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 73370. Nomenclatura catastral: circ. I, secc. K, manzana 56, parcela 28 a. Base $ 55.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se trata de una vivienda constituida en su planta baja por oficinas y depósitos y en su planta alta distribuida en hall central, con acceso por escalera de roble, dos dormitorios, baño instalado y salón de oficinas. Está ocupado por la Sra. Irma Mirta Zanazzi y su madre, en carácter de cuidadora. Existe una línea telefónica, siendo a cargo del comprador las deudas y gastos de transferencia por el servicio telefónico. El impuesto a la venta art. 7º de la ley 23.905 será a cargo del comprador y retenido por el escribano. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del R. J. C. Adeuda por Rentas al 31/10/94 $ 1.886,51 y por Municipalidad $ 1.715,13 hasta el 6º bimestre de 1994 y $ 2.908,15 por servicios sanitarios al 25/11/94. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita los días 14 y 17 de julio de 1995 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, junio 30 de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 10/7 Nº 34.732 v. 14/7/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Número 14 a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Número 8 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NEUBERGER HERMANOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes", Exp. Nro. 61.279, que los Martilleros Alberto Bieule, Juan Antonio Sarachaga, Eduardo Saravia y Horacio Taranco, rematarán el día lunes 17 de julio de 1995 a las 12 horas, en la corporación de rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida consistentes en gran cantidad de muebles y elementos sanitarios y materiales para la construcción, entre los que se encuentran autoelevador (Sampimovil) de 2000 Kg.; bañaderas; vanitorys; lavatorios; inodoros; bidet; termotanques; botiquines y espejos para baños; grifería; mesadas y muebles de cocina; accesorios varios; bachas; estanterías mostrador y exhibidores; pisos y revestimientos para baño y cocina. Exhibición: días 13 y 14 de julio de 14 a 17 hs. y sábado 15 de julio de 9.30 a 12.30 hs. en Av. Juan B. Justo 1423 Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. Seña 30 %, Comisión 10 % e I.V.A. a la alícuota que corresponda en el actor de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 18 de julio de 1995 de 11 a 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. El comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente dentro del tercer día (Art. 571 C.P.). Para el caso de que el adquirente fuere, quien eventualmente, planteare la anulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a la resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6 del reglamento para la justicia comercial hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta, en secretaría y en horario del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Los gastos de retiro, acarreo y cualquier otro necesario para efectuar la entrega serán a cargo de los adquirentes.

Buenos Aries, 6 de julio de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/7 Nº 35.102 v. 12/7/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36 comunica por cinco días en autos: "WOLFFMETAL S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Liquidación de Bienes" Expte. 24.891, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 21 de julio de 1995 a las 8,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble sito en la calle Alem Nros 3112/14/16, Munro, Pto. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente por 35,30 mts. de fondo para ambos lotes, superficie total: 607,26 m^2 Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. E, manz. 7 bis, Parc. 13a. Se trata de un edificio industrial, construido en 3 plantas y un entrepiso de 1400 m^2 cubiertos aprox. Planta baja: oficinas, baño, depósito, nave principal, montacarga; entrepiso: Sección soldadura; piso: oficinas y dibujo técnico y baños; 2 piso: vestuarios, comedor. Terraza y tanque de agua. Estado de conservación Bueno. Posee dos líneas telefónicas. Base: $ 120.000.- al contado y mejor postor. Seña: 10 %, Comisión 3 % más IVA —sellado impuesto fiscal— en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre de conformidad con art. 206 L.C. 270 CPCC y 104.6 del Reglamento Justicia Comercial hasta el día 20 de julio de 1995 a las 12,00 hs. y la audiencia para la apertura de lo que pudiere recibirse se llevará a cabo el 20 de julio de 1995 a las 12,30 hs. Se hace saber que no se admitirá la compra en Comisión, ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobada la subasta, art. 584 C. Proc. y constituir domicilio dentro del radio de Capital. Las deudas por O.S.N. e impuestos municipales serán pagadas con el producido de la subasta en la medida que corresponda. Se exhibe los días 18, 19 y 20 de julio de 1995 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.

e. 11/7 Nº 35.266 v. 17/7/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00